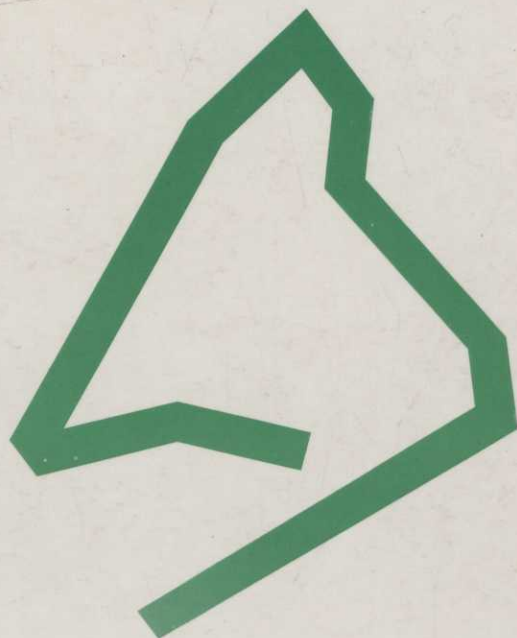




MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA



*Orientación
al término de los
estudios de COU y equivalentes*

UNIVERSIDAD
Y OTRAS SALIDAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID
ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Orientación al término de los estudios de COU y equivalentes

UNIVERSIDAD
Y OTRAS SALIDAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID
ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Autores:

*Amable Fernández Sanz
José Ramón Martínez Berrade
Rosario Navarro Bausá
Mercedes Serrano Rozas*

I.S.B.N.: 84-369-2349-9

Depósito Legal: M-14091/1993

Composición y Maquetación:

Compugrafic, S. L.

Imprime: *ProcesHur, S. L.*

*Avda. España, 23 - Tel.: 673 75 80
28820 Coslada (Madrid)*

R-52.823

PRESENTACIÓN

Las profundas transformaciones que la sociedad española viene experimentando y su plena integración en Europa justifican la reforma del Sistema Educativo, en cuyo proceso estamos inmersos.

La orientación escolar y profesional es uno de los servicios que se viene reforzando en los centros educativos. No en vano se trata de un demanda, cada vez más creciente, de todos los sectores de la comunidad escolar.

Las páginas que siguen pretenden servir de ayuda a cuantos en los Institutos de Bachillerato o Formación Profesional –tutores, departamento de orientación, etc.– realizan labor orientadora, para facilitar la toma de decisiones académicas y profesionales de los estudiantes, informándoles sobre su acceso a estudios superiores, así como de las posibilidades de inserción en el mundo laboral. Los datos aquí recogidos se actualizarán periódicamente.

Esta Dirección Provincial quiere contribuir de este modo a que el derecho del alumnado a recibir orientación escolar y profesional, contemplado tanto por la L.O.D.E. como por la L.O.G.S.E., se haga más efectivo.

Adolfo Navarro Muñoz
DIRECTOR PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN EN MADRID

PREÁMBULO

Este volumen forma parte de un conjunto de materiales de información y orientación académico-profesional que viene apareciendo desde el curso 1.989-90, constituido por Hojas del Alumno y Cuadernos dirigidos al profesorado, actualizados anualmente mediante la correspondiente Addenda.

Debido, por una parte, al gran número de novedades registradas y, por otra, a la pervivencia del Curso de Orientación Universitaria en este período de implantación de la Reforma Educativa, ha parecido conveniente elaborar de nuevo la información destinada al alumnado de COU y niveles educativos similares, mediante la presente publicación. Esta sustituye, por tanto, al *Cuaderno de Orientación de COU* publicado en 1.990.

Los destinatarios directos de este libro son las personas y servicios bajo cuya responsabilidad se realizan las tareas de información y orientación profesional en los actuales centros de Enseñanzas Medias.

Su contenido amplía y completa la información sucinta que el alumnado recibe anualmente a través de trípticos elaborados por este mismo equipo.

Se trata, en definitiva, de proporcionar al estudiante datos completos y sistemáticos de las distintas opciones que se le presentan al terminar sus estudios de COU, Bachillerato Experimental o, en un futuro inmediato, Bachillerato de la Reforma.

Con este objetivo, el contenido de este libro queda estructurado en siete grandes capítulos referidos a información general sobre acceso a la Universidad; centros universitarios y titulaciones; Programas Europeos; Módulos Profesionales y Ciclos de grado superior; otros estudios; acceso al mundo del trabajo; y, finalmente, otras informaciones complementarias.

LOS AUTORES

PRÉAMBULO

Este volumen forma parte de un conjunto de materiales de información y orientación académica profesional que viene apareciendo desde el curso 1989-90, constituido por el libro del Alumno y Cuadernos dirigidos al profesorado, actualizados anualmente mediante la correspondiente Atención.

Dado, por una parte, el gran número de novedades registradas y por otra, la pervivencia del Curso de Orientación Universitaria en este periodo de implantación de la Reforma Educativa, se ha considerado conveniente elaborar de nuevo la información destinada al alumnado de COU y niveles universitarios similares, mediante la presente publicación. Esta sustituye por tanto al Cuaderno de Orientación de COU publicado en 1990.

Los destinatarios directos de este libro son las personas y servicios bajo cuya responsabilidad se realizan las tareas de información y orientación profesional en los actuales centros de Enseñanza Superior.

El contenido amplio y completo de información sujeta que el alumnado recibe igualmente a través de múltiples espacios por este mismo equipo.

Se trata, en definitiva, de proporcionar al estudiante datos completos y actualizados de las distintas opciones que se le presentan al terminar sus estudios de COU, Bachillerato Experimental o, en un futuro inmediato, Bachillerato de la Reforma.

Con este objetivo, el contenido de esta obra queda restringido a los datos más relevantes relativos a la información contenida sobre la Universidad, centros universitarios, titulaciones, planes de estudios, Módulos Profesionales y Cursos de grado superior. Otros estudios, como el mundo del trabajo y, finalmente, otras informaciones complementarias.

Conste nuestro agradecimiento a las personas e instituciones consultadas, a los antiguos componentes de este equipo y a nuestros colaboradores actuales, especialmente a Gloria Rodríguez.

ÍNDICE DE MATERIAS

	Pág.
PRESENTACIÓN	3
PREÁMBULO	5
CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL Y ACCESO A LA UNIVERSIDAD	
1.1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO	15
1.1.1. El Sistema que se extingue	15
1.1.2. El nuevo Sistema	16
1.2. CAMBIO DE OPCIÓN EN COU Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA	17
1.3. PRUEBAS DE SELECTIVIDAD	17
1.3.1. Alumnos del COU	17
1.3.2. Alumnos del segundo ciclo del Plan Experimental	20
1.3.3. Alumnos procedentes de estudios extranjeros convalidables por el COU	24
1.3.3.1. Generalidades	24
1.3.3.2. Estructura, contenido y calificación de los ejercicios	25
1.3.4. Alumnos del nuevo Bachillerato	27
1.3.4.1. Opciones	27
1.3.4.2. Organización de las pruebas	28
1.3.4.3. Sistema de calificación	28
1.3.5. Incidencia de la nueva normativa en los sistemas actuales de acceso	29
1.3.6. Propuestas de modificación de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad	29
1.4. PRIORIDADES PARA EL ACCESO A LAS DIFERENTES CARRERAS UNIVERSITARIAS	31
1.4.1. Estudios universitarios vinculados a cada opción del COU	31
1.4.2. Estudios universitarios vinculados a cada modalidad del Bachillerato Experimental	33
1.4.3. Vinculación entre los estudios universitarios y el nuevo Bachillerato	35
1.5. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO EN LAS UNIVERSIDADES DEL DISTRITO DE MADRID	37
1.5.1. Solicitud de ingreso y criterios de admisión	37
1.5.1.1. Requisitos	37
1.5.1.2. Reserva especial de plazas: alumnos extranjeros y distrito compartido	39
1.5.1.3. Trámites	39
1.5.1.4. Documentación exigida	41
1.5.1.5. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas	41
1.5.1.6. Adjudicación de plazas	42
1.5.1.7. Alumnos que no tienen que realizar solicitud de plaza por el régimen contemplado en estas normas	43
1.5.2. Matrícula, traslado de expediente, convocatorias y permanencia en la Universidad	44
1.5.3. Anexo. Modelo de solicitud de ingreso	44

1.6. BECAS Y AYUDAS	51
1.6.1. Concepto	51
1.6.2. Organismos convocantes	51
1.6.3. Difusión de las convocatorias	51
1.6.4. Tipos de becas y ayudas	52
1.6.5. Convocatoria General de Becas y Ayudas al Estudio del M.E.C.	53

CAPÍTULO II. CENTROS UNIVERSITARIOS, ESTUDIOS Y TITULACIONES

2.1. FACULTADES, ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS	59
2.1.1. Requisitos para el acceso	59
2.1.2. Títulos que se obtienen	59
2.1.3. Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de las Universidades Públicas de Madrid	60
2.1.3.1. Universidad de Alcalá de Henares	60
2.1.3.2. Universidad Autónoma	60
2.1.3.3. Universidad Carlos III	61
2.1.3.4. Universidad Complutense	62
2.1.3.5. Universidad Politécnica	64
2.1.4. Cuadro-Resumen de Licenciaturas e Ingenierías Superiores en las Universidades de Madrid	65
2.2. ESCUELAS UNIVERSITARIAS	66
2.2.1. Requisitos para el acceso y título que se obtiene	66
2.2.2. Relación de Escuelas Universitarias en Madrid y estudios que imparten	66
2.2.2.1. Universidad de Alcalá de Henares	66
2.2.2.2. Universidad Autónoma	66
2.2.2.3. Universidad Carlos III	67
2.2.2.4. Universidad Complutense	67
2.2.2.5. Universidad Politécnica	68
2.2.3. Cuadro-Resumen de Diplomaturas e Ingenierías Técnicas en las Universidades de Madrid	69
2.3. UNIVERSIDADES PRIVADAS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN MADRID	70
2.4. INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	73
2.5. ESTUDIOS NOCTURNOS EN LAS UNIVERSIDADES	74
2.6. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	74
2.6.1. Facultades y estudios que pueden cursarse a través de la U.N.E.D. en Madrid	75
2.6.2. Cuadro-Resumen de los Centros de la U.N.E.D. en España	76
2.7. LOS CENTROS DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE) DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID	77
2.8. RELACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL RESTO DEL ESTADO ESPAÑOL Y ESTUDIOS QUE IMPARTEN	77
2.8.1. Universidad de Alicante	77
2.8.2. Universidad Autónoma de Barcelona	78
2.8.3. Universidad de Barcelona	78

2.8.4. Universidad de Cádiz	78
2.8.5. Universidad de Cantabria	79
2.8.6. Universidad de Castilla-La Mancha	79
2.8.7. Universidad de Córdoba	79
2.8.8. Universidad de Extremadura	80
2.8.9. Universidad de Girona	80
2.8.10. Universidad de Granada	80
2.8.11. Universidad de Islas Baleares	81
2.8.12. Universidad de Jaime I de Castellón	81
2.8.13. Universidad de La Coruña	81
2.8.14. Universidad de La Laguna (Tenerife)	82
2.8.15. Universidad de La Rioja	82
2.8.16. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	82
2.8.17. Universidad de León	83
2.8.18. Universidad de Lleida	83
2.8.19. Universidad de Málaga	83
2.8.20. Universidad de Murcia	83
2.8.21. Universidad de Oviedo	84
2.8.22. Universidad del País Vasco	84
2.8.23. Universidad Politécnica de Cataluña	85
2.8.24. Universidad de Valencia	85
2.8.25. Universidad "Pompeu Fabra"	85
2.8.26. Universidad Pública de Navarra	85
2.8.27. Universidad "Rovira i Virgili" (Tarragona)	86
2.8.28. Universidad de Salamanca	86
2.8.29. Universidad de Santiago de Compostela	86
2.8.30. Universidad de Sevilla	87
2.8.31. Universidad de Valencia-Estudi General	87
2.8.32. Universidad de Valladolid	87
2.8.33. Universidad de Vigo	88
2.8.34. Universidad de Zaragoza	88
2.9. LAS TITULACIONES A PARTIR DE LA REFORMA UNIVERSITARIA	89
2.9.1. Aclaraciones generales	89
2.9.2. Titulaciones universitarias aprobadas	90
2.9.3. Relación de materias troncales de la distintas titulaciones universitarias	93
2.9.3.1. Humanidades	94
2.9.3.2. Ciencias Sociales y Jurídicas	99
2.9.3.3. Ciencias Experimentales y de la Salud	106
2.9.3.4. Carreras Técnicas	110

CAPÍTULO III. LOS PROGRAMAS EUROPEOS

3.1. PROGRAMAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y LENGUAS EXTRANJERAS	128
3.1.1. ERASMUS	128
3.1.2. LINGUA	129
3.1.3. TEMPUS	130
3.1.4. EURYDICE	131
3.1.5. EUROTECNET	132
3.1.6. ARION	132
3.2. PROGRAMAS DE FORMACIÓN SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS	133
3.2.1. COMETT	133
3.2.2. Investigación y Desarrollo Tecnológico en el ámbito del capital humano y de la movilidad (I+D)	134

3.3.	PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y MOVILIDAD DE JÓVENES ...	135
3.3.1.	PETRA	135
3.3.2.	Juventud con Europa	136
3.3.3.	Intercambio de Jóvenes Trabajadores	137
3.3.4.	IRIS	138
3.4.	PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA Y PERFECCIONAMIENTO	139
3.4.1.	HELIOS II	139
3.4.2.	HORIZON	140
3.4.3.	EUROFORM	141
3.4.4.	NOW	142
3.4.5.	FORCE	142

CAPÍTULO IV. MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3 Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

4.1.	LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3	147
4.1.1.	Generalidades	148
4.1.2.	Contenido de los Módulos implantados en Madrid	150
4.1.2.1.	Actividades Físicas y Animación Deportiva	150
4.1.2.2.	Actividades Socioculturales	151
4.1.2.3.	Administración de Empresas	152
4.1.2.4.	Anatomía Patológica y Citología	153
4.1.2.5.	Automoción	153
4.1.2.6.	Biblioteconomía, Documentación y Archivística	154
4.1.2.7.	Comercio Exterior	155
4.1.2.8.	Delineación Industrial	155
4.1.2.9.	Educador Infantil	156
4.1.2.10.	Fabricación Mecánica	157
4.1.2.11.	Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares	158
4.1.2.12.	Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automatizados	158
4.1.2.13.	Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos de Radio y Televisión	159
4.1.2.14.	Operaciones de Imagen y Sonido	160
4.1.2.15.	Programador de Gestión	160
4.1.2.16.	Realización, Producción y Operaciones de Programas Audiovisuales	161
4.1.2.17.	Recepción	161
4.1.2.18.	Salud Ambiental	162
4.1.2.19.	Secretariado Ejecutivo Multilingüe	163
4.1.2.20.	Sistemas Automáticos y Programables	163
4.1.2.21.	Otros Módulos de nivel 3	164
4.1.3.	Acceso desde los Módulos Profesionales de nivel 3 a los estudios universitarios de primer ciclo	165
4.1.4.	Cuadros-Resumen de los Módulos de nivel 3 en Madrid	166
4.2.	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	168
4.2.1.	Generalidades	168
4.2.2.	Contenido de los Ciclos Formativos de Grado Superior en Madrid	169
4.2.2.1.	Artes Aplicadas a la Escultura	169
4.2.2.2.	Cerámica Artística	169
4.2.2.3.	Fotografía	170
4.2.2.4.	Grabado y Técnicas de Estampación	171

	Pág.
4.2.2.5. Ilustración	171
4.2.2.6. Modelismo y Matricería Cerámica	172
4.2.3. Cuadro-Resumen de los Ciclos Formativos de Grado Superior en Madrid	173
4.3. ANEXO: NIVELES DE FORMACIÓN EN LA C.E.	173

CAPÍTULO V. ACCESO A OTROS ESTUDIOS

5.1. FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO (FP II)	177
5.1.1. Organización	177
5.1.1.1. Plan de estudios	177
5.1.1.2. Ramas y Especialidades de Formación Profesional de Segundo Grado	178
5.1.1.3. Titulación	180
5.1.2. Convalidaciones entre COU y FP II (R.E.E.)	180
5.1.3. Relación de Ramas y Especialidades de F.P. en los Institutos de Madrid	181
5.1.3.1. F.P. I: Cuadros de Ramas	182
5.1.3.2. F.P. II: Cuadros de Especialidades	184
5.1.3.3. Acceso directo desde las Distintas Ramas de Formación Profesional a Estudios de Primer Ciclo Universitario	186
5.2. OTROS ESTUDIOS	188
5.2.1. Arquitectura de Interiores	188
5.2.2. Arte Dramático	188
5.2.3. Conservación y Restauración de Bienes Culturales	189
5.2.4. Investigador Privado	190
5.2.5. Pilotos Civiles.....	191
5.2.6. Terapia Ocupacional	192
5.2.7. Turismo	193
5.3. ESTUDIOS MILITARES SUPERIORES	193

CAPÍTULO VI. EL ACCESO AL MUNDO DEL TRABAJO

6.1. CONSIDERACIONES GENERALES	197
6.2. ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	198
6.2.1. Solicitar empleo en el INEM	198
6.2.2. Consultar los anuncios de prensa	199
6.2.3. Acceder a puestos en las Administraciones Públicas	200
6.2.4. Autopresentación en empresas	201
6.2.5. El proceso de selección	201
6.2.5.1. El <i>curriculum vitae</i> y la carta de presentación	201
6.2.5.2. La entrevista de selección	202
6.2.5.3. Las pruebas, tests y exámenes	203
6.2.6. El Autoempleo	204
6.2.6.1. Montar un negocio propio	204
6.2.6.2. Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales (S.A.L.).....	205
6.2.7. La igualdad de oportunidades ante el empleo	206
6.3. LA RELACIÓN LABORAL	207
6.3.1. Modalidades de contratación	207
6.3.1.1. Contrato indefinido	207
6.3.1.2. Contrato temporal	207

	Pág.
6.3.1.3. Contrato a tiempo parcial	208
6.3.1.4. Contrato en prácticas	208
6.3.1.5. Contrato para la formación	208
6.3.2. Algunos aspectos de la relación laboral	209
6.4. LA FORMACIÓN OCUPACIONAL	209
6.4.1. Programas de Formación Ocupacional	209
6.4.1.1. Apoyo formativo a jóvenes con contratos de formación	209
6.4.1.2. Formación Ocupacional para jóvenes parados menores de 25 años ..	210
6.4.1.3. Formación Ocupacional para parados de larga duración	210
6.4.1.4. Otros programas de Formación Ocupacional	210
6.4.2. Condiciones generales de los cursos de Formación Ocupacional del INEM .	211
6.5. ANEXOS	212
6.5.1. Modelo de carta introductoria	212
6.5.2. Modelo de <i>curriculum vitae</i>	213
6.5.3. Modelo de instancia	214
6.5.4. Modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas	215
6.5.5. Direcciones del INEM	216
6.5.6. Modelo de curso del Plan F.I.P.	217
6.5.7. Modelo de solicitud de curso de Formación Ocupacional	218
6.5.8. Panorámica general de la situación del mercado de trabajo	219
6.5.8.1. Grupos ocupacionales que incrementan presencia en el mercado de trabajo (1987 - 1990)	219
6.5.8.2. Grupos ocupacionales que disminuyen presencia en el mercado de trabajo (1987 - 1990)	219
6.5.8.3. Distribución de estudiantes universitarios por áreas temáticas	220
6.5.8.4. Distribución del desempleo según niveles de formación	221

CAPÍTULO VII. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. NOTAS DE ACCESO A LAS UNIVERSIDADES DE MADRID. CURSO 1992-93	225
7.2. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD	230
7.2.1. Cuadro-Resumen (alumnado del COU).....	230
7.2.2. Pruebas de acceso: ejemplos de las distintas materias	230
7.3. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS	258
7.3.1. Institutos de Formación Profesional	258
7.3.2. Institutos de Bachillerato	260
7.3.3. Institutos de Educación Secundaria	264
7.3.4. Centros de Enseñanzas Artísticas	264
7.3.5. Centros privados o de la C.A.M. con Estudios Experimentales o de Reforma ..	264
7.3.6. Colegios Mayores del distrito universitario de Madrid	265
7.3.7. Universidades públicas del Estado español	266
7.3.8. Otras direcciones de interés	267
LEGISLACIÓN	269
BIBLIOGRAFÍA	281

1.1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.1.1. EL SISTEMA QUE SE ESTUDIA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL Y ACCESO A LA UNIVERSIDAD

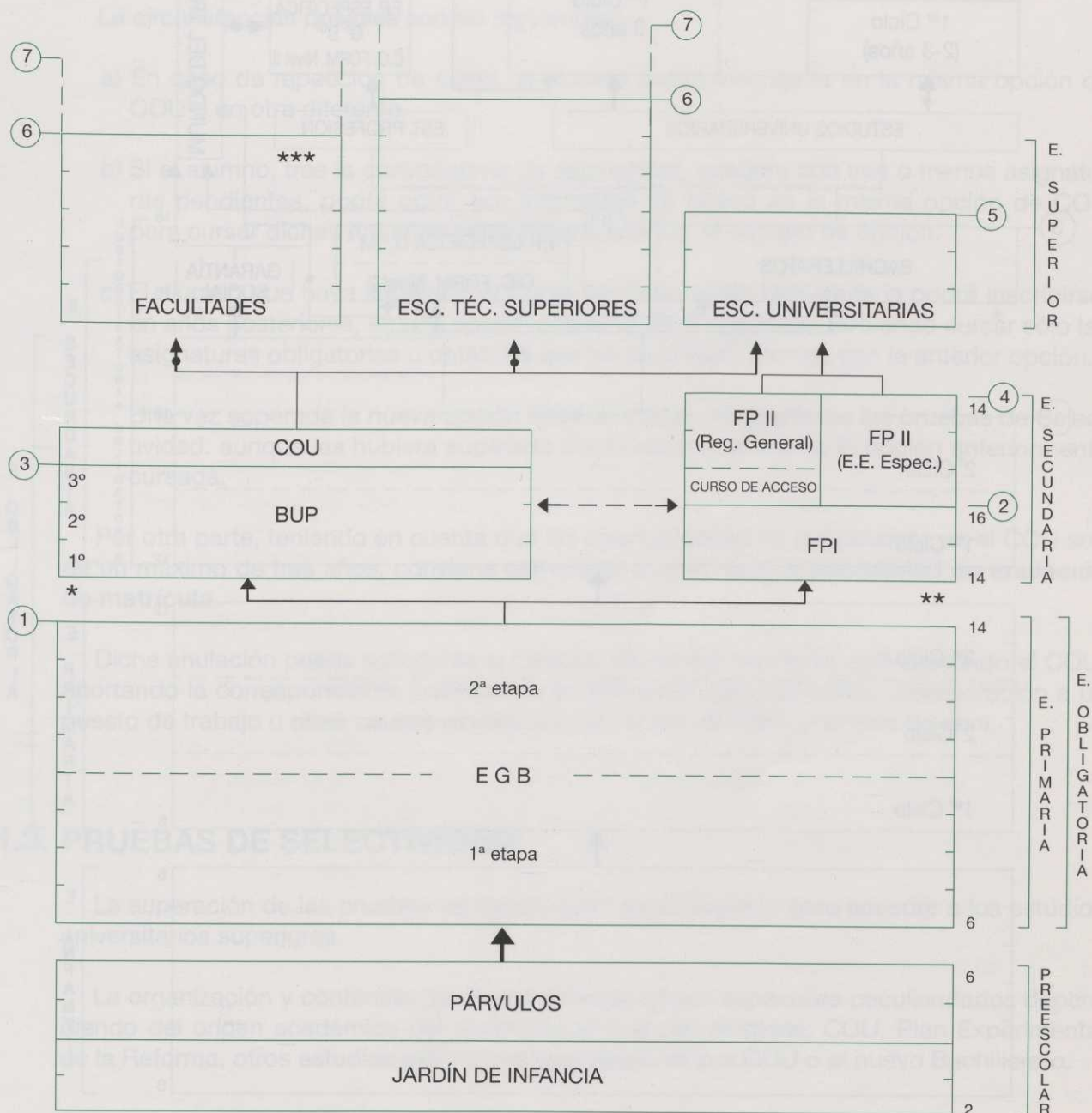
EN ESTE CAPÍTULO SE OFRECE INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL, EN VÍAS DE EXTINCIÓN, ASÍ COMO LA DEL NUEVO SISTEMA.

EL PROCESO DE ANTICIPACIÓN DE LA REFORMA EN MADRID HACE NECESARIO EL CONOCIMIENTO DE LA NUEVA ESTRUCTURA Y DEL MOMENTO DE IMPLANTACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA, ADEMÁS DE LAS NOVEDADES RELATIVAS A PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD QUE SE DERIVARÁN, EN UN FUTURO INMEDIATO, DE DICHA ANTICIPACIÓN.

POR ESTA RAZÓN SE INCLUYEN LOS CUADROS CORRESPONDIENTES A AMBOS SISTEMAS EDUCATIVOS, LAS DISTINTAS VÍAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y DATOS GENERALES SOBRE REQUISITOS DE ACCESO, BECAS, DOCUMENTACIÓN, ETC., QUE PUEDAN RESULTAR DE INTERÉS PARA EL FUTURO ESTUDIANTE UNIVERSITARIO.

1.1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.1.1. EL SISTEMA QUE SE EXTINGUE

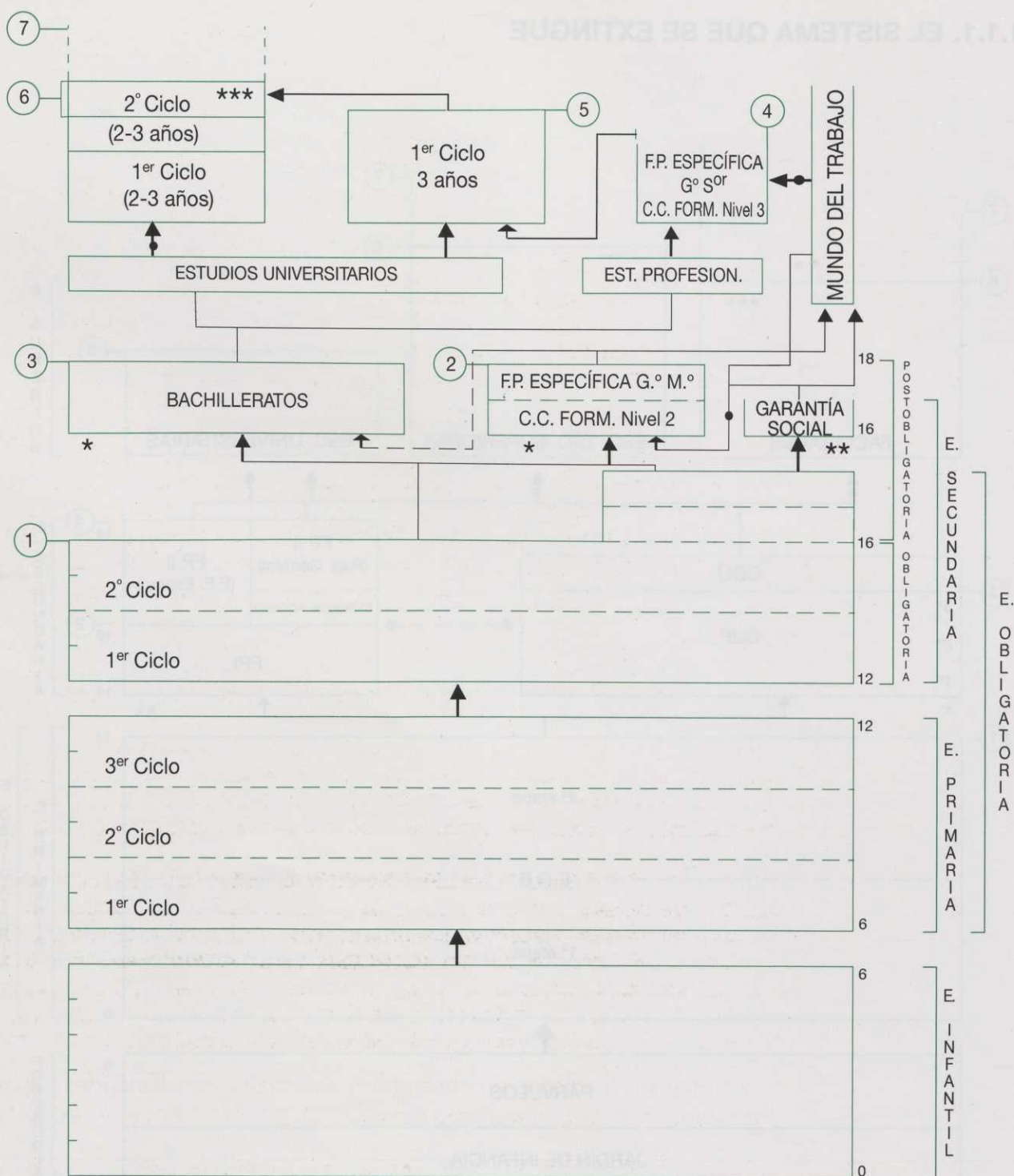


- * Con Graduado Escolar.
- ** Con o sin título de Graduado Escolar.
- *** Algunos Estudios (p.e. Medicina) duran 6 años.
- ← - - - -> Acceso con convalidaciones o adaptaciones.
- ↔ Prueba de acceso.

○ Titulaciones:

- 1: Graduado Escolar.
- 2: Técnico Auxiliar.
- 3: Bachiller.
- 4: Técnico Especialista.
- 5: Diplomado / Ingeniero Técnico / Arquitecto Técnico.
- 6: Licenciado / Ingeniero / Arquitecto.
- 7: Doctor.

1.1.2. EL NUEVO SISTEMA



1.2. CAMBIO DE OPCIÓN EN C.O.U. Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA

(BOE 7-XI-91)

La repercusión que tiene la elección de una determinada opción de COU en la trayectoria académica posterior ha hecho aconsejable ofrecer al alumnado la **posibilidad de cursar una nueva opción**. Este derecho podrá ejercerse por una sola vez.

Las circunstancias posibles son las siguientes:

- a) En caso de repetición de curso, el alumno podrá inscribirse en la misma opción de COU o en otra diferente.
- b) Si el alumno, tras la convocatoria de septiembre, quedara con tres o menos asignaturas pendientes, podrá optar por inscribirse de nuevo en la misma opción de COU para cursar dichas materias pendientes o solicitar el cambio de opción.
- c) El alumno que haya superado el Curso de Orientación Universitaria podrá inscribirse, en años posteriores, en una opción diferente de la aprobada, debiendo cursar sólo las asignaturas obligatorias u optativas que no sean coincidentes con la anterior opción.

Una vez superada la nueva opción deberá realizar íntegramente las pruebas de Selectividad, aunque las hubiera superado como consecuencia de la opción anteriormente cursada.

Por otra parte, teniendo en cuenta que las oportunidades de matricularse en el COU son de un máximo de tres años, conviene comunicar al alumnado la **posibilidad de anulación de matrícula**.

Dicha anulación puede solicitarse al Director del centro donde se esté cursando el COU, aportando la correspondiente justificación (enfermedad, servicio militar, incorporación a un puesto de trabajo u otras causas extraordinarias) antes de finalizar el mes de abril.

1.3. PRUEBAS DE SELECTIVIDAD

La superación de las pruebas de Selectividad es el requisito para acceder a los estudios universitarios superiores.

La organización y contenido de dichas pruebas ofrece especiales peculiaridades dependiendo del origen académico del alumnado al que van dirigidas: COU, Plan Experimental de la Reforma, otros estudios extranjeros convalidables por COU o el nuevo Bachillerato.

1.3.1. ALUMNOS DEL COU

Las cuestiones que se propongan a los alumnos podrán comprender una parte teórica y una parte práctica, siempre que lo exija la naturaleza de la prueba.

Las pruebas de aptitud constan de dos ejercicios (*):

(*) **Nota:** En el apartado 7.2. del Capítulo *Información Complementaria* se ofrecen, a modo orientativo, los ejercicios de la última convocatoria en el Distrito Universitario de Madrid.

• EJERCICIO I

Versa sobre las materias *comunes* del Programa del COU.

Su objetivo es apreciar la formación general del alumno y evaluar capacidades académicas básicas: la comprensión de conceptos, el manejo del lenguaje, la capacidad para traducir, relacionar, analizar y sintetizar, etc.

Consta de dos bloques:

Bloque primero

- a) Análisis de un texto de no más de 100 líneas.

Se exige resumir el contenido y redactar un comentario crítico.

Se podrán proponer preguntas sobre el texto.

Duración: Hora y media.

- b) Sobre un texto de lengua extranjera (la cursada por el alumno en el COU) de no más de 250 palabras de lenguaje común no especializado, han de contestarse diversas preguntas relacionadas con dicho texto. Las preguntas y respuestas estarán formuladas en la lengua extranjera.

No se podrá utilizar diccionario ni ningún otro material de consulta.

Duración: Una hora.

Bloque segundo

- a) Sobre la base de un texto en lengua castellana se propondrán cuestiones relacionadas con el mismo.

Se ofrecerán dos textos, a elegir uno.

Duración: Hora y media.

En el caso de las pruebas de acceso a la Universidad celebradas en Universidades de Comunidades Autónomas que hayan introducido la lengua propia en el plan de estudios, ésta se calificará de cero a diez y, una vez promediada con la nota obtenida en Lengua Castellana, el resultado constituirá una de las calificaciones parciales del segundo bloque del primer ejercicio.

- b) Sobre la base de un texto filosófico se propondrán cuestiones relacionadas con el mismo.

Se ofrecerán dos textos, para elegir uno.

Duración: Hora y media.

Nota del ejercicio I: La nota final del ejercicio I será la media aritmética de las cuatro calificaciones parciales (ponderadas de 0 a 10) de los dos bloques anteriores.

• EJERCICIO II

Versa sobre las materias *obligatorias* y *optativas* de la opción del COU elegida. Su objetivo es evaluar la formación específica en esas materias.

Consta de dos bloques:

Bloque primero

Desarrollo por escrito de dos cuestiones de entre las cuatro que se propongan, de cada una de las materias *obligatorias* de la opción elegida.

Duración: Hora y media cada materia.

Bloque segundo

Desarrollo por escrito de dos cuestiones, elegidas entre las cuatro que se propongan al alumno de cada una de las materias *optativas* que haya cursado.

Duración: Hora y media cada materia.

En el caso del **Dibujo Técnico**, el Tribunal puede autorizar una duración mayor.

Como alternativa a la estructura anterior, y cuando así se decida, el **ejercicio II** podrá consistir en contestar por escrito a uno de los dos repertorios de preguntas que se propongan al alumno en cada una de las materias de la opción cursada.

De esta decisión alternativa, la Universidad deberá haber dado cuenta a los centros de Enseñanzas Medias al comienzo del curso escolar.

Nota del ejercicio II: La nota final del ejercicio será la media aritmética de las cuatro calificaciones parciales (ponderadas de 0 a 10) de los dos bloques anteriores.

• CALIFICACIÓN GLOBAL

La calificación global de los ejercicios I y II será la media aritmética de las calificaciones de los mismos.

No será declarado **apto** quien no alcance en ella al menos **cuatro** puntos.

• PUNTUACIÓN DEFINITIVA

La puntuación definitiva para el acceso a la Universidad será la media entre la calificación global y el promedio de las calificaciones totales del BUP o de la FP II y del COU.

Para superar las **pruebas de acceso**, esta puntuación media **definitiva** tiene que ser de **5 puntos o superior**.

• PROGRAMACIÓN DE LAS PRUEBAS

La programación de las pruebas se hará de forma que las mismas se desarrollen en condiciones adecuadas y que, en ningún caso, los alumnos realicen más de un bloque por sesión de mañana o de tarde, excepto en el segundo ejercicio, que la Universidad podrá programar para tres materias por sesión.

La denominación 1^{er} o 2^o ejercicio no presupone este orden en su realización.

• REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Los alumnos pueden solicitar al Rector de la Universidad en la que hayan realizado las pruebas la revisión de sus ejercicios, mediante escrito razonado formulado en **el plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones.

- **NÚMERO DE CONVOCATORIAS**

Cada alumno dispone de **cuatro** convocatorias como máximo. No se considera consumida la convocatoria en que el alumno no se haya presentado a ningún ejercicio.

1.3.2. ALUMNOS DEL SEGUNDO CICLO DEL PLAN EXPERIMENTAL

En las Comunidades Autónomas con competencias plenas, estas pruebas serán organizadas y realizadas por las Universidades que cada una determine.

En el territorio gestionado directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia, su organización y realización quedarán a cargo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Las pruebas constan de dos ejercicios:

- **EJERCICIO I**

Versa sobre las materias *comunes* del segundo ciclo. Su objetivo es apreciar la formación general del alumno y evaluar destrezas académicas básicas: la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad para traducir, relacionar y sintetizar, etc.

Consta de dos bloques:

Bloque primero

Análisis y comentario de un texto de no más de 100 líneas.

Se exige resumir y hacer un esquema del contenido, redactar un comentario crítico y contestar a cuestiones de lengua castellana relacionadas con el mismo.

Duración: Hora y media.

Las Comunidades Autónomas que hayan incorporado al plan experimental su lengua cooficial propondrán un ejercicio de las mismas características sobre dicha lengua. La duración de este ejercicio será también de hora y media.

Bloque segundo

a) Sobre un texto de lengua extranjera (la cursada por el alumno) de alrededor de 250 palabras de lenguaje común no especializado, el alumno contestará diversas cuestiones relacionadas con el mismo. Cuando se trate de preguntas, en sus respuestas evitará parafrasear el texto o reproducir la pregunta planteada. Las cuestiones y respuestas estarán formuladas en dicha lengua extranjera. No se podrá utilizar diccionario ni otro material de consulta.

Duración: Una hora.

b) El alumno desarrollará por escrito las cuestiones que se le propongan relativas a materias comunes.

Duración: Una hora.

En el territorio gestionado directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia, al alumno se le propondrán dos materias y, de cada una, dos cuestiones. Deberá contestar a una cuestión de una sola materia.

Las materias son las siguientes en cada modalidad:

- **Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales**
 1. Matemáticas.
 2. Ciencias de Naturaleza.
- **Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza**
 1. Historia de España.
 2. Filosofía.
- **Bachillerato Técnico Industrial**
 1. Historia de España.
 2. Filosofía.
- **Bachillerato Lingüístico**

Grupo I: Historia de España y Ciencias de la Naturaleza

Grupo II: Matemáticas y Filosofía.
- **Bachillerato de Administración y Gestión/Bachillerato de Artes Plásticas y Diseño**

Grupo I: Historia de España y Ciencias de la Naturaleza.

Grupo II: Historia de España y Filosofía.

En los Bachilleratos Lingüístico, de Administración y Gestión y de Artes Plásticas y Diseño, una Comisión determinará con anterioridad a la prueba de acceso las asignaturas objeto del examen, conforme al agrupamiento anteriormente expuesto. Las materias propuestas deberán corresponder, en todo caso, a ambos grupos.

• EJERCICIO II

Versa sobre las asignaturas *específicas* y *optativas* de la modalidad de Bachillerato cursada por el alumno.

Su objetivo es evaluar la formación específica del alumno.

En cada modalidad de Bachillerato se formarán dos grupos de asignaturas. En el momento de la prueba se determinará, mediante sorteo, el grupo de asignaturas objeto de examen.

Cada grupo constará de un asignatura específica, de la que el alumno se examinará con carácter obligatorio («*asignatura obligatoria*»), y de las asignaturas específicas y optativas que se determinen, de las que el alumno elegirá dos («*asignaturas opcionales*»).

Las asignaturas se presentarán al alumno con doble opción en el mayor número posible de materias.

En el territorio gestionado directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia los grupos de asignaturas son los siguientes en cada modalidad:

• Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza

	Grupo I	Grupo II
<i>Obligatoria</i>	– Matemáticas 2º	– Física
<i>Opcionales</i>	– Biología y Geología 1º	– Dibujo Científico
	– Optativa 1	– Optativa 1
	– Optativa 2	– Optativa 2

Relación de optativas:

- Ampliación de Matemáticas
- Química
- Biología
- Geología

• Bachillerato Lingüístico

	<i>Grupo I</i>	<i>Grupo II</i>
<i>Obligatoria</i>	– Lengua y Literatura Española	– Lengua y Literatura Española
<i>Opcionales</i>	– Idioma II/Griego – Latín – Optativa 1	– Idioma II/Griego – Latín – Optativa 2
	<i>Relación de optativas:</i> – Griego – Historia del Arte – Literatura Universal – Idioma III (Extranjero, Clásico, oficial en alguna Cdad. Autónoma)	

• Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales

	<i>Grupo I</i>	<i>Grupo II</i>
<i>Obligatoria</i>	– Historia de la Filosofía	– Historia General
<i>Opcionales</i>	– Historia de España – Sociología – Economía – Optativa 1	– Geografía de España – Teoría del Conocimiento – Optativa 2 – Optativa 3
	<i>Relación de optativas:</i> – Historia del Arte – Psicología – Geografía General – Antropología – Historia de la Literatura Española – Idioma Extranjero II – Cultura Clásica: Latín	

La Comisión determinará, con anterioridad a la prueba de acceso, las tres asignaturas opcionales de cada grupo de entre las cuatro que aparecen en la relación.

• Bachillerato de Administración y Gestión

	<i>Grupo I</i>	<i>Grupo II</i>
<i>Obligatoria</i>	– Procesos	– Procesos
<i>Opcionales</i>	– Explotación de Sistemas Informáticos – Matemáticas – Optativa 1	– Informática Básica – Economía – Optativa 2
	<i>Relación de optativas:</i> – Estadística Aplicada – Metodología de la Programación – Estructura Económica de España – Derecho Civil – Taquigrafía – Idioma Extranjero II	

• Bachillerato Técnico Industrial

OPCIÓN ELÉCTRICA

<i>Obligatoria</i>	<i>Grupo I</i> – Electrotecnia I	<i>Grupo II</i> – Electrónica I
<i>Opcionales</i>	– Dibujo Técnico – Tecnología General – Física – Automática	– Matemáticas – Química – Diseño y Oficina Técnica – Mecánica Aplicada II

OPCIÓN MECÁNICA

<i>Obligatoria</i>	<i>Grupo I</i> – Mecánica Aplicada	<i>Grupo II</i> – Tecnología de la Fabricación y Ciencia de los Materiales
<i>Opcionales</i>	– Dibujo Técnico – Tecnología General – Física – Automática	– Matemáticas – Química – Diseño y Oficina Técnica – Electrotecnia II – Electrónica II

La Comisión determinará, con anterioridad a la prueba de acceso, las tres asignaturas opcionales de cada grupo de entre las cuatro o cinco que aparecen en cada relación.

• Bachillerato de Artes Plásticas y Diseño

<i>Obligatoria</i>	<i>Grupo I</i> – Dibujo Artístico	<i>Grupo II</i> – Dibujo Artístico
<i>Opcionales</i>	– Volumen – Historia del Arte – Matemáticas de la Forma	– Color – Dibujo Técnico – Matemáticas y Tecnología

Duración del Ejercicio II:

• Asignatura obligatoria:

- Bachilleratos Lingüístico, Ciencias Humanas y Sociales, Ciencias de la Naturaleza: hora y media.
- Bachilleratos de Administración y Gestión y Técnico Industrial: dos horas.
- Bachillerato de Artes Plásticas y Diseño: cuatro horas.

• *Asignaturas opcionales:* dos horas y media para las dos asignaturas en todos los Bachilleratos, excepto en el de Artes Plásticas y Diseño, en que se dispondrá de cuatro horas.

• CALIFICACIÓN

Cada asignatura será puntuada de cero a diez.

La ponderación de ambos ejercicios y de las partes de que cada uno consta será la siguiente:

- *Primer ejercicio: 50%.*
Primer bloque (análisis y comentario de texto): 20%.
Segundo bloque:
Idioma extranjero: 15 %.
Asignatura común: 15%.

En las Comunidades Autónomas con lengua propia cooficial, el 20% correspondiente al análisis de texto se repartirá por igual entre el de lengua castellana y el de la lengua cooficial.

- *Segundo ejercicio: 50%.*
Asignatura obligatoria: 20%.
Asignaturas opcionales: 30% (15%+15%).

En el Bachillerato de Administración y Gestión la ponderación del segundo ejercicio será del 30% para la asignatura obligatoria y del 10% para cada una de las opcionales.

En ningún caso podrá ser declarado **apto** el alumno que no haya alcanzado **cuatro** puntos en esta calificación global. La puntuación definitiva será la media resultante de la calificación de la prueba y del expediente académico del alumno, computando sólo el segundo ciclo.

Para superar la **pruebas de acceso** a la Universidad se deberá alcanzar una puntuación de **cinco puntos o superior**.

• CONVOCATORIAS

Cada alumno dispondrá de un máximo de **cuatro** convocatorias.

NOTA IMPORTANTE: *Estas pruebas mantendrán su vigencia hasta el curso 94-95. Pasado este tiempo, el alumno tendrá que atenerse a la nueva normativa, tal como se especifica en el apartado 1.3.5.*

1.3.3. ALUMNOS PROCEDENTES DE ESTUDIOS EXTRANJEROS CONVALIDABLES POR EL C.O.U.

La Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad de los estudiantes (españoles y extranjeros) con estudios convalidables serán organizadas por la Universidad de Educación a distancia (U.N.E.D.), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1992 (B.O.E. 18-VI-92).

1.3.3.1. GENERALIDADES

- **Lugar de realización**

Se establecerán en Madrid, en dos convocatorias anuales, una en los meses de junio-julio y otra en septiembre. Excepcionalmente, y siempre que el número de alumnos lo justifique, se organizarán dichas pruebas en aquellos países en cuya Embajada de España exis-

ta Consejería de Educación y en aquellos otros países o ciudades españolas que, a propuesta motivada de la U.N.E.D., el Ministerio de Educación y Ciencia determine.

- **Inscripción**

Directamente en la U.N.E.D. (C/ Senda del Rey, s/n, Edificio de Ciencias) o telefónicamente, a través de los números 398 66 10 - 398 66 12. La información sobre fecha y plazo de admisión de solicitudes la proporcionará la propia U.N.E.D. a partir del finales de marzo del año en curso.

- **Pueden presentarse a estas pruebas:**

- Alumnos españoles o extranjeros que hayan cursado fuera de España estudios extranjeros convalidables por el Curso de Orientación Universitaria. En el caso de aquellos alumnos que posean la nacionalidad española, será necesario que ostenten, durante el tiempo en que dichos estudios fueron cursados, la condición de residentes en el Registro de Matrícula de la Oficina consular o Sección consular de la Embajada española correspondiente a su lugar de residencia en el extranjero. A tal efecto la Representaciones Diplomáticas o Consulares extenderán los oportunos certificados que acrediten tal condición. En el caso de los alumnos extranjeros, su residencia será acreditada por las certificaciones oportunas del país donde residen y fueron cursados los estudios.
- Alumnos españoles o extranjeros que hayan cursado estudios equivalentes al Curso de Orientación Universitaria en Centros autorizados al amparo de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Centros extranjeros en España, siempre que, además, hayan cursado en el sistema extranjero de que se trate la totalidad de los cursos equivalentes a los del Bachillerato Unificado y Polivalente.

1.3.3.2. ESTRUCTURA, CONTENIDO Y CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

Las pruebas serán realizadas con carácter presencial, por escrito y en español, atendiendo a los programas previstos con carácter general para el Curso de Orientación Universitaria, y constarán de los siguientes ejercicios:

- **PRIMER EJERCICIO:** Tendrá como objetivo apreciar la formación general y la madurez del alumno y, por tanto, estará diseñado para evaluar destrezas académicas básicas, como la comprensión de conceptos, el manejo del lenguaje y la capacidad para traducir, relacionar, analizar y sintetizar, y constará de las siguientes materias:

- Análisis de un texto escrito en lengua española de una extensión no mayor de 100 líneas durante un máximo de hora y media. En dicho análisis de texto se exigirán los siguientes aspectos: resumir su contenido y redactar un comentario crítico sobre el mismo. Así mismo, se podrán proponer preguntas sobre dicho texto.
- Sobre la base de un texto escrito en lengua española, se propondrán al alumno cuestiones de dicha lengua relacionadas con el mismo. Al alumno se le ofrecerán dos textos, de los que elegirá uno y dispondrá de un máximo de hora y media para responder las cuestiones correspondientes al mismo.
- Sobre la base de un texto escrito en la lengua extranjera elegida por el alumno (inglés, francés, alemán, italiano o portugués), con un máximo de 250 palabras de lenguaje

común, no especializado, éste deberá contestar diversas preguntas relacionadas con dicho texto. Tanto la formulación de las preguntas como las respuestas serán efectuadas por escrito y en el mismo idioma que el texto. El alumno dispondrá de una hora para realizar las cuestiones, y no podrá utilizar diccionario ni ningún otro material didáctico.

Cada una de la materias será calificada de cero a diez, y la media aritmética resultante de estas tres calificaciones parciales constituirá la nota de este primer ejercicio.

- **SEGUNDO EJERCICIO:** Para la realización de este ejercicio el alumno deberá elegir expresamente, al efectuar su inscripción, entre la opción Ciencias y la opción Ciencias Sociales-Humanidades y, dentro de la opción elegida, seleccionará **tres materias** de entre las siguientes:

Opción Ciencias: Matemáticas I, Física, Química, Biología, Geología y Dibujo Técnico.

Opción Ciencias Sociales-Humanidades: Literatura, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín, Griego, Historia del Arte, Matemáticas II y Filosofía.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito dos cuestiones, de entre las cuatro que hayan sido propuestas, de cada una de las tres materias seleccionadas por el alumno. Estas cuestiones versarán, en todo caso, sobre aspectos sustanciales y básicos de las materias antes enunciadas, evitándose la particularización excesiva.

Alternativamente, y cuando la U.N.E.D. así lo decida, el contenido del segundo ejercicio podrá consistir en la contestación, por escrito, de un repertorio de preguntas, a cuyo efecto se ofrecerán dos propuestas para cada una de las materias seleccionadas por el alumno.

El tiempo máximo para contestar a cada una de las materias de este ejercicio será de una hora y media. No obstante, en el caso de que una de las materias objeto de examen fuese de Dibujo Técnico, el Tribunal podrá acordar una duración mayor del ejercicio correspondiente a esta materia, teniendo en cuenta sus peculiaridades.

Cada una de las materias de este ejercicio será calificada de cero a diez y la media aritmética resultante de las tres calificaciones parciales constituirá la nota de ese segundo ejercicio.

Las cuestiones que se propongan a los alumnos podrán comprender parte teórica y parte práctica, siempre que la naturaleza de las pruebas lo requiera.

• CALIFICACIÓN GLOBAL Y PUNTUACIÓN DE LAS PRUEBAS

La media aritmética de la nota de los dos ejercicios constituirá la calificación global de los mismos. En ningún caso podrá ser declarado apto el alumno que no haya alcanzado al menos **cuatro** puntos en esta calificación global.

La puntuación definitiva de las **pruebas de aptitud** para el acceso a la Universidad será la correspondiente a la media obtenida entre la calificación global de los ejercicios y la nota media de su expediente académico. Esta última será el promedio de las calificaciones globales de los cuatro cursos previos al acceso a la Universidad. Para superar las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad se deberá alcanzar una puntuación de **cinco o superior**.

• NÚMERO DE CONVOCATORIAS Y REVISIÓN DE CALIFICACIONES

Cada alumno dispondrá de un máximo de **cuatro convocatorias**. No se considerará consumida por el alumno la convocatoria en la que no se haya presentado a ningún ejercicio.

La publicación de las calificaciones se realizará en el lugar y forma que oportunamente se indicará a los alumnos, quienes en el plazo de los diez días naturales siguientes podrán solicitar del Rector de la U.N.E.D., mediante escrito razonado, la revisión de sus ejercicios.

1.3.4. ALUMNOS DEL NUEVO BACHILLERATO

La normativa aparecida en el B.O.E. 12-I-93 tiene caracter transitorio y experimental.

Va dirigida a los alumnos del nuevo Bachillerato LOGSE que hayan conseguido el título de Bachiller. **La primera convocatoria de esta prueba se celebrará el curso 93-94.** En ella se valorarán:

- Las calificaciones obtenidas en el Bachillerato.
- La madurez académica.
- Los conocimientos adquiridos.

Versará sobre los contenidos de las materias de Bachillerato.

En cuanto a convocatorias ordinarias y extraordinarias, mejora de calificaciones, orden de prelación para el ingreso y preferencia de las solicitudes, **seguirá vigente la normativa actual.**

1.3.4.1. OPCIONES

Los alumnos podrán concurrir a alguna de las siguientes opciones de la prueba, relacionadas con su modalidad de Bachillerato:

OPCIONES	
- Científico-técnica	- Ciencias de la Salud
- Humanidades	- Ciencias Sociales
- Artes	

Existe la posibilidad de presentarse a más de una opción, en cuyo caso el alumno habrá de examinarse de **todas** las materias vinculadas a cada una de las opciones (Ver apartado 1.3.4.2.).

Los centros de Bachillerato remitirán a la Universidad una relación del alumnado que desea presentarse a las pruebas de acceso, ordenada según la opción u opciones a que concurra, e incluyendo la nota media de Bachillerato en la que **no se tendrá en cuenta la calificación de la asignatura de Religión.**

1.3.4.2. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Primer Ejercicio: Versará sobre las materias comunes.

- 1.^a parte: Lengua Española. Comentario crítico y preguntas sobre un texto de 100 líneas máximo. Tiempo: una hora.
- 2.^a parte: Lengua Extranjera (la cursada como primer idioma extranjero). Diversas cuestiones formuladas y respondidas por escrito en el mismo idioma sobre un texto de 200 palabras máximo. Sin diccionario ni otro material didáctico. Tiempo: una hora.
- 3.^a parte: El alumno puede escoger entre:
 - analizar y responder a diversas cuestiones sobre un texto o
 - contestar a un repertorio de cuestiones de carácter filosófico o histórico.Tiempo: una hora.

Segundo Ejercicio: Sobre **tres materias** propias de la modalidad (cursadas en el 2º curso). Según la opción, habrá de examinarse **necesariamente** de :

Opción	Materias
– Científico-técnica:	– Matemáticas II y Física
– CC. de la Salud:	– Biología y Química
– Humanidades:.....	– Latín II
– CC. Sociales:	– Matemát. Aplic. a las CC. Sociales II
– Artes:.....	– Dibujo Artístico e H. ^a del Arte

El alumno elegirá las materias que, unidas a las vinculadas a su opción, completen el número de tres.

El alumno podrá elegir, en cada materia, entre dos modelos que incluirán **comentarios, cuestiones o repertorios de problemas o de preguntas**. Tiempo: Una hora, ampliable a 90 minutos (tres horas en el caso del Dibujo Artístico) cuando la Comisión lo juzgue necesario.

NOTA IMPORTANTE: Los alumnos que deseen acceder a **más de una opción** deberán examinarse de **todas las materias vinculadas a cada unas de ellas**. Cuando ello suponga examinarse de **cuatro materias**, se ampliará el tiempo del segundo ejercicio en una hora.

En el caso de las opciones de Humanidades y de CC. Sociales, el alumno se examinará, además de las dos materias vinculadas a ellas, de la tercera materia que haya cursado.

1.3.4.3. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

- **Primer Ejercicio:** media aritmética de las tres pruebas que lo componen, calificadas cada una de cero a diez.
- **Segundo Ejercicio:** media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada materia, calificadas de cero a diez.

- **Calificación global:** media aritmética de las calificaciones del primer y segundo ejercicio. Es necesario alcanzar un mínimo de **cuatro puntos** para ser declarado **apto**.
- **Calificación definitiva:** media aritmética entre la calificación global y la nota media de Bachillerato. El resultado final ha de ser de un **mínimo de cinco puntos**.

1.3.5. INCIDENCIA DE LA NUEVA NORMATIVA EN LOS SISTEMAS ACTUALES DE ACCESO

Las consecuencias prácticas de la Orden citada en el apartado anterior son las siguientes:

- Los centros que impartían enseñanzas de **Reforma Experimental** han iniciado en el curso 92 - 93 la transformación de sus enseñanzas anticipando la implantación del Bachillerato LOGSE, por lo que en el presente curso sólo se imparte ya 2º de Bachillerato del Plan Experimental.
- *La primera prueba de acceso, según la presente normativa, tendrá lugar el curso 93-94, momento en que la primera promoción de las nuevas enseñanzas ha aparecido.*
- *En cuando a la prueba de acceso de los alumnos del Bachillerato Experimental, mantendrá su vigencia durante los dos años académicos siguientes a la fecha de inicio de las nuevas enseñanzas de Bachillerato; es decir, hasta el curso 94-95. Los alumnos que, pasado este tiempo, no hayan conseguido superar la prueba de acceso serán autorizados a matricularse de la materia o materias que les permitan completar las opciones de la nueva prueba.*
Ello no supone consumir convocatorias. Su nota media de Bachillerato incluirá tanto las materias cursadas en el plan experimental como las nuevas.

- Resumiendo:

- Curso 92-93: - Pruebas de acceso para COU.
- Pruebas de acceso para Bachillerato Experimental.
- Curso 93-94: - Pruebas de acceso para COU
- Pruebas de acceso para Bachillerato Experimental.
- Pruebas de acceso para Bachillerato LOGSE.
- Curso 94-95: - Pruebas de acceso para COU.
- Pruebas de acceso para Bachillerato Experimental (última convocatoria).
- Pruebas de acceso para Bachillerato LOGSE.

1.3.6. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

En el presente curso académico 1992/93, el Consejo de Universidades ha aprobado una serie de modificaciones "con el propósito fundamental de mejorar la objetividad de las actuales pruebas de acceso, alcanzar la mayor precisión y justicia posibles en la ordenación de los alumnos, simplificar el número de pruebas y mejorar las condiciones materiales de su realización".

En consecuencia, las modificaciones que para el curso 92/93 se proponen –pendientes de su aparición en el B.O.E.– son las siguientes:

- Ampliación del número de profesores por tribunal de modo que pueda disminuir el número máximo de exámenes a corregir por cada profesor.
- Nombramiento exclusivo de profesores especialistas de cada una de las materias como miembros de los tribunales.
- Elaboración y utilización de criterios de corrección detallados para cada una de las materias.
- Publicidad de los criterios específicos para la corrección de cada examen, un vez finalizados los mismos.
- Comprobación de la correcta aplicación de los criterios de corrección al atender las reclamaciones y revisiones de exámenes.
- Procedimiento para garantizar la variación de la asignación de los alumnos a los tribunales.
- Control de las discrepancias entre las medias de los expedientes y las calificaciones de la prueba.
- Constitución de un grupo de trabajo en el seno del Consejo de Universidades para proporcionar a las universidades orientaciones acerca del modo de aplicar las modificaciones propuestas, estudiar la situación del acceso de los mayores de 25 años y efectuar el seguimiento de la puesta en marcha del sistema de acceso derivado de la implantación anticipada del nuevo Bachillerato.
- Colaboración entre la Universidad y los Centros que imparten COU.

Para el curso académico 1993/94 se prevén otras modificaciones:

- Simplificación de la prueba. Posible fusión de los ejercicios correspondientes a Comentario de Texto y Lengua en uno solo, aunque con calificación independiente.
- Utilización de preguntas o problemas con criterios de corrección precisos, siempre que el aspecto a evaluar lo permita.
- Utilización de un número suficiente de preguntas en cada materia, que permita valorar el conocimiento por parte del alumno de los aspectos fundamentales del programa.
- Posible revisión del tiempo para la realización de cada examen y ampliación del número de días de duración de la prueba.
- Fijación definitiva de los programas de COU.

1.4. PRIORIDADES PARA EL ACCESO A LAS DIFERENTES CARRERAS UNIVERSITARIAS

1.4.1. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VINCULADOS A CADA OPCIÓN DEL COU

- Es importante aclarar que la elección de una de las cuatro opciones NO conlleva necesariamente la *obligación* de seguir una de las carreras que se relacionarán seguidamente excluyendo las demás, sino que establece derechos de *preferencia* para el estudio de las mismas.
- También debe aclararse que, *cuando en el conjunto de materias cursadas por el alumno de su opción figuren las obligatorias de otra, éste tendrá los derechos de preferencia que conceden ambas opciones.*

Opción A: CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

Administración y Dirección de Empresas	Ingeniería Tecnológica de Aeromotores
Arquitectura	Ingeniería Técnica de Aeronavegación
Arquitectura Técnica en Ejecución de Obras	Ingeniería Técnica en Aeronaves
Biología	Ingeniería Técnica en Aeropuertos
Ciencias Biológicas	Ingeniería Técnica en Construcciones Navales
Ciencias del Mar	Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
Ciencias Económicas y Empresariales	Ingeniería Técnica en Equipos y Materiales Aeroespaciales
Ciencias Empresariales	Ingeniería Técnica en Explotaciones Agropecuarias
Ciencias Físicas	Ingeniería Técnica en Explotaciones Forestales
Ciencias Geológicas	Ingeniería Técnica en Explotación de Minas
Ciencias Matemáticas	Ingeniería Técnica en Hidrología
Ciencias Químicas	Ingeniería Técnica en Hortofruticultura y Jardinería
Economía	Ingeniería Técnica en Industrias Agrarias y Alimentarias
Estadística	Ingeniería Técnica en Industrias Forestales
Estudios Empresariales	Ingeniería Técnica en Informática de Gestión
Físicas	Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas
Geología	Ingeniería Técnica en Instalaciones Electromecánicas Mineras
Gestión y Administración Pública	Ingeniería Técnica en Mecanización y Construcciones Rurales
Informática	Ingeniería Técnica en Mineralurgia y Metalurgia
Ingeniería Aeronáutica	Ingeniería Técnica en Sistemas Electrónicos
Ingeniería Agrónoma	Ingeniería Técnica en Sistemas de Telecomunicación
Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniería Técnica en Sondeos y Prospecciones Mineras
Ingeniería de Minas	Ingeniería Técnica en Sonido e Imagen
Ingeniería de Montes	Ingeniería Técnica en Telemática
Ingeniería de Telecomunicaciones	Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto
Ingeniería Electromecánica	Ingeniería Técnica en Transportes y Servicios Urbanos
Ingeniería Industrial	Ingeniería Técnica en Recursos Energ., Combustibles y Explosivos
Ingeniería Informática	Ingeniería Técnica Forestal
Ingeniería Naval	Ingeniería Técnica Industrial
Ingeniería Técnica Aeronáutica	Ingeniería Técnica Naval
Ingeniería Técnica Agrícola	Ingeniería Técnica Papelera
Ingeniería Técnica de Minas	Marina Civil
Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Matemáticas
Ingeniería Técnica de Telecomunicación	Óptica
Ingeniería Técnica de Topografía	Óptica y Optometría

Opción B: BIOSANITARIA

Biología	Ingeniería Técnica en Hidrología
Ciencias Biológicas	Ingeniería Técnica en Hortofruticultura y Jardinería
Ciencias del Mar	Ingeniería Técnica en Industrias Agrarias y Alimentarias
Ciencias Físicas	Ingeniería Técnica en Industrias Forestales
Ciencias Geológicas	Ingeniería Técnica en Mecanización y Construcciones Rurales
Ciencias Químicas	Ingeniería Técnica Forestal
Enfermería	Ingeniería Técnica Papelera
Farmacia	Logopedia
Físicas	Medicina
Fisioterapia	Medicina y Cirugía
Geología	Odontología
Ingeniería Agrónoma	Óptica
Ingeniería de Montes	Óptica y Optometría
Ingeniería Técnica Agrícola	Podología
Ingeniería Técnica en Explotación de Minas	Terapia Ocupacional
Ingeniería Técnica en Explot. Agropecuarias	Veterinaria
Ingeniería Técnica en Explot. Forestales	

Opción C: CIENCIAS SOCIALES

Administración y Dirección de Empresas	Gestión y Administración Pública
Ciencias de la Educación	Graduado Social
Ciencias de la Información	Historia
Ciencias Económicas y Empresariales	Historia del Arte
Ciencias Empresariales	Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
Ciencias Políticas	Logopedia
Ciencias Políticas y de la Administración	Periodismo
Comunicación Audiovisual	Psicología
Derecho	Publicidad y Relaciones Públicas
Economía	Relaciones Laborales
Educación Social	Sociología
Estudios Empresariales	Terapia Ocupacional
Geografía	Trabajo Social

Opción D: HUMANÍSTICO-LINGÜÍSTICA

Biblioteconomía y Documentación	Filología Hebrea
Ciencias de la Educación	Filología Hispánica
Ciencias de la Información	Filología Inglesa
Ciencias Políticas	Filología Italiana
Ciencias Políticas y de la Administración	Filología Portuguesa
Comunicación Audiovisual	Filología Románica
Derecho	Filología Vasca
Educación Social	Filosofía
Filología	Geografía
Filología Alemana	Gestión y Administración Pública
Filología Árabe	Historia
Filología Catalana	Historia del Arte
Filología Clásica	Periodismo
Filología Eslava	Publicidad y Relaciones Públicas
Filología Francesa	Traducción e Interpretación
Filología Gallega	

A los estudios de **Profesorado de EGB** y **Maestro**, en sus distintas especialidades, así como a los de **Bellas Artes**, se podrá acceder desde cualquiera de las opciones.

1.4.2. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VINCULADOS A CADA MODALIDAD DEL BACHILLERATO EXPERIMENTAL

• Bachillerato de CC. de Naturaleza	• Bachillerato Técnico Industrial
Administración y Dirección de Empresas Arquitectura Arquitectura Técnica en Ejecución de Obras Biología Ciencias Biológicas Ciencias del Mar Ciencias Económicas y Empresariales Ciencias Empresariales Ciencias Físicas Ciencias Geológicas Ciencias Matemáticas Ciencias Químicas Economía Enfermería Estadística Estudios Empresariales Farmacia Físicas Fisioterapia Geología Informática Ingeniería Aeronáutica Ingeniería Agrónoma Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Ingeniería de Minas Ingeniería de Montes Ingeniería de Telecomunicación Ingeniería Electromecánica Ingeniería Industrial Ingeniería Informática Ingeniería Naval Ingeniería Técnica Aeronáutica Ingeniería Técnica Agrícola Ingeniería Técnica de Minas Ingeniería Técnica de Obras Públicas Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones Ingeniería Técnica de Topografía Ingeniería Técnica de Aeromotores Ingeniería Técnica en Aeronavegación Ingeniería Técnica en Aeronaves Ingeniería Técnica en Aeropuertos Ingeniería Técnica en Construcciones Civiles Ingeniería Técnica en Diseño Industrial Ingeniería Técnica en Equipos y Mat. Aeroespaciales Ingeniería Técnica en Explotación de Minas Ingeniería Técnica en Explotaciones Agropecuarias Ingeniería Técnica en Explotaciones Forestales Ingeniería Técnica en Hidrología Ingeniería Técnica en Hortofruticultura y Jardinería Ingeniería Técnica en Industrias Agrarias y Alimentarias Ingeniería Técnica en Industrias Forestales Ingeniería Técnica en Informática de Gestión Ingeniería Técnica en Instal. Electromecánicas y Mineras Ingeniería Técnica en Mecanización y Const. Rurales Ingeniería Técnica en Mineralurgia y Metalurgia Ingeniería Técnica en Rec. Energ., Combustibles y Explos. Ingeniería Técnica en Sistemas Electrónicos Ingeniería Técnica en Sistemas de Telecomunicación Ingeniería Técnica en Sondeos y Prospecciones Mineras Ingeniería Técnica en Sonido e Imagen Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto Ingeniería Técnica en Transportes Urbanos Ingeniería Técnica Forestal Ingeniería Técnica Industrial Ingeniería Técnica Naval Ingeniería Técnica Papelera Logopedia Matemáticas Medicina Medicina y Cirugía Odontología Óptica Óptica y Optometría Podología Terapia Ocupacional Veterinaria	Administración y Dirección de Empresas Arquitectura Arquitectura Técnica en Ejecución de Obras Biología Ciencias Biológicas Ciencias del Mar Ciencias Económicas y Empresariales Ciencias Empresariales Ciencias Físicas Ciencias Geológicas Ciencias Matemáticas Ciencias Químicas Economía Estadística Estudios Empresariales Físicas Geología Informática Ingeniería Aeronáutica Ingeniería Agrónoma Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Ingeniería de Minas Ingeniería de Montes Ingeniería de Telecomunicación Ingeniería Electromecánica Ingeniería Industrial Ingeniería Informática Ingeniería Naval Ingeniería Técnica Aeronáutica Ingeniería Técnica Agrícola Ingeniería Técnica de Minas Ingeniería Técnica de Obras Públicas Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones Ingeniería Técnica de Topografía Ingeniería Técnica de Aeromotores Ingeniería Técnica de Aeronavegación Ingeniería Técnica en Aeronaves Ingeniería Técnica en Aeropuertos Ingeniería Técnica en Construcciones Civiles Ingeniería Técnica en Diseño Industrial Ingeniería Técnica en Equipos y Mat. Aeroespaciales Ingeniería Técnica en Explotación de Minas Ingeniería Técnica en Explotaciones Agropecuarias Ingeniería Técnica en Explotaciones Forestales Ingeniería Técnica en Hidrología Ingeniería Técnica en Hortofruticultura y Jardinería Ingeniería Técnica en Industrias Agrarias y Alimentarias Ingeniería Técnica en Industrias Forestales Ingeniería Técnica en Informática de Gestión Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas Ingeniería Técnica en Instal. Electromecánicas y Mineras Ingeniería Técnica en Mecanización y Const. Rurales Ingeniería Técnica en Mineralurgia y Metalurgia Ingeniería Técnica en Rec. Energ., Combustibles y Explos. Ingeniería Técnica en Sistemas Electrónicos Ingeniería Técnica en Sistemas de Telecomunicación Ingeniería Técnica en Sondeos y Prospecciones Mineras Ingeniería Técnica en Sonido e Imagen Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto Ingeniería Técnica en Transportes Urbanos Ingeniería Técnica Forestal Ingeniería Técnica Industrial Ingeniería Técnica Naval Ingeniería Técnica Papelera Matemáticas Óptica Óptica y Optometría

• Bachillerato de CC. Humanas y Sociales	• Bachillerato Artístico
Administración y Dirección de Empresas Biblioteconomía y Documentación Ciencias de la Educación Ciencias de la Información Ciencias Económicas y Empresariales Ciencias Empresariales Ciencias Políticas Ciencias Políticas y de la Administración Comunicación Audiovisual Derecho Economía Educación Social Estudios Empresariales Filología Filología Alemana Filología Árabe Filología Catalana Filología Clásica Filología Eslava Filología Francesa Filología Gallega Filología Hebrea Filología Hispánica Filología Inglesa Filología Italiana Filología Portuguesa Filología Románica Filología Vasca Filosofía Geografía Gestión y Administración Pública Graduado Social Historia Historia del Arte Logopedia Periodismo Psicología Publicidad y Relaciones Públicas Relaciones Laborales Sociología Terapia Ocupacional Trabajo Social Traducción e Interpretación	Administración y Dirección de Empresas Bellas Artes Biblioteconomía y Documentación Ciencias de la Educación Ciencias de la Información Ciencias Económicas y Empresariales Ciencias Políticas Ciencias Políticas y de la Administración Comunicación Audiovisual Derecho Economía Filología Filología Alemana Filología Árabe Filología Catalana Filología Clásica Filología Eslava Filología Francesa Filología Gallega Filología Hebrea Filología Hispánica Filología Inglesa Filología Italiana Filología Portuguesa Filología Románica Filología Vasca Filosofía Geografía Graduado Social Historia Historia del Arte Ingeniería Técnica en Diseño Industrial Periodismo Publicidad y Relaciones Públicas Psicología Relaciones Laborales Sociología Trabajo Social Traducción e Interpretación
• Bachillerato Lingüístico	• Bachillerato de Administración y Gestión
Biblioteconomía y Documentación Ciencias de la Educación Ciencias de la Información Ciencias Políticas Ciencias Políticas y de la Administración Comunicación Audiovisual Derecho Filología Filología Alemana Filología Árabe Filología Catalana Filología Clásica Filología Eslava Filología Francesa Filología Gallega Filología Hebrea Filología Hispánica Filología Inglesa Filología Italiana Filología Portuguesa Filología Románica Filología Vasca Filosofía Geografía Historia Historia del Arte Periodismo Publicidad y Relaciones Públicas Traducción e Interpretación	Administración y Dirección de Empresas Ciencias Económicas y Empresariales Ciencias Empresariales Ciencias Políticas Ciencias Políticas y de la Administración Derecho Economía Estadística Estudios Empresariales Gestión y Administración Pública Graduado Social Informática Ingeniería Informática Ingeniería Técnica en Informática de Gestión Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas Publicidad y Relaciones Públicas Relaciones Laborales Sociología Trabajo Social

A los estudios de **Profesorado de EGB** y **Maestro**, en sus distintas especialidades, se podrá acceder desde cualquiera de las opciones.

1.4.3. VINCULACIÓN ENTRE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y EL NUEVO BACHILLERATO

En la relación (*) que a continuación aparece se establece también la vinculación entre las modalidades de Bachillerato y los estudios universitarios, incluidos aquellos para los que no se exige la superación de pruebas de acceso. No se debe olvidar que, en la práctica, la mayoría de los centros carece de plazas suficientes para satisfacer las demandas recibidas y utiliza, como método de selección, las notas obtenidas en la mencionada prueba de acceso.

• OPCIONES CIENTÍFICO-TÉCNICA

(Modalidades: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Tecnología)

Y CIENCIAS DE LA SALUD

(Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud)

Ambas Opciones

Biología
CC. Biológicas
CC. del Mar
CC. Físicas
CC. Geológicas
CC. Químicas
Estructuras Marinas
Físicas
Geología

Ing. Agrónoma
Ing. de Montes
Ing. Química
Ing. Téc. Agrícola
Ing. Téc. Exp. Agropec.
Ing. Téc. Explot. Forestal
Ing. Téc. Explot. Minas
Ing. Téc. en Hidrología
Ing. Téc. Hortofrutic. y Jardinería

Ing. Téc. Industrias Agrarias y Alimentarias
Ing. Téc. Industrias Forestales
Ing. Téc. Mecanización y Const. Rurales
Ing. Téc. Forestal
Ing. Téc. Papelera
Navegación Marítima
Óptica
Óptica y Optometría

Opción Científico-Técnica

Administración y Dirección de Empresa
Arquitectura
Arquitectura Téc. en Ejecución de Obras
CC. Económicas y Empresariales
CC. Empresariales
Economía
Estadística
Estudios Empresariales
Gestión y Administración Pública
Informática
Ing. Aeronáutica
Ing. de Caminos, Canales y puertos
Ing. de Minas
Ing. de Telecomunicación
Ing. Electromecánica
Ing. Industrial
Ing. Informática
Ing. Naval
Ing. Naval y Oceánica
Ing. Téc. Aeronáutica
Ing. Téc. de Minas
Ing. Téc. de Obras Públicas
Ing. Téc. de Telecomunicación
Ing. Téc. en Topografía
Ing. Téc. en Aeromotores
Ing. Téc. en Aeronavegación

Ing. Téc. en Aeronaves
Ing. Téc. en Aeropuertos
Ing. Téc. en Construcciones Civiles
Ing. Téc. en Diseño Industrial
Ing. Téc. en Equipos y Materiales Aeroespaciales
Ing. Téc. en Informática de Gestión
Ing. Téc. en Informática de Sistemas
Ing. Téc. en Instalaciones Electromec. Mineras
Ing. Téc. en Mineralurgia y Metalurgia
Ing. Téc. en Sistemas Electrónicos
Ing. Téc. en Sistemas de Telecomunicaciones
Ing. Téc. en Sondeos y Prospecciones Mineras
Ing. Téc. en Sonido e Imagen
Ing. Téc. en Telemática
Ing. Téc. en Tejidos de Punto
Ing. Téc. en Transportes y Servicios Urbanos
Ing. Téc. en Recursos Energéticos, Combust. y Explosivos
Ing. Téc. Industrial
Ing. Téc. Naval
Ingeniería Topográfica
Máquinas Navales
Marina Civil
Matemáticas
Radioelectrónica Naval
Topografía

Opción Ciencias de la Salud

Enfermería
Farmacia
Fisioterapia
Logopedia

Medicina
Medicina y Cirugía
Odontología
Podología

Terapia Ocupacional
Trabajo Social
Veterinaria

(*) Esta relación se encuentra en fase de revisión, por lo que puede sufrir modificaciones.

• OPCIONES HUMANIDADES
(Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales)
Y CIENCIAS SOCIALES
(Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales)

Ambas opciones

Biblioteconomía y Documentación
 CC. de la Educación
 CC. de la Información
 CC. Políticas
 CC. Políticas y de la Admón.
 Comunicación Audiovisual
 Derecho
 Educación Social

Geografía
 Gestión y Admón. Pública
 Historia
 Hª del Arte
 Humanidades
 Maestro: Audición y Lenguaje
 Maestro: Educación Especial
 Maestro: Educación Física

Maestro: Ed. Infantil
 Maestro: Ed. Primaria
 Maestro: Lengua Extranjera
 Pedagogía
 Periodismo
 Profesorado de EGB
 Publicidad y Relaciones Públicas
 Traducción e Interpretación

Opción Humanidades

Filología
 Filología Alemana
 Filología Árabe
 Filología Catalana
 Filología Clásica
 Filología Eslava
 Filología Francesa
 Filología Gallega

Filología Hebrea
 Filología Hispánica
 Filología Inglesa
 Filología Italiana
 Filología Portuguesa
 Filología Románica
 Filología Vasca
 Filosofía

Opción Ciencias Sociales

Administración y Dir. de Empresas
 CC. Económicas y Empresariales
 CC. Empresariales
 Economía
 Estudios Empresariales
 Graduado Social
 Ing. Téc. en Diseño Industrial

Logopedia
 Psicología
 Relaciones Laborales
 Sociología
 Terapia Ocupacional
 Trabajo Social

• OPCIÓN ARTES (Modalidad: Artes)

Bellas Artes
 Biblioteconomía y Documentación
 CC. de la Educación
 CC. de la Información
 CC. Políticas
 CC. Políticas y de la Administración
 Comunicación Audiovisual
 Derecho
 Filosofía
 Geografía
 Graduado Social

Historia
 Historia del Arte
 Ing. Téc. en Diseño Industrial
 Maestro: Educación Física
 Maestro: Educación Musical
 Periodismo
 Profesorado de EGB
 Publicidad y Relaciones Públicas
 Relaciones Laborales
 Terapia Ocupacional
 Trabajo Social

1.5. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO EN LAS UNIVERSIDADES DEL DISTRITO DE MADRID (*)

1.5.1. SOLICITUD DE INGRESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1.5.1.1. REQUISITOS

Los alumnos que deseen ingresar en el primer curso de una Facultad, E.T.S., Escuela Universitaria o Colegio Universitario, además de reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente para acceder a estudios universitarios, sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios, deberán someterse a la normativa que regula los procedimientos para el ingreso en los Centros Universitarios. Así mismo la orden Ministerial de 5 junio de 1.986 establece que las Universidades de Madrid: Complutense, Autónoma, Politécnica, de Alcalá de Henares y Carlos III, tendrán la consideración de una única Universidad, a los exclusivos efectos del procedimiento de ingreso.

Podrán solicitar estudios en las Universidades de Madrid:

- a) Los alumnos que hayan superado las Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad (Selectividad) o Pruebas de Madurez en alguna de las siguientes Universidades: Complutense, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Alcalá de Henares y Carlos III, así como los que hayan superado el Curso de Orientación Universitaria en un centro coordinado o adscrito a alguna de las cinco Universidades citadas.

Igualmente, los alumnos que hayan realizado en su totalidad el Plan Experimental de Bachillerato en centros pertenecientes a alguna de las cinco Universidades del Distrito único de Madrid y la Selectividad a través de la U.N.E.D.

- b) El resto de alumnos que hayan superado la Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad (Selectividad) o el Curso de Orientación Universitaria en otras Universidades sólo podrán presentar solicitud para iniciar o continuar estudios de Primer Curso en las cinco Universidades del Distrito único de Madrid en los siguientes casos:

- Cuando justifiquen debidamente su residencia en el distrito, en cuyo caso podrán solicitar todos los estudios existentes.

La residencia quedará justificada en los siguientes supuestos:

- Empadronamiento en Madrid, Guadalajara o Segovia del solicitante y del cabeza de familia, con una antigüedad de un año al 1 de julio, que podrá solicitar en su correspondiente Junta Municipal de Distrito.
- Certificado de trabajo y certificado de alta en la Seguridad Social del interesado o del cabeza de familia en Madrid, Guadalajara o Segovia, con una antigüedad de tres meses al 1 de julio.
- Beca de Residencia concedida por instituciones u organismos oficiales que sólo tenga tales residencias en Madrid, Guadalajara o Segovia.
- Prestaciones del Servicio Militar con carácter no voluntario en Madrid, Guadalajara o Segovia.

(*) Guías de las Universidades de Madrid 1992/93.

- Tarjeta de residencia en Madrid, Guadalajara o Segovia, para alumnos de nacionalidad extranjera.
 - Cuando los estudios que deseen iniciar pertenezcan a los siguientes Centros (y no existan en la Universidad que les corresponda):
 - Facultad de Ciencias de la Información
 - Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos
 - Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes
 - Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales
 - Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas
 - Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica
 - Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Topografía
 - Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal
 - Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas
 - Escuela Universitaria de Estadística
 - Escuela Universitaria de Óptica
 - Los alumnos procedentes de la Universidad de Castilla-La Mancha, cuando los estudios que deseen iniciar no existan en su distrito.
- c) Los alumnos con estudios de Enseñanza Media convalidables, que hayan realizado las Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad (Selectividad) en la Universidad Nacional de Educación a Distancia y que, al formalizar su inscripción en tales Pruebas, hubieran relacionado en primer lugar alguna de las Universidades: Complutense, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Alcalá de Henares o Carlos III:
- que sean de nacionalidad extranjera y hayan superado dichas pruebas en el año en curso;
 - que sean de nacionalidad española y justifiquen la residencia en el extranjero de sus padres.
- A los restantes alumnos que hayan superado las Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad (Selectividad) en la Universidad Nacional de Educación a Distancia se les aplicará lo dispuesto en el apartado b).
- d) Los alumnos que posean un Título o Profesión que les faculte para el acceso a la Universidad y que acrediten alguna de las circunstancias previstas en el apartado b).
- Igualmente los solicitantes que posean un Título universitario o equivalente y acrediten alguna de las circunstancias previstas en el apartado b).
- A estos últimos se les reservará un 5% del total de las plazas de primero de cada uno de los estudios existentes.
- e) Los alumnos con la titulación de Formación Profesional de Segundo Grado, Módulo 3 o equivalente, en las Ramas o Especialidades que facultan para el acceso a determinadas Escuelas Universitarias y que acrediten alguna de las circunstancias previstas en el apartado b). A estos alumnos se les reservará un 30% de las plazas de primero de los correspondientes estudios de Escuelas Universitarias. (En los capítulos dedicados a los Módulos y la Formación Profesional aparecen las tablas de correspondencia entre las Ramas y Módulos y las Escuelas Universitarias).

1.5.1.2. RESERVA ESPECIAL DE PLAZAS: ALUMNOS EXTRANJEROS Y DISTRITO COMPARTIDO

Se reserva un 5% de las plazas de primero para **alumnos extranjeros** con Pruebas de Aptitud para el acceso a las Universidades españolas (Selectividad) superadas en el curso precedente, que sean nacionales de países que apliquen el principio de reciprocidad en esta materia a los alumnos españoles; salvo los nacionales de los Estados miembros de la Comunidad Europea que tendrán el mismo tratamiento que corresponde a los de nacionalidad española.

Se reserva un número de plazas de acuerdo con la normativa que regula el Distrito Compartido.

La ordenación y adjudicación de estas plazas se realizarán **en función de la calificación académica**, si bien en ningún caso podrá adjudicarse una de dichas plazas a estudiantes cuya calificación sea inferior a la establecida como mínima para obtener plaza en el mismo centro por el régimen ordinario.

Para acogerse a este nuevo sistema se ha de solicitar y cumplimentar un impreso especial que facilitarán en la Universidad que originalmente corresponda.

Al existir un máximo de tres opciones, se podrán cumplimentar hasta tres impresos de preinscripción si los estudios que se solicitan son de Universidades distintas.

Es necesario recordar que, en todo caso, junto al impreso o impresos correspondientes al Distrito Compartido, se deberá presentar la solicitud ordinaria en la Universidad que, en principio, corresponda.

El porcentaje de plazas a aplicar para el Distrito Compartido será un **5%** de las plazas ofertadas en cada uno de los estudios de las distintas Universidades, con un límite de diez unidades.

1.5.1.3. TRÁMITES

Dado que, a los efectos del procedimiento de ingreso en sus Centros Universitarios, las Universidades Complutense, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Alcalá de Henares y Carlos III tienen la consideración de **Universidad única**, los alumnos que deseen ingresar en las mismas formularán una **única solicitud** en la que harán constar, por orden de preferencia, los estudios y centros de cada una de ellas en los que deseen ingresar.

MUY IMPORTANTE: Si se presentara más de una solicitud se anularán todas.

a) Lugar de entrega de la solicitud

- Los alumnos del distrito universitario de Madrid presentarán su solicitud en la Universidad en la que hayan realizado las Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad (Selectividad) o, en su caso, en la Universidad en la que esté adscrito el centro donde hayan superado el COU.
- El resto de los alumnos entregará su solicitud en la Universidad a la que correspondan los estudios consignados **en primera opción**. En ambos apartados se exceptúa a los que consignen entre sus opciones la Facultad de Bellas Artes, que la entregarán siempre en la Universidad Complutense.

Direcciones de las cinco Universidades del distrito de Madrid donde pueden entregarse las solicitudes de reserva de plaza:

- **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**
Vicerrectorado de Alumnos
Avda. Complutense, s/n
Ciudad Universitaria
28040 MADRID
- **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**
Sección de Alumnos
Rectorado (Pabellón B)
Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15
Campus de Cantoblanco
28049 MADRID
- **UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES**
Negociado de Admisión
Plaza de S. Diego, s/n
28801 ALCALÁ DE HENARES (MADRID)
- **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA**
Servicio de Gestión Académica
Avda. Juan XXIII, 11
28040 MADRID
- **UNIVERSIDAD CARLOS III**
 - Servicio de Alumnos
C/. Madrid, 126-128
28903 GETAFE (MADRID)
 - Escuela Politécnica Superior
Avda. Mediterráneo, s/n
28913 LEGANÉS (MADRID)

b) Procedimientos de entrega de la solicitud

- a) Entregando la solicitud personalmente en la Universidad que le corresponda, junto con la documentación requerida.
El personal de la Universidad le devolverá el resguardo sellado.
- b) Enviándola por correo certificado o por cualquier otro de los procedimientos que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, adjuntando fotocopia compulsada de la documentación requerida y un sobre con su dirección. El personal de la Universidad le devolverá por correo el resguardo sellado.
 - En ambos procedimientos es obligatorio adjuntar la documentación que se solicita en cada caso.
 - La copia que se devuelve sellada al interesado tiene por finalidad servir de resguardo de entrega al alumno.

c) *Fechas de entrega: (*)*

- DEL 1 AL 31 DE JULIO:

- Alumnos con las Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad aprobadas en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias anteriores.
- Alumnos con Formación Profesional de Segundo Grado, Módulo 3 o equivalente aprobados en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias anteriores.
- Los alumnos que soliciten la opción Bellas Artes tendrán que presentar su solicitud del 8 al 15 de julio en la Universidad Complutense.

- DEL 23 SEPTIEMBRE AL 9 DE OCTUBRE

- Alumnos de COU (Año 1975 y posteriores, sin Selectividad)
- Resto de solicitantes y alumnos con las Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad aprobadas en la convocatoria de septiembre del año en curso.

MUY IMPORTANTE: Una vez entregada la solicitud no podrán realizarse, en ningún caso, cambios de opción.

1.5.1.4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- a) Si la instancia es entregada personalmente, deberá entregar originales y fotocopias sin compulsar de toda la documentación.
- b) Si la solicitud es enviada por correo certificado, es imprescindible fotocopia compulsada de toda la documentación.
- c) La documentación exigida está en función del grupo de acceso al que se pertenezca.

1.5.1.5. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Para la adjudicación de las plazas de primero existentes en cada uno de los estudios de las cinco Universidades se tendrá en cuenta, en cada caso, alguno de los siguientes criterios de valoración:

1. Calificación definitiva en las Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad (Selectividad).
2. Nota media resultante de promediar la puntuación obtenida en su día en las Pruebas de Madurez, y la media del expediente académico del Bachillerato Superior y del Curso Preuniversitario.
3. Nota media del expediente académico del BUP y del COU (si el COU se realizó con posterioridad al curso 1974-75, sólo para acceso a Escuelas Universitarias).

() Fechas orientativas. Pueden sufrir alguna variación.*

4. La nota media del expediente académico del Bachiller para quienes hayan cursado Planes de Estudio anteriores al de 1953.
5. La nota media del expediente de Formación Profesional de Segundo Grado, Módulo Profesional nivel 3 o equivalente (sólo para acceso a las Escuelas Universitarias que correspondan según la Rama o Módulo).
6. En el caso de titulados universitarios o de alumnos que posean títulos o profesiones equivalentes que les faculden para el acceso a la Universidad, la nota media del expediente académico de los estudios y profesiones correspondientes, no pudiendo acreditar los titulados universitarios o equivalentes otros criterios de valoración, aunque los posean.
7. Para el acceso a la Facultad de Bellas Artes (*) será preciso realizar una prueba de Evaluación de las Aptitudes Profesionales para las Artes Plásticas, siendo el criterio de valoración la nota media resultante de promediar la calificación obtenida en dicha Prueba y la calificación definitiva de las Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad (Selectividad) o nota equivalente.

1.5.1.6. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Los alumnos relacionarán en su solicitud, por orden de preferencia, todos los estudios en que deseen ser admitidos, incluidos Colegios Universitarios. Dichas solicitudes se ordenarán por los criterios de valoración de acuerdo con las siguientes **prioridades**:

En primer lugar: para el ingreso en cualquier Centro Universitario, las de aquellos alumnos que hayan superado las Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad (Selectividad) en la última convocatoria de **junio** o en convocatorias de años anteriores (o el Preuniversitario o el COU con anterioridad al curso 1974-75 o Plan de Estudios de Bachillerato anterior al de 1953, o solicitantes con estudios equiparados al acceso a la Universidad).

En segundo lugar: para el ingreso en cualquier Centro Universitario, las de aquellos alumnos que hayan superado las Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad (Selectividad) en la convocatoria de **septiembre** del curso inmediatamente anterior.

En tercer lugar: sólo para las Escuelas Universitarias, las de los alumnos que hayan aprobado el COU (posterior a 1974-75) en la última convocatoria de **junio** o en convocatorias anteriores.

En cuarto lugar: sólo para las Escuelas Universitarias, las de los alumnos que hayan aprobado el COU (posterior a 1974-75) en la última convocatoria de **septiembre**.

En cuanto a los cupos especiales:

- Para la adjudicación de las plazas del cupo del 5% de titulados será indiferente la convocatoria.
- Para la adjudicación de las plazas del cupo del 30% de **Formación Profesional de Segundo Grado, Módulo 3 o equivalente**, correspondiente a Escuelas, en primer lugar se considerarán las solicitudes de los alumnos que hayan terminado dichos estu-

(*) Para el acceso a los estudios del INEF es previsible la necesidad de superar una prueba específica de aptitudes físicas.

dios en la última convocatoria de **junio** o en convocatorias anteriores, y en segundo lugar la de aquéllos que terminaron en la última convocatoria de **septiembre**.

- A los alumnos que hayan solicitado simultanear estudios y que, por tanto, tengan aprobado al menos el primer curso de otros estudios ya iniciados, se les adjudicará plaza solamente si existieran vacantes tras la asignación a los alumnos que sólo van a estudiar una carrera.

MUY IMPORTANTE: Aquellos alumnos que, por pertenecer a la última convocatoria de junio o convocatorias anteriores, tengan preferencia sobre los que pertenezcan a la convocatoria de septiembre, deberán entregar su petición en el mes de julio; si no lo hicieran perderían dicha prioridad y serían tratados, sin excepción, como los de la convocatoria de septiembre.

1.5.1.7. ALUMNOS QUE NO TIENEN QUE REALIZAR SOLICITUD DE PLAZA POR EL RÉGIMEN CONTEMPLADO EN ESTAS NORMAS

1. Los alumnos que superen las Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. Dichos alumnos sólo podrán iniciar estudios en el Centro y Universidad para el que superaron las Pruebas.
2. Los alumnos con estudios extranjeros universitarios que obtengan convalidación de estudios parciales universitarios españoles.
3. Los alumnos que deseen iniciar estudios en los Centros adscritos siguientes:
 - Adscritos a la Universidad de Alcalá de Henares: Escuelas Universitarias del Profesorado de E.G.B. "Sagrada Familia" y "Cardenal Cisneros".
 - Adscritos a la Universidad Politécnica: Centro Superior de Diseño y Moda e Instituto Nacional de Educación Física.

Para la admisión por parte de estos Centros se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las presentes normas.

4. Los Diplomados de Escuelas Universitarias que, por tenerlo así reconocido, deseen acceder a estudios de segundo ciclo de Facultades o Escuelas Técnicas Superiores (Curso de Adaptación en su caso).

En todos estos casos los interesados deberán dirigirse al Centro o Universidad correspondiente.

5. Alumnos que soliciten plaza para continuar los mismos estudios iniciados en otro centro:
 - a) Que tengan primer curso completo aprobado. En este caso deberán dirigirse al Centro o Universidad correspondiente.
 - b) Que en la última convocatoria de junio no tengan el primer curso completo aprobado. En este caso deberán realizar reserva de plaza, además de solicitar traslado de expediente en el Centro o Universidad donde deseen continuar sus estudios.

1.5.2. MATRÍCULA, TRASLADO DE EXPEDIENTE, CONVOCATORIAS Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD

- **Matrícula:** Suele cubrir el período de la segunda quincena de septiembre y la primera de octubre, con un plazo extraordinario para los alumnos de primer curso, a partir de la publicación de las listas de admitidos.

Es importante saber que, para matricularse, van a ser exigidos una serie de requisitos:

- Documentación: tarjeta de Selectividad, certificado médico, fotografías, fotocopia del D.N.I. o pasaporte, seguro escolar, etc.
- Pago de diversas tasas.

Del pago de tasas se puede estar parcial o totalmente exento, siempre que se cumplan las condiciones que contempla la ley (matrícula de honor, familia numerosa u otras). Conviene leer detenidamente la información contenida en los sobres de matrícula.

- **Traslado de expediente:** Parece de especial interés consignar aquí la posibilidad de trasladar el expediente académico de una Universidad de Madrid a otra cualquiera cuando el alumno se encuentre en una de estas dos situaciones:
 - Haber cambiado de residencia (traslado previa solicitud al Rector).
 - No existir en su Universidad de origen los estudios que desea realizar (traslado inmediato).
- **Convocatorias y permanencia en la Universidad:** En cada curso académico, el alumno dispone de **dos convocatorias de examen**.

Los exámenes o pruebas finales para asignaturas de carácter anual se verificarán en *febrero*, si son cuatrimestrales, en *junio* (convocatoria ordinaria) y en *septiembre* (convocatoria extraordinaria) para los que no aprobaron en junio (suspensos o no presentados).

En *febrero* existirá también una convocatoria extraordinaria de exámenes de fin de carrera, exclusivamente para aquellos alumnos a quienes falten para terminar la carrera hasta tres asignaturas pendientes y tengan formalizada matrícula en ese curso.

El número de convocatorias tendrá un **límite máximo de seis**.

El límite de permanencia es fijado por el Consejo Social de cada Universidad con la aprobación de la Comisión Académica del Consejo de Universidades.

1.5.3. ANEXO. MODELO DE SOLICITUD DE INGRESO

A continuación incluimos, a modo orientativo, el modelo de solicitud de ingreso del curso 92-93 en las Universidades de Madrid, así como las normas para su cumplimentación.

SOLICITUD DE INGRESO EN LAS UNIVERSIDADES COMPLUTENSE, AUTONOMA DE MADRID, ALCALA DE HENARES, POLITECNICA DE MADRID Y CARLOS III . AÑO ACADEMICO 1992/93

UNIVERSIDAD DONDE SE ENTREGA LA PRESENTE SOLICITUD
 COMPLUTENSE AUTONOMA ALCALA POLITECNICA CARLOS III

D.N.I. o PASAPORTE (1)

NACIONALIDAD
(Marque con X)

ESPAÑOLA

OTRA _____
indique país

TABLA 5

SEXO
(Marque con X)

VARON

MUJER

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO: LOCALIDAD

PROVINCIA

TABLA 3

PAIS

TABLA 5

DOMICILIO FAMILIAR

NUM.

TELEFONO CON PREFIJO

CODIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

TABLA 3

Es imprescindible marcar con una X el subgrupo de acceso, según los estudios de mayor nivel académico que posea, y rellenar todos los datos del mismo.

SUBGRUPO

(Marque con X)

Pruebas de aptitud para el Acceso a la Universidad (Selectividad). Años 1989 a 1992

• Año en que aprobó la Selectividad:

• Universidad donde superó las pruebas de Aptitud para Acceso a la Universidad

COMPLUTENSE AUTONOMA ALCALA POLITECNICA CARLOS III

OTRA (Indique cuál) (TABLA 4)

• Convocatoria en la que superó la Selectividad: Junio Septiembre

• Calificación definitiva de Selectividad:

• Año en que inició el C.O.U.:

• Año en que aprobó el C.O.U.:

• SEGUN LOS ESTUDIOS REALIZADOS RELLENE LOS DATOS DEL APARTADO QUE CORRESPONDA:

APARTADO I

Opción cursada en C.O.U. a partir del AÑO académico 1988-89 (marque con X la opción y optativas matriculadas)

A Científico-Tecnológica	B Bio-Sanitaria	C Ciencias Sociales	D Humanística-Lingüística
23 Química	21 Matemáticas I	11 Literatura	14 Latín
24 Biología	22 Física	14 Latín	15 Griego
25 Geología	25 Geología	15 Griego	16 Historia del Arte
26 Dibujo Técnico	26 Dibujo Técnico	16 Historia del Arte	17 Matemáticas II
			18 Otra

APARTADO II

Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad realizadas en la UNED para alumnos de Bachillerato Experimental (marque con X la opción matriculada)

E Lingüístico	F De Ciencias Humanas y Sociales	G De Ciencias de la Naturaleza
H Técnico Industrial	I De Administración y Gestión	J De Artes Plásticas y Diseño

APARTADO III

Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad (Selectividad) realizadas en la U.N.E.D. para Alumnos con estudios extranjeros convalidados. Años 1989 a 1992

Opción de Selectividad:

CIENCIAS (elegir entre)

Científico-Tecnológica
 Bio-Sanitaria

CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES
(elegir entre)

Ciencias Sociales
 Humanística-Lingüística

SUBGRUPO

(Marque con X)

Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad (Selectividad). Años 1975 a 1988:

• Año en que aprobó la Selectividad:

• Universidad donde superó las pruebas de Aptitud para Acceso a la Universidad

COMPLUTENSE AUTONOMA ALCALA POLITECNICA

OTRA (Indique cuál) (TABLA 4)

• Calificación definitiva de Selectividad:

DATOS DEL SOLICITANTE

GRUPO DE ACCESO 0

SUBGRUPO

☐ 02
☐ 03
☐ 04

COU anterior al curso 1974-75

Preuniversitario

Examen de Estado

• Año académico en que finalizó los estudios: 1 9

• Universidad a la que está adscrito el Centro donde realizó estos estudios:

10 COMPLUTENSE 29 ALCALA

23 AUTONOMA 25 POLITECNICA

OTRA (Indique cuál)

(TABLA 4)

SUBGRUPO

☐ 05
☐ 06
☐ 07
☐ 08

ATS con Bachiller Superior y sin curso de nivelación

Asistente Social con Bachiller Superior

Diplomado en Criminología con Bachiller Superior

Funcionarios del Cuerpo Superior de Policía con Bachiller Superior

SUBGRUPO

☐ 11
 (Marque con x)

COU sin Selectividad. Años 1989 a 1992

• Universidad a la que está adscrito el Centro de Bachillerato donde aprobó los estudios de COU

10 COMPLUTENSE 23 AUTONOMA 29 ALCALA 25 POLITECNICA 36 CARLOS III

OTRA (Indique cuál) (TABLA 4)

• Convocatoria en la que aprobó el COU: 1 Junio 2 Septiembre

• Año en que inició el C.O.U.: 1 9 • Año en que aprobó el C.O.U 1 9

• SEGUN LOS ESTUDIOS REALIZADOS RELLENE LOS DATOS DEL APARTADO QUE CORRESPONDA:

APARTADO I

• Opción cursada en C.O.U. a partir del AÑO académico 1988-89 (marque con X la opción y optativas matriculadas)

☐ A Científico-Tecnológica	☐ B Bio-Sanitaria	☐ C Ciencias Sociales	☐ D Humanística-Lingüística
☐ 23 Química	☐ 21 Matemáticas I	☐ 11 Literatura	☐ 14 Latín
☐ 24 Biología	☐ 22 Física	☐ 14 Latín	☐ 15 Griego
☐ 25 Geología	☐ 25 Geología	☐ 15 Griego	☐ 16 Historia del Arte
☐ 26 Dibujo Técnico	☐ 26 Dibujo Técnico	☐ 16 Historia del Arte	☐ 17 Matemáticas II
			☐ 18 Otra

APARTADO II

• Modalidad de Bachillerato Experimental (marque con X la opción matriculada)

☐ E Lingüístico	☐ F De Ciencias Humanas y Sociales	☐ G De Ciencias de la Naturaleza
☐ H Técnico Industrial	☐ I De Administración y Gestión	☐ J De Artes Plásticas y Diseño

SUBGRUPO

☐ 12
 (Marque con x)

COU sin Selectividad. Años 1975 a 1988:

• Año en que aprobó los estudios de COU: 1 9

• Universidad a la que está adscrito el Centro de Bachillerato donde finalizó los estudios de COU

10 COMPLUTENSE 23 AUTONOMA 29 ALCALA 25 POLITECNICA

OTRA (Indique cuál) (TABLA 4)

SUBGRUPO

☐ 13
 (Marque con x)

COU sin Selectividad (Estudios extranjeros convalidados):

• Año en que realizó la convalidación u homologación de estudios: 1 9

SUBGRUPO

☐ 20
 (Marque con x)

Alumnos con estudios de Formación Profesional de 2º Grado, Módulo nivel III o Asimilados que desean ingresar en Escuelas Universitarias.

Convocatoria : 1 Junio 1992 y anteriores convocatorias } RAMA (Ver libro instrucciones)

2 Septiembre 1992

SUBGRUPO

(Marque con x)

Alumnos que se encuentran en posesión de titulación universitaria o estudios superiores asimilados.

☐ 40 Licenciados en Medicina (Acceso Odontología)	☐ 44 Técnico de Grado Medio	☐ 47 Maestro de Primera Enseñanza
☐ 41 Licenciado, Ingeniero o Arquitecto	☐ 45 Titulado de Escuelas Oficiales de Náutica	☐ 48 Profesor Mercantil
☐ 42 Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	☐ 46 Técnico de Empresas y Actividades Turísticas	☐ 49 Graduado Social
☐ 43 Oficiales de alguno de los tres Ejércitos		

A RELLENAR POR TODOS LOS ALUMNOS QUE HAN INICIADO Y NO HAN FINALIZADO ESTUDIOS EN ALGUN CENTRO UNIVERSITARIO

- Centro: ☐ 1 Facultad o Escuela Técnica Superior
☐ 2 Escuela Universitaria
☐ 3 Colegio Universitario
- Estudios iniciados (Indique cuál) (TABLA 2)
- Universidad ☐ 10 Complutense ☐ 23 Autónoma ☐ 29 Alcalá ☐ 25 Politécnica ☐ 36 Carlos III
☐ Otra (TABLA 4)
- ¿Aprobó alguna asignatura de Primer Curso? ☐ 1 SI ☐ 2 NO • ¿Agotó convocatorias en alguna asignatura?: ☐ 1 SI ☐ 2 NO
- ¿Estuvo matriculado, dos veces en el primer curso de diferentes estudios, sin aprobar ninguna asignatura? ☐ 1 SI ☐ 2 NO

A RELLENAR POR TODOS AQUELLOS ALUMNOS CON PRIMER CURSO COMPLETO APROBADO QUE DESEAN SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

- ¿Desea simultanear con unos segundos estudios? ☐ 1 SI

La asignación de vacantes de plaza se realizará exclusivamente si, tras la adjudicación a los alumnos que sólo van a estudiar una carrera, quedaran vacantes.

ASEGURESE DE QUE LOS CODIGOS (TABLA 6) QUE CONSIGNA, SON CORRECTOS, YA QUE UNA VEZ ENTREGADA LA SOLICITUD NO SE ADMITIRA NINGUN CAMBIO.
 (Se recomienda a los alumnos solicitar el máximo número de opciones posible).

SOLICITA INGRESO EN

1º		2º		3º		4º		5º		6º		7º		8º		9º		10º	
11º		12º		13º		14º		15º		16º		17º		18º		19º		20º	
21º		22º		23º		24º		25º		26º		27º		28º		29º		30º	
31º		32º		33º		34º		35º		36º		37º		38º		39º		40º	
41º		42º		43º		44º		45º		46º		47º		48º		49º		50º	

Quedo enterado de que la presente solicitud carecerá de validez en el caso de comprobarse la falsedad o inexactitud de los datos consignados en la misma.

.....a.....de.....de 1992

(Firma del solicitante)

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION

TRASLADO ☐ SI ☐ NO

JUSTIFICA ☐ SI ☐ NO

BELLAS ARTES ☐ , ☐

PRESENTA VOLANTE DE ADMISION EN:

- ☐ 1 CEU Arquitectura
☐ 2 CEU S. Pablo
☐ 3 Cardenal Cisneros
☐ 4 M. Cristina El Escorial
☐ 5 Domingo de Soto
☐ 6 CUNEF
☐ 7 Luis Vives
☐ 8 CEES
☐ 9 Don Bosco
☐ 10 ESCUNI
☐ 11 Fomento

GRUPOS 0,1

COU, PAU ☐ , ☐

AÑO 19 ☐ ☐

CONVOCATORIA ☐ ☐

A B C D E F G H I J
 OPCION ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

A - B C - D
 UNED ☐ ☐

2º COU, PAU ☐ , ☐

AÑO 19 ☐ ☐

CONVOCATORIA ☐ ☐

A B C D
 OPCION ☐ ☐ ☐ ☐

GRUPOS 2,4

BAREMO ☐ , ☐

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

PARA EVITAR ERRORES Y DEMORAS EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DEL IMPRESO, SE RUEGA AL ALUMNO, QUE EN SU PROPIO BENEFICIO, PONGA EL MAXIMO INTERES EN LA CONSIGNACION TOTAL Y CORRECTA DE LOS MISMOS, CON ARREGLO A LAS PRESENTES NORMAS, ANTE CUALQUIER DUDA, DIRIJASE AL DEPARTAMENTO DE INFORMACION.

INSTRUCCIONES GENERALES

- Rogamos encarecidamente que se atengan a las normas del folleto de instrucciones, puesto que la información verbal no es comprobable y, por lo tanto, no vincula jurídicamente.
- Este impreso consta de dos ejemplares en papel autocopiativo. Por lo tanto, quedará inutilizado si se mantiene doblado mientras se cumplimenta o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre el mismo.
- Rellene sólo las casillas de fondo blanco, con bolígrafo y en caracteres de imprenta, y ponga una X en las destinadas a este fin.
- No haga enmiendas ni tachaduras. Si por éstas u otras causas se inutilizase el impreso, debe emplear otro nuevo.
- En ningún caso se permitirán cambios en los estudios consignados una vez entregada la solicitud.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

Las siguientes normas corresponden a los números que entre paréntesis se encuentran distribuidos en el impreso.

(1) D.N.I., PASAPORTE

El número del Documento Nacional de Identidad es un dato imprescindible para procesar la solicitud. Los alumnos con nacionalidad extranjera deberán consignar el número de Pasaporte. En el caso de poseer doble nacionalidad ver libro de instrucciones.

- A1 Filosofía
- A2 Ciencias de la Educación
- A3 Filología
- A4 Geografía e Historia
- A5 Psicología
- A6 Ciencias Químicas
- A7 Ciencias Físicas
- A8 Ciencias Matemáticas
- A9 Ciencias Biológicas
- B1 Ciencias Geológicas
- B2 Medicina
- B3 Farmacia
- B4 Veterinaria
- B5 Derecho
- B6 Ciencias Políticas
- B7 Sociología
- B8 Economía General o Económicas
- B9 Economía de la Empresa o Empresariales
- C1 Administración y Dirección de Empresas
- C2 Periodismo (Ciencias de la Información)
- C3 Publicidad (Ciencias de la Información)
- C4 Ciencias de la Imagen (C. Información)
- C5 Bellas Artes
- C6 Odontología
- C7 Estudios Empresariales
- C8 Óptica
- C9 Estadística
- D1 Trabajo Social
- D2 Biblioteconomía y Documentación
- D3 Enfermería
- D4 Fisioterapia
- D5 Podología
- D6 Profesorado de E.G.B.
- D7 Ingenieros Aeronáuticos
- D8 Ingenieros Agrónomos
- D9 Arquitectura
- E1 Ing. Caminos, Canales y Puertos
- E2 Ingenieros Industriales
- E3 Ingenieros de Minas
- E4 Ingenieros de Montes
- E5 Ingenieros Navales
- E6 Ingenieros de Telecomunicación
- E7 Informática (Licenciatura)
- E8 Ingeniería Técnica Aeronáutica
- E9 Ingeniería Técnica Agrícola
- F1 Arquitectura Técnica
- F2 Ingeniería Técnica Forestal
- F3 Ingeniería Técnica Industrial
- F4 Ingeniería Técnica de Obras Públicas
- F5 Ingeniería Técnica de Topografía
- F6 Ingeniería Técnica Informática de Gestión
- F7 Ingeniería Técnica Informática de Sistemas
- F8 Informática (Diplomatura)
- F9 Gestión y Administración Pública
- G1 Relaciones Laborales
- G2 Ciencias del Mar
- G3 I.N.E.F.
- G4 Traducción e Interpretación
- G5 Graduado Social

TABLA 3 PROVINCIAS

01 ALAVA	19 GUADALAJARA	37 SALAMANCA
02 ALBACETE	20 GUIPUZCOA	38 STA. CRUZ DE TENERIFE
03 ALICANTE	21 HUELVA	39 CANTABRIA
04 ALMERIA	22 HUESCA	40 SEGOVIA
05 AVILA	23 JAEN	41 SEVILLA
06 BADAJOZ	24 LEON	42 SORIA
07 BALEARES	25 LLEIDA	43 TARRAGONA
08 BARCELONA	26 LA RIOJA	44 TERUEL
09 BURGOS	27 LUGO	45 TOLEDO
10 CACERES	28 MADRID	46 VALENCIA
11 CADIZ	29 MALAGA	47 VALLADOLID
12 CASTELLON	30 MURCIA	48 VIZCAYA
13 CIUDAD REAL	31 NAVARRA	49 ZAMORA
14 CORDOBA	32 ORENSE	50 ZARAGOZA
15 CORUÑA, LA	33 OVIEDO	51 CEUTA
16 CUENCA	34 PALENCIA	52 MELILLA
17 GIRONA	35 PALMAS, LAS	99 EXTRANJERO
18 GRANADA	36 PONTEVEDRA	

- 01 UNIVERSIDAD DE ALICANTE
- 02 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- 03 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
- 04 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- 05 UNIVERSIDAD DE CADIZ
- 06 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
- 07 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
- 08 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- 09 UNIVERSIDAD DE LEON
- 10 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- 11 UNIVERSIDAD DE MALAGA
- 12 UNIVERSIDAD DE MURCIA
- 13 UNIVERSIDAD DE OVIEDO
- 14 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- 15 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
- 16 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
- 17 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- 18 UNIVERSIDAD DE VALENCIA ESTUDI GENERAL
- 19 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- 20 UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
- 21 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
- 22 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
- 23 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- 24 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
- 25 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
- 26 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CANARIAS
- 27 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
- 28 UNIV. NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
- 29 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
- 30 UNIVERSIDAD DE DEUSTO (UNIV. DE LA IGLESIA)
- 31 UNIVERSIDAD DE NAVARRA (UNIV. DE LA IGLESIA)
- 32 UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA
- 33 UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS
- 34 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
- 35 UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
- 36 UNIVERSIDAD CARLOS III
- 37 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
- 38 UNIVERSIDAD DE VIGO
- 39 UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
- 40 UNIVERSIDAD JAUME I
- 41 UNIVERSIDAD DE ROVIRA I VIRGILI
- 42 UNIVERSIDAD DE LLEIDA
- 43 UNIVERSIDAD DE GIRONA
- 99 UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

TABLA 5 PAISES

AF	AFGANISTAN	I	ITALIA
AL	ALBANIA	JA	JAMAICA
D	ALEMANIA	J	JAPON
HV	ALTO VOLTA BURK. FASO	HKJ	JORDANIA
AND	ANDORRA	EAK	KENIA
AO	ANGOLA	KI	KIRIBATI
NA	ANTILLAS HOLANDESAS	KWT	KUWAIT
FA	ANTILLAS FRANCESAS	LAO	LAOS
ASA	ARABIA SAUDI	LS	LESOTHO
DZ	ARGELIA	RL	LIBANO
RA	ARGENTINA	LEB	LIBERIA
AUS	AUSTRALIA	LAR	LIBIA
A	AUSTRIA	FL	LIECHTENSTEIN
BS	BAHAMAS	L	LUXEMBURGO
BD	BANGLADESS	MCO	MACAO
BRN	BARHEIN	MAL	MALASIA
BDS	BARBADOS	MW	MALAWIA(Nyassaland)
B	BELGICA	MAD	MALDIVAS
BH	BELIZE (Honduras H.)	RMM	MALI
DY	BENIN-DAHOMY	M	MALTA
BUR	BIRMANIA	MA	MARRUECOS
BO	BOLIVIA	MS	MAURICIO(Islas)
RB	BOTSWANA	RIM	MAURITANIA
BR	BRASIL	MEX	MEXICO
BRU	BRUNEI	MC	MONACO
BG	BULGARIA	MG	MONGOLIA
RU	BURUNDI	MZ	MOZAMBIQUE
BHU	BUTAN	SWA	NAMIBIA(Af.Suroeste)
CV	CABO VERDE	NU	NAURU
CAN	COMORES ISLAS	NP	NEPAL
K	CAMBOYA-KAMPUCHEA	NIC	NICARAGUA
CA	CAMERUN	NIG	NIGER
CDN	CANADA	WAN	NIGERIA
SU	CEI	N	NORUEGA
CL	CEILAN-SRI LANKA	NZ	NUEVA ZELANDA
V	CIUDAD DEL VATICANO	OM	OMAN
CO	COLOMBIA	PAK	PAKISTAN
RCB	CONGO (Brazav)	PA	PANAMA
COR	COREA DEL SUR	PN	PAPUA NUEVA GUINEA
ROK	COREA DEL NORTE	PY	PARAGUAY
CI	COSTA DE MARFIL	PE	PERU
CR	COSTA RICA	PL	POLONIA
C	CUBA	P	PORTUGAL
TD	CHAD (república)	PR	PUERTO RICO
CS	CHECOSLOVAQUIA	Q	QUATAR
RCH	CHILE	GB	REINO UNIDO
RC	CHINA (Taiwan)	RCA	REP. CENTRO AFRICANA
RPC	CHINA (Rep. Popular)	DOM	REP. DOMINICANA
CY	CHIPRE	RM	REP.MALGACHE(Madagasc.)
DJ	DYBOUTI	RSR	RHODESIA-ZIMBAWE
DK	DINAMARCA	RWA	RUANDA-BURUNDI
WD	DOMINICA	R	RUMANIA
EC	ECUADOR	SH	SAHARA
ET	EGIPTO	SL	SALOMON ISLAS
SA	EL SALVADOR	WS	SAMOA OCCIDENTAL
EA	EMIRATOS ARABES	RSM	SAN MARINO
E	ESPAÑA	VS	SAN VICENTE
USA	EE UU DE AMERICA	WL	SANTA LUCIA
EP	ETIOPIA	ST	SANTO TOME Y PRINCIPE
FJI	FIDJI	SK	SARAWAK
PI	FILIPINAS	SN	SENEGAL
SF	FINLANDIA	SE	SENEGAMBIA
F	FRANCIA	SY	SEYCHELLES
GA	GABON	WAL	SIERRA LEONA
WAG	GAMBIA	SGP	SINGAPUR
GH	GHANA	SYR	SIRIA
GBZ	GIBRALTAR	SP	SOMALIA
GR	GRECIA	SDN	SUDAN
WG	GRANADA	S	SUECIA
GCA	GUATEMALA	CH	SUIZA
SME	GUAY-HOLAND. (Surinam)	SD	SWAZILAND
GUY	GUAY-INGLESA (Guayana)	T	THAILANDIA
GUF	GUAYANA FRANCESA	EAT	TANZANIA (Tanganica)
GUP	GUINEA BISSAU	EAZ	TANZANIA (Zamzibar)
GUE	GUINEA ECUATORIAL	TG	TOGO
GU	GUINEA (Republica)	TT	TRINIDAD Y TOBAGO
RH	HAITI	TN	TUNEZ
NL	HOLANDA (Países Bajos)	TR	TURQUIA
HD	HONDURAS	EAU	UGANDA
HK	HONG KONG	ZA	UNION SUDAFRICANA
H	HUNGRIA	U	URUGUAY
IND	INDIA	YV	VENEZUELA
RI	INDONESIA	VN	VIETNAM
IRQ	IRAQ	YM	YEMEN DEL NORTE
IR	IRAN	ADN	YEMEN DEL SUR
IRL	IRLANDA (Eire)	YU	YUGOSLAVIA
IS	ISLANDIA	ZR	ZAIRE
IL	ISRAEL	Z	ZAMBIA

LICENCIATURAS

001	Filosofía (U. Complutense de Madrid)
102	Filosofía (U. Autónoma de Madrid)
002	CC. de la Educación (U. Complutense de Madrid)
003	Filología Hispánica (U. Complutense de Madrid)
158	Filología Hispánica (U. Alcalá de Henares)
004	Filología Románica (U. Complutense de Madrid)
005	Filología Clásica (U. Complutense de Madrid)
160	Filología Clásica (U. Alcalá de Henares)
006	Filología Francesa (U. Complutense de Madrid)
104	Filología Francesa (U. Autónoma de Madrid)
007	Filología Inglesa (U. Complutense de Madrid)
103	Filología Inglesa (U. Autónoma de Madrid)
159	Filología Inglesa (U. Alcalá de Henares) (h)
008	Filología Alemana (U. Complutense de Madrid)
009	Filología Italiana (U. Complutense de Madrid)
010	Filología Eslava (U. Complutense de Madrid)
011	Filología Semítica (Hebreo) (U. Complutense de Madrid)
012	Filología Semítica (Arabe) (U. Complutense de Madrid)
105	Filología, resto de ramas (U. Autónoma de Madrid) (a)
013	Geografía e Historia (U. Complutense de Madrid)
106	Geografía e Historia (U. Autónoma de Madrid)
161	Geografía e Historia (U. Alcalá de Henares)
014	Psicología (U. Complutense de Madrid) (h)
107	Psicología (U. Autónoma de Madrid) (h)
015	CC. Químicas (U. Complutense de Madrid)
108	Ciencias (Sección Químicas) (U. Autónoma de Madrid)
162	CC. Químicas (U. Alcalá de Henares)
016	CC. Físicas (U. Complutense de Madrid)
109	Ciencias (Sección Físicas) (U. Autónoma de Madrid)
017	CC. Matemáticas (U. Complutense de Madrid)
110	Ciencias (Sección Matemáticas) (U. Autónoma de Madrid)
018	CC. Biológicas (U. Complutense de Madrid) (h)
111	Ciencias (Sección Biológicas) (U. Autónoma de Madrid)
163	CC. Biológicas (U. Alcalá de Henares) (h)
019	CC. Geológicas (U. Complutense de Madrid)
020	Medicina (U. Complutense de Madrid)
112	Medicina (U. Autónoma de Madrid)
164	Medicina (U. Alcalá de Henares)
021	Odontología (U. Complutense de Madrid)
023	Farmacía (U. Complutense de Madrid)
165	Farmacía (U. Alcalá de Henares)
024	Veterinaria (U. Complutense de Madrid)
025	Derecho (U. Complutense de Madrid)
026	Derecho (Vicálvaro) (U. Complutense de Madrid)
113	Derecho (U. Autónoma de Madrid)
166	Derecho (U. Alcalá de Henares) (h)
181	Derecho (U. Carlos III, Campus de Getafe)
027	CC. Políticas (U. Complutense de Madrid)
028	Sociología (U. Complutense de Madrid)
029	Economía General (U. Complutense de Madrid)
114	CC. Económicas (U. Autónoma de Madrid)
167	CC. Económicas (U. Alcalá de Henares)
182	Economía (U. Carlos III, Campus de Getafe)
030	Economía de la Empresa (U. Complutense de Madrid)
115	CC. Empresariales (U. Autónoma de Madrid)
168	CC. Empresariales (U. Alcalá de Henares)
183	Administración y Dirección de Empresas (U. Carlos III, Campus de Getafe)
031	Periodismo (U. Complutense de Madrid)
032	Publicidad (U. Complutense de Madrid)
033	CC. de la Imagen (U. Complutense de Madrid)
034	Bellas Artes (U. Complutense de Madrid) (d)
143	Informática (U. Politécnica de Madrid)

INGENIERIAS TECNICAS

144	Ing. Téc. Aeronáutico (U. Politécnica de Madrid)
145	Ing. Téc. Agrícola (U. Politécnica de Madrid)
146	Arquitecto Técnico (U. Politécnica de Madrid)
147	Ing. Téc. Forestal (U. Politécnica de Madrid)
148	Ing. Téc. Industrial (U. Politécnica de Madrid)
149	Ing. Téc. Industrial "Virgen de la Paloma" (U. Politécnica de Madrid) (f)
150	Ing. Téc. de Obras Públicas (U. Politécnica de Madrid)
151	Ing. Téc. en Sonido e Imagen (U. Politécnica de Madrid)
152	Ing. Téc. en Sistemas Electrónicos (U. Politécnica de Madrid)
153	Ing. Téc. en Sistemas de Comunicación (U. Politécnica de Madrid)
154	Ing. Téc. en Telemática (U. Politécnica de Madrid)
175	Ing. Téc. de Telecomunicaciones (U. Alcalá de Henares)
155	Ing. Téc. en Topografía (U. Politécnica de Madrid)
176	Ing. Téc. Automática y Electrónica Industrial (U. Alcalá de Henares) (h)
056	Ing. Téc. Informática de Sistemas (U. Complutense de Madrid)
057	Ing. Téc. Informática de Gestión (U. Complutense de Madrid)
189	Ing. Téc. Informática de Gestión (U. Carlos III, Campus de Leganés)
156	Ing. Téc. en Informática de Sistemas (U. Politécnica de Madrid)
157	Ing. Téc. en Informática de Gestión (U. Politécnica de Madrid)

TABLA 6 ESTUDIOS

DIPLOMATURAS

036	Estudios Empresariales (U. Complutense de Madrid)
037	Estudios Empresariales (Vicalvaro) (U. Complutense de Madrid)
185	CC. Empresariales (U. Carlos III, Campus de Getafe)
038	Estadística (U. Complutense de Madrid)
039	Trabajo Social (U. Complutense de Madrid)
040	Biblioteconomía y Documentación (U. Complutense de Madrid)
188	Biblioteconomía y Documentación (U. Carlos III, C. de Getafe)
041	Educación Social (U. Complutense de Madrid) (g) (h)
042	Óptica y Optometría (U. Complutense de Madrid) (h)
044	Fisioterapia (U. Complutense de Madrid)
045	Podología (U. Complutense de Madrid)
177	Informática de Sistemas (U. Alcalá de Henares) (h)
186	Relaciones Laborales (U. Carlos III, Campus de Getafe)
187	Gestión y Administración Pública (U. Carlos III, C. de Getafe)

Enfermería

043	EU Enfermería (U. Complutense de Madrid)
117	EU Enfermería C. Puerta de Hierro (U. Autónoma de Madrid)
118	EU Enfermería C. San. La Paz (U. Autónoma de Madrid)
119	EU Enfermería Fundación Jiménez Díaz (U. Autónoma de Madrid) (b)
120	EU de Enfermería Comunidad de Madrid (U. Autónoma de Madrid, Leganés)
169	EU Enfermería de Guadalajara (U. Alcalá de Henares)
170	EU Enfermería (U. Alcalá de Henares) (h)

Profesorado de E.G.B.

046	Maestro: Educación Infantil (U. Complutense de Madrid) (g) (h)
047	Maestro: Educación Primaria (U. Complutense de Madrid) (g) (h)

• EU "María Díaz Jiménez" (U. Complutense de Madrid)

048	Ciencias
049	Ciencias Humanas
050	Filología
051	Preescolar

• EU "Pablo Montesino" (U. Complutense de Madrid)

052	Ciencias
053	Ciencias Humanas
054	Filología
055	Preescolar

• EU "Don Bosco" (U. Complutense de Madrid) (c)

058	Ciencias
059	Ciencias Humanas
060	Literatura Española e Idiomas
061	Preescolar
062	Educación Especial

• EU "E.S.C.U.N.I." (U. Complutense de Madrid) (c)

063	Ciencias
064	Ciencias Humanas
065	Literatura Española e Idiomas
066	Preescolar
067	Educación Especial

• EU "Fomento de Centros de Enseñanza" (U. Complutense de Madrid) (c)

068	Ciencias
069	Ciencias Humanas
070	Filología
071	Preescolar

• EU "Santa María" (U. Autónoma de Madrid)

121	Ciencias
122	Ciencias Humanas
123	Filología
124	Preescolar

• EU "Virgen de la Fuencisla" (Segovia) (U. Autónoma de Madrid)

125	Ciencias
126	Ciencias Humanas
127	Filología
128	Preescolar

• EU "La Salle" (U. Autónoma de Madrid) (b)

129	Ciencias
130	Filología
131	Preescolar
132	Educación Especial

• EU de Guadalajara (U. Alcalá de Henares)

171	Ciencias
172	Ciencias Humanas
173	Lingüística
174	Preescolar

INGENIERIAS SUPERIORES

133	Ingeniero Aeronáutico (U. Politécnica de Madrid)
134	Ingeniero Agrónomo (U. Politécnica de Madrid)
135	Arquitectura (U. Politécnica de Madrid)
137	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (U. Politécnica de Madrid)
138	Ingeniero Industrial (U. Politécnica de Madrid)
184	Ingeniero Industrial (U. Carlos III, Campus de Leganés)
139	Ingeniero de Minas (U. Politécnica de Madrid)
140	Ingeniero de Montes (U. Politécnica de Madrid)
141	Ingeniero Naval (U. Politécnica de Madrid)
142	Ingeniero de Telecomunicaciones (U. Politécnica de Madrid)
035	Ingeniero de Informática (U. Complutense de Madrid)
116	Ingeniero de informática (U. Autónoma de Madrid) (g)

COLEGIOS UNIVERSITARIOS

En los Colegios Universitarios hay que abonar mensualidades además de las tasas de matrícula. Los alumnos que soliciten alguna opción correspondiente a Colegios Universitarios deberán aportar la JUSTIFICACION DE ADMISION PROVISIONAL, expedida por el Colegio.

CEU SAN PABLO (Universidad Complutense de Madrid)

072	CC. de la Educación
073	Filología Hispánica (e)
074	Filología Inglesa (e)
075	Geografía e Historia
076	Psicología
077	CC. Químicas
078	CC. Biológicas
079	Medicina (e)
085	Enfermería (g)
080	Farmacia
081	Derecho
082	Economía General
083	Economía de la Empresa
084	Periodismo

C.U. CARDENAL CISNEROS (Universidad Complutense de Madrid)

086	Psicología
087	Derecho
088	Economía General
089	Economía de la Empresa

C.U. MARIA CRISTINA (Universidad Complutense de Madrid)

090	Derecho
091	Economía de la Empresa

C.U. DOMINGO DE SOTO (Universidad Complutense de Madrid)

092	Derecho
093	Economía de la Empresa
094	Publicidad
095	Ingeniería Técnica Informática de Gestión (g)

Colegio Universitario C.U.N.E.F. (Universidad Complutense de Madrid)

096	Economía de la Empresa
-----	------------------------

C.U. Centro Europeo de Estudios Superiores (CEES) (Universidad Complutense de Madrid)

097	Derecho
098	Economía General
099	Economía de la empresa
100	Periodismo
101	Publicidad

Colegio Universitario CEU (Universidad Politécnica de Madrid)

136	ETS de Arquitectura
-----	---------------------

C.U. LUIS VIVES (Universidad Alcalá de Henares)

178	Derecho
179	CC. Económicas
180	CC. Empresariales

a) En la Universidad Autónoma se imparten las ramas de Filología Hispánica, Clásica y Árabe e Islám.
b) En las Escuelas Universitarias de Enfermería "Fundación Jiménez Díaz" y en la Escuela Universitaria de Profesorado de E.G.B. "La Salle" de la Universidad Autónoma, hay que abonar mensualidades además de las tasas de matrícula.

c) En las Escuelas de Profesorado de E.G.B. Don Bosco, ESCUNI y Fomento (adscritas a la Universidad Complutense de Madrid), hay que abonar mensualidades además de las tasas de matrícula. Los alumnos que soliciten alguna opción correspondiente a dichas Escuelas deberán aportar la JUSTIFICACION DE ADMISION PROVISIONAL, expedida por el Centro.

d) Los alumnos que consignen BELLAS ARTES en algunas de sus opciones, tendrán que realizar una Prueba de Evaluación de las Aptitudes Personales para las Artes Plásticas, por ello deberán entregar la solicitud de plaza al tiempo de realizar la inscripción en las citadas Pruebas, en la Universidad Complutense del 8 al 15 de Julio. Las Pruebas se celebrarán a partir del 20 de Julio.

e) A efectos de adjudicación de plazas, las opciones Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (020) y Medicina del CEU (079) se considerarán como opción única. También se considera como opción única, los códigos (073) Filología Hispánica y (074) Filología Inglesa del CEU San Pablo.

f) Centro adscrito a la Universidad Politécnica de Madrid.

g) Supeditada a la creación de tales estudios y a su puesta en funcionamiento.

h) Probable nuevo Plan de Estudios.

Abreviaturas utilizadas:

U - Universidad; EU - Escuela Universitaria; CU - Colegio Universitario;
ETS - Escuela Técnica Superior

1.6. BECAS Y AYUDAS

1.6.1. CONCEPTO

Una beca o ayuda es toda aportación económica que el Estado -o entidades privadas- concede a quienes deseen realizar o se encuentren realizando estudios para su promoción educativa, cultural, profesional o científica.

Estas becas o ayudas se convocan y conceden anualmente o con una cierta periodicidad.

Para poder solicitarlas es preciso reunir los requisitos que se establezcan en cada convocatoria.

1.6.2. ORGANISMOS CONVOCANTES

- Ministerios:
 - M. de Educación y Ciencia
 - Universidades
 - M. de Asuntos Exteriores
 - M. de Cultura
 - M. de Defensa
 - M. de las Administraciones Públicas
 - M. de Trabajo y Seguridad Social

Otros Ministerios también convocan becas y ayudas pero éstas suelen estar destinadas a postgraduados e investigadores.

- Otros organismos:
 - Diputaciones Provinciales
 - Ayuntamientos
 - Comunidades Autónomas
- Otras entidades -Confederación Española de Cajas de Ahorro, Banco de España, Real Academia Española de la Lengua, Cortes Generales, Fundación Mapfre, Fundación Jiménez Díaz, Fundación Ramón Areces, Fundación José Antonio Artigas, Fundación Sta. María, Comisión de las Comunidades Europeas, Colegios Mayores, etc- también convocan ayudas que suelen estar destinadas a postgraduados e investigadores.

1.6.3. DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

Las convocatorias de organismos estatales y territoriales se hacen públicas a través del *Boletín Oficial del Estado* y de los *Boletines Oficiales* correspondientes.

Las de instituciones privadas se suelen recoger en revistas especializadas.

En ambos casos se difunden a los Centros Docentes, Direcciones Provinciales de los Ministerios, Consejería de Educación de las Comunidades Autónomas y en los organismos interesados.

Para obtener información sobre las becas que se convocan, conviene preguntar, en primer lugar, en el centro donde se va a estudiar, procurando hacerlo con tiempo suficiente, antes de formalizar la matrícula.

También se puede pedir información en los Centros de Información Juvenil oficiales o privados. (En el Centro Nacional de Información y Documentación de Juventud de Madrid, C/ Marqués de Riscal, 16, existe un banco de datos sobre este asunto; el Teléfono Joven, 410 63 63, dependiente del Instituto de la Juventud, también orienta sobre ello).

Para becas que conceden la Comunidades Autónomas y otras, puede uno informarse en los Servicios Territoriales de Educación, Cultura y Juventud de cada Consejería o Departamento.

Sobre becas en el extranjero, puede uno dirigirse al Departamento de Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores o La Dirección General de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura, así como a embajadas y consulados de cada país.

Las publicaciones más importantes que informan sobre este tema, además del B.O.E., son:

- *Revista Guía* (del Instituto de la Juventud)
- *Información Profesional* (INEM)
- *Todos los Estudios y Carreras*
- *Guía de las salidas universitarias*
- *Estudios en el extranjero* (Unesco)
- *Gaceta Universitaria*, etc

Por último, en cuanto a las becas oficiales para los distintos niveles educativos del Ministerio de Educación y Ciencia, se puede uno dirigir a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (C/ Torrelaguna, 58, a la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones (C/ Alcalá, 34) y a la Dirección Provincial del MEC en Madrid (C/. Vitruvio,2).

1.6.4. TIPOS DE BECAS Y AYUDAS

- *Según los gastos que cubren*, existen becas de matrícula, de viaje y estancia o becas consistentes en una cantidad global o mensual.
- *Según el tipo de formación a que van destinadas*, pueden ser:
 - Becas para la Formación Profesional y Formación Profesional en alternancia.
 - Becas para la Universidad o Estudios Superiores.
 - Becas para la formación en el extranjero e intercambios.
 - Becas para la realización de un trabajo, actividad o curso específico.
 - Becas para preparación de oposiciones (no son frecuentes).
 - Becas de internados, residencias y Colegios Mayores Universitarios.
 - Numerosas becas para postgraduados, investigación e iniciación en la empresa.
 - Becas-colaboración para el alumnado de los últimos cursos de carreras universitarias.
 - Becas para alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Becas y ayudas al estudio para todos los niveles educativos (convocatoria anual del MEC).

1.6.5. CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DEL MEC

El sistema de concesión de becas se realiza por ciclos, tanto para los estudios universitarios como para los de Enseñanzas Medias. Este sistema supone mayor garantía para el alumno y más agilidad en cuanto a los trámites administrativos.

La convocatoria general de becas varía anualmente matizando cuantías, requisitos, clases, etcétera. Así pues, sólo como información orientativa, ofrecemos a continuación un resumen de los aspectos más significativos de la última convocatoria a fecha de elaboración de esta publicación (Orden de 12 de junio de 1.992), y en lo que se refiere al nivel universitario.

- PLAZOS DE SOLICITUD

- Hasta el 31 de julio, para todos los alumnos que hayan superado el curso en la convocatoria de junio.
- Hasta al 30 de octubre, para los que hayan hecho uso de la convocatoria de septiembre.

- IMPRESOS DE SOLICITUD

Se pueden adquirir en cualquier estanco.

- PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Las solicitudes debidamente cumplimentadas y la documentación correspondiente se presentarán en los Centros docentes donde los solicitantes vayan a cursar estudios durante el curso académico 1992/93.

- AYUDAS QUE SE PUEDEN SOLICITAR EN EL NIVEL UNIVERSITARIO

- *Ayuda compensatoria*

Cuantía: 237.000 ptas.

Algunos requisitos específicos:

- Haber nacido antes del 1 de enero de 1977.
- Tener una renta familiar per capita no superior a 250.000 ptas.
- Que el solicitante no haya trabajado ni percibido prestaciones por desempleo en el año 1991.

- *Ayuda por razón de la distancia del domicilio al Centro docente*

Cuantía:

De 5 a 10 km	16.000 pts.
De más de 10 a 30 km	36.000 pts.
De más de 30 a 50 km	74.000 pts.
De más de 50 km	90.000 pts.

Los estudiantes universitarios podrán solicitar también, en determinadas condiciones, una ayuda de transporte urbano que alcanza hasta las 15.000 pts

- *Ayuda para residencia fuera del domicilio familiar*

Cuantía: 238.000 pts.

- Ayuda por razón de gastos necesarios para material didáctico
Cuantía: 23.000 pts.

- Ayuda para el Proyecto Fin de Carrera
Cuantía: 53.000 pts.

- Ayuda para precios públicos por servicios académicos

Cuantía: el importe a que asciendan los precios públicos que se establezcan para el curso 1992/93.

- Disfrutan esta ayuda todos los alumnos que obtengan definitivamente la condición de becario.
- También los demás alumnos que, sin obtener la condición de becario, cumplan los requisitos que se especifican en la convocatoria.

• REQUISITOS ECONÓMICOS

Excepto en lo que se refiere a Ayudas compensatorias y Ayudas para precios públicos, los requisitos de carácter económico para percibir beca o ayuda al estudio son los siguientes:

Umbrales de renta

La renta familiar disponible de los solicitantes no podrá superar las que a continuación se indican:

Familias de 1 miembro computable.....	750.000 pts.
Familias de 2 miembros computables	1.255.000 pts.
Familias de 3 miembros computables	1.680.000 pts.
Familias de 4 miembros computables	2.015.000 pts.
Familias de 5 miembros computables	2.260.000 pts.
Familias de 6 miembros computables	2.500.000 pts.
Familias de 7 miembros computables	2.735.000 pts.
Familias de 8 miembros computables	2.965.000 pts.

Por renta familiar se entiende la suma de ingresos obtenidos por todos los miembros computables, cualquiera que sea su procedencia, en el año 1991. Son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor legal en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de 26 años o los de mayor edad cuando se trate de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales, así como los familiares de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio con el certificado municipal correspondiente.

Umbrales de patrimonio

El patrimonio familiar no podrá exceder de los siguientes umbrales máximos:

- Fincas urbanas: 4.000.000 de pesetas de valor catastral, excepción hecha de la vivienda única que constituya el domicilio familiar, a la que se aplican las bonificaciones establecidas.
- Fincas rústicas y ganadería: 1.500.000 pesetas por miembro computable.
- Maquinaria agrícola: 2.000.000 pesetas por miembro computable.
- Valores mobiliarios: 4.000.000 de pesetas.
- Valor de los bienes muebles afectos a actividades empresariales: 4.000.000 de pesetas.

Los umbrales que hasta ahora se han mencionado serán de aplicación a todos los alumnos, con excepción de aquellos que soliciten la renovación de su beca dentro del mismo ciclo educativo que, en todo caso, deberán declarar que su situación económica en 1991 no ha variado sustancialmente respecto de la que sirvió de base para la concesión de la beca cuya renovación se solicita.

En el caso de los estudios universitarios, a estos efectos se considerará que integran el primer ciclo los cursos primero, segundo, tercero y, en su caso, el Proyecto Fin de Carrera en aquellos estudios en que sea necesaria su superación para la obtención del título, o los que constituyan el primer ciclo en cada plan de estudios.

El curso de adaptación tendrá la consideración de curso inicial de ciclo.

Integrarán el segundo ciclo universitario los cursos cuarto, quinto y, en su caso, sexto y el Proyecto Fin de Carrera o los que se determinen como segundo ciclo en el plan de estudios.

• REQUISITOS ACADÉMICOS

Para obtener beca en estudios universitarios o superiores será preciso haber conseguido en el curso anterior las calificaciones siguientes:

Para el primer curso de carrera

- En las **Facultades y Escuelas Técnicas Superiores: cinco puntos** en las Pruebas de Acceso a la Universidad, con exclusión de las calificaciones obtenidas en cursos anteriores y en el de Orientación Universitaria.
- En las **Escuelas Universitarias y otros estudios superiores: cinco puntos** de nota media en el Curso de Orientación Universitaria, último de FP II o último de Reforma Experimental de EE.MM. que hayan sido superados por el solicitante en un único año académico.

Para segundo y posteriores cursos:

- En Escuelas Técnicas Superiores, Facultades de Informática y Escuelas Universitarias de Arquitectura, de Ingeniería Técnica y de Informática: **cuatro puntos** de nota media y un máximo de **tres** asignaturas pendientes.
- En Facultades, Escuelas Universitarias y otros Centros Superiores: **cinco puntos** de nota media y **una** asignatura pendiente.
- En el caso de planes de estudios estructurados en créditos no se exigirá nota media, pudiendo quedarle al alumno sin superar el **40% ó 20% de los créditos** matriculados, respectivamente, según los estudios de que se trate.

Será preciso, además, que el alumno se haya **matriculado de un número mínimo de asignaturas o créditos** tanto en el curso 1991/92 como en el 1992/93, y que varía según los estudios de que se trate.

Para más información:

- Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio
C/ Torrelaguna, 58
28027 Madrid
Telf.: 408 20 08
- Sección de Becas del Servicio de Gestión Académica existente en cada una de las Universidades.

2.1. FACULTADES, ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS

CAPÍTULO II

CENTROS UNIVERSITARIOS, ESTUDIOS Y TITULACIONES

aparecen, a modo orientativo, las notas exigidas para el curso 82-83.

Algunos estudios requieren, como precepto, los Prácticos de Aplicación, establecidos con carácter general, con cinco excepciones que son: en el caso de las Escuelas de Ingeniería, el carácter general, defectos de forma y fondo, defectos de fondo, defectos de fondo, en caso de Bellas Artes, defectos de forma y fondo, y en el caso de Traducción e Interpretación, aquellas que se consideren adecuadas para cada estudio.

2.1.2. TÍTULOS QUE SE OBTIENEN

a) Diplomado

Es el título que se obtiene al finalizar los estudios en una Facultad. Una vez.

La legislación actual prevé que este título se puede obtener también al finalizar el primer ciclo de estudios en una Facultad, pero no lo es en la actualidad. Por lo que, al finalizar dicho ciclo, no se obtiene la equivalencia al título de Diplomado a los efectos de la Ley de Universidades (Orden Ministerial de 2-VII-1980).

b) Licenciado o Ingeniero Superior

Una vez aprobados todos los cursos de la Facultad o Escuela Técnica Superior, se obtiene el título de Licenciado o Ingeniero Superior, según el caso, dependiendo de las condiciones exigidas.

c) Doctor

Se requiere tener en posesión del título de Licenciado o Ingeniero Superior, aprobar los cursos y seminarios del Programa de Doctorado, y tener una tesis doctoral, al menos, de dos años. Así mismo, la tesis doctoral consistirá en el trabajo original de investigación.

d) Otras titulaciones

Las Universidades están facultadas también para otorgar, generalmente, una titulación especial. Algunas de ellas son: Maestro Universitario, Experto Universitario, etc.

ESTE CAPÍTULO PRETENDE OFRECER UNA INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ESTUDIOS Y CENTROS UNIVERSITARIOS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID, ASÍ COMO UNA INFORMACIÓN GENERAL DEL RESTO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO ESPAÑOL Y DE LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTEN.

ASÍ MISMO, SE FACILITAN ALGUNAS ACLARACIONES SOBRE LA REFORMA UNIVERSITARIA Y SE RESEÑAN LAS TITULACIONES APROBADAS HASTA EL MOMENTO, JUNTO CON UNA RELACIÓN DE LAS MATERIAS TRONCALES DE DICHAS TITULACIONES.

2.1. FACULTADES, ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS

2.1.1. REQUISITOS PARA EL ACCESO

La condición imprescindible es la *superación de las Pruebas de Aptitud (Selectividad)*. Además, debido a la escasez de plazas, muchos centros establecen una calificación mínima en estas pruebas, de la que depende el acceso. Esta calificación mínima puede sufrir variaciones anuales en función de la oferta y la demanda. En el capítulo VIII (apartado 8.1) aparecen, a modo orientativo, las notas exigidas para el curso 92-93.

Algunos estudios requieren *complementar* las Pruebas de Aptitud, establecidas con carácter general, con otras específicas que, sin pretender valorar conocimientos previos ni madurez, detecten, de forma global, determinadas aptitudes del candidato: plásticas, en caso de Bellas Artes; físicas, en el del INEF; y, en el caso de Traducción e Interpretación, aquellas que se consideren idóneas para estos estudios.

2.1.2. TÍTULOS QUE SE OBTIENEN

a) Diplomado

Es el título que se obtiene al finalizar los estudios en una Escuela Universitaria.

La legislación actual prevé que este título se pueda obtener también al finalizar el primer ciclo de estudios en una Facultad, pero en la realidad no ha sido desarrollado este concepto, por lo que, al finalizar dicho ciclo, no se obtiene ningún título. Sí está regulada su equiparación al título de Diplomado a los solos efectos de acceso a empleos públicos y privados (Orden Ministerial de 2-VIII-1978. BOE del 17-VIII-78).

b) Licenciado o Ingeniero Superior

Una vez aprobadas todas las asignaturas que comprende el plan de estudios de la respectiva Facultad o Escuela Técnica Superior, se obtiene el Título de Licenciado o Ingeniero Técnico Superior, abonando previamente los derechos o tasas correspondientes y rellenando los oportunos impresos.

c) Doctor

Será necesario estar en posesión del título de Licenciado o Ingeniero Superior y realizar y aprobar los cursos y seminarios del Programa de Doctorado correspondiente, cuya duración será, al menos, de dos años. Así mismo, es necesario presentar y aprobar una *tesis doctoral* consistente en un trabajo original de investigación.

d) Otras titulaciones

Las Universidades están facultadas también para otorgar *títulos propios*, que se obtienen, generalmente, tras cursos especiales: Master o Magister Universitario, Especialista Universitario, Experto Universitario, etc.

2.1.3. FACULTADES, ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

A continuación se ofrece una relación de los centros de cada una de las cinco Universidades públicas de Madrid, así como los estudios que imparten.

2.1.3.1. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

Información General: telf.: 885 40 00

a) Facultades

– **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

Plaza Victoria, s/n
Telf.: 889 04 00. Ext. 3205

– **Facultad de Ciencias Biológicas**

Campus Universitario
Carretera de Barcelona, Km. 33'600
Telf.: 889 04 00. Ext.50

– **Facultad de Ciencias Químicas**

Campus Universitario
Carretera de Barcelona, Km. 33'600
Telf.: 889 04 00. Ext.50

– **Facultad de Farmacia**

Campus Universitario
Carretera de Barcelona, Km. 33'600
Telf.: 889 04 00. Ext.2222

– **Facultad de Medicina**

Campus Universitario
Carretera de Barcelona, Km. 33'600
Telf.: 889 04 00. Ext.240

– **Facultad de Derecho**

Campus Universitario
Carretera de Barcelona, Km. 33'600
Telf.: 889 04 00. Ext.2600

– **Facultad de Filosofía y Letras**

C/. de los Colegios, 2
Telf.: 889 28 11. Ext.3849

Filología

- Hispánica
- Clásica
- Inglesa

Geografía e Historia

- Geografía
- Historia

b) Centros adscritos

– **Colegio Universitario "Luis Vives"**

Tutor, 35. Madrid
Telf.: 559 14 44/ 559 12 21.
Carreras:

- Económicas
- Empresariales
- Derecho

2.1.3.2. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

Información General: telf.: 397 51 00

– **Facultad de Ciencias Biológicas**

Campus Canto Blanco
Carretera de Colmenar Viejo, Km.15
28049 Madrid
Telf.: 397 43 29 / 397 43 52
Especialidades:

- General
- Ambiental
- Bioquímica y Biología Molecular

– **Facultad de Ciencias Físicas**

Campus Canto Blanco
Carretera de Colmenar Viejo, Km.15

28049 Madrid

Telf.: 397 43 29/ 397 43 52

Especialidades:

- Física Fundamental
- Física Teórica
- Física del Estado Sólido
- Física Aplicada
- Óptica y Estructura de la Materia.

– **Facultad de Ciencias Químicas**

Campus Canto Blanco
Carretera de Colmenar Viejo, Km.15
28049 Madrid

Telf.: 397 43 29/ 397 43 52

Especialidades:

- Química Agrícola
- Química Analítica
- Química Cuántica
- Química Inorgánica
- Química Orgánica
- Química Física (Electroquímica)
- Geoquímica
- Química Física
- Bioquímica
- Biología Molecular

-Facultad de Ciencias Matemáticas

Campus Canto Blanco

Carretera de Colmenar Viejo, Km.15

28049 Madrid

Telf.: 397 43 29/ 397 43 52

-Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Campus Canto Blanco

Carretera de Colmenar Viejo, Km.15

28049 Madrid

Telf.: 397 43 00/ 397 43 07

Económicas (Especialidades):

- Teoría Económica
- Economía Regional y Urbana
- Economía Cuantitativa
- Economía Pública
- Sociología Económica
- Economía Agraria
- Estructura Económica

Empresariales (Especialidades):

- Contabilidad
- Investigación Comercial
- Organización de Empresas
- Financiación
- Metodología Cuantitativa para la Empresa

-Ingeniería Informática

Campus Canto Blanco

Carretera de Colmenar Viejo, Km.15

28049 Madrid

Telf.: 397 43 29/ 397 43 52

-Facultad de Filología

Campus Canto Blanco

Carretera de Colmenar Viejo, Km.15

28049 Madrid

Telf.: 397 42 98/ 397 42 96

Especialidades:

- Hispánica
- Clásica
- Árabe
- Inglesa
- Francesa

-Facultad de Geografía e Historia

Campus Canto Blanco

Carretera de Colmenar Viejo, Km.15

28049 Madrid

Telf.: 397 42 98/ 397 42 96

Especialidades:

- Historia
- Geografía
- Prehistoria y Arqueología
- Historia Antigua y Medieval
- Moderna y Contemporánea
- Arte

-Facultad de Filosofía

Campus Canto Blanco

Carretera de Colmenar Viejo, Km.15

28049 Madrid

Telf.: 397 42 98/ 397 50 00

-Facultad de Derecho

Campus Canto Blanco

Carretera de Colmenar Viejo, Km.15

28049 Madrid

Telf.: 397 42 90/ 397 42 91

-Facultad de Medicina

Campus Arzobispo Morcillo, s/n.

Junto a la Ciudad Sanitaria "La Paz"

28049 Madrid

Telf.: 397 53 00/ 733 01 00/ 733 02 00

-Facultad de Psicología

Campus Canto Blanco

Carretera de Colmenar Viejo, Km.15

28049 Madrid

Telf.: 397 40 69/ 397 40 46

2.1.3.3. UNIVERSIDAD CARLOS III

Información General: teléf. 624 97 72 / 624 95 54

-Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas,
en la que se imparten las siguientes titulaciones:

Licenciaturas en:

- Derecho
- Economía
- Administración y Dirección de Empresas

Diplomaturas en:

- Relaciones Laborales
- Gestión y Administración Pública
- Biblioteconomía y Documentación
- Ciencias Empresariales

Campus de Getafe - C/. Madrid, 126 - 128

28903 Getafe (Madrid)

Teléf.: 624 95 00

-Escuela Politécnica Superior

Titulaciones de:

- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión

Campus de Leganés

Avda. del Mediterráneo, s/n.

28913 Leganés (Madrid)

Teléf.: 624 94 33

2.1.3.4. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Información General: teléf. 394 12 99/ 394 12 97

a) Facultades

-Bellas Artes

Ciudad Universitaria
28040 Madrid
Teléf.: 394 35 60
Especialidades:
• Pintura
• Escultura
• Grabado
• Diseño
• Restauración

-Biológicas

Ciudad Universitaria
28040 Madrid
Teléf.: 544 73 01/ 394 50 70
Especialidades:
• Fundamental
• Botánica
• Zoología

-Ciencias de la Educación

Edificio Almukena
Pº Juan XXIII, s/n
28040 Madrid
Teléf.: 394 61 32/ 549 65 00

-Ciencias Económicas y Empresariales

Campus de Somosaguas
28223 Madrid
Teléf.: 715 51 12/ 394 23 24
Economía. Especialidades:
• Análisis Económico y Economía Cuantitativa
• Desarrollo Económico y Economía Internacional
• Economía Monetaria - Sector Público
• Economía Española
Empresariales. Especialidades:
• Dirección
• Financiación
• Comercialización
• Auditoría
• Economía Laboral

-Ciencias Políticas y Sociología

Campus Somosaguas
28223 Madrid
Teléf.: 582 29 55/ 582 29 28/ 394 25 01
Políticas. Especialidades:
• C. Política
• C. Administración
• Estudios Internacionales
• Estudios Sociolaborales
• Estudios Iberoamericanos
Sociología. Especialidades:
• Antropología Social
• Psicología Social
• Población y Ecología Humana
• Sociología Política
• Sociología Industrial y del Trabajo
• Estudios Iberoamericanos

-Ciencias de la Información

Ciudad Universitaria
Teléf.: 582 21 11/ 314 21 66
Especialidades:
• Publicidad y Relaciones Públicas
• Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva
• Periodismo

-Derecho

Ciudad Universitaria
Teléf.: 394 54 44/ 543 76 00
• U.C.M. "Ramón Carande"
Avda. Artilleros, s/n. - Vicálvaro
Telf.: 775 12 13

-Farmacia

Ciudad Universitaria
Teléf.: 394 17 21
Especialidades:
• Sanitaria
• Industrial
• Bioquímica
• Ecológica

-Filología

Ciudad Universitaria
Teléf.: 549 66 00/ 394 53 45
Especialidades:
• Alemana
• Francesa
• Inglesa
• Italiana
• Semítica (Árabe, Hebreo)
• Bíblica
• Hispánica
• Románica
• Eslava

-Filosofía

Ciudad Universitaria
Teléf.: 549 65 00/ 394 59 82

-Físicas

Ciudad Universitaria
Teléf.: 394 46 48
Especialidades:
• Física Fundamental
• Física de la Tierra y del Cosmos
• Electrónica
• Astrofísica
• Cálculo Automático
• Física de Materiales

-Geografía - Historia

Ciudad Universitaria
Teléf.: 394 59 99/ 549 66 00
Secciones:
• Historia de América
• Historia del Arte
• Geografía
• Historia

-Geológicas

Ciudad Universitaria
Teléf.: 394 51 00/ 543 91 50

Especialidades:

- Paleontología
- Geología Dinámica Estructural
- Geología y Geoquímica de Materiales Endógenos
- Geología y Geoquímica de Materiales Exógenos
- Geología de Ambientes Sedimentarios

-Escuela Técnica Superior de Informática

Ciudad Universitaria
Edificio de Ciencias Físicas
Teléf.: 394 46 23/ 394 43 71

-Matemáticas

Ciudad Universitaria
Teléf.: 394 46 16
Especialidades:

- Fundamental
- Estadística e Investigación Operativa
- Computación
- Astronomía Mecánica y Geodesia
- Metodología y Didáctica Matemática

-Medicina

Ciudad Universitaria
Teléf.: 394 13 30/ 549 39 82/ 582 12 72

-Odontología

Ciudad Universitaria
Teléf.: 394 19 14/ 582 19 14/ 582 19 13

-Psicología

Campus Somosaguas
Teléf.: 394 31 96/ 582 31 96/ 582 31 72

Especialidades:

- Psicología Clínica
- Psicología Educativa
- Psicología Industrial
- Psicología Social
- Psicología Teórico-experimental

-Químicas

Ciudad Universitaria
Teléf.: 394 42 98/ 549 46 54

Secciones:

- Química Fundamental
- Bioquímica
- Metalurgia
- Química Industrial

-Veterinaria

Ciudad Universitaria
Teléf.: 394 38 97
Especialidades:

- Medicina y Sanidad Animal
- Producción Animal y Economía
- Sanidad y Bromatología

b) Centros adscritos**-Colegio Universitario de Estudios Financieros**

C/. Serrano Anguita, 9
28004 Madrid
Teléf.: 448 08 91/ 448 08 92
Enseñanzas que se imparten:

- Económicas
- Empresariales

Becas del Centro:

- setenta y una a empleados de banca
- ciento cuatro a alumnos no bancarios

-Colegio Universitario Cardenal Cisneros

C/. Maldonado, 48
28006 Madrid
Teléf.: 402 91 73/ 402 11 98
Enseñanzas que se imparten:

- Derecho
- Ciencias Económicas y Empresariales
- Psicología

Becas del Centro:

- Según convocatoria de la Comunidad Autónoma de Madrid

-Colegio Universitario San Pablo. (C.E.U.)

C/. Julián Romea, 23
28003 Madrid
Teléf.: 534 08 83
Pº Juan XXIII.
28040 Madrid
Teléf. 553 75 94
Enseñanzas que se imparten:

- Derecho
- Ciencias Económicas y Empresariales
- Psicología
- Ciencias de la Educación
- Geografía e Historia
- Filología (Filología Inglesa y Filología Hispánica)

- Ciencias de la Información (Periodismo)
- Medicina
- Ciencias Biológicas
- Ciencias Químicas
- Farmacia

Becas del Centro:

- Becas de la Fundación Universitaria San Pablo CEU.

-Colegio Universitario María Cristina

Real Monasterio de El Escorial
28200 Madrid
Teléf.: 890 45 45
Enseñanzas que se imparten:

- Derecho
- Ciencias Económicas y Empresariales (Rama Economía de Empresa)

-Colegio Universitario Domingo de Soto

C/. Trinidad, 3
40001 Segovia
Tel.: (911) 43 45 61 / 43 46 02
Enseñanzas que se imparten:

- Derecho
- Ciencias Económicas y Empresariales (Rama Economía de Empresa)
- Ciencias de la Información (Rama Publicidad y Relaciones Públicas)

Becas del Centro:

- Las otorgadas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, entidad titular del Colegio Universitario.
- Las otorgadas por la Diputación Provincial de Segovia.

-Colegio Universitario Centro Europeo de Estudios Superiores "CEES"

C/. Tajo, s/n. Urbanización El Bosque
28670 Villaviciosa de Odón (Madrid)
Teléf.: 616 71 42

Enseñanzas que se imparten:

- Ciencias Económicas
- Ciencias Empresariales
- Ciencias de la Información
(Rama de Publicidad y Periodismo)
- Derecho

2.1.3.5. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA

Información General: teléf. 336 62 00

a) Escuelas Técnicas Superiores

-Escuela Técnica Superior Ing. Aeronáuticos

Plaza Cardenal Cisneros, 3
Ciudad Universitaria
28040 Madrid

Teléf.: 336 63 00/ 336 63 01

Especialidades:

- Aeronaves-Misiles y Motopropulsores
- Aeropuerto-Navegación y Transporte Aéreo

• Organización Industrial

• Técnicas Energéticas

• Química

-Escuela Técnica Superior Ing. Agrónomos

Avda. Complutense, s/n

Ciudad Universitaria

Teléf.: 543 26 00/ 544 48 07

Especialidades:

- Economía Agraria
- Fitotecnia
- Industrias Agrarias
- Ingeniería Rural
- Zootecnia

-Escuela Técnica Superior de Minas

c/. Ríos Rosas, 21

28003 Madrid

Teléf.: 336 70 71/ 336 70 15

Especialidades:

- Laboreo y Explosivos
- Metalurgia y Mineralurgia
- Energía y Combustibles
- Geología y Geofísica

-Escuela Técnica Superior de Montes

Ciudad Universitaria

Teléf.: 336 70 73/ 336 70 75

Especialidades:

- Silvopascicultura
- Industrias

-Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Avda. Juan de Herrera, s/n

Ciudad Universitaria

Teléf.: 336 65 24

Especialidades:

- Urbanismo
- Edificación

-Escuela Técnica Superior Ing. Navales

Avda. Arco de la Victoria, s/n

Ciudad Universitaria

28020 Madrid

Teléf.: 336 71 40/ 336 71 78

Especialidades:

- Arquitectura Naval
- Máquinas Marinas

-Escuela Técnica Superior Ing. de Caminos, Canales y Puertos

Ciudad Universitaria, s/n

Teléf.: 336 68 00/ 336 67 34

Especialidades:

- Cimientos y Estructuras
- Transportes
- Urbanismo y Ordenación Territorio
- Hidráulica y Energética

-Escuela Técnica Sup. Ing. Telecomunicaciones

Ciudad Universitaria

Teléf.: 336 72 34/ 336 72 35

Áreas:

- Comunicación - Radio
- Comunicación - Transmisión
- Telemática
- Control, Sistemas y Procesos
- Electrónica - Equipos
- Electrónica - Dispositivos

-Escuela Técnica Superior Ing. Industriales

Jose Gutiérrez Abascal, 2

28006 Madrid

Teléf.: 562 62 00

Especialidades:

- Electricidad
- Mecánica
- Metalurgia

-Facultad de Informática

Campus de Montegancedo

28660 Boadilla del Monte (Madrid)

Teléf.: 336 73 99/ 336 74 01

b) Centros adscritos

-Instituto Nacional de Educación Física

Martín Fierro, s/n

Ciudad Universitaria

28040 Madrid

Teléf.: 549 15 00/ 549 19 00/ 549 50 28

(Se exige prueba de aptitud física)

(En el BOE 23-XII-92 aparece aprobada la incorporación a la Universidad de las enseñanzas de Educación Física)

-Centro Superior de Diseño y Moda

Crta. de Valencia, Km.7

Camino de la Arboleda, s/n

Teléf.: 331 01 26

-Colegio Universitario C.E.U. Arquitectura

Camino de las Moreras, s/n

Ciudad Universitaria

28040 Madrid

Teléf.: 549 38 00

2.1.4. CUADRO-RESUMEN DE LICENCIATURAS E INGENIERÍAS SUPERIORES EN LAS UNIVERSIDADES DE MADRID

LICENCIATURAS E INGENIERÍAS SUPERIORES EN MADRID	UNIVERSIDADES					COLEGIOS UNIVERSITARIOS									
	Alcalá de Henares	Autónoma	Carlos III	Complutense	Politécnica	U.N.E.D.	C.E.E.S. (C)	C.E.U. (P)	C.E.U. S. Pablo (C)	C.U. Cardenal Cisneros (C)	C.U.C.U.N.E.F. (C)	C.U. Domingo de Soto (Seg.) (C)	C.U. Luis Vives (Al)	C.U. María Cristina (C)	C.U. Ramón Carande (C)
Administración y Dirección de Empresas	●	X													
Arquitectura					X			X							
Bellas Artes				X											
CC. Biológicas	X	X		X					X						
CC. de la Educación				X	X			X							
CC. de la Imagen				X											
CC. Económicas	X	X				X			X	X		X			
CC. Empresariales	X	X				X			X	X			X		
CC. Físicas		X		X	X										
CC. Geológicas				X											
CC. Matemáticas		X		X	X										
CC. Políticas				X	X										
CC. Políticas y de la Administración		●													
CC. Químicas	X	X		X	X				X						
Derecho	X	X	X	X		X	X		X	X		X	X	X	X
Economía		●	X												
Economía de la Empresa				X			X		X	X	X	X		X	
Economía General				X			X		X	X					
Farmacia	X			X					X						
Filología Alemana				X											
Filología Árabe		X		X											
Filología Bíblica Trilingüe				X											
Filología Clásica	X	X		X											
Filología Eslava				X											
Filología Francesa		X		X											
Filología Hebrea				X											
Filología Hispánica	X	X		X					X						
Filología Inglesa	X	X		X					X						
Filología Italiana				X											
Filología Románica				X	X										
Filosofía		X		X	X										
Geografía				●											
Geografía e Historia	X	X		↓					X						
Historia				●											
Historia del Arte				●											
Informática (Licenciatura)					X										
Ing. Aeronáutica					X										
Ing. Agronómica					X										
Ing. de Caminos, Canales y Puertos					X										
Ing. de Minas					X										
Ing. de Montes					X										
Ing. de Telecomunicaciones					X										
Ing. Industrial			X		X	X									
Ing. Informática		X		X											
Ing. Naval					X										
Ingeniero Químico				●											
Investigación y Técnicas de Mercado				●											
Medicina	X	X		X					X						
Odontología				X											
Periodismo				X					X						
Psicología		X		X	X				X	X					
Publicidad				X								X			
Sociología				X	X										
Veterinaria				X											

Leyenda paréntesis

Al: Universidad de Alcalá

C: Universidad Complutense

P: Universidad Politécnica

Leyenda signos

• Probable apertura en el curso 93-94

↓ En extinción

2.2. ESCUELAS UNIVERSITARIAS

2.2.1. REQUISITOS PARA EL ACCESO Y TÍTULO QUE SE OBTIENE

Si en teoría sólo se necesita tener aprobado C.O.U., en la práctica, la escasez de plazas conduce a una mayor exigencia, teniendo **prioridad los que han aprobado la Selectividad** y, además, la nota obtenida en ella.

El título que se obtiene es el de *Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico*. Existe una vía de comunicación entre los diplomados de Escuelas Universitarias (duración media) y las carreras de las Facultades (duración larga): es el *curso de adaptación*.

De la misma forma, el paso desde las Escuelas Universitarias a las Ingenierías Técnicas Superiores se realiza a través del curso de adaptación.

2.2.2. RELACIÓN DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS EN MADRID Y ESTUDIOS QUE IMPARTEN

2.2.2.1. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

- | | |
|---|--|
| <p>– E.U. de Ingeniería Técnica de Telecomunicación
Campus Universitario
Alcalá de Henares
Teléf.: 889 05 13</p> | <p>– Profesorado de E.G.B. (*)
C/.Madrid, s/n
Guadalajara
Teléf.: (911) 21 10 16</p> |
| <p>– Ingeniería Técnica de Informática de Gestión
Campus Universitario
Alcalá de Henares
Teléf.: 889 05 13</p> | <p>– Profesorado de E.G.B. Cardenal Cisneros (*)
(adscrita)
C/. Cuesta del Teatino, s/n
Teléf.: (91) 889 12 54</p> |
| <p>– Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas
Campus Universitario
Alcalá de Henares
Teléf.: 889 05 13</p> | <p>– Profesorado de E.G.B. Sagrada Familia (*)
(adscrita)
C/.José Villaviciosa, 3
Sigüenza (Guadalajara)
Teléf.: (911) 39 01 36</p> |
| <p>– Escuela de Enfermería del INSALUD de Guadalajara
C/. Ferial, s/n
Guadalajara
Teléf.: (911) 22 00 22</p> | |

2.2.2.2. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

- | | |
|---|---|
| <p>– Escuela Universitaria de Enfermería de la Comunidad de Madrid
Hospital Severo Ochoa
Leganés
Teléf.: 694 48 11</p> | <p>– Enfermería "Jiménez Díaz"
Avda. Reyes Católicos, 2
Tel.: 244 16 00 / 549 33 09</p> |
| <p>– Enfermería "Clínica Puerta de Hierro"
Centro del INSALUD
c/. San Martín de Porres,4
Tel.: 216 23 40</p> | <p>– Enfermería de "La Paz"
Pº de la Castellana, 261
Tel.: 734 25 54</p> |
| <p>– Escuela Universitaria de Enfermería "Cruz Roja"
(Ha comenzado este curso)</p> | <p>– Fisioterapia de la ONCE
(Centro adscrito no estatal)
Pº de la Castellana, 232
Tel.: 315 53 42</p> |

(*) Los estudios de Profesorado de E.G.B. están siendo sustituidos por los de Maestro. Para saber con exactitud las especialidades que imparten, conviene dirigirse a cada Escuela.

- Profesorado de EGB "La Salle"(*)

(Centro adscrito no estatal)
Avda. de La Salle, 8
Aravaca (Madrid)
Tel.: 207 11 01

- Profesorado de EGB "Santa María"(*)

Ronda de Toledo, 9
Madrid
Tel.: 338 10 00 / 467 11 68

- Profesorado de EGB "Ntra. Sra. de la Fuencisla"(*)

Plaza de Colmenares; 1
Segovia
Tel.: (911) 43 04 11

2.2.2.3. UNIVERSIDAD CARLOS III**- Gestión y Administración Pública**

Campus de Getafe
c/. Madrid, 126
Tel.: 624 95 00

- Biblioteconomía

Campus de Getafe
c/. Madrid, 126
Tel.: 624 95 00

- Relaciones Laborales

Campus de Getafe
c/. Madrid, 126
Tel.: 624 95 00

- Ingeniería Técnica de Informática de Gestión

Campus de Leganés
Avda. del Mediterráneo, s/n
Tel.: 624 94 33

2.2.2.4. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**- Biblioteconomía y Documentación**

Avda. Puerta de Hierro
Edificio Pensamiento
Tel.: 394 39 63

- Óptica

c/. Arcos del Jalón, s/n
Tel.: 394 68 76 / 206 86 08

- Enfermería, Fisioterapia y Podología

Facultad de Medicina, 3ª planta
Tel.: 394 15 30 / 582 15 30

- Profesorado de EGB "Don Bosco"(*)

c/. María Auxiliadora, 9
Tel.: 450 04 72 / 450 04 19

- Estadística

Avda. Puerta de Hierro, s/n
Ciudad Universitaria
28040 Madrid
Tel.: 394 40 04

- Profesorado de EGB "Díaz Jiménez"(*)

c/. Islas Filipinas, 3
Tel.: 394 67 61

- Estudios Empresariales

Plaza de España, 16
28008 Madrid
Tel.: 247 18 00 / 394 67 94
También se imparten en el Colegio Universitario
"Ramón Carande"
Pº de los Artilleros, s/n
28032 Vicálvaro (Madrid)
Tel.: 775 12 13 / 775 03 42

- Profesorado de EGB "Escuni"(*)

c/. Jerte, 10
Tel.: 265 86 18 / 265 85 21

- Profesorado de EGB "Fomento de Centros de Enseñanzas"(*)

c/. Costa Brava, 2
Tel.: 734 39 85

- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión

Ciudad Universitaria
Edificio de Ciencias Físicas
Tel.: 394 46 23

- Profesorado de EGB "Pablo Montesinos"(*)

c/. Santísima Trinidad, 3
Tel.: 394 66 71

- Trabajo Social

Campus de Somosaguas
28223 Madrid
Tel.: 394 27 34

- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas

Ciudad Universitaria
Edificio de Ciencias Físicas
Tel.: 394 46 23

- Enfermería CEU "San Pablo" (adscrito)

Pº. Juan XXIII, 3
28040 Madrid
Tel.: 553 65 10

(*) Los estudios de Profesorado de E.G.B. están siendo sustituidos por los de Maestro. Para saber con exactitud las especialidades que imparten, conviene dirigirse a cada Escuela.

2.2.2.5. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA

-Arquitectura Técnica

Avda. Juan de Herrera, 6
Ciudad Universitaria
28040 Madrid
Tel.: 336 76 36 / 336 76 00

-Informática

Ctra. de Valencia, km. 7
Camino de la Arboleda, s/n
28031 Madrid
Tel.: 336 79 03 / 336 79 04
Titulaciones:

- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
- Ingeniero Téc. en Informática de Sistemas

-Ingeniería Técnica Aeronáutica

Plaza Cardenal Cisneros, 3
Tel.: 336 63 00 / 336 63 01
Especialidades:

- Aeromotores
- Aeronaves
- Navegación y Circulación Aérea
- Aeropuertos y Transportes Aéreos
- Materiales Aeronáuticos y Armamentos Aéreos

-Ingeniería Técnica Agrícola

Ciudad Universitaria
Tel.: 544 58 00
Especialidades:

- Explotaciones Agropecuarias
- Mecanización Agraria y Construcciones Rurales
- Industrias Agrícolas
- Hortofruticultura y Jardinería

-Ingeniería Técnica de Obras Públicas

c/. Alfonso XII, 3
28014 Madrid
Tel.: 356 77 43 / 336 77 30
Especialidades:

- Construcciones Civiles
- Hidrología
- Transportes y Servicios Urbanos

-Ingeniería Técnica de Telecomunicación

Ctra. de Valencia, km. 7
c/. Camino de la Arboleda, s/n
28031 Madrid
Tel.: 336 77 80 / 336 77 79
Titulaciones:

- Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos
- Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen
- Ingeniero Técnico en Telemática
- Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación

-Ingeniería Técnica Forestal

Ciudad Universitaria
Tel.: 336 76 52 / 336 76 53
Especialidades:

- Explotaciones
- Industrias de los Productos Forestales

-Ingeniería Técnica Industrial

Ronda de Valencia, 3
28012 Madrid
Tel.: 336 76 99
Especialidades:

- Electricidad
- Mecánica
- Química

-Ingeniería Técnica Topográfica

Ctra. de Valencia, Km. 7
Camino de la Arboleda, s/n
28031 Madrid
Tel.: 331 91 22 / 336 79 15

-E.U. de Ing. Téc. Industrial "Virgen de la Paloma"

(adscrita)
c/. Francos Rodríguez, 106
28039 Madrid
Tel.: 459 02 06 / 459 02 04

2.2.3. CUADRO RESUMEN DE DIPLOMATURAS E INGENIERÍAS TÉCNICAS EN LAS UNIVERSIDADES DE MADRID

	UNIVERSIDADES						COL. UNIVER. Y CENTROS ADS.
	Alcalá de Henares	Autónoma	Carlos III	Complutense	Politécnica	U.N.E.D.	
CENTROS							
DIPLOMATURAS E INGENIERÍAS TÉCNICAS EN MADRID							
ESTUDIOS							
Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras				X			
Biblioteconomía y Documentación	•	X	X				
Ciencias Empresariales		X					X
Educación Social			X	X			
Enfermería	X	X	X			X	
Estadística			X				
Estudios Empresariales			X				
Fisioterapia	•	X	X				
Gestión y Administración Pública			X	X			
Informática de Sistemas	X						
Ing. Téc. Aeronáutica				X			
Ing. Téc. Agrícola				X			
Ing. Téc. Automática y Electrónica Industrial	X						
Ing. Téc. de Obras Públicas				X			
Ing. Téc. de Telecomunicación	X			↓			
Ing. Téc. Topografía				X			
Ing. Téc. en Informática de Gestión	X	X	X	X	X	X	
Ing. Téc. en Informática de Sistemas	X	X	X	X	X		
Ing. Téc. en Sonido e Imagen				X			
Ing. Téc. en Sistemas Electrónicos				X			
Ing. Téc. en Sistemas de Telecomunicación				X			
Ing. Téc. en Telemática				X			
Ing. Téc. Forestal				X			
Ing. Téc. Industrial				X			↓
Logopedia			X				
Maestro: Ed. Física	•	X					
Maestro: Ed. Infantil	•	X					
Maestro: Ed. Musical	•	X					
Maestro: Ed. Primaria	•	X					
Maestro: Lengua Extranjera	•	X					
Óptica y Optometría			X				
Podología			X				
Prof. de E.G.B. (Ciencias)	X	X	X				
Prof. de E.G.B. (CC. Humanas)	X	X	X				
Prof. de E.G.B. (Ed. Especial)		X	X				
Prof. de E.G.B. (Filología)		X	X				
Prof. de E.G.B. (Lingüística)	X						
Prof. de E.G.B. (Lit. Esp. e Idiomas)			X				
Prof. de E.G.B. (Preescolar)	X	X	X				
Relaciones Laborales			X				
Terapia Ocupacional			X				
Trabajo Social	•		X				

Leyenda paréntesis

C: Universidad Complutense

P: Universidad Politécnica

Leyenda signos

• Probable apertura en el curso 93-94

↓ En extinción

2.3. UNIVERSIDADES PRIVADAS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN MADRID

En estos momentos son numerosas las Universidades Privadas que ofrecen estudios propios. Conviene, a la hora de optar por estas instituciones, informarse sobre la validez y posibilidades de homologación de las titulaciones que otorgan, así como de las posibilidades de convalidación de estudios parciales, de cara a aquel alumno que no finalizara estas enseñanzas.

• UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS

a) Facultades Universitarias:

- Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE)

c/. Alberto Aguilera, 23
Tel.: 542 28 00

- Derecho (ICADE)

c/. Alberto Aguilera, 23
Tel.: 542 28 00

- Derecho Canónico (sin reconocimiento civil)

c/. Alberto Aguilera, 23
Tel.: 542 28 00

- Filosofía y Letras

Ctra. de Colmenar Viejo, Km. 15,500
(Cantoblanco) Madrid
Tel.: 734 39 50

- Filosofía
- Pedagogía
- Psicología

- Teología (sin reconocimiento civil)

Ctra. de Colmenar Viejo, Km. 15,500
(Cantoblanco) Madrid
Tel.: 734 39 50

- Traducción e Interpretación

Posible implantación el curso 93-94

b) Escuelas Técnicas Superiores

- Ingenieros Industriales (ICAI)

c/. Alberto Aguilera, 23
Tel.: 542 28 00

c) Escuelas Universitarias:

- Ingeniería Técnica Industrial (ICAI)

c/. Alberto Aguilera, 23
Tel.: 900 19 00 / 542 28 00

- Técnicos de Administración y Dirección de Empresas (ICADE)

Título propio
c/. Alberto Aguilera, 23 y
Alfonso XIII, 162
Tel.: 900 19 00 / 19

• UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

a) Facultades Universitarias:

- Ciencias Políticas y Sociología

Pº de Juan XXIII, 3
Tel.: 533 52 00 / 553 40 07

- Facultad de Informática

Pº de Juan XXIII, 3
Tel.: 534 45 73 / 554 52 30

b) Escuelas Universitarias:

- Escuela de Informática

(sin titulación oficial reconocida)
Pº de Juan XXIII, 3
Tel.: 534 45 73 / 554 52 30

• EUROPEAN BUSINESS SCHOOL

- Dirección de Empresas (título privado no homologado)

Dirección: c/. Factor, 5 - 20013 Madrid - Tel.: 542 03 07

- **INSTITUTO INTERNACIONAL DE TÉCNICAS ESPECIALIZADAS (INTE)**

- Técnicas en Comunicación (ramas Publicidad y Relaciones Públicas)
- Márketing y Publicidad
- Secretariado Bilingüe de Alta Dirección (título privado no homologados)

Dirección:

c/. Velázquez, 140

28006 Madrid

Tel.: 561 88 31

- **CARTHAGE INTERNATIONAL COLLEGE (CIC)**

Ofrece una gran variedad de carreras que van desde Gestión de Empresas, Secretariado Internacional y Turismo hasta Informática y Ciencias Sociales. (Títulos privados no homologados)

Así mismo, al ser una Universidad española que desarrolla su actividad en Norteamérica, ofrece la posibilidad de cursar los dos primeros años de estudios superiores comunes a cualquier licenciatura dentro del sistema norteamericano.

Dirección:

c/. Serrano, 114, 4º D

28016 Madrid

Tel.: 564 01 62

- **ALTA ESCUELA DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS (AEDEM)**

- Márketing y Gestión Empresarial
- Comunicación Empresarial

Titulaciones de Diplomados y Licenciados (títulos privados no homologados)

- **SAINT LOUIS UNIVERSITY**

Ofrece la oportunidad, fundamentalmente, de iniciar una carrera dentro del sistema americano.

Titulación: Bachelor. (Título privado no homologado).

Duración: Cuatro años, divididos en cuatrimestres.

Requisitos: Título de COU o equivalente, resultados de la prueba de Selectividad, redacción de solicitud y carta de recomendación del tutor o director del centro de procedencia.

Estudios: Pueden cursarse diversos estudios en las siguientes facultades:

- Facultad de Ciencias y Letras. Título: *Bachelor of Arts* o *Bachelor of Science*.
- Facultad de Profesiones relacionadas con la Sanidad. Título: *Bachelor of Science*.
- Facultad de Empresariales y Administración. Título: *Bachelor of Science* en Administración y Empresariales.
- *Parks College* (Facultad de Carreras Técnicas). Título: *Bachelor of Science*.
- Facultad de Ciencias Sociales. Título: *Bachelor of Science* en Trabajo Social.
- Escuela de Enfermería. *Bachelor of Science* en Enfermería.
- Preparación preprofesional.
- Estudios de postgraduados.

Dirección: C/ de la Viña. 3 - 28003 Madrid - Teléf.:533 20 32

- **UNIVERSITAS NEBRISSENSIS**

Uno de los fines de esta institución privada es la promoción de la enseñanza y difusión de la lengua y cultura españolas.

Titulación: Graduado Superior en ... (Título privado no homologado.)

Duración: Cuatro años, divididos en cuatrimestres.

Requisitos: Haber superado la Selectividad, prueba de lengua extranjera, pruebas específicas, valoración del expediente académico y del currículum, así como de las referencias.

Estudios:

- Gestión y Dirección de Empresa.

- Gestión y Dirección Internacional de Empresa.
- Técnico en Informática, Gestión o Sistemas (dos años. Título: Técnico en Informática)
- Informática y Gestión de Empresa.
- Periodismo.
- Publicidad y Relaciones Públicas.
- Lenguas Aplicadas (*Language and Business*): Inglés, Francés, Alemán, Español o Japonés, más un área de Gestión y Dirección de Empresa.
- Cursos de postgrado.
- Programas especiales

Dirección: C/ Rafael Calvo, 8 - 28010 Madrid - Teléf.: 593 44 12/ 311 66 02

Para concluir este apartado digamos que recientemente ha aparecido la normativa de reconocimiento de las Universidades Privadas San Pablo - CEU y Alfonso X el Sabio, ambas con sede en Madrid (BOE 20-IV-93).

- **LA UNIVERSIDAD SAN PABLO - CEU** contará inicialmente con cuatro facultades: *Ciencias Jurídicas y de la Administración*, que impartirá licenciatura en Derecho; *Ciencias Económicas y Empresariales*, en la que se impartirán las licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas y en Economía, así como la diplomatura en Ciencias Empresariales; *Ciencias Experimentales y Técnicas*, que impartirá las licenciaturas en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en Farmacia y en Química, y la de Ingeniería en Informática; y *Humanidades*, en la que se impartirán las licenciaturas en Filosofía y en Periodismo y la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación. Esta Universidad tiene previsto iniciar sus actividades el curso 93-94.
- **LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO** contará con dos campus. Uno en Fuente el Saz de Jarama y otro en la localidad de Villanueva de la Cañada.
 - **Campus de Fuente el Saz de Jarama:**
 - Ldo. en Derecho
 - Ldo. en Economía
 - Ldo. en Administración y Dirección de Empresas
 - Ldo. en Historia del Arte
 - Ldo. en Traducción e Interpretación
 - Diplomado. Maestro, especialidades: Audición y Lenguaje, Educación Física, Educación Infantil y Lengua Extranjera
 - **Campus de Villanueva de la Cañada:**
 - Ldo. en Derecho
 - Ldo. en Economía
 - Ldo. en Administración y Dirección de Empresas
 - Ldo. en Historia del Arte
 - Ldo. en Traducción e Interpretación
 - Ldo. en Física
 - Ldo. en Química
 - Ing. en Informática
 - Ing. de Telecomunicaciones
 - Ing. Industrial

2.4. INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

• Universidad Autónoma

65Biología Molecular	Ctra. Col. Viejo, Km.15. Facu.Cien.	397 50 70
Ciencia de Materiales "Nicolás Cabrera"		000 00 00
Ciencias de la Educación "ICE"	Ctra. de Col.Viejo, Km.15,500	397 50 00
Investigación Gerontológica y Metabólica	Hospital de la Princesa. Diego de León, 62	000 00 00
Administración de Empresas	Ctra. Col. Viejo, Km. 15 Facu. Cien.	397 42 75

• Universidad Complutense

Bromatología y Nutrición	Ciudad Universitaria (Fac. Farmc.)	543 42 00
Ciencia y Técnica de la Carne	Ciudad Universitaria (Fac. Veter.)	394 37 44
Ciencias de la Educación "ICE"	Campus de Somosaguas	394 32 25
Criminología	Ciudad Universitaria (Fac. Derecho)	544 03 84
Derecho Comparado	Ciudad Universitaria (Fac. Derecho)	543 76 00
Derechos Humanos	Ciudad Universitaria (Fac. Derecho)	549 12 73
Lenguas Moder. y Traduc.	Ciudad Universitaria (Fac. Filol.)	544 47 26
Ciencias Ambientales	Manuel Bartolomé Cossío, s/n	549 10 75
Comunicación Audiovisual	Ciudad Universitaria (Fac. CC. Inf.)	394 22 61
Drogodependencias	Ciudad Universitaria (Fac. Medic.)	394 12 31
Economía y Gestión Internac.	Campo Somosaguas (Fac. CC. Econ.)	
Embriología	Ciudad Universitaria (Fac. Medic.)	394 13 39
Estadísticas e Inves. Operativa	Avda. Puerta de Hierro, s/n	543 48 07
Estudios Europeos	Ciudad Universitaria (Fac. Derecho)	
Estudios Urbanos	Ciudad Universitaria (Fac. Geo. e Hist.)	543 65 01
Euroforum Escorial		
Farmacia Industrial	Ciudad Universitaria (Fac. Farmc.)	543 65 01
Inquisición	Ciudad Universitaria (Fac.Derecho)	544 60 51
Investigación Feminista	Ciudad Universitaria (Fac. Geo. e Hist.)	543 48 09
Magnetismo Aplicado	Apdo. de Correos, 15, Las Rozas	630 17 96
Olímpico de C. del Deporte	Obispo Trejo, s/n	
"Ramón Castroviejo"	Ciudad Universitaria (Fac. Medic.)	549 11 11
Recursos Humanos	Campus Somosaguas (Fac. C.C. Pol.)	394 20 47

• Universidad Politécnica

"Juan de Herrera"	Ciudad Universitaria (E.T.S. Arq.)	544 54 05
Ampliación de Estudios e Inves. Industrial	J. G. Abascal, 2 (E.T.S. Ing. Ind.)	562 62 00
CC. de la Educación "ICE"	C. Univer., s/n (E.T.S.I.C.C.P.)	549 04 55
C. Superior de Diseño y Moda	U.P.M. Camp. Sur - Cº Arboleda	331 01 26
Control Automático	J. G. Abascal, 2 (E.T.S. Ing.Ind.)	562 62 00
Educación Física	C/. Martín Fierro, s/n. C.Universit	549 19 00
Esc. Sup de Cerveza y Malta	J. G. Abascal, 2 Laboratorios de Tec.	562 62 00
Energía Solar	C. Univer., s/n. (E.T.S.I. Telecom.)	544 10 60
Energías Renovables	C. Univer., s/n. (E.T.S.I. Agr.)	544 48 07
Fusión Nuclear	J. G. Abascal, 2 (E.T.S.Ing.Ind.)	562 62 00
Ing. Ambiental "Agustín de Bethencourt"	C. Univer., s/n. (E.T.S.I.C.C.P.)	544 45 45
Teledetección	Complejo Politécnico de Vallecas	331 19 50

2.5. ESTUDIOS NOCTURNOS EN LAS UNIVERSIDADES

- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: Sólo algunas especialidades de Geografía e Historia.
- UNIVERSIDAD COMPLUTENSE:
 - Ciencias Económicas y Empresariales
 - Ciencias Políticas y Sociología
 - Ciencias de la Información
 - Derecho
 - Filología
 - Filosofía y Ciencias de la Educación
 - Geografía e Historia
 - Psicología
 - Biológicas (turno de tarde)
 - Geología (turno de tarde)
 - Matemáticas (turno de tarde)
- UNIVERSIDADES POLITÉCNICA Y CARLOS III: No tienen.
- UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES: No tiene, aunque existen turnos de tarde.

2.6. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

- La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) es una Universidad pública de ámbito estatal fundada en 1972 (Decreto de 18 de agosto, 2310/1972). Su sede central se encuentra en Madrid y sus Centros Asociados cubren la casi totalidad del territorio español. Algunos se ubican en el extranjero (casos de Caracas, Malabo y Bata) y existe un plan a medio y largo plazo, en este sentido, orientado a reforzar la presencia cultural española y a facilitar el acceso a los estudios universitarios de los emigrantes españoles.
- El soporte fundamental de la educación a distancia es el material didáctico, instrumento principal de estudio y aprendizaje. El alumno dispone de un material escrito y de unos medios audiovisuales. Pero, además, cuenta con la ayuda que le ofrecen los Centros Asociados y los profesores-tutores que en ellos desarrollan su labor.

El material didáctico escrito está compuesto básicamente por las llamadas Unidades Didácticas, libros de trabajo que combinan los contenidos de la materia con las explicaciones complementarias. El material audiovisual está formado por guiones radiofónicos, audiocassettes y videocassettes.
- Las pruebas personales de evaluación se realizan a lo largo del curso en dos ocasiones y exigen la presencia del alumno en el lugar de la convocatoria, por lo que también se denominan *pruebas presenciales* ante el Tribunal de la Sede Central.

Se trata de pruebas que siempre son escritas y que se realizan simultáneamente en toda España. Cada una de ellas se aprueba por separado, es liberatoria y superarla exige al alumno de volver a examinarse de esta mitad del programa, siempre que se aprueben las dos en el mismo curso.

Existe además una sola convocatoria de exámenes de septiembre que, a la vez, tiene el carácter de prueba personal para aquellos alumnos que no hayan superado alguna o las dos partes del programa durante el curso, o no se hayan presentado a las pruebas personales.
- Los requisitos necesarios para iniciar el estudio de las carreras que se imparten en la UNED son idénticos a los exigidos en las restantes Universidades españolas.
- El plazo de la matrícula está abierto desde el 1 de octubre hasta el 15 de noviembre.

2.6.1. FACULTADES Y ESTUDIOS QUE PUEDEN CURSARSE A TRAVÉS DE LA UNED EN MADRID

Información General: tel.: 398 60 00 / 398 66 00 / 398 60 90

- Ciencias (Física, Química, Matemáticas)

Senda del Rey, s/n Madrid

Tel.: Secretaría: 398 71 03

Tel.: Alumnos: Física: 398 81 05 / 398 71 15

Química: 398 71 04 / 398 71 14

Matemáticas: 398 71 06 / 398 71 16

- Ciencias Económicas y Empresariales

Ciudad Universitaria, s/n Madrid

Tel.: Secretaría: 398 63 03 / 13

Tel.: Alumnos: 398 63 04 / 06 / 07

- Derecho

Ciudad Universitaria, s/n Madrid

Tel.: Secretaría: 398 61 33

Tel.: Alumnos: 398 61 04 / 05 / 06

- Filología

Senda del Rey, s/n

28040 Madrid

Tel.: Secretaría: 398 68 03

Tel.: Alumnos: 398 68 04 / 05

- Filosofía y Ciencias de la Educación

C/ Senda del Rey, s/n.

Edificio Humanidades

Tel.: Secretaría: 398 69 14/ 04

Tel.: Alumnos: 398 69 03/ 05 / 15

- Geografía e Historia

C/. Senda del Rey, s/n

Edificio Humanidades

Tel.: Secretaría: 398 67 03 / 04 / 05

Tel.: Alumnos: 398 67 03 / 13

- Políticas y Sociología

C/. Senda del Rey, s/n

Tel.: Secretaría: 398 70 04

Tel.: Alumnos: 398 70 03 / 05

- Psicología

Ciudad Universitaria, s/n

Tel.: Secretaría: 398 62 03 / 398 62 12

Tel.: Alumnos: 398 62 04 / 398 62 05

- Ingenieros Industriales

Ciudad Universitaria, s/n

Tel.: Secretaría: 398 64 04 / 05 / 07

Tel.: Alumnos: 398 64 04 / 06 / 08

- Posible implantación de los estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

• Curso preparatorio para el acceso a la Universidad:

- Acceso Mayores de 25 años

c/ Senda del Rey, s/n

Edificio Humanidades

Tel: Secretaría: 398 66 33 / 398 66 73

Tel.: Alumnos: 398 66 64 / 398 66 66

- Selectividad para extranjeros

Lugar en que se realizarán las pruebas

Edificio de Ciencias

C/. Senda del Rey, s/n

Tel: Secretaría: 398 66 11

Tel.: Alumnos: 398 66 12 / 13

2.6.2. CUADRO-RESUMEN DE LOS CENTROS DE LA UNED EN ESPAÑA (*)

CENTROS DE LA U.N.E.D.	CURSOS DE ACCESO (MAYORES DE 25 AÑOS)	DERECHO	GEOGRAFÍA E HISTORIA	FILOLOGÍA	F. y CIENC. DE LA EDUCACIÓN	ECONÓMICAS	EMPRESARIALES	FÍSICAS	MATEMÁTICAS	QUÍMICAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL	PSICOLOGÍA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	FILOSOFÍA	CC. POLÍTICAS	SOCIOLOGÍA	ADAPTACIÓN CIENCIAS	ADAPTACIÓN A LETRAS	CENTRO CON LIBRERÍA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	•	•																	•
ALBACETE	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•		•	•
ALCIRA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
ALCIRA-VALENCIA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
ALGECIRAS	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
ALMERÍA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
ÁVILA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
BALEARES	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
BALEARES-IBIZA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
BALEARES-MENORCA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
BARBASTRO	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
BARCELONA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
BURGOS	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
CÁDIZ	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
CALATAYUD	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
CANTABRIA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
CARTAGENA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
CASTELLÓN-VILLARREAL	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
CERVERA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
CEUTA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
CIUDAD REAL-ALCAZAR S. JUAN	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
CÓRDOBA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
CUENCA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
DENIA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
ELCHE	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
FERT	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
FUERZAS ARMADAS	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
GERONA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
GIJÓN	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
HUELVA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
INSTITUTO ESTUDIOS FISCALES	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
JAÉN	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
JAÉN-ÚBEDA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
LANZAROTE	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
LA CORUÑA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
LA PALMA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
LA RIOJA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
LAS PALMAS	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MADRID-FRANCOS RODRÍGUEZ	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MADRID-BARRIO CONCEPCIÓN	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MADRID-MÓSTOLES	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MADRID-ARANJUEZ	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MADRID-ATOCHA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MADRID-MAJADAHONDA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MADRID-ALCALÁ DE HENARES	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MADRID-GETAFE	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MADRID-LEGANÉS	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MALABO	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MALABO-BATA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MÁLAGA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MÁLAGA-MARBELLA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MELILLA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
MÉRIDA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
NAVARRA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
PALENCIA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
PONFERRADA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
PONTEVEDRA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
RAMÓN ARECES-MADRID	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
RAMÓN ARECES-BARCELONA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
RAMÓN ARECES-BILBAO	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
RAMÓN ARECES-VALENCIA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
SEGOVIA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
SEO DE URGEL	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
SEVILLA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
SORIA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
TALAVERA DE LA REINA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
TENERIFE	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
TERUEL	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
TORTOSA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
VERGARA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
VITORIA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•
ZAMORA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•

(*) Fuente: UNED, Información General

2.7. LOS CENTROS DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE) DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID

Los COIE tienen como objetivo responder a las necesidades de información de los estudiantes y titulados universitarios y promocionar y orientar a éstos para conseguir su inserción en el mundo del trabajo.

Ofrecen:

- Un servicio de registro de las demandas de empleo.
- Un servicio de recepción de ofertas de trabajo.
- Un servicio de orientación que ofrece a los estudiantes información sobre becas y, en algunos casos, orientación profesional extensiva a estudiantes preuniversitarios (Videoteca, con servicio de préstamo a centros de enseñanzas). Así mismo, informan sobre cursos, premios, convocatorias y todo tipo de actividades de interés.
- Además de estos servicios, los COIE organizan otro tipo de actividades complementarias, programadas a lo largo del curso, con representantes del mundo académico, de la empresa y la Administración, con el fin de informar más ampliamente sobre temas de interés.

- Universidades que cuentan con un COIE y oficina delegada de empleo del INEM:

- COIE
Universidad de Alcalá
Antiguo Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel.: (91) 889 04 00; 889 83 58
Fax: (91) 889 06 67

- COIE
Universidad Complutense
Edificio Antiguos Comedores
Ciudad Universitaria, s/n
28040 Madrid
Tel.: (91) 543 50 80

- COIE
Universidad Autónoma
Carretera de Colmenar Viejo, Km.15
Pabellón B
28849 Cantoblanco (Madrid)
Tel.: (91) 397 50 56

- COIE
Universidad Politécnica
Edificio Rectorado
Ramiro de Maeztu, s/n
28040 Madrid
Tel.: (91) 336 60 56

2.8. RELACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL RESTO DEL ESTADO ESPAÑOL Y ESTUDIOS QUE IMPARTEN. (*)

2.8.1. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Teléfono de información (96) 590 34 00

Estudios que imparten:

Arquitectura Técnica
Ciencias Biológicas
Ciencias Económicas
Ciencias Empresariales
Ciencias Químicas
Derecho
Enfermería (D)
Estadística (D)
Estudios Empresariales (D)
Filología
Geografía e Historia

Graduado Social (D)
Ingeniería Informática
Ing. Técnica de Informática de Gestión
Ing. Téc. de Informática de Sistemas
Ing. Téc. de Obras Públicas
Maestro (D)
Medicina
Óptica (D)
Sociología
Trabajo Social (D)

(*) Abreviaturas empleadas:

- D: Diplomado
- Lcdo: Licenciado
- Cuando no aparece referencia expresa se entiende que se trata de estudios de licenciatura.

2.8.2. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

Teléfono de información (93) 581 11 11

Estudios que imparten:

Administración y Dirección de Empresas
Antropología Social y Cultural (2º ciclo)
Biología
Bioquímica (2º ciclo)
Ciencias de la Educación
Ciencias Empresariales (D y Lcdo.)
Ciencias Políticas y de la Administración
Comunicación Audiovisual
Derecho
Economía
Educación Social (D)
Enfermería (D)
Estadísticas (D)
Filología
Filología Catalana
Filología Clásica
Filología Francesa
Filología Hispánica
Filología Inglesa
Filología Románica
Filosofía
Física

Fisioterapia (D)
Geografía
Geología
Historia
Historia del Arte
Informática de Gestión (D)
Ingeniería Electrónica (2º ciclo)
Ingeniería Informática
Ing. Téc. en Informática de Gestión
Ing. Téc. en Informática de Sistemas
Maestro (D)
Matemáticas
Medicina
Periodismo
Psicología
Publicidad y Relaciones Públicas
Química
Sociología
Teoría de la Literatura y Lit. Comparada (2º ciclo)
Traducción e Interpretación
Veterinaria
Título propio: Graduado Superior en CC. Ambientales.

2.8.3. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Teléfono de información (93) 318 99 26

Estudios que imparten:

Administración y Dirección de Empresas
Bellas Artes
Biblioteconomía (D)
Biología
Bioquímica (2º ciclo)
Ciencias Empresariales (D y Ldo.)
Derecho
Económicas
Educación Social (D)
Enfermería (D)
Estadística (D)
Farmacia
Filología
Filosofía
Física
Geografía

Geología
Gestión y Administración Pública (D)
Historia
Historia del Arte
Ingeniería Electrónica (2º ciclo)
Maestro (D)
Matemáticas
Medicina
Odontología
Pedagogía
Podología (D)
Psicología
Química
Sociología
Trabajo Social (D)

2.8.4. UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Teléfono de información (956) 22 38 08

Estudios que imparten:

Ciencias Empresariales
Ciencias del Mar
Ciencias Químicas

Derecho
Enfermería (D)
Estudios Empresariales (D)

Filología
Fisioterapia (D)
Graduado Social (D)
Historia
Informática (D)
Ing. Téc. Industrial
Ing. Téc. Informática de Gestión

Ing. Téc. Naval
Ing. Téc. de Obras Públicas
Maestro (D)
Marina Civil
Medicina
Relaciones Laborales (D)

2.8.5. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Teléfono de información (942) 20 12 22

Estudios que imparten:

Administración y Dirección de Empresas
Ciencias Biológicas
Ciencias Empresariales (D y Lcdo.)
Ciencias Físicas
Ciencias Matemáticas
Derecho
Económicas
Enfermería (D)
Geografía e Historia
Graduado Social (D)
Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Ingeniería de Telecomunicación
Ingeniería Electrónica
Ingeniería Industrial
Ing. Técnica Industrial
Ing. Téc. Minera
Ing. Téc. en Sistemas Electrónicos
Ing. Téc. en Telecomunicación
Marina Civil
Medicina
Profesorado de E.G.B. (D)

2.8.6. UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

Teléfono de información (926) 25 17 50

Estudios que imparten:

Administración y Dirección de Empresas
Bellas Artes
Ciencias Económicas
Ciencias Empresariales
Ciencias Químicas
Derecho
Enfermería (D)
Filología
Fisioterapia (D)
Geografía e Historia
Graduado Social (D)

Ing. Téc. Agrícola
Ing. Téc. Forestal
Ing. Téc. Industrial
Ing. Téc. Informática de Gestión
Ing. Téc. Informática de Sistemas
Ing. Téc. Minera
Ingenieros Agrónomos (2º ciclo.)
Maestro (D)
Relaciones Laborales (D)
Trabajo Social (D)

2.8.7. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Teléfono de información (957) 21 80 34

Estudios que imparten:

Bioquímica (2º ciclo)
Ciencias Biológicas
Ciencias Empresariales
Ciencias Químicas
Ciencias y Tecnología de los Alimentos (2º ciclo)
Derecho
Enfermería (D)
Estudios Empresariales (D)
Filología
Geografía e Historia

Graduado Social (D)
Informática (D)
Ing. Téc. Industrial
Ing. Téc. Minera
Ingenieros Agrónomos
Ingenieros de Montes
Maestro (D)
Medicina
Veterinaria

2.8.8. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Teléfono de información (924) 27 48 00

Estudios que imparten:

Arquitectura Técnica
Ciencias Biológicas
Ciencias Empresariales
Ciencias Físicas
Ciencias Matemáticas
Ciencias Químicas
Derecho
Enfermería (D)
Estudios Empresariales (D)
Filología
Geografía e Historia

Informática (D)
Ingeniería Industrial
Ingeniería Informática
Ing. Téc. Agrícola
Ing. Téc. Industrial
Ing. Téc. de Obras Públicas
Ing. Téc. Topográfica
Medicina
Profesorado de E.G.B. (D)
Trabajo Social (D)
Veterinaria

2.8.9. UNIVERSIDAD DE GIRONA

Teléfono de información (972) 41 80 46

Estudios que imparten:

Arquitectura Técnica
Biología
Ciencias de la Educación
Ciencias Empresariales (D)
Derecho
Enfermería (D)
Filología Catalana
Filología Española
Filosofía
Geografía

Historia
Historia del Arte
Ing. Téc. Agrícola
Ing. Téc. Industrial
Ing. Téc. en Informática de Gestión
Ing. Téc. en Informática de Sistemas
Profesorado de E.G.B. (D)
Psicología
Química

2.8.10. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Teléfono de información (958) 24 30 25

Estudios que imparten:

Arquitectura Técnica
Bellas Artes
Biblioteconomía y Documentación (D)
Ciencias (1º curso de E.T.S.)
Ciencias Biológicas
Ciencias de la Educación
Ciencias Económicas
Ciencias Empresariales
Ciencias Físicas
Ciencias Geológicas
Ciencias Matemáticas
Ciencias Políticas
Ciencias Químicas
Derecho
Enfermería (D)
Estadística (D)
Estudios Empresariales (D)
Farmacia
Filología
Filosofía

Fisioterapia (D)
Geografía e Historia
Graduado Social (D)
Informática (D)
Informática (2º ciclo) (Lcdo.)
Informática de Gestión (D)
Ing. Téc. Agrícola
Ing. Téc. Industrial
Ing. Téc. Minera
Ing. Téc. Topográfica
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Medicina
Odontología
Óptica y Optometría (D)
Profesorado de E.G.B. (D)
Psicología
Relaciones Laborales (D)
Trabajo Social (D)
Traductores e Intérpretes (D)

2.8.11. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

Teléfono de información (971) 17 30 00

Estudios que imparten:

Ciencias Biológicas
 Ciencias de la Educación
 Ciencias Empresariales
 Ciencias Físicas
 Ciencias Químicas
 Derecho
 Enfermería (D)
 Estudios Empresariales (D)
 Filología
 Filosofía
 Geografía e Historia

Graduado Social (D)
 Informática
 Ing. Téc. de Informática de Gestión
 Ing. Téc. de Informática de Sistemas
 Ing. Téc. Telecomunicación
 Ing. Téc. Telemática
 Maestro (D)
 Psicología
 Relaciones Laborales (D)
 Trabajo Social (D)

2.8.12. UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN

Teléfono de información (964) 34 58 32

Estudios que imparten:

Administración y Dirección de Empresas
 Ciencias Matemáticas
 Ciencias Químicas
 Derecho
 Enfermería (D)
 Estudios Empresariales (D)
 Filología
 Filosofía
 Geografía e Historia

Graduado Social (D)
 Humanidades
 Informática
 Ing. Téc. Diseño Industrial
 Ing. Téc. Informática de Gestión
 Maestro (D)
 Psicología
 Relaciones Laborales (D)

2.8.13. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Teléfono de información (981) 27 44 22

Estudios que imparten:

Arquitectura
 Arquitectura Técnica
 Ciencias Biológicas
 Ciencias Económicas
 Ciencias de la Educación
 Ciencias Empresariales
 Ciencias Químicas
 Derecho
 Enfermería (D)
 Estudios Empresariales (D)
 Filología (Español y Gallego-Portugués)
 Filosofía

Fisioterapia (D)
 Graduado Social (D)
 Informática
 Ingeniería Naval
 Ing. Téc. Industrial
 Ing. Téc. Naval
 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
 Marina Civil (D y Lcdo.)
 Profesorado de E.G.B. (D)
 Psicología
 Sociología

2.8.14. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (TENERIFE)

Teléfono de información (922) 60 30 90

Estudios que imparten:

Arquitectura Técnica
Bellas Artes
Ciencias Biológicas
Ciencias de la Educación
Ciencias de la Información
Ciencias Económicas
Ciencias Físicas
Ciencias Matemáticas
Ciencias Químicas
Derecho
Enfermería (D)
Estudios Empresariales (D)
Farmacia
Filología
Filosofía

Fisioterapia (D)
Geografía e Historia
Informática
Informática de Gestión (D)
Informática de Sistemas (D)
Ing. Téc. Agrícola
Ingenieros Agrónomos (2º ciclo)
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Marina Civil (D y Lcdo.)
Medicina
Profesorado de E.G.B. (D)
Psicología
Relaciones Laborales (D)
Trabajo Social (D)

2.8.15. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Teléfono de información (941) 26 23 17

Enseñanzas que imparten:

Derecho
Enfermería (D)
Estudios Empresariales (D)
Filología (Inglesa, Hispánica)
Graduado Social (D)
Humanidades (1º ciclo)

Ing. Téc. Agrícola
Ing. Téc. Industrial
Matemáticas (1º ciclo)
Profesorado de E.G.B. (D)
Química (1º ciclo)
Trabajo Social (D)

2.8.16 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Teléfono de información (928) 23 46 20

Enseñanzas que imparten:

Arquitectura
Ciencias Económicas
Ciencias Empresariales
Ciencias del Mar
Derecho
Enfermería (D)
Estudios Empresariales (D)
Filología
Fisioterapia (D)
Geografía e Historia
Informática (Lcdo.)
Informática (D)

Ing. Téc. Industrial
Ing. Téc. Naval
Ing. Téc. de Obras Públicas
Ing. Téc. de Telecomunicación
Ing. Téc. Topográfica
Ingenieros Industriales
Ingenieros de Telecomunicación
Medicina
Profesorado de E.G.B. (D)
Trabajo Social (D)
Traductores e Interpretes (D)
Veterinaria

2.8.17. UNIVERSIDAD DE LEÓN

Teléfono de información (987) 29 16 00

Enseñanzas que imparten:

Administración y Dirección de Empresas (1º ciclo)	Graduado Social (D)
Biblioteconomía y Documentación (D)	Historia
Ciencias Biológicas	Historia del Arte
Ciencias Económicas	Ing. Téc. Agrícola
Ciencias Empresariales	Ing. Téc. Industrial
Derecho	Ing. Téc. Minera
Enfermería (D)	Ingeniero Agrónomo
Estudios Empresariales (D)	Instituto Nacional de Educación Física
Filología	Profesorado de E.G.B. (D)
Geografía	Trabajo Social (D)
Gestión y Administración Pública (D)	Veterinaria

2.8.18. UNIVERSIDAD DE LLEIDA

Teléfono de información (973) 70 20 00

Enseñanzas que imparten:

Ciencias Empresariales	Ing. Téc. Agrícola
Derecho	Ing. Téc. en Informática de Gestión
Enfermería (D)	Ing. Téc. en Informática de Sistemas
Filología	Medicina
Geografía e Historia	Profesorado de E.G.B. (D)
Graduado Social (D)	Trabajo Social (D)

2.8.19. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Teléfono de información (952) 13 10 32

Enseñanzas que imparten:

Ciencias Biológicas	Geografía e Historia
Ciencias de la Educación	Graduado Social (D)
Ciencias Económicas	Informática (D y Lcdo.)
Ciencias Empresariales	Ing. Téc. Industrial
Ciencias Matemáticas	Ingenieros de Telecomunicación
Ciencias Químicas	Ingenieros Industriales
Derecho	Medicina
Enfermería (D)	Profesorado de E.G.B. (D)
Estudios Empresariales (D)	Psicología
Filología	Trabajo Social (D)
Filosofía	Traducción e Interpretación
Fisioterapia (D)	

2.8.20 UNIVERSIDAD DE MURCIA

Teléfono de información (968) 36 30 00

Enseñanzas que imparten:

Biblioteconomía y Documentación (D)	Ciencias Biológicas
Ciencias (1º curso E.T.S.)	Ciencias de la Educación

Ciencias Económicas
Ciencias Empresariales
Ciencias Químicas
Derecho
Enfermería (D)
Estudios Empresariales (D)
Filología
Filosofía
Geografía e Historia
Graduado Social (D)
Informática (D)
Informática (2º ciclo)

Ing. Téc. Agrícola
Ing. Téc. Industrial
Ing. Téc. Minera
Ing. Téc. Naval
Ingenieros Industriales
Logopedia (D)
Matemáticas
Medicina
Profesorado de E.G.B. (D)
Psicología
Trabajo Social (D)
Veterinaria

2.8.21. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Teléfono de información (98) 510 40 83

Estudios que imparten:

Ciencias Biológicas
Ciencias de la Educación
Ciencias Económicas
Ciencias Empresariales
Ciencias Físicas
Ciencias Geológicas
Ciencias Matemáticas
Ciencias Químicas
Derecho
Enfermería (D)
Estudios Empresariales (D)
Filología (Clásica, Francesa, Hispánica, Inglesa)
Filosofía
Fisioterapia (D)

Geografía e Historia
Graduado Social (D)
Ing. Téc. Industrial
Ing. Téc. Informática de Gestión
Ing. Téc. Informática de Sistemas
Ing. Téc. Minera
Ingeniero Industrial
Ingeniero en Informática
Ingeniero de Minas
Maestro (D)
Marina Civil (D y Ldo.)
Medicina
Psicología
Trabajo Social (D)

2.8.22. UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Teléfono de Información (94) 464 77 00

Enseñanzas que imparten:

Arquitectura
Bellas Artes
Ciencias Biológicas
Ciencias Económicas
Ciencias de la Educación
Ciencias Empresariales
Ciencias Físicas
Ciencias Geológicas
Ciencias de la Información
Ciencias Matemáticas
Ciencias Químicas
Ciencias Políticas y Sociología
Derecho
Enfermería (D)
Estudios Empresariales (D)

Farmacia
Filología
Filosofía
Geografía e Historia
Informática
Ing. Téc. Industrial
Ing. Téc. Minera
Ing. Téc. Topográfica
Ingenieros Industriales
Ingenieros de Telecomunicación
Medicina
Odontología
Profesorado de E.G.B. (D)
Psicología
Trabajo Social (D)

2.8.23. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Teléfono de información (93) 401 68 44

Enseñanzas que imparten:

Administración y Dirección de Empresas
Arquitectura
Arquitectura Técnica
Estadística
Informática (D)
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Ingeniero en Electrónica
Ingeniero Industrial
Ingeniero Informática
Ing. Téc. Agrícola

Ing. Téc. Industrial
Ing. Téc. Minero
Ing. Téc. Telecomunicación
Ing. Téc. de Obras Públicas
Ingeniero de Telecomunicación
Ing. Téc. de Topografía
Marina Civil (D y Ldo.)
Matemáticas
Óptica (D)

2.8.24. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Teléfono de información (96) 387 74 01

Enseñanzas que imparten:

Arquitectura
Arquitectura Técnica
Bellas Artes
Informática (D y Ldo.)
Ing. Téc. Agrícola
Ing. Téc. Industrial

Ing. Téc. Obras Públicas
Ing. Téc. Topográfica
Ingenieros Agrónomos
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Ingenieros de Telecomunicación
Ingenieros Industriales

2.8.25. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

Teléfono de información (93) 484 97 00

Enseñanzas que imparten:

CC. Económicas y Empresariales
CC. Empresariales (D)
Derecho
Gestión y Administración Pública (D)

Graduado Social (D)
Humanidades
Periodismo
Traducción e Interpretación

2.8.26. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Teléfono de información (948) 10 61 59

Enseñanzas que imparten:

Ciencias Económicas
Ciencias Empresariales
Enfermería (D)
Estudios Empresariales (D)
Graduado Social (D)
Ing. Téc. Agrícola

Ing. Téc. Industrial
Ingenieros Agrónomos
Ingenieros de Telecomunicación
Ingenieros Industriales
Profesorado de E.G.B. (D)
Trabajo Social (D)

2.8.27. UNIVERSIDAD "ROVIRA I VIRGILI"

Teléfono de información (977) 22 52 54

Enseñanzas que imparten:

Administración y Dirección de Empresas
C.C. de la Educación
Ciencias Empresariales (D)
Derecho
Enfermería (D)
Filología
Filosofía
Geografía e Historia General

Ing. Téc. en Informática de Gestión
Ing. Téc. en Informática de Sistemas
Ing. Téc. Industrial
Maestro (D)
Medicina
Psicología
Química
Relaciones Laborales (D)

2.8.28. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Teléfono de información (923) 29 44 00

Enseñanzas que imparten:

Administración y Dirección de Empresas
Bellas Artes
Biblioteconomía y Documentación (D)
Ciencias Biológicas
Ciencias de la Educación
Ciencias Económicas
Ciencias Empresariales (2º ciclo)
Ciencias Físicas
Ciencias Geológicas
Ciencias Matemáticas
Ciencias Químicas
Derecho
Enfermería (D)
Estudios Empresariales (D)
Farmacia
Filología

Filosofía
Fisioterapia (D)
Geografía
Graduado Social (D)
Historia
Informática (1º ciclo)
Ing. Téc. de Informática de Sistemas
Ing. Téc. de Obras Públicas
Ing. Téc. en Topografía
Ing. Téc. Industrial
Medicina
Profesorado de E.G.B. (D)
Psicología
Relaciones Laborales (D)
Sociología
Trabajo Social (D)

2.8.29. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Teléfono de información (981) 56 31 00

Enseñanzas que imparten:

Ciencias Biológicas
Ciencias de la Educación
Ciencias de la Información (Periodismo)

Ciencias Económicas
Ciencias Empresariales
Ciencias Físicas
Ciencias Matemáticas
Ciencias Políticas y de la Administración
Ciencias Químicas
Derecho
Enfermería (D)
Estudios Empresariales (D)
Farmacia
Filología
Filosofía
Geografía e Historia

Graduado Social (D)
Ing. Tec. Agrícola
Ing. Tec. de Mecanización Agraria y Construcciones Rurales
Ing. Téc. en Explotaciones Agropecuarias
Ing. Téc. en Explotaciones Forestales
Ing. Téc. en Hortofruticultura y Jardinería
Ing. Téc. en Industrias Agrarias y Alimentarias
Ing. Téc. Forestal
Ingenieros Agrónomos
Medicina
Odontología
Óptica y Optometría (D)
Profesorado de E.G.B. (D)
Psicología
Trabajo Social (D)
Veterinaria

2.8.30. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Teléfono de información (95) 455 10 80

Enseñanzas que imparten:

Arquitectura	Filosofía
Arquitectura Técnica	Fisioterapia (D)
Bellas Artes	Geografía e Historia
Ciencias Biológicas	Graduado Social (D)
Ciencias Económicas	Informática (Ldo.)
Ciencias Empresariales	Informática (D)
Ciencias Físicas	Ing. Téc. Agrícola
Ciencias Geológicas	Ing. Téc. Forestal
Ciencias de la Información (Ciencias de la	Ing. Téc. Industrial
Imagen Visual y Auditiva, Periodismo y Publicidad)	Ing. Téc. Minera
Ciencias Matemáticas	Ingenieros de Telecomunicación
Ciencias Químicas	Ingenieros Industriales
Derecho	Medicina
Enfermería (D)	Odontología
Estadística (D)	Podología (D)
Estudios Empresariales (D)	Profesorado de E.G.B. (D)
Farmacia	Psicología
Filología	Trabajo Social (D)

2.8.31. UNIVERSIDAD DE VALENCIA - ESTUDI GENERAL

Teléfono de información (96) 386 41 00

Enseñanzas que imparten:

Ciencias Biológicas	Farmacia
Ciencias Económicas	Filología
Ciencias de la Educación	Filosofía
Ciencias Empresariales	Fisioterapia (D)
Ciencias Físicas	Geografía e Historia
Ciencias de la Información	Graduado Social (D)
Ciencias Matemáticas	Medicina
Ciencias Químicas	Odontología
Derecho	Profesorado de E.G.B. (D)
Enfermería (D)	Psicología
Estudios Empresariales (D)	Trabajo Social (D)

2.8.32. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Teléfono de información (983) 42 30 00

Enseñanzas que imparten:

Arquitectura	Enfermería (D)
Arquitectura Técnica	Estadística (D)
Ciencias y Tecnología de los Alimentos (2º ciclo)	Estudios Empresariales (D)
Ciencias Económicas	Filología
Ciencias Empresariales	Filosofía
Ciencias Físicas	Fisioterapia (D)
Ciencias Matemáticas	Geografía e Historia
Ciencias Químicas	Graduado Social (D)
Derecho	Informática

Ing. Téc. Agrícola
Ing. Téc. de Obras Públicas
Ing. Téc. de Telecomunicación
Ing. Téc. Forestal
Ing. Téc. Industrial
Ingenieros de Telecomunicación

Ingenieros Industriales
Ingenieros Químicos
Maestro (D)
Medicina
Trabajo Social (D)

2.8.33. UNIVERSIDAD DE VIGO

Teléfono de información (986) 81 36 36

Enseñanzas que imparten:

Bellas Artes
Ciencias Biológicas
Ciencias Económicas
Ciencias Empresariales
Ciencias de la Educación
Ciencias del Mar
Ciencias Químicas
Ciencias y Tecnología de los Alimentos
Derecho
Enfermería (D)
Estudios Empresariales (D)
Farmacia
Filología

Geografía e Historia
Graduado Social (D)
Ing. Téc. Forestal
Ing. Téc. Industrias Forestales
Ing. Téc. Industrial
Ing. Téc. Informática de Gestión
Ingenieros de Minas
Ingenieros de Telecomunicación
Ingenieros Industriales
Profesorado de E.G.B. (D)
Psicología
Relaciones Laborales (D)

2.8.34. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Teléfono de información (976) 35 41 00

Enseñanzas que imparten:

Biblioteconomía y Documentación (D)
Ciencias Económicas
Ciencias Empresariales
Ciencias Físicas
Ciencias Geológicas
Ciencias Matemáticas
Ciencias Químicas
Derecho
Enfermería (D)
Estadística (D)
Estudios Empresariales (D)
Filología

Geografía e Historia
Graduado Social (D)
Ing. Téc. Agrícola
Ing. Téc. Industrial
Ingenieros de Telecomunicación
Ingenieros Industriales
Medicina
Profesorado de E.G.B. (D)
Terapia Ocupacional (D)
Trabajo Social (D)
Veterinaria

NOTA Han sido aprobadas por el Consejo de Universidades cuatro nuevas Universidades Públicas: las de Almería, Burgos, Huelva y Jaén. Podrán empezar a funcionar, salvo la de Burgos, el curso 93-94.

2.9. LAS TITULACIONES A PARTIR DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

2.9.1. ACLARACIONES GENERALES

La ley para la Reforma Universitaria y su posterior aplicación gradual establecen un conjunto de medidas activas para romper los moldes limitados y restrictivos que sufrían los estudios universitarios anteriores, cubriendo vacíos educacionales que la sociedad actual demanda cada día con mayor intensidad y adaptando los estudios universitarios a los requisitos derivados de las directivas de la Comunidad Europea.

El nuevo sistema configura una estructura más ágil y versátil de los estudios universitarios, debido a la oferta amplia y muy variada de titulaciones, a la posibilidad de trasvase de unos estudios a otros (de estudios de 1^{er} ciclo a distintos estudios de 2^o ciclo) y al significado diferente que se otorga a las Facultades, las cuales ofrecerán enseñanzas conducentes a la obtención de varios títulos universitarios.

Todo ello se fundamenta en el alto nivel de **autonomía de las Universidades**, tanto en el establecimiento de las normas o Estatutos que rigen cada una de ellas, como para la estructuración de los estudios universitarios que ofrezcan.

Los objetivos de la nueva estructuración académica de los estudios superiores pueden concretarse en la versatilidad, la interdisciplinariedad y una mayor posibilidad para el estudiante de optar y orientar por sí mismo su propia formación.

La Reforma Universitaria parte de decisiones adoptadas a tres niveles:

- Las llamadas “directrices generales comunes” de los planes de estudios universitarios, es decir, el marco general común para todas las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales.
- Las “directrices generales propias de título” o elementos básicos (duración, contenidos mínimos de enseñanzas, etc.) que deben respetar los planes de estudios que en cada Universidad conduzcan a un mismo título oficial.
- Los planes de estudios que específicamente apruebe cada Universidad, ajustándose al anterior marco.

Todo ello conduce a las siguientes innovaciones importantes:

- a) Se distingue entre títulos o enseñanzas universitarias de carácter oficial –ajustadas a las “directrices generales”– y enseñanzas o títulos propios de cada Universidad que ésta desarrollará en ejercicio de su absoluta autonomía.
- b) Se amplían y se completan las posibles titulaciones, adecuándolas a las necesidades de la sociedad actual.
- c) Se estructuran los estudios universitarios con una organización basada en **ciclos**:
 - *Estudios de 1^{er} ciclo*, cuya duración es de tres años y posibilitan la obtención del título de Diplomado o Ingeniero Técnico. Las enseñanzas correspondientes a este ciclo comprenderán en total entre 180 y 270 créditos.
 - *Estudios de 1^o más 2^o ciclo*, cuya duración es de cuatro o cinco años (salvo los estudios de Medicina, que tendrán seis años de duración) y conducen a la obten-

ción del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Las enseñanzas correspondientes a este nivel constarán de entre 300 y 450 créditos.

- *Estudios de 2º ciclo* solamente, cuya duración es de 2 años, que dirigen hacia la obtención del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, pero exigen haber superado previamente un 1º ciclo indistinto que posibilite acceder a ese 2º ciclo. La enseñanza correspondiente sólo a 2º ciclo comprende entre 120 y 180 créditos.

El crédito se constituye, pues, en la unidad de valoración de las enseñanzas universitarias. Su correspondencia en horas lectivas es de 1 crédito = 10 horas, sean de enseñanza teórica o práctica.

Cada año académico deberá incorporar un mínimo de 60 y un máximo de 90 créditos lectivos.

- d) Se favorece la necesidad de formación práctica integrada en la carga lectiva como complemento indispensable de los estudios teóricos. De un horario semanal de entre 20 y 30 horas, el espacio reservado a la enseñanza teórica no podrá superar las 15 horas semanales.
- e) Para garantizar el equilibrio entre la homogeneidad imprescindible de unas enseñanzas que se acreditan con un mismo título oficial refrendado por el Estado y la libertad académica de la Universidad, el contenido de los planes de estudios universitarios queda integrado por:
 - *Materias troncales.* Son los contenidos homogéneos mínimos de enseñanzas de obligada inclusión en todos los planes de estudio para que puedan refrendarse con un mismo título oficial. Han de suponer, al menos, el 30% de la carga lectiva total, en el primer ciclo, y el 25%, en el 2º ciclo.
 - *Materias no troncales.* Son establecidas por cada Universidad en los planes de estudio discrecionalmente y pueden tener carácter obligatorio u optativo.
 - *Créditos de libre elección por el alumno.* Constituyen una parte importante del currículo –como mínimo el 10% de la carga lectiva total– que puede ser libremente configurada por el alumno.
- f) Para fomentar la necesaria interdisciplinariedad y la responsabilidad docente, todas las materias de un plan de estudios deben quedar vinculadas a la correspondiente “área de conocimiento” que aglutina al profesorado universitario según sus especialidades y que es la base para establecer la estructura de los Departamentos Universitarios.

2.9.2. TITULACIONES UNIVERSITARIAS APROBADAS

La relación que a continuación aparece ha sido organizada por orden alfabético y en función de la titulación que otorga: licenciaturas, diplomaturas, ingenierías superiores e ingenierías técnicas.

Reseñamos las que, hasta el momento, han sido aprobadas por el Consejo de Universidades, con la referencia del Boletín Oficial del Estado en el que fueron promulgadas las órdenes correspondientes y establecidas las directrices generales.

Es necesario recordar que algunos títulos de licenciado e ingeniero se obtienen con estudios de 2º ciclo nada más. En este caso se accede a ellos a través de diversos estudios de 1º ciclo, bien directamente o con las correspondientes adaptaciones.

• **Licenciaturas****B.O.E.**

Administración y Dirección de Empresas	(20-XI-90)
Antropología Social y Cultural*	(20-IX-91)
Bellas Artes	(20-XI-90)
Biología	(20-XI-90)
Bioquímica	(28-IX-91)
Ciencias Actariales y Financieras*	(22-XII-92)
Ciencias del Mar	(28-IX-91)
Ciencias Políticas y de la Administración	(20-XI-90)
Ciencias y Tecnología de los Alimentos*	(20-XI-90)
Comunicación Audiovisual	(10-X-91) (12-VI-92)
Derecho	(20-XI-90)
Documentación*	(27-VIII-92)
Economía	(20-XI-90)
Farmacia	(20-XI-90)
Filología Alemana	(20-XI-90)
Filología Árabe	(20-XI-90)
Filología Catalana	(20-XI-90)
Filología Clásica	(20-XI-90)
Filología Eslava	(20-XI-90)
Filología Francesa	(20-XI-90)
Filología Gallega	(20-XI-90)
Filología Hebrea	(20-XI-90)
Filología Hispánica	(20-XI-90)
Filología Inglesa	(20-XI-90)
Filología Italiana	(20-XI-90)
Filología Portuguesa	(20-XI-90)
Filología Románica	(20-XI-90)
Filología Vasca	(20-XI-90)
Filosofía	(20-XI-90)
Física	(20-XI-90)
Geografía	(20-XI-90)
Geología	(20-XI-90)
Historia	(20-XI-90)
Historia del Arte	(20-XI-90)
Humanidades	(27-VIII-92)
Investigación y Técnicas de Mercado*	(20-XI-90)
Lingüística*	(27-VIII-92)
Máquinas Navales*	(27-VIII-92)
Matemáticas	(20-XI-90)
Medicina	(20-XI-90)
Náutica y Transporte Marítimo*	(27-VIII-92)
Odontología	(20-XI-90)
Pedagogía	(27-VIII-92)
Periodismo	(10-X-91) (12-VI-92)
Psicología	(20-XI-90)
Psicopedagogía*	(27-VIII-92)
Publicidad y Relaciones Públicas*	(30-IX-91) (12-VI-92)
Química	(8-V-92)
Radioelectrónica Naval*	(27-VIII-92)
Sociología	(20-XI-90)
Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*	(20-XI-90)

Traducción e Interpretación*	(30-IX-91)
Veterinaria	(30-IX-91)

• Diplomaturas

B.O.E.

Biblioteconomía y Documentación	(10-X-91)
Ciencias Empresariales	(20-XI-90)
Educación Social	(10-X-91)
Enfermería	(20-XI-90)
Estadística	(20-XI-90)
Fisioterapia	(20-XI-90)
Gestión y Administración Pública	(20-XI-90)
Logopedia	(10-X-91)
Maestro: especialidad de Audición y Lenguaje	(11-X-91)
Maestro: especialidad de Educación Especial	(11-X-91)
Maestro: especialidad de Educación Física	(11-X-91)
Maestro: especialidad de Educación Infantil	(11-X-91)
Maestro: especialidad de Educación Musical	(11-X-91)
Maestro: especialidad de Educación Primaria	(11-X-91)
Maestro: especialidad de Lengua Extranjera	(11-X-91)
Máquinas Navales	(27-VIII-92)
Navegación Marítima	(27-VIII-92)
Óptica y Optometría	(20-XI-90)
Radioelectrónica Naval	(27-VIII-92)
Relaciones Laborales	(20-XI-90)
Terapia Ocupacional	(20-XI-90)
Trabajo Social	(20-XI-90)

• Ingenierías

B.O.E.

Aeronáutico	(10-X-91)
Agrónomo	(20-XI-90)
Automática y Electrónica Industrial*	(22-XII-92)
Caminos, Canales y Puertos	(10-X-91)
Electrónica*	(10-X-91)
Geodesia y Cartografía*	(27-VIII-92)
Industrial	(27-VIII-92)
Informática	(20-XI-90)
Minas	(10-X-91)
Montes	(20-XI-90)
Naval y Oceánico	(27-VIII-92)
Organización Industrial*	(22-XII-92)
Químico	(27-VIII-92)
Telecomunicación	(10-X-91)

• Ingenierías Técnicas

B.O.E.

Arquitecto Técnico	(27-VIII-92)
Aeromotores	(11-X-91)

* Estudios de 2º Ciclo solamente.

Aeronavegación	(11-X-91)
Aeronaves	(11-X-91)
Aeropuertos	(11-X-91)
Construcciones Civiles	(11-X-91)
Diseño Industrial	(20-XI-90)
Electricidad	(22-XII-92)
Electrónica Industrial	(22-XII-92)
Equipos y Materiales Aeroespaciales	(11-X-91)
Estructuras Marinas	(27-VIII-91)
Explotaciones Agropecuarias	(20-XI-90)
Explotaciones Forestales	(20-XI-90)
Explotación de Minas	(11-X-91)
Hidrología	(11-X-91)
Hortofruticultura y Jardinería	(20-XI-90)
Industrias Agrarias y Alimentarias	(20-XI-90)
Industrias Forestales	(20-XI-90)
Informática de Gestión	(20-XI-90)
Informática de Sistemas	(20-XI-90)
Instalaciones Electromecánicas Mineras	(11-X-91)
Mecánica	(22-XII-92)
Mecanización y Construcciones Rurales	(20-XI-90)
Mineralurgia y Metalurgia	(11-X-91)
Propulsión y Servicios del Buque	(27-VIII-92)
Química Industrial	(27-XII-92)
Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	(12-X-91)
Sistemas Electrónicos	(12-X-91)
Sistemas de Telecomunicación	(12-X-91)
Sondeos y Prospecciones Mineras	(12-X-91)
Sonido e Imagen	(12-X-91)
Telemática	(12-X-91)
Textil	(22-XII-92)
Topografía	(12-X-91)
Transportes y Servicios Urbanos	(12-X-91)

Nota: El Real Decreto 1423/1991, de 27 de noviembre (BOE 23-XII-92) ha aprobado la incorporación a la Universidad de las enseñanzas de Educación Física.

2.9.3. RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES DE LAS DISTINTAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS

La mayoría de las titulaciones aprobadas no ha pasado, generalmente, de la primera fase —establecimiento de las directrices generales—, a falta del progresivo desarrollo de los planes de estudio que permita su implantación en las distintas Universidades

Asimismo, este proceso en marcha implica la continua transformación de los estudios que se venían impartiendo en orden a su homologación.

Incluimos a continuación las **directrices generales** de las titulaciones aprobadas, considerando que será suficiente para una orientación general de cada una de las carreras universitarias.

Para anteriores y actuales planes de estudio, en muchas carreras, nos remitimos a nuestra primera edición del *Cuaderno de Orientación de COU*.

2.9.3.1. HUMANIDADES

Licenciaturas: estudios de 1º y 2º ciclos o sólo 2º ciclo.	
• Bellas Artes (Real Decreto 1432/1990, de 26 de octubre)	
1º Ciclo	2º Ciclo
- Color - Dibujo - Sistemas de Análisis de la Forma y la Representación - Teoría e Historia del Arte - Volumen	- Idea, Concepto y Proceso en la Creación Artística - Metodología, Lenguajes y Técnicas en la Creación de la Obra Artística y en su Conservación
• Documentación (Real Decreto 912/1992, de 17 de julio) (Estudios sólo de 2º ciclo)	
2º Ciclo	
- Administración de Recursos en Unidades Informativas - Estadística - Planificación y Evaluación de Sistemas de Información y Documentación - Sistemas de Representación y Procesamiento	- Automático del Conocimiento - Sistemas Informáticos - Técnicas de Indización y Resumen en Documentación Científica - Técnicas Documentales Aplicadas a la Investigación
• Filología Alemana (Real Decreto 1433/1990, de 26 de octubre)	
1º Ciclo	2º Ciclo
- Lengua - Literatura Alemana - Lengua Alemana - Lingüística - Segunda Lengua y su Literatura - Teoría de la Literatura	- Gramática Alemana - Historia de la Lengua Alemana - Historia y Cultura Alemanas - Literatura Alemana
• Filología Árabe (Real Decreto 1434/1990, de 26 de octubre)	
1º Ciclo	2º Ciclo
- Lengua - Lengua Árabe - Lingüística - Literatura Árabe - Segunda Lengua y su Literatura - Teoría de la Literatura	- Dialectología Árabe - Gramática Árabe - Historia de la Lengua Árabe - Historia y Cultura Arabo-Islámicas - Literatura Árabe
• Filología Catalana (Real Decreto 1435/1990, de 26 de octubre)	
1º Ciclo	2º Ciclo
- Latín - Lengua	- Gramática Catalana - Historia de la Lengua Catalana

- Lengua Catalana
- Lingüística
- Literatura Catalana
- Segunda Lengua y su Literatura
- Teoría de la Literatura

- Literatura Catalana

• **Filología Clásica** (Real Decreto 1436/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Lengua Griega y su Literatura
- Lengua Latina y su Literatura
- Lengua Española
- Lingüística
- Teoría de la Literatura
- Introducción al Pensamiento Clásico

2º Ciclo

- Historia y Civilización Clásica
- Literatura Latina
- Literatura Griega
- Lingüística Indoeuropea

• **Filología Eslava** (Real Decreto 1437/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Lengua
- Introducción a las Literaturas Eslavas
- Lengua Rusa
- Lingüística
- Segunda Lengua Eslava. Literatura Rusa
- Teoría de la Literatura

2º Ciclo

- Gramática Rusa
- Historia y Cultura de los Pueblos Eslavos
- Lingüística Eslava
- Literatura de la Segunda Lengua Eslava

• **Filología Francesa** (Real Decreto 1438/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Latín
- Lengua
- Lengua Francesa
- Lingüística
- Literatura Francesa
- Segunda Lengua y su Literatura
- Teoría de la Literatura

2º Ciclo

- Gramática Francesa
- Historia de la Lengua Francesa
- Historia y Cultura Francesas
- Literatura Francesa

• **Filología Gallega** (Real Decreto 1439/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Lengua
- Latín
- Lengua Gallega
- Lingüística
- Literatura Gallega
- Segunda Lengua y su Literatura
- Teoría de la Literaturas

2º Ciclo

- Gramática de la Lengua Gallega
- Historia de la Lengua Gallega
- Literatura Gallega

• **Filología Hebrea** (Real Decreto 1440/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Lengua
- Lengua Hebrea
- Lingüística
- Literatura Hebrea
- Segunda Lengua y su Literatura
- Teoría de la Literatura

2º Ciclo

- Gramática Hebrea
- Historia de la Lengua Hebrea
- Historia y Cultura del Pueblo Judío
- Literatura Hebrea

• **Filología Hispánica** (Real Decreto 1441/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Lengua
- Latín
- Lengua Española
- Lingüística
- Literatura Española
- Segunda Lengua y su Literatura
- Teoría de la Literatura

2º Ciclo

- Gramática Española
- Historia de la Lengua Española
- Literatura Española
- Literatura Hispanoamericana

• **Filología Inglesa** (Real Decreto 1442/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Lengua
- Lengua Inglesa
- Lingüística
- Literatura Inglesa
- Segunda Lengua y su Literatura
- Teoría de la Literatura

2º Ciclo

- Gramática Inglesa
- Historia de la Lengua Inglesa
- Literatura Inglesa y Norteamericana

• **Filología Italiana** (Real Decreto 1443/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Lengua
- Latín
- Lengua Italiana
- Lingüística
- Literatura Italiana
- Segunda Lengua y su Literatura
- Teoría de la Literatura

2º Ciclo

- Gramática Italiana
- Historia de la Lengua Italiana
- Literatura Italiana
- Historia y Cultura Italianas

• **Filología Portuguesa** (Real Decreto 1444/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Lengua
- Latín

2º Ciclo

- Gramática Portuguesa
- Historia y Cultura Portuguesas

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Lengua Española - Lingüística - Literatura Portuguesa - Segunda Lengua y su Literatura - Teoría de la Literatura | <ul style="list-style-type: none"> - Literatura Portuguesa - Historia de la Lengua Portuguesa |
|--|---|

• **Filología Románica** (Real Decreto 1445/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Introducción a la Filología Románica
- Lengua
- Latín
- Lingüística
- Literatura Románica Medieval
- Primera Lengua Románica y su Literatura
- Segunda Lengua Románica y su Literatura
- Teoría de la Literatura

2º Ciclo

- Lengua Española
- Lingüística Románica
- Literatura de la Primera Lengua Románica
- Literatura de la Segunda Lengua Románica

• **Filología Vasca** (Real Decreto 1446/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Lengua
- Latín
- Lengua Vasca
- Lingüística
- Segunda Lengua
- Teoría de la Literatura

2º Ciclo

- Dialectología Vasca
- Gramática Vasca
- Historia de la Lengua Vasca
- Literatura de la Segunda Lengua
- Literatura Vasca

• **Filosofía** (Real Decreto 1467/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Antropología
- Ética
- Filosofía del Lenguaje
- Historia de la Filosofía
- Lógica
- Teoría del Conocimiento

2º Ciclo

- Corrientes Actuales de la Filosofía
- Estética
- Filosofía de la Ciencia
- Filosofía Política
- Metafísica

• **Geografía** (Real Decreto 1447/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Geografía de España
- Geografía de Europa
- Geografía Física
- Geografía Humana
- Técnicas en Geografía

2º Ciclo

- Geografía Física Aplicada
- Geografía Humana Aplicada
- Ordenación del Territorio
- Teoría y Métodos de la Geografía

• **Historia** (Real Decreto 1448/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Historia Antigua
- Historia Contemporánea
- Historia Medieval
- Historia Moderna
- Prehistoria

2º Ciclo

- Arqueología
- El Mundo Actual
- Historia de América
- Métodos y Técnicas de Investigación Histórica
- Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática
- Tendencias Historiográficas Actuales

• **Historia del Arte** (Real Decreto 1449/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Historia del Arte Antiguo
- Historia del Arte Contemporáneo
- Historia del Arte Medieval
- Historia del Arte en la Edad Moderna
- Teoría del Arte
- Técnicas Artísticas y Conservación de Bienes Culturales

2º Ciclo

- Fuentes de la Historia del Arte
- Historia del Cine y de otros Medios Audiovisuales
- Historia de la Música
- Historia de las Ideas Estéticas

• **Humanidades** (Real Decreto 913/1992, de 17 de julio)

1er Ciclo

- Geografía Humana
- Historia
- Historia del Arte
- Historia del Pensamiento Filosófico y Científico
- Latín y Cultura Clásica
- Lengua Extranjera Moderna y su Literatura
- Lengua y Literatura

2º Ciclo

- Antropología Social
- Filosofía
- Geografía Regional
- Historia Contemporánea
- Psicología

• **Lingüística** (Real Decreto 914/1992, de 17 de julio) (Estudios sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- Fonética y Fonología
- Lingüística Aplicada
- Lingüística Computacional
- Lingüística Histórica
- Lógica y Filosofía del Lenguaje
- Morfología
- Pragmática
- Psicolingüística
- Semántica
- Sintaxis
- Sociolingüística

• **Teoría de la Literatura y Literatura Comparada**

(Real Decreto 1450/1991, de 26 de octubre) (Estudios sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- | | |
|--------------------------|---|
| - Antropología Cultural | - Principios y Métodos de Literatura Comparadas |
| - Crítica Literaria | - Teoría del Lenguaje Literario |
| - Literaturas Comparadas | - Teoría y Estructura de los Géneros Literarios |

• **Traducción e Interpretación** (Real Decreto 1385/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- Documentación Aplicada a Traducción
- Lengua A: la Lengua Materna
- Lengua B: Primera Lengua Extranjera
- Lengua C: Segunda Lengua Extranjera
- Lingüística Aplicada a la Traducción
- Teoría y Práctica de la Traducción

2º Ciclo

- Informática Aplicada a la Traducción
- Técnicas de Interpretación Consecutiva
- Técnicas de Interpretación Simultánea
- Terminología
- Traducción Especializada
- Traducción General

Diplomatura: estudios de 1er ciclo

• **Biblioteconomía y Documentación** (Real Decreto 1422/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|---|--|
| - Análisis y Lenguajes Documentales | - Técnicas Historiográficas de la Investigación Documental |
| - Archivística | - Tecnologías de la Información |
| - Bibliografía y Fuentes de Información | - <i>Practicum</i> |
| - Biblioteconomía | |
| - Documentación General | |

2.9.3.2. CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**Licenciaturas:** estudios de 1º y 2º ciclos o sólo 2º ciclo

• **Administración y Dirección de Empresas** (Real Decreto 1421/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Contabilidad Financiera y Analítica
- Derecho de la Empresa
- Economía de la Empresa
- Economía Española y Mundial
- Estadística e Introducción a la Econometría
- Macroeconomía
- Matemáticas
- Microeconomía

2º Ciclo

- Contabilidad General y Analítica
- Dirección Comercial
- Dirección Estratégica y Política de Empresa
- Dirección Financiera
- Econometría

- **Antropología Social y Cultural** (Real Decreto 1380/1991, de 30 de agosto)
(Enseñanzas sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- Antropología Social
- Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales
- Estructuras y Cambios Sociales, Económicos y Políticos
- Etnología Regional
- Geografía Humana y Demografía
- Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología Social

- **Ciencias Actuariales y Financieras** (Real Decreto 1399/1992, de 20 de noviembre)
(Enseñanzas sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- Derecho del Seguro, Bancario y Bursátil
- Economía y Técnica de la Seguridad Social
- Estadística Actuarial
- Gestión de Empresas Financieras
- Matemática Actuarial
- Matemática Financiera

- **Ciencias Políticas y de la Administración** (Real Decreto 1423/1990, de 26 octubre)

1º Ciclo

2º Ciclo

- Ciencia Política y de la Administración
- Economía Política
- Historia Política y Social Contemporánea
- Introducción al Derecho
- Relaciones Internacionales
- Sociología General
- Técnicas de Investigación Social
- Análisis de los Procesos y Estructuras Políticas y Administrativas Contemporáneas
- Derecho del Estado
- Hacienda Pública
- Sistema Económico Mundial y Español

- **Comunicación Audiovisual** (Real Decreto 1427/1991, de 30 de agosto)

1º Ciclo

2º Ciclo

- Análisis del Entorno Social y de su Evolución Histórica
- Comunicación e Información Audiovisual
- Comunicación e Información Escrita
- Documentación Informativa
- Lengua
- Publicidad y Relaciones Públicas
- Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información
- Derecho de la Información
- Estructura del Sistema Audiovisual
- Narrativa Audiovisual
- Producción y Realización Audiovisuales
- Teoría de la Comunicación Audiovisual

- **Derecho** (Real Decreto 1424/1990, de 26 de octubre)

1º Ciclo

2º Ciclo

- Derecho Administrativo
- Derecho Administrativo

- Derecho Civil
- Derecho Constitucional
- Derecho Internacional Público
- Derecho Penal
- Derecho Romano
- Economía Política y Hacienda Pública
- Historia del Derecho Español
- Instituciones de Derecho Comunitario
- Introducción al Derecho Procesal
- Teoría del Derecho

- Derecho Civil
- Derecho Eclesiástico del Estado
- Derecho Financiero y Tributario
- Derecho Internacional Privado
- Derecho Mercantil
- Derecho Procesal
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Filosofía del Derecho
- *Practicum*

• **Economía** (Real Decreto 1425/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Contabilidad Financiera y Analítica
- Economía Española y Mundial
- Estadística e Introducción a la Econometría
- Historia Económica de España y Mundial
- Introducción al Derecho
- Macroeconomía
- Matemáticas
- Microeconomía

2º Ciclo

- Econometría
- Economía Aplicada
- Economía del Sector Público
- Macroeconomía
- Microeconomía
- Economía de la Empresa

• **Investigación y Técnicas de Mercado** (Real Decreto 1427/1990, de 26 de octubre)
(Estudios sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- Economía Aplicada
- Estadística Aplicada
- Investigación de Mercados
- Mercadotecnia
- Psico-Sociología del Consumo

• **Pedagogía** (Real Decreto 915/1992, de 17 de julio)

1er Ciclo

- Antropología de la Educación
- Bases Metodológicas de la Investigación Educativa
- Didáctica General
- Historia de la Educación
- Organización y Gestión de los Centros Educativos
- Procesos Psicológicos Básicos
- Psicología del Desarrollo y de la Educación
- Sociología de la Educación
- Tecnología Educativa
- Teoría de la Educación
- *Practicum*

2º Ciclo

- Diseño, Desarrollo e Innovación del Curriculum
- Economía de la Educación
- Educación Comparada
- Evaluación de Programas, Centros y Profesores
- Formación y Actualización en la Función Pedagógica
- Pedagogía Social
- Política y Legislación Educativas
- *Practicum*

• **Periodismo** (Real Decreto 1428/1991, de 30 de agosto)

1º Ciclo

- Análisis del Entorno Social y de su Evolución Histórica
- Comunicación e Información Audiovisual
- Comunicación e Información Escrita
- Documentación Informativa
- Lengua
- Publicidad y Relaciones Públicas
- Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información

2º Ciclo

- Derecho de la Información
- Periodismo Especializado
- Producción Periodística
- Tecnología de la Información
- Teoría e Historia del Periodismo

• **Psicología** (Real Decreto 1428/1990, de 26 de octubre)

1º Ciclo

- Evaluación Psicológica
- Historia de la Psicología
- Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológica
- Procesos Psicológicos Básicos
- Psicobiología
- Psicología del Desarrollo
- Psicología de la Personalidad
- Psicología Social

2º Ciclo

- *Practicum*
- Psicopatología y Técnicas de Intervención y Tratamiento Psicológico
- Psicología de la Educación
- Psicología de los Grupos y de las Organizaciones
- Psicología del Pensamiento y del Lenguaje

• **Psicopedagogía** (Real Decreto 916/1992, de 17 de julio)
(Estudios sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico en Educación - Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum - Educación Especial - Dificultades de Aprendizaje e Intervención Psicopedagógica - Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Desarrollo | <ul style="list-style-type: none"> - Métodos de Investigación en Educación - Métodos de Orientación e Intervención Psicopedagógica - Orientación Profesional - Psicología de la Instrucción - <i>Practicum</i> |
|---|---|

• **Publicidad y Relaciones Públicas** (Reales Decretos 30-IX-91 y 12-VI-92)

1º Ciclo

- Análisis del Entorno Social y de su Evolución Histórica
- Comunicación e Información Audiovisual
- Comunicación e Información Escrita
- Documentación Informativa

2º Ciclo

- Creatividad Publicitaria
- Planificación y Medios Publicitarios
- Sistemas y Procesos de la Publicidad y de las Relaciones Públicas
- Teoría e Historia del Periodismo

- Lengua
- Publicidad y Relaciones Públicas
- Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información

• **Sociología** (Real Decreto 1430/1990, de 26 de octubre)

1º Ciclo

- Ciencia Política y de la Administración
- Economía Política
- Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales
- Estructura Social y Estructura Social de España
- Historia Política y Social Contemporánea
- Sociología General
- Técnicas de Investigación Social
- Teoría Sociológica

2º Ciclo

- Antropología Social
- Estructura y Cambio de las Sociedades
- Psicología Social
- Técnicas de Investigación Social
- Teoría de la Población y Análisis Demográfico

Diplomaturas: estudios de primer ciclo

• **Ciencias Empresariales** (Real Decreto 1422/1990, de 26 de octubre)

1º Ciclo

- Contabilidad de Costes
- Contabilidad Financiera
- Dirección Comercial
- Dirección Financiera
- Economía Española y Mundial
- Economía Política
- Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa
- Organización y Administración de Empresas
- Matemáticas y Estadística Aplicada a la Empresa

• **Educación Social** (Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto)

1º Ciclo

- Didáctica General
- Educación Permanente
- Intervención Educativa sobre Problemas Fundamentales de Desadaptación Social
- Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación
- Programas de Animación Sociocultural
- Psicología del Desarrollo
- Psicología Social y de las Organizaciones
- Sociología y Antropología Social
- Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación

• **Gestión y Administración Pública** (Real Decreto 1426/1990, de 26 de octubre)

1º Ciclo

- Derecho Administrativo
- Derecho Constitucional

- Estadística Administrativa
- Estructuras Políticas y Administrativas
- Gestión Administrativa
- Gestión Financiera y Contabilidad
- Información y Documentación Administrativa
- Sistema Económico y Financiero
- Teoría Social

• **Logopedia** (Real Decreto 1419/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- Anatomía y Fisiología de los Órganos del Lenguaje y de la Audición
- Evaluación y Diagnóstico del Lenguaje, el Habla y la Voz
- Intervención Logopédica en las Alteraciones del Lenguaje
- Intervención Logopédica en los Trastornos del Habla y la Voz
- Lingüística General y Aplicada
- Neurología General y del Lenguaje
- Patología de la Audición y del Lenguaje
- Psicología del Desarrollo y Adquisición del Lenguaje
- Técnicas Específicas de Intervención en el Lenguaje
- *Practicum*

• **Maestro** (Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

Materias Comunes

- Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial
- Didáctica General
- Organización del Centro Escolar
- Psicología de la Educación y del Desarrollo de la Edad Escolar
- Sociología de la Educación
- Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación
- Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación

Especialidades

Audición y Lenguaje

- Anatomía, Fisiología y Neurología del Lenguaje
- Aspectos Evolutivos del Pensamiento y el Lenguaje
- Desarrollo de Habilidades Lingüísticas
- Lingüística
- Psicopatología de la Audición y del Lenguaje
- Sistemas Alternativos de Comunicación
- Tratamiento Educativo de los Trastornos de la Audición y del Lenguaje
- Tratamiento Educativo de los Trastornos de la Lengua Oral y Escrita
- *Practicum*

Educación Especial

- Aspectos Didácticos y Organizativos de la Educación Especial
- Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Auditiva
- Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Mental
- Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Motórica
- Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Visual
- Educación Física en Alumnos con Necesidades Educativas Especiales
- Expresión Plástica y Musical
- Trastornos de Conducta y de Personalidad
- Tratamiento Educativo de los Trastornos de la Lengua Escrita
- *Practicum*

Educación Física

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
- Educación Artística y su Didáctica
- Matemáticas y su Didáctica
- Lengua y Literatura y su Didáctica
- Idioma Extranjero y su Didáctica
- Aprendizaje y Desarrollo Motor
- Bases Biológicas y Fisiológicas del Movimiento
- Educación Física y su Didáctica
- Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico
- *Practicum*

Educación Musical

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
- Didáctica de la Expresión Musical
- Educación Física y su Didáctica
- Matemáticas y su Didáctica
- Lengua y Literatura y su Didáctica
- Idioma Extranjero y su Didáctica
- Formación Instrumental
- Agrupaciones Musicales
- Formación Rítmica y Danza
- Formación Vocal y Auditiva
- Historia de la Música y del Folklore
- Lenguaje Musical
- *Practicum*

Educación Infantil

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
- Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica
- Desarrollo de la Expresión Plástica y su Didáctica
- Desarrollo de Habilidades Lingüísticas y su Didáctica
- Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica
- Desarrollo Psicomotor
- Literatura Infantil
- *Practicum*

Educación Primaria

- Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica
- Ciencias Sociales y su Didáctica
- Educación Artística y su Didáctica
- Educación Física y su Didáctica
- Idioma Extranjero y su Didáctica
- Lengua y Literatura y su Didáctica
- Matemáticas y su Didáctica
- *Practicum*

Lengua Extranjera

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural - Educación Artística y su Didáctica - Educación Física y su Didáctica - Matemáticas y su Didáctica - Lengua y Literatura y su Didáctica | <ul style="list-style-type: none"> - Idioma Extranjero y su Didáctica - Fonética (Idioma Extranjero correspondiente) - Lingüística - Morfosintaxis y Semántica (Idioma Extranjero correspondiente) - <i>Practicum</i> |
|--|--|

• **Relaciones Laborales** (Real Decreto 1429/1990, de 26 de octubre)

1^{er} Ciclo

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Derecho del Trabajo - Derecho Sindical - Dirección y Gestión del Personal - Elementos de Derecho Público y Privado - Historia Social y Política Contemporánea - Organización y Métodos del Trabajo | <ul style="list-style-type: none"> - Prácticas Integradas - Psicología del Trabajo - Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa - Sociología y técnicas de Investigación Social |
|---|--|

• **Trabajo Social** (Real Decreto 1431/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- | | |
|--|------------------------------------|
| - Derecho | - Salud Pública y Trabajo Social |
| - Modelos y Técnicas de Investigación Social | - Servicios Sociales |
| - Política Social | - Sociología y Antropología Social |
| - Psicología | - Trabajo Social |

2.9.3.3. CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD

Licenciaturas: estudios de 1º y 2º ciclos o sólo 2º ciclo

• **Biología** (Real Decreto 387/1991, de 22 de marzo)

1er Ciclo

- Bioestadística
- Bioquímica
- Botánica
- Citología e Histología Vegetal y Animal
- Ecología
- Física de los Procesos Biológicos
- Fisiología Animal
- Fisiología Vegetal
- Genética
- Matemáticas
- Microbiología
- Química
- Zoología

2º Ciclo

- Fundamentos de Biología Aplicada (métodos y técnicas en experimentación biológica especializada)

• **Bioquímica** (Real Decreto 1382/1991, de 30 de agosto)
(Enseñanzas sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- | | |
|---|--|
| - Genética Molecular e Ingeniería Genética | - Bioquímica y Microbiología Industriales |
| - Inmunología | - Biosíntesis de Macromoléculas y Regulación del Metabolismo |
| - Metodología y Experimentación Bioquímicas | - Enzimología |
| - Biofísica | - Estructura de Macromoléculas |
| - Biología Celular | |
| - Bioquímica Clínica y Patología Molecular | |

• **Ciencia y Tecnología de los Alimentos** (Real Decreto 1463/1990, de 26 de octubre)
(Enseñanzas sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- | | |
|--------------------------|--|
| - Alimentación y Cultura | - Economía y Gestión de la Empresa Alimentaria |
| - Bromatología | - Higiene de los Alimentos |
| - Dietética y Nutrición | - Normalización y Legislación Alimentarias |

- Producción de Materias Primas
- Química y Bioquímica de los Alimentos

- Salud Pública
- Tecnología Alimentaria

• **Farmacia** (Real Decreto 1464/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Biología Vegetal y Farmacognosia
- Bioquímica
- Física Aplicada y Físico-Química
- Fisiopatología
- Matemática Aplicada
- Microbiología. Virología
- Morfología y Función del Cuerpo Humano
- Parasitología
- Química Inorgánica
- Química Orgánica
- Química Farmacéutica
- Técnicas Analíticas

2º Ciclo

- Análisis Biológicos y Diagnóstico de Laboratorio
- Biofarmacia y Farmacocinética
- Farmacología y Farmacia Clínica
- Gestión y Planificación
- Inmunología
- Legislación y Deontología
- Nutrición y Bromatología
- Salud Pública
- Tecnología Farmacéutica
- Toxicología
- Prácticas

• **Física** (Real Decreto 1413/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Electromagnetismo
- Física Cuántica
- Mecánica y Ondas
- Métodos Matemáticos
- Óptica
- Técnicas Experimentales en Física
- Termodinámica

2º Ciclo

- Electrodinámica Clásica
- Electrónica
- Física del Estado Sólido
- Física Estadística
- Física Nuclear y de Partículas
- Mecánica Cuántica
- Mecánica Teórica

• **Geología** (Real Decreto 1415/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Cristalografía y Mineralogía
- Dinámica Global, Geología Estructural y Geomorfología
- Estratigrafía y Sedimentología
- Física
- Matemáticas
- Paleontología
- Petrología
- Química
- Trabajo de Campo

2º Ciclo

- Geofísica
- Geología Aplicada
- Geología Regional
- Geoquímica

• **Matemáticas** (Real Decreto 1416/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Álgebra y Geometría
- Análisis Matemático

2º Ciclo

- Álgebra
- Análisis Matemático

- Informática - Métodos Numéricos - Probabilidades y Estadística		- Cálculo Numérico - Geometría y Topología	
• Medicina (Real Decreto 1417/1990, de 26 de octubre)			
1er Ciclo		2º Ciclo	
- Bases Psicológicas de los Estados de Salud y Enfermedad - Desarrollo, Morfología, Estructura y Función de los Aparatos y Sistemas Corporales en Estado de Salud - Epidemiología General y Demografía Sanitaria - Introducción a la Medicina y Metodología Científica - Introducción a la Patología: Causas, Mecanismos, Manifestaciones Generales y Expresión Morfopatológica de la Enfermedad, Bases del Tratamiento y Diagnóstico - Morfología, Estructura y Funciones del Organismo Humano Normal, Niveles Molecular, Celular, Tisular y Orgánico		- Medicina Legal y Toxicología, Deontología y Legislación Médica - Medicina Preventiva y Salud Pública y Comunitaria - Medicina y Cirugía de Aparatos y Sistemas; Diagnóstico - Pronóstico, Tratamiento y Prevención de las Enfermedades - Obstetricia y Ginecología - Pediatría - Psiquiatría	
• Odontología (Real Decreto 1418/1990, de 26 de octubre)			
1er Ciclo		2º Ciclo	
- Anatomía Patológica General - Biología Molecular y Celular - Epidemiología y Salud Pública - Farmacología - Materiales Odontológicos, Equipamiento e Instrumentación - Ergonomía - Radiología General, Medicina Física y Física Aplicada - Microbiología General y Bucal - Morfología, Estructura y Función Buco-dental Humana - Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano - Patología Médico-quirúrgica Aplicada - Psicología		- Clínica Odontológica Integrada de Adultos - Clínica Odontológica Integrada de Pacientes Especiales - Clínica Odontológica Integrada Infantil - Odontología Legal y Forense - Odontología Preventiva y Comunitaria - Odontopediatría - Ortodoncia - Patología Médico-quirúrgica Bucal - Patología y Terapéutica Dentales - Periodoncia - Prótesis Dental	
• Química (Real Decreto 436/1992, de 30 de abril)			
1er Ciclo		2º Ciclo	
- Bioquímica - Enlace Químico y Estructura de la Materia		- Determinación Estructural - Experimentación Química	

- Experimentación en Síntesis Química
- Física

- Química Analítica Avanzada
- Química Física Avanzada
- Química Inorgánica Avanzada
- Química Orgánica Avanzada

- **Veterinaria** (Real Decreto 1384/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- Agronomía y Economía Agraria
- Anatomía, Embriología e Histología
- Biología Animal y Vegetal
- Bioquímica
- Epidemiología
- Etología y Protección Animal y Etnología
- Física
- Fisiología Animal
- Genética
- Inmunología
- Matemáticas
- Microbiología
- Parasitología
- Química

2º Ciclo

- Cría y Salud Animal
- Deontología, Medicina Legal y Legislación Veterinaria
- Enfermedades Infecciosas
- Enfermedades Parasitarias
- Farmacología, Farmacia y Terapéutica
- Higiene, Inspección y Control Alimentario
- Medicina y Cirugía Clínica
- Medicina Preventiva y Política Sanitaria
- Nutrición Animal
- Obstetricia y Reproducción
- Patología General y Anatomía Patológica
- Patología Médica y de la Nutrición
- Producción Animal e Higiene Vegetariana
- Propedéutica Clínica
- Radiología
- Tecnología Alimentaria
- Toxicología
- Estancias

Diplomaturas: estudios de primer ciclo

- **Enfermería** (Real Decreto 1466/1991, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Administración de Servicios de Enfermería
- Ciencias Psicosociales Aplicadas
- Enfermería Comunitaria; Ecología Humana
- Enfermería Geriátrica
- Enfermería Materno-Infantil
- Enfermería Médico-Quirúrgica
- Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental
- Estructura y Función del Cuerpo Humano
- Farmacología, Nutrición y Dietética
- Fundamentos de Enfermería
- Legislación y Ética Profesional

- **Estadística** (Real Decreto 1465/1991, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- Álgebra
- Análisis Matemático
- Cálculo de Probabilidades
- Estadística Descriptiva
- Estadística Matemática
- Fundamentos de Informática
- Investigación Operativa
- Modelos Lineales
- Muestreo Estadístico

• **Fisioterapia** (Real Decreto 1414/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- | | |
|--|--|
| - Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas y su Tratamiento | - Estructura y Función del Cuerpo Humano |
| - Ciencias Psicosociales Aplicadas | - Fisioterapia General y Especial |
| - Estancias Clínicas | - Salud Pública y Legislación Sanitaria |

• **Óptica y Optometría** (Real Decreto 1419/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- | | |
|---|--|
| - Estructura y Función del Sistema Visual | - Óptica |
| - Física | - Optometría y Contactología |
| - Matemáticas | - Principios de Patología y de Farmacología Ocular |
| - Materiales Ópticos | - Tecnología Óptica |

• **Podología** (Real Decreto 649/1988, de 24 de junio)

1er Ciclo

- | | |
|--|--------------------------------|
| - Estructura y Función del Cuerpo Humano | - Ortopodología |
| - Microbiología y Parasitología | - Podología Física |
| - Farmacología | - Quiropodología |
| - Teoría General de la Enfermedad | - Podología Preventiva |
| - Patología General | - Clínica Podológica Integrada |

• **Terapia Ocupacional** (Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- | | |
|---|---|
| - Actividades de la Vida Diaria y Actividades Ocupacionales Aplicadas | - Psicología |
| - Estancias Prácticas | - Teoría y Técnicas de la Terapia Ocupacional |
| - Estructura y Función del Cuerpo Humano | - Salud Pública |
| - Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas | - Geriatria |
| | - Sociología |

2.9.3.4. CARRERAS TÉCNICAS

Ingenierías Superiores y Licenciaturas: estudios de 1º y 2º ciclos o sólo 2º ciclo

- **Arquitectura** (Las directrices generales están pendientes de aprobación por el Consejo de Universidades)

• **Ingeniero Aeronáutico** (Real Decreto 1426/1991, de 30 de agosto)

1º Ciclo

- Ciencia y Tecnología de los Materiales
- Expresión Gráfica
- Fundamentos Físicos de la Ingeniería
- Mecánica y Termodinámica
- Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas
- Tecnología Aeroespacial
- Teoría de Estructuras
- Transporte Aéreo

2º Ciclo

- Aerodinámica y Mecánica del Vuelo
- Aeronaves, Astronáutica e Ingeniería Espacial
- Aviónica
- Estructuras Aeroespaciales
- Ingeniería Aeroportuaria y Organización Aeronáutica
- Materiales Aeroespaciales
- Métodos Matemáticos
- Producción Aeroespacial
- Proyectos
- Termofluidodinámica y Propulsión

• **Ingeniero Agrónomo** (Real Decreto 1451/1990, de 26 de octubre)

1º Ciclo

- Ciencias del Medio Natural
- Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente
- Economía
- Expresión Gráfica y Cartografía
- Fundamentos Físicos de la Ingeniería
- Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería
- Fundamentos Químicos de la Ingeniería
- Ingeniería del Medio Rural

2º Ciclo

- Fundamentos y Tecnología de la Producción Animal
- Ingeniería Hidráulica
- Organización y Gestión de Empresas
- Proyectos
- Tecnologías del Medio Rural
- Tecnologías e Industrias agrarias y Alimentarias
- Tecnologías de la Producción Vegetal

• **Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial**

(Real Decreto 1400/1992, de 20 de noviembre) (Enseñanzas sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Control y Programación de Robots - Electricidad y Electrónica Industrial - Ingeniería de Control - Modelación y simulación de Sistemas Dinámicos - Optimización y Control Óptico | <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos - Sistemas de Percepción - Sistemas de Producción Integrados - Sistemas Electrónicos Digitales - Sistemas Informáticos en Tiempo Real - Sistemas Mecánicos |
|--|---|

• **Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos** (Real Decreto 1425/1991, de 30 de agosto)

1º Ciclo

- Ciencia y Tecnología de Materiales
- Economía
- Expresión Gráfica y Cartográfica

2º Ciclo

- Análisis Numérico
- Ingeniería Marítima y Costera
- Ingeniería del Terreno

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos Físicos de la Ingeniería - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería - Geometría Aplicada - Ingeniería Hidráulica e Hidrológica - Ingeniería y Morfología del Terreno - Teoría de Estructuras - Transporte y Territorio | <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería del Transporte - Mecánica de Medios Continuos y Ciencias de Materiales - Obras y Aprovechamientos Hidráulicos y Energéticos - Organización y Gestión de Proyectos y Obras - Organización y Gestión de Empresas - Tecnologías de Estructuras y de la Edificación - Urbanismo, Ordenación de Territorio y Medio Ambiente |
|--|---|

- **Ingeniero Electrónico** (Real Decreto 1424/1991, de 30 de agosto)
(Enseñanzas sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de Circuitos y Sistemas Electrónicos - Instrumentación y Equipos Electrónicos - Proyectos- Metodología - Sistemas Electrónicos | <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas Telemáticos - Tecnología de Dispositivos y Componentes Electrónicos y Fotónicos - Tratamiento de Transmisión de Señales |
|--|--|

- **Ingeniero en Geodesia y Cartografía** (Real Decreto 920/1992, de 17 de julio)
(Enseñanzas sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Fotogrametría - Geodesia y Geofísica - Geografía Aplicada - Informática Aplicada | <ul style="list-style-type: none"> - Métodos Matemáticos - Sistemas y Procesos Cartográficos - Proyectos |
|---|---|

- **Ingeniero Industrial** (Real Decreto 921/1992, de 17 de julio)

2º Ciclo

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Economía Industrial - Elasticidad y Resistencia de Materiales - Expresión Gráfica - Fundamentos de Ciencia de Materiales - Fundamentos de Informática - Fundamentos Físicos de la Ingeniería - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería - Fundamentos Químicos de la Ingeniería - Métodos Estadísticos de la Ingeniería - Teoría de Circuitos y Sistemas - Teoría de Máquinas - Termodinámica y Mecánica de Fluidos | <ul style="list-style-type: none"> - Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente - Ingeniería del Transporte - Ingeniería Térmica y de Fluidos - Métodos Matemáticos - Organización Industrial y Administración de Empresas - Proyectos - Sistemas Electrónicos y Automáticos - Tecnología Eléctrica - Tecnología Energética - Tecnología de Materiales - Tecnologías de Fabricación y Tecnología de Máquinas - Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales |
|--|---|

• **Ingeniero en Informática** (Real Decreto 1459/1990, de 26 de octubre)

1º Ciclo

- Estadística
- Estructura de Datos y de la Información
- Estructura y Tecnología de Computadores
- Fundamentos Físicos de la Informática
- Fundamentos Matemáticos de la Informática
- Metodología y Tecnología de la Programación
- Sistemas Operativos
- Teoría de Automatas y Lenguajes Formales

2º Ciclo

- Arquitectura e Ingeniería de Computadores
- Ingeniería del Software
- Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento
- Procesadores de Lenguaje
- Redes
- Sistemas Informáticos

• **Ingeniero de Minas** (Real Decreto 1423/1991, de 30 de agosto)

1º Ciclo

- Ciencia y Tecnología de los Materiales
- Economía
- Expresión Gráfica y Cartografía
- Fundamentos Físicos de la Ingeniería
- Fundamentos Geológicos de la Ingeniería
- Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería
- Ingeniería Eléctrica y Energética
- Teoría de Estructuras

2º Ciclo

- Ingeniería y Tecnología Geológica y Geofísica
- Ingeniería y Tecnología Minera
- Ingeniería y Tecnología Mineralúrgica y Metalúrgica
- Ingeniería y Tecnología Energética
- Organización y Gestión de Empresas
- Proyectos

• **Ingeniero de Montes** (Real Decreto 1448/1990, de 26 de octubre)

1º Ciclo

- Ciencias del Medio Natural
- Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente
- Economía
- Expresión Gráfica y Cartografía
- Fundamentos Físicos de la Ingeniería
- Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería
- Fundamentos Químicos de la Ingeniería
- Ingeniería del Medio Forestal

2º Ciclo

- Inventariación Forestal
- Ordenación y Protección de Sistemas Naturales
- Organización y Gestión de Empresas
- Proyectos
- Silvopascicultura
- Tecnologías de las Industrias Forestales

• **Ingeniero Naval** (Real Decreto 922/1992, de 17 de julio)

1º Ciclo

- Ciencia y Tecnología de los Materiales
- Electrotecnia y Electrónica
- Expresión Gráfica
- Fundamentos de la Construcción Naval
- Fundamentos Físicos de la Ingeniería
- Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería
- Hidrostática y Termodinámica
- Teoría de Estructuras

2º Ciclo

- Construcción Naval
- Dinámica de Vehículos Marinos
- Hidrodinámica, Resistencia y Propulsión Marina
- Métodos Numéricos
- Reglamentación del Buque y de su Explotación
- Sistemas Auxiliares del Buque
- Sistemas Eléctricos y Electrónicos a Bordo
- Sistemas Estructurales Marinos
- Sistemas de Propulsión
- Proyectos

- **Ingeniero de Organización Industrial** (Real Decreto 1401/1992, de 20 de noviembre)
(Enseñanzas sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- Automatización de Procesos Industriales
- Competitividad e Innovación en la Empresa
- Complejos Industriales
- Dirección Comercial
- Dirección Financiera
- Diseño, Planificación y Gestión de Sistemas Productivos y Logísticos
- Estadística Industrial
- Estrategias y Política de Empresa
- Métodos Cuantitativos de Organización
- Organización del Trabajo y Factor Humano
- Política Industrial y Tecnológica
- Proyectos
- Tecnologías Industriales

- **Ingeniero Químico** (Real Decreto 923/1992, de 17 de julio)

1º Ciclo

2º Ciclo

- Experimentación en Ingeniería Química
- Experimentación en Química
- Expresión Gráfica
- Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería
- Química Analítica
- Química Física
- Química Inorgánica
- Química Orgánica
- Mecánica de Fluidos y Transmisión del Calor
- Operaciones Básicas de la Ingeniería Química
- Termodinámica y Cinética Química Aplicadas
- Control e Instrumentación de Procesos Químicos
- Diseño de Equipos e Instalaciones
- Economía y Organización Industrial
- Experimentación en Ingeniería Química
- Operaciones de Separación
- Proyectos
- Química Industrial
- Reactores Químicos
- Simulación y Optimización de Procesos Químicos
- Tecnología del Medio Ambiente

- **Ingeniero de Telecomunicaciones** (Real Decreto 1421/1991, de 30 de agosto)

1º Ciclo

2º Ciclo

- Arquitectura de Redes, Sistemas y Servicios
- Circuitos Electrónicos
- Circuitos y Medios de Transmisión
- Fundamentos de Computadores
- Fundamentos Físicos de la Ingeniería
- Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería
- Fundamentos de la Programación
- Señales y Sistemas de Transmisión
- Sistemas Electrónicos Digitales
- Tecnología y Componentes Electrónicos y Fotónicos
- Transmisión de Datos
- Arquitectura de Computadores
- Comunicaciones Ópticas
- Diseño de Circuitos y Sistemas Electrónicos
- Instrumentación Electrónica
- Radiación y Radiocomunicación
- Redes, Sistemas y Servicios de Comunicaciones
- Tratamiento Digital de Señales
- Transmisión por Soporte Físico
- Proyectos

- **Licenciado en Máquinas Navales** (Real Decreto 917/1992, de 17 de julio)
(Enseñanzas sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- Instalaciones Marítimas Auxiliares
- Métodos Numéricos
- Organización y Mantenimiento del Buque
- Regulación y Control de Máquinas Navales

- Seguridad Marítima y Prevención de la Contaminación
- Sistemas de Propulsión
- Sistemas Eléctricos y Electrónicos del Buque
- Técnicas Energéticas en el Buque
- Tecnología de Mantenimiento
- Prácticas en Buque

- **Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo** (Real Decreto 918/1992, de 17 de julio) (Enseñanzas sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- Análisis y Predicción Meteorológica
- Dinámica de Vehículos Marinos
- Hidrodinámica, Resistencia y Propulsión Marina
- Navegación Marítima
- Organización y Planificación del Transporte y la Navegación
- Reglamentación del Buque y su Explotación
- Seguridad Marítima y Prevención de la Contaminación
- Sistemas Radioelectrónicos de Ayuda a la Navegación
- Teoría del Buque
- Transportes Marítimos Especiales y Estiba
- Prácticas en Buque

- **Licenciado en Radioelectrónica Naval** (Real Decreto 919/1992, de 17 de julio) (Enseñanzas sólo de segundo ciclo)

2º Ciclo

- Electrónica
- Explotación de Servicios
- Radiotecnica
- Seguridad Marítima
- Sistemas de Control y Gobierno del Buque
- Sistemas Radioelectrónicos de Ayuda a la Navegación
- Sistemas y Servicios de Comunicaciones del Buque

Ingenierías Técnicas y Diplomaturas: estudios de 1º ciclo

- **Arquitecto Técnico** (Real Decreto 927/1992, de 17 de julio)

1º Ciclo

- Aspectos Legales de la Construcción; Gestión Urbanística
- Economía Aplicada
- Edificación, Control de Calidad, Mantenimiento y Rehabilitación de Edificios y Construcciones Arquitectónicas
- Equipos de Obra, Instalaciones y Medios Auxiliares
- Estructuras de la Edificación
- Expresión Gráfica Aplicada a la Edificación y a las Construcciones Arquitectónicas
- Fundamentos Físicos de la Arquitectura Técnica
- Fundamentos Matemáticos de la Arquitectura Técnica
- Instalaciones
- Materiales de Construcción
- Organización y control de Obras, Mediciones, Presupuestos y Valoraciones
- Seguridad y Prevención
- Topografía y Replanteos
- Proyectos

- **Ingeniero Técnico en Aeromotores** (Real Decreto 1439/1991, de 30 de agosto)

1º Ciclo

- Aerodinámica y Mecánica del Vuelo
- Ciencia y Tecnología de los Materiales
- Expresión Gráfica
- Fundamentos Físicos de la Ingeniería

- | | |
|--|---|
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Proyectos |
| - Ingeniería de Motores de Aviación | - Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas |
| - Mecánica y Termodinámica | - Tecnología Aeroespacial |
| - Propulsión | - Teoría de Estructuras |

• **Ingeniero Técnico en Aeronavegación** (Real Decreto 1438/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--|---|
| - Ciencia y Tecnología de los Materiales | - Mecánica y Termodinámica |
| - Expresión Gráfica | - Proyectos |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Tecnología Aeroespacial |
| - Ingeniería de los Sistemas de Navegación Aérea | - Teoría de Estructuras |
| | - Transporte Aéreo |

• **Ingeniero Técnico de Aeronaves** (Real Decreto 1437/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--|---|
| - Aerodinámica y Mecánica del Vuelo | - Mecánica y Termodinámica |
| - Ciencia y Tecnología de los Materiales | - Proyectos |
| - Expresión Gráfica | - Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Tecnología Aeroespacial |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Teoría de Estructuras |
| - Ingeniería de Aeronaves | |

• **Ingeniero Técnico de Aeropuertos** (Real Decreto 1436/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--|---|
| - Ciencia y Tecnología de los Materiales | - Proyectos |
| - Expresión Gráfica | - Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Tecnología Aeroespacial |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Teoría de Estructuras |
| - Ingeniería Aeroportuaria | - Transporte Aéreo |
| - Mecánica y Termodinámica | |

• **Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles**
(Real Decreto 1435/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--|---------------------------------------|
| - Ciencia y Tecnología de Materiales | - Infraestructura del Transporte |
| - Construcción y Obras | - Ingeniería Hidráulica e Hidrológica |
| - Economía | - Ingeniería y Morfología del Terreno |
| - Expresión Gráfica y Cartográfica | - Proyectos |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Tecnologías de Estructura |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Teoría de Estructuras |

• **Ingeniero Técnico en Diseño Industrial** (Real Decreto 1462/1991, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- | | |
|---------------------------------------|--|
| - Aspectos Económicos y Empresariales | - Fundamentos de Física |
| - Diseño Asistido por Ordenador | - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería |
| - Diseño y Producto | - Materiales |
| - Estética y Diseño Industrial | - Metodología del Diseño |
| - Expresión Artística | - Procesos Industriales |
| - Expresión Gráfica | - Sistemas Mecánicos |

• **Ingeniero Técnico en Electricidad** (Real Decreto 1402/1992, de 20 de noviembre)

1er Ciclo

- | | |
|--|---|
| - Administración de Empresas y Organización de la Producción | - Instalaciones Eléctricas |
| - Centrales Eléctricas | - Máquinas Eléctricas |
| - Circuitos | - Materiales Eléctricos y Magnéticos |
| - Electrometría | - Métodos Estadísticos de la Ingeniería |
| - Electrónica Industrial | - Oficina Técnica |
| - Expresión Gráfica y Diseño | - Proyecto Fin de Carrera |
| - Fundamentos de Informática | - Regulación Automática |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Teoría de Mecanismos y Estructuras |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Transporte de Energía Eléctrica |

• **Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial**
(Real Decreto 1403/1992, de 20 de noviembre)

1er Ciclo

- | | |
|--|---|
| - Administración de Empresas y Organización de la Producción | - Fundamentos de Informática |
| - Automatización Industrial | - Informática Industrial |
| - Electrónica Analógica | - Instrumentación Electrónica |
| - Electrónica de Potencia | - Métodos Estadísticos de la Ingeniería |
| - Electrónica Digital | - Oficina Técnica |
| - Expresión Gráfica y Diseño Asistido | - Proyecto Fin de carrera |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Sistemas Mecánicos |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Tecnología Electrónica |
| | - Teoría de Circuitos |

• **Ingeniero Técnico en Equipos y Materiales Aeroespaciales**
(Real Decreto 1434/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--|---|
| - Ciencia y Tecnología de los Materiales | - Propulsión |
| - Expresión Gráfica | - Proyectos |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Sistemas de Navegación y Circulación Aéreas |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Tecnología Aeroespacial |
| - Ingeniería de la Defensa Aérea | - Teoría de Estructuras |
| - Mecánica y Termodinámica | |

• **Ingeniero Técnico de Estructuras Marinas** (Real Decreto 928/1992, de 17 de julio)

1er Ciclo

- | | |
|--|----------------------------------|
| - Ciencia y Tecnología de los Materiales | - Hidrostática y Estabilidad |
| - Expresión Gráfica | - Propulsión Marina |
| - Fundamentos de la Construcción Naval | - Teoría de Estructuras |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Técnicas de Construcción Naval |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Proyectos |

• **Ingeniero Técnico de Explotaciones Agropecuarias**
(Real Decreto 1453/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- | | |
|--|---|
| - Ciencias del Medio Rural | - Fundamentos Químicos de la Ingeniería |
| - Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente | - Ingeniería del Medio Rural |
| - Economía | - Proyectos |
| - Expresión Gráfica y Cartografía | - Tecnologías de la Producción Animal |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Tecnología de la Producción Vegetal |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | |

• **Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales**
(Real Decreto 1458/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- | | |
|--|---|
| - Ciencias del Medio Natural | - Fundamentos Químicos de la Ingeniería |
| - Economía | - Ingeniería del Medio Forestal |
| - Expresión Gráfica y Cartografía | - Protección del Medio Forestal |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Proyectos |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Selvicultura, Pascicultura y Ordenación del Monte |

• **Ingeniero Técnico en Explotación de Minas**
(Real Decreto 1430/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--|--|
| - Ciencia y Tecnología de los Materiales | - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería |
| - Economía | - Fundamentos Químicos de la Ingeniería |
| - Equipos e Instalaciones Mineras y Metalúrgicas | - Proyectos |
| - Expresión Gráfica y Cartografía | - Tecnología Eléctrica |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Tecnologías Mecánicas y de Mantenimiento |
| | - Teoría de Estructuras |

• **Ingeniero Técnico en Hidrología** (Real Decreto 1432/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--------------------------------------|--|
| - Ciencia y Tecnología de Materiales | - Expresión Gráfica y Cartografía |
| - Economía | - Fundamentos Físicos de la Ingeniería |

- | | |
|--|--|
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Obras y Aprovechamientos Hidráulicos |
| - Gestión de Recursos Hidráulicos | - Proyectos |
| - Ingeniería Hidráulica e Hidrológica | - Tecnología Eléctrica |
| - Ingeniería y Morfología del Terreno | - Teoría de Estructuras |

• **Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería**
(Real Decreto 1454/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- | | |
|--|---|
| - Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente | - Fundamentos Químicos de la Ingeniería |
| - Ciencias del Medio Rural | - Ingeniería del Medio Rural |
| - Economía | - Proyectos |
| - Expresión Gráfica y Cartografía | - Tecnología de la Jardinería y el Paisajismo |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Tecnología de la Producción Hortofrutícola |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Tecnologías de la Producción Vegetal |

• **Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias**
(Real Decreto 1452/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- | | |
|--|---|
| - Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente | - Fundamentos Químicos de la Ingeniería |
| - Ciencias del Medio Rural | - Ingeniería del Medio Rural |
| - Economía | - Operaciones Básicas y Tecnología de Alimentos |
| - Expresión Gráfica y Cartografía | - Proyectos |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Tecnologías de la Producción Vegetal |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | |

• **Ingeniero Técnico en Industrias Forestales**
(Real Decreto 1457/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- | | |
|--|---|
| - Ciencias del Medio Natural | - Fundamentos Químicos de la Ingeniería |
| - Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente | - Ingeniería del Medio Forestal |
| - Economía | - Proyectos |
| - Expresión Gráfica y Cartografía | - Selvicultura y Ordenación del Monte |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Tecnología de los Recursos Forestales |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | |

• **Ingeniero Técnico en Informática de Gestión**
(Real Decreto 1461/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- | | |
|---|---|
| - Estadística | - Ingeniería del Software de Gestión |
| - Estructura de Datos y de la Información | - Metodología y Tecnología de la Programación |
| - Estructura y Tecnología de Computadores | - Redes |
| - Fundamentos Físicos de la Informática | - Sistemas Operativos |
| - Fundamentos Matemáticos de la Informática | - Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales |

• **Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas**
(Real Decreto 1460/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- | | |
|---|--|
| - Estadística | - Ingeniería del Software de Gestión |
| - Estructura de Datos y de la Información | - Metodología y Tecnología de la Programación |
| - Estructura y Tecnología de Computadores | - Sistemas Operativos |
| - Fundamentos Matemáticos de la Informática | - Técnicas de Organización y Gestión Empresarial |

• **Ingeniero Técnico en Instalaciones Electromecánicas y Mineras**
(Real Decreto 1430/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--|--|
| - Ciencia y Tecnología de los Materiales | - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería |
| - Economía | - Fundamentos Químicos de la Ingeniería |
| - Equipos e Instalaciones Mineras y Metalúrgicas | - Proyectos |
| - Expresión Gráfica y Cartografía | - Tecnología Eléctrica |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Tecnologías Mecánicas y de Mantenimiento |
| - Fundamentos Geológicos de la Ingeniería | - Teoría de Estructuras |

• **Ingeniero Técnico en Mecánica** (Real Decreto 1404/1992, de 20 de noviembre)

1er Ciclo

- | | |
|---|--|
| - Administración de Empresas y Organización | - Fundamentos de Tecnología Eléctrica |
| - Diseño de Máquinas | - Ingeniería Fluidomecánica |
| - Elasticidad y Resistencia de Materiales | - Ingeniería Térmica |
| - Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador | - Mecánica y Teoría de Mecanismos |
| - Fundamentos de Ciencia de Materiales | - Métodos Estadísticos de la Ingeniería |
| - Fundamentos de Informática | - Oficina Técnica |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Proyecto Fin de Carrera |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Tecnología Mecánica |
| | - Teoría de Estructuras y Construcciones |

• **Ingeniero Técnico en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales**
(Real Decreto 1455/1990, de 26 de octubre)

1er Ciclo

- | | |
|---|--|
| - Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente | - Fundamentos Físicos de la Ingeniería |
| - Ciencias de la Tierra | - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería |
| - Construcciones Agroindustriales | - Ingeniería del Medio Rural |
| - Economía | - Proyectos |
| - Expresión Gráfica y Cartografía | - Tecnologías de la Producción Agraria |

• **Ingeniero Técnico en Mineralurgia y Metalurgia**

(Real Decreto 1431/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--|-------------------------------|
| - Ciencia y Tecnología de los Materiales | - Metalografía y Metalotecnia |
| - Economía | - Proyectos |
| - Expresión Gráfica y Cartografía | - Tecnología Eléctrica |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Tecnología Metalúrgica |
| - Fundamentos Geológicos de la Ingeniería | - Tecnología Mineralúrgica |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Teoría de Estructuras |
| - Fundamentos Químicos de la Ingeniería | |

• **Ingeniero Técnico en Propulsión y Servicios del Buque**

(Real Decreto 929/1992, de 17 de julio)

1er Ciclo

- | | |
|--|---------------------------------|
| - Ciencia y Tecnología de los Materiales | - Matemática y Termodinámica |
| - Electrotecnia y Electrónica | - Sistemas Auxiliares del Buque |
| - Expresión Gráfica | - Sistemas de Propulsión |
| - Fundamentos de la Construcción Naval | - Tecnología Mecánica |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Teoría de Estructuras |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Proyectos |

• **Ingeniero Técnico en Química Industrial**

(Real Decreto 1405/1992, de 20 de noviembre)

1er Ciclo

- | | |
|---|--|
| - Administración de Empresas y Organización | - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería |
| - Control-Instrumentación de Procesos | - Ingeniería de la Reacción Química |
| - Experimentación en Ingeniería Química | - Métodos Estadísticos de la Ingeniería |
| - Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador | - Oficina Técnica |
| - Físico-Química | - Operaciones Básicas |
| - Fundamentos de Informática | - Proyecto Fin de Carrera |
| - Fundamentos de Química | - Química Analítica |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Química Industrial |
| | - Química Orgánica |

• **Ingeniero Técnico en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos**

(Real Decreto 1456/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--|--------------------------------------|
| - Economía | - Ingeniería y Tecnología Energética |
| - Expresión Gráfica y Cartografía | - Proyectos Básicos de la Ingeniería |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Proyectos |
| - Fundamentos Geológicos de la Ingeniería | - Tecnología de Combustibles |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Tecnología de Explosivos |
| - Fundamentos Químicos de la Ingeniería | - Teoría de Estructuras |

• **Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos**

(Real Decreto 1451/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--|--|
| - Análisis de Circuitos y Sistemas Lineales | - Instrumentación y Equipos Electrónicos |
| - Componentes y Circuitos Electrónicos | - Microelectrónica |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Proyectos |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Sistemas Electrónicos de Control |
| - Fundamentos y Arquitectura de Computadores | |

• **Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación**

(Real Decreto 1455/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|---|---|
| - Análisis de Circuitos y Sistemas Lineales | - Redes de Comunicaciones |
| - Componentes y Circuitos Electrónicos | - Sistemas de Telecomunicación |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Tecnologías de Radiocomunicaciones |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Teoría Electromagnética de los Sistemas de Comunicación |
| - Introducción a los Computadores | |
| - Proyectos | |

• **Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras**

(Real Decreto 1449/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--|---------------------------------------|
| - Economía | - Minerales y Rocas Industriales |
| - Expresión Gráfica y Cartografía | - Proyectos |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Tecnología de Sondeos |
| - Fundamentos Geológicos de la Ingeniería | - Tecnología de la Prospección Minera |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Tecnología Hidrogeológica |
| - Fundamentos Químicos de la Ingeniería | - Teoría de Estructuras |
| - Ingeniería y Morfología del Terreno | |

• **Ingeniero Técnico en Imagen y Sonido** (Real Decreto 1453/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|---|--------------------------------------|
| - Análisis de Circuitos y Sistemas Lineales | - Ingeniería de Sistemas Acústicos |
| - Componentes y Circuitos Electrónicos | - Proyectos |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Televisión y Tratamiento de Imagen |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | |

• **Ingeniero Técnico en Telemática** (Real Decreto 1454/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--|--|
| - Componentes y Circuitos Electrónicos | - Proyectos |
| - Fundamentos de la Programación | - Sistemas Electrónicos Digitales |
| - Fundamentos de Computadores | - Sistemas Lineales |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Transmisión de Datos y Arquitectura de |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | Redes y Servicios |

• **Ingeniero Técnico Textil** (Real Decreto 1406/1992, de 20 de noviembre)

1er Ciclo

- | | |
|--|--|
| - Administración de Empresas y Organización | - Operaciones Básicas de Apresto y Acabado |
| - Expresión Gráfica y Diseño | - Operaciones Básicas de Confección |
| - Fundamentos de Informática | - Operaciones Básicas de Hilatura |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Operaciones Básicas de Preparación y |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | Blanqueo |
| - Fundamentos Químicos de la Ingeniería | - Operaciones Básicas de Tisaje |
| - Instalaciones de Equipos Eléctricos y Electrónicos | - Proyecto Fin de Carrera |
| - Materiales Textiles y Fibrología | - Química Textil |
| - Métodos Estadísticos de la Ingeniería | - Tejidos de Punto |

• **Ingeniero Técnico en Topografía** (Real Decreto 1450/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| - Astronomía y Geodesia | - Expresión Gráfica |
| - Cartografía | - Fotogrametría |
| - Catastro, Legislación y Territorio | - Fundamentos de Geología y Geofísica |

• **Ingeniero Técnico en Transportes y Servicios Urbanos**
(Real Decreto 1452/1991, de 30 de agosto)

1er Ciclo

- | | |
|--|-----------------------------------|
| - Economía | - Proyectos |
| - Expresión Gráfica y Cartográfica | - Servicios Urbanos y Ambientales |
| - Fundamentos Físicos de la Ingeniería | - Teoría de Estructuras |
| - Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería | - Tráfico y Transportes |
| - Infraestructura del Transporte | - Transporte y Territorio |
| - Ingeniería y Morfología del Terreno | |

• **Diplomado en Máquinas Navales** (Real Decreto 924/1992, de 17 de julio)

1er Ciclo

- | | |
|--|-------------------------------|
| - Ciencia y Tecnología de los Materiales | - Electrotecnia y Electrónica |
|--|-------------------------------|

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Expresión Gráfica- Fundamentos Físicos- Fundamentos Matemáticos- Fundamentos y Operación de los Sistemas de Propulsión del Buque- Fundamentos de Teoría del Buque- Legislación Marítima | <ul style="list-style-type: none">- Sistemas Auxiliares del Buque- Seguridad del Buque y Prevención de la Contaminación- Tecnología y Procesos Mecánicos- Termotecnia y Mecánica de Fluidos- Prácticas en Buque |
|--|---|

• **Diplomado en Navegación Marítima** (Real Decreto 925/1992, de 17 de julio)

1er Ciclo

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Electrotecnia y Electrónica- Expresión Gráfica- Fundamentos de Navegación Marítima- Fundamentos de Teoría del Buque- Fundamentos Físicos- Fundamentos Matemáticos | <ul style="list-style-type: none">- Hidrostática y Estabilidad- Legislación Marítima- Maniobra y Estiba- Meteorología y Oceanografía- Seguridad del Buque y Prevención de la Contaminación |
|--|--|

• **Diplomado en Radioelectrónica Naval** (Real Decreto 926/1992, de 17 de julio)

1er Ciclo

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Electrónica y Electricidad- Fundamentos Matemáticos- Fundamentos de Física- Instrumentación- Procedimientos Radioeléctricos | <ul style="list-style-type: none">- Radiotecnica y Sistemas Radioelectrónicos de Ayuda a la Navegación- Seguridad Marítima- Prácticas en el Buque |
|---|---|

La cooperación en materia educativa y de formación que se viene desarrollando entre los países comunitarios al amparo del extinto artículo 128 del Tratado de Roma (hoy referido a la posibilidad de regular sobre formación profesional) recibirá un gran impulso al Tratado de Maastricht es, finalmente, ratificado.

CAPÍTULO III

LOS PROGRAMAS EUROPEOS

LOS PROFUNDOS CAMBIOS QUE SE DESARROLLAN ACTUALMENTE EN EUROPA EXIGEN EL ESFUERZO DE LA COOPERACIÓN, PARTICULARMENTE EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACIÓN Y DE LA FORMACIÓN.

A PARTIR DE 1.993, CON EL DESARROLLO DEL ACTA ÚNICA EUROPEA Y EL MERCADO ÚNICO, LAS POSIBILIDADES ACADÉMICO-PROFESIONALES, LABORALES, ETC. DE LOS JÓVENES SE VAN A MULTIPLICAR. TODOS LOS CIUDADANOS DE LA C.E. PODRÁN RESIDIR, ESTUDIAR, BUSCAR TRABAJO Y, CON LAS LIMITACIONES QUE PUEDAN ESTABLECERSE, EJERCER LIBREMENTE SU PROFESIÓN EN EL PAÍS QUE ELIJAN.

EN ESTE CONTEXTO, Y ANTE LOS PROFUNDOS CAMBIOS QUE SE VISLUMBRAN EN UN FUTURO PRÓXIMO, ADQUIERE UNA ESPECIAL RELEVANCIA TODO LO QUE CONTRIBUYA AL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y AL CONOCIMIENTO MUTUO DE LOS JÓVENES EUROPEOS.

Actualmente la Comunidad Europea tiene en marcha programas de cooperación en la formación profesional inicial y la movilidad de los jóvenes y el perfeccionamiento, la formación sobre el empleo, la formación superior y lenguas extranjeras.

Veamos a continuación algunos de estos programas considerados más relevantes para los destinatarios.

La cooperación en materia educativa y de formación que ya viene desarrollándose entre los países comunitarios al amparo del extinto artículo 128 del Tratado de Roma (sólo referido a la posibilidad de regular sobre formación profesional) recibirá un gran impulso si el Tratado de Maastricht es, finalmente, ratificado.

En efecto, los artículos 3, 126 y 127 del Tratado vienen a legitimar las experiencias de cooperación existentes, entre las cuales se encuentran los **programas europeos**, abriendo la posibilidad de que la educación verdaderamente forme parte de la política europea:

ARTÍCULO 3:

Para alcanzar los fines enunciados en el artículo 2, la acción de la Comunidad implicará, en las condiciones y según el ritmo previstos en el presente Tratado, una contribución a una enseñanza y a una formación de calidad, así como al desarrollo de las culturas de los Estados miembros.

ARTÍCULO 126:

1.- La Comunidad contribuirá al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los Estados miembros y, si fuere necesario, apoyando y completando la acción de éstos en el pleno respeto de sus responsabilidades en cuanto a los contenidos de la enseñanza y a la organización del sistema educativo, así como de su diversidad cultural y lingüística.

2.- La acción de la Comunidad se encaminará a:

- desarrollar la dimensión europea en la enseñanza, especialmente a través del aprendizaje y de la difusión de las lenguas de los Estados miembros;
- favorecer la movilidad de estudiantes y profesores, fomentando en particular el reconocimiento académico de los títulos y de los períodos de estudios;
- promover la cooperación entre los centros docentes;
- incrementar el intercambio de información y de experiencias sobre las cuestiones comunes a los sistemas de formación de los Estados miembros;
- favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socio-educativos;
- fomentar el desarrollo de la educación a distancia.

3.- La Comunidad y los Estados miembros favorecerán la cooperación con terceros países y con las organizaciones internacionales competentes en materia de educación y, en particular, con el Consejo de Europa.

ARTÍCULO 127:

1.- La Comunidad desarrollará una política de formación profesional que refuerce y complete las acciones de los Estados miembros, respetando plenamente la responsabilidad de los mismos en lo relativo al contenido y a la organización del dicha formación.

2.- La acción de la Comunidad se encaminará a:

- facilitar la adaptación a las transformaciones industriales, especialmente mediante la formación y la reconversión profesionales;
- mejorar la formación profesional inicial y permanente, para facilitar la inserción y la reinserción profesional en el mercado laboral;
- facilitar el acceso a la formación profesional y favorecer la movilidad de los educadores y de las personas en formación, especialmente de los jóvenes;
- estimular la cooperación en materia de formación entre centros de enseñanza y empresas;
- incrementar el intercambio de información y de experiencia sobre las cuestiones comunes a los sistemas de formación de los Estados miembros.

Actualmente la Comunidad Europea tiene en marcha una serie de programas centrados en la formación profesional inicial y la movilidad de jóvenes, la formación profesional continua y el perfeccionamiento, la formación sobre nuevas tecnologías y los programas de enseñanza superior y lenguas extranjeras.

Veremos a continuación algunos de estos programas, haciendo hincapié en aquellos que consideramos más relevantes para los destinatarios de esta información.

3.1. PROGRAMAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y LENGUAS EXTRANJERAS

1.3.1. ERASMUS

Programa de la Comunidad Europea para la movilidad de estudiantes y personal docente dentro de la Comunidad.

(Adoptando en junio de 1987 y aprobado en su segunda fase en diciembre de 1989).

- **Objetivo principal**

Facilitar la movilidad organizada de los estudiantes de forma que aumente considerablemente el número de los que efectúan una parte reconocida de sus estudios en otro país de la Comunidad y, así mismo, promover el intercambio del personal docente y el desarrollo de toda una gama de actividades de cooperación entre las universidades de todos los Estados miembros.

- **Ayudas financieras**

La "Red Universitaria Europea" aglutina a las universidades que, en el marco de ERASMUS y/o la Acción II de LINGUA, han firmado acuerdos de cooperación y organizan programas de intercambio de estudiantes y profesores con Universidades de otros Estados miembros. En este contexto se encuadran los *Programas Interuniversitarios de Cooperación (PIC)*. Un PIC se establece entre Departamentos o Centros de varias Universidades Europeas con el fin de realizar un programa conjunto.

Cada programa tiene un profesor responsable que participa en la selección de los solicitantes.

El programa ERASMUS tiene cuatro modalidades de apoyo financiero:

1. A las Universidades.
2. A la movilidad de estudiantes, mediante becas.
3. A visitas del profesorado universitario, a través de subvenciones.
4. A asociaciones, consorcio universitarios y publicaciones, mediante subvenciones.

Las becas a los alumnos constituyen el apartado central del programa, bien entendido que su cuantía sólo pretende asumir los costes adicionales que supone estudiar en otro país de la Comunidad. Tienen prioridad los estudiantes pertenecientes a la mencionada Red, dentro de un PIC concreto.

Para facilitar el reconocimiento de los estudios o títulos obtenidos en otro Estado miembro, el Programa ERASMUS ha creado la *Red NARIC*.

- **Solicitud**

Los impresos están a disposición de la persona interesada en los centros de enseñanza superior de la Red. En cuanto a los estudiantes, los requisitos más importantes son:

- Ser originario de un Estado miembro o estar refugiado oficialmente en él.
- Estar matriculado en una Universidad de la Red y querer seguir un curso de tres a doce meses de duración en otro Estado miembro.

- No estar recibiendo en ese momento una beca de otro programa comunitario (aunque sí pueden seguir disfrutando de otras becas o ayudas, dado el carácter complementario que tiene la beca ERASMUS).
- Haber terminado, al menos, el primer año universitario.

La solicitud correspondiente debe dirigirse:

- En el caso de los estudiantes que participan en un curso incluido en un PIC, al director del programa o al coordinador departamental ECTS (*Plan de Transferencia de Créditos de la Comunidad Europea*) de su Universidad.
- En el caso de los estudiantes "libres" (que no están en un PIC o ECTS), a la *Agencia Nacional de concesión de Becas (NGAA)* del país, antes del 1 de enero.

• Más información

- Agencia Nacional Española para becas ERASMUS.
Secretaría General del Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria.
28071 Madrid Telfs.: 549 74 37 / 549 77 00.
- Sección de Relaciones Internacionales de las distintas Universidades.
- ERASMUS Bureau.
Rue Montoyer, 70.
B - 1040. Bruxelles.

3.1.2. LINGUA

Programa para fomentar el conocimiento de las lenguas extranjeras en la Comunidad Europea.

(Decisión del Consejo de 28 de julio de 1989)

Es un programa dirigido principalmente a estudiantes y profesores universitarios. Trata de promover el aprendizaje de las lenguas extranjeras en la Comunidad.

Las lenguas contempladas por el programa son: danés, holandés, inglés, francés, alemán, griego, irlandés, italiano, luxemburgués, portugués y español.

• Acciones

- Promover la formación continua tanto de los profesores como de los formadores en lenguas extranjeras (Acción I).
- Fomentar el aprendizaje de las lenguas extranjeras en la Universidad, principalmente para mejorar la formación inicial de los profesores de lenguas extranjeras (Acción II).
Esta acción se lleva a cabo en estrecha colaboración con el Programa ERASMUS .
- Promover el conocimiento de la lenguas extranjeras utilizadas en las relaciones profesionales y en el mundo económico (Acción III).
- Estimular a los jóvenes que siguen enseñanzas de carácter especializado, técnico o profesional para participar en intercambios escolares que se lleven a cabo en el marco de proyectos entre centros escolares (Acción IV).

- Apoyo a Asociaciones de nivel europeo que cooperen o estén en la línea de los objetivos del programa LINGUA.

- **Ayudas**

Existen becas para la movilidad e intercambio entre profesores y becas para alumnos. En cuanto a estas últimas, la Comisión concederá becas a los estudiantes que se estén especializando en lenguas extranjeras en universidades, principalmente a los que se preparan para ejercer como profesores de lenguas extranjeras. Así mismo, se conceden becas a los estudiantes que cursen una lengua extranjera paralelamente a otra disciplina.

Las becas se conceden para años académicos en el extranjero.

También se conceden becas para intercambios entre centros educativos.

En este caso, las becas no son a título individual. Pueden solicitar estas ayudas los centros docentes españoles que impartan la siguientes enseñanzas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, tales como Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas (última convocatoria: BOE 12-x-92).

- **Más información**

- Agencia Nacional LINGUA.
Ministerio de Educación y Ciencia.
Paseo del Prado 28, 2ª planta. 28071 Madrid.
Telf.: 420 16 59 / 420 16 93 (ext. 213).
- LINGUA
Place du Luxembourg 2-3, B-1040 Bruxelles.
Telefax: 511 43 76.
- Sección de Relaciones Internacionales de las distintas Universidades.

3.1.3. TEMPUS

Programa de movilidad transeuropea para la enseñanza superior.
(Decisión del Consejo de Ministros de la CE, de 7 de mayo de 1990)

El TEMPUS se encuadra en el marco del programa PHARE para la asistencia a países de Europa central y oriental, siendo la formación y la enseñanza superior sus ámbitos prioritarios.

- **Finalidad**

Favorecer el desarrollo de los sistemas de enseñanza superior en los países de Europa central y oriental (Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Yugoslavia, Bulgaria y Rumanía), estimulando la cooperación de los mismos con las universidades y empresas de la Comunidad Europea.

- **Acciones**

- **PEC (Proyectos Europeos Conjuntos)**
 - Ayudas financieras para actividades conjuntas de formación continua y permanente del personal universitario; ayudas para organizar programas de movilidad; ayudas para actividades de desarrollo de programas de enseñanza y de sistemas de enseñanza a distancia.
 - Ayudas financieras para el desarrollo estructural de la enseñanza superior en los países citados.
 - Ayudas para otras "acciones" sectoriales.
- Becas de movilidad para el personal docente o administrador, para efectuar visitas, cursillos, etc., y para los estudiantes, para llevar a cabo períodos de estudios o de prácticas en una empresa de una duración comprendida entre tres meses y un año.
En este caso, los beneficiarios de la beca deberán ser estudiantes universitarios de primer ciclo (excepto los de primer año) que sigan estudios en el extranjero, o postgraduados, incluyendo a los estudiantes de doctorado.
- Ayudas para "acciones" complementarias, tales como las otorgadas a asociaciones o consorcios universitarios (de estudiantes, profesores o administradores), las otorgadas a organizaciones o particulares para publicaciones, o las otorgadas a intercambios de jóvenes, visitas preparatorias de corta duración y cursos de formación para jóvenes trabajadores.

- **Más información**

- Consejería Técnica de Cooperación con las Comunidades Europeas.
Subdirección General de Cooperación Internacional.
M.E.C. Paseo del Prado, 28, 4ª planta. 28014 Madrid.
Telf.: 420 08 89.

3.1.4. EURYDICE

Red de información sobre educación en la Comunidad Europea.

(Consejo de 6 de diciembre de 1990)

- **Finalidad**

Mejorar el conocimiento de las estructuras, los sistemas y los progresos nacionales y comunitarios en el ámbito de la educación. Se trata de desarrollar la cooperación educativa entre los distintos países comunitarios mediante la recopilación, análisis y difusión de la información relativa al desarrollo de los sistemas educativos de la Comunidad Europea.

- **Acciones**

La red EURYDICE está formada por diversas unidades en los Estados miembros y por una unidad europea.

- Las unidades de cada Estado tienen la función de facilitar a la red europea los datos de su propio sistema educativo contribuir a la divulgación de los sistemas educativos de los demás Estados miembros.

- La unidad europea tiene la función de informar sobre las actividades educativas comunitarias, colaborando con el *Centro para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)* y con la red comunitaria de *Centros Nacionales de Información sobre el Reconocimiento Académico (NARIC)*.

- **Más información**

- Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa.
San Agustín, 5. 28014 Madrid.
Telf.: 549 66 81.
- Unité Européenne du Réseau EURYDICE.
Rue d'Arlon, 15.
B-1040 Bruxelles (Bélgica).

3.1.5. EUROTECNET

Programa destinado a fomentar la innovación en el sector de la Formación Profesional como resultado de los cambios tecnológicos.

(Decisión del Consejo de diciembre de 1989 y marzo de 1992)

Dirigido a profesores de Formación Profesional, a jóvenes y adultos (tengan o no empleo), así como a los interlocutores sociales.

- **Actuaciones**

Sus actuaciones están orientadas principalmente a desarrollar una red comunitaria de proyectos-piloto innovadores, con el fin de adecuar a los cambios tecnológicos los programas de Formación Profesional básica o permanente.

- **Más información**

- Fondo Promoción de Empleo.
Glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7. 28020 Madrid.
Telf: 535 0017.
- Bureau d'Assistance Technique EUROTECNET.
Rue des Deux Églises, 37.
B-1040 Bruxelles (Bélgica).

3.1.6. ARION

Programa de la Comunidad Europea de visitas de estudio para especialistas en educación.

(Decisión del consejo de 9 de febrero de 1976)

- **Finalidad**

Mejorar el conocimiento de los diferentes sistemas educativos de la Comunidad Europea. Está dirigido principalmente a los representantes de la enseñanza primaria y secunda-

ria. Se fomentan las estancias y visitas de estudios entre el profesorado y los intercambios de alumnos o de grupos de alumnos.

Dentro del programa se distinguen las siguientes secciones:

- Mejora de la enseñanza y la formación de los inmigrantes.
- Mejora de la correspondencia entre los sistemas educativos en Europa.
- Recopilación de documentos en el campo de la educación.
- Cooperación en el campo de la enseñanza superior.
- Enseñanza de las lenguas extranjeras.
- Implantación de la igualdad de oportunidades.

• Más información

- Ministerio de Educación y Ciencia.
Paseo del Prado, 28, 5ª planta. 28014 Madrid.
Telf.: 420 08 89.
- Équipe d'Assistance au Programme ARION.
Pädagogischer Austauschdienst.
Nassestrasse, 8.
D - 5300. Bonn (Alemania).
Telf.: (07/49 228) 50 14 83.

3.2. PROGRAMAS DE FORMACIÓN SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS

3.2.1. COMETT

Programa de la Comunidad Europea para la Cooperación Universidad - Empresa en materia de formación en el ámbito de las tecnologías.

(Decisión del Consejo de 16 de diciembre de 1988 por la que se aprueba la segunda fase del programa).

Dirigido a personas que se encuentran en fase de formación o que desarrollan una actividad profesional.

Se propone reforzar la formación en nuevas tecnologías a través de la cooperación entre la Universidad y la empresa.

• Secciones

- Creación de Asociaciones Universidad - Empresa para la Formación.
- Becas para intercambios transnacionales entre empresa y Universidad.
- Proyectos conjuntos de formación continua en tecnologías y formación a distancia.
- Medidas complementarias, tales como visitas preparatorias.

- **Más información**

- Centro de Información COMETT.
Oficina de Transferencia de Tecnología.
Rosario Pino, 14. 28036 Madrid.
Telf.: 572 00 98.
- Bureau d'Assistance Technique COMETT.
Rue Montoyer, 14.
B - 1040 Bruxelles (Bélgica).

3.2.2. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL ÁMBITO DEL CAPITAL HUMANO Y DE LA MOVILIDAD (I+D)

(Decisión del Consejo de Ministros de la CE, de 16 de marzo de 1992)

- **Finalidad**

Contribuir a incrementar el número del personal dedicado a la investigación y el desarrollo tecnológicos, así como a mejorar su cualificación y aumentar su movilidad.

Se establecen becas de investigación y redes de cooperación científica y técnica en los países de la C E.

- **Acciones**

- Acción I: Becas de investigación transnacionales

- Para jóvenes investigadores de nivel post-doctoral (en algún caso, también pre-doctoral), por un período, en principio, de dos años.
- Para investigadores experimentados que necesiten formación específica en un campo distinto al suyo, por un período inferior a un año.
- Para investigadores experimentados que vayan a desarrollar proyectos de I+D en otros países o zonas menos favorecidas.
Las becas cubren los gastos de manutención, movilidad y posibles publicaciones.
- Para laboratorios o grupos de investigación que acogen a los beneficiarios de becas.

- Acción II: Creación y desarrollo de redes de cooperación científica y técnica.

Deben estar formadas por cinco laboratorios o equipos de investigación, como mínimo, de al menos tres países comunitarios que trabajen conjuntamente en proyectos de I+D.

La ayuda financiera que otorga el programa cubre los gastos de contratación de investigadores externos a la red y necesarios para la investigación, los costes de viajes o reuniones, una contribución a los gastos propios de la investigación -equipoamiento- y los gastos de gestión.

- Acción III: Desarrollo del acceso a las grandes instalaciones científicas y técnicas de la Comunidad Europea.

El apoyo va destinado a investigadores y organismos.

- Acción IV: Euroconferencias.

Pueden participar las organizaciones, asociaciones y sociedades científicas.

En estas acción también se incluye la formación específica de jóvenes investigadores, cuyos gastos de participación serían cubiertos por el programa.

- **Más información**

- Comisión de las Comunidades Europeas.
D.G. XII.
200, rue de la Loi.
B- 1049 Bruxelles (Bélgica).
Tel: 07/ 32-2-236-61-89.

3.3. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y MOVILIDAD DE JOVENES

3.3.1. PETRA

Programa para la formación y la preparación de los jóvenes para la vida adulta y profesional.

(Decisión del Consejo de Ministros de 22 de julio de 1991)

- **Finalidad**

Permitir a los jóvenes adquirir una formación profesional durante uno o dos años en un Estado miembro de la C E., después de la escolaridad obligatoria, reforzando su preparación para la vida adulta y par la búsqueda del primer empleo y ofreciéndoles una formación adecuada a su nivel de estudio, que desemboque en el ejercicio de profesiones cualificadas.

- **Acciones**

Están reunidas dentro de dos actividades.

- Actividad A: Ofrece a los jóvenes la posibilidad de realizar períodos de formación o de prácticas en empresas de otros Estados miembros, con estancias de tres semanas (para jóvenes que siguen una formación profesional inicial que incluye dichas prácticas) o de tres meses (en el caso de jóvenes empleados o que han terminado la formación profesional y participan en actividades de perfeccionamiento).

La ayuda económica incluye los gastos de formación lingüística preparatoria, los gastos de viaje y las dietas.

Dentro de esta actividad A también se enmarca el apoyo financiero y técnico a organismos y asociaciones cooperantes que realicen programas de formación conjuntos y de investigación en materia de perfiles profesionales, equivalencias, etc.

- Actividad B: Proporciona apoyo a los sistemas de los distintos países que favorezcan la información a los jóvenes sobre las posibilidades de formación y a los servicios de orientación de los países miembros, mediante ayudas económicas y técnicas para la creación de una red comunitaria de centros de contactos nacionales que produzcan y actualicen el material de orientación e información, mediante ayudas financieras a las actividades de formación de orientadores.

El programa PETRA apoya muy especialmente a los proyectos e iniciativas en los que participan los propios jóvenes.

- **Más información**

- Bureau PETRA INFAPLAN.
Square Ambiorix, 32.
1040 Bruxelles.
Telf.: (32) 2 - 230 71 06.
- Fondo de Promoción de Empleo.
Glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7. 28020 Madrid.
Telf.: 535 00 17.

3.3.2. JUVENTUD CON EUROPA

(Decisión del Consejo de Ministros de la C E, de 29 de julio de 1991)

- **Finalidad**

Llevar a cabo intercambios bilaterales o multilaterales de grupos de jóvenes de 15 a 25 años, que les permitan adquirir aptitudes que favorezcan su entrada en la vida activa o profesional.

- **Acciones**

- Acción I

- Proyectos juveniles de intercambio y movilidad: ayuda económica para la realización de proyectos de intercambios de jóvenes que tengan objetivos pedagógicos y de cooperación, excluyendo los proyectos relativos a la enseñanza reglada.

- Las ayudas económicas cubren el 50% de los gastos totales (el 75% en el caso de proyectos de jóvenes de países o regiones menos favorecidas).

- Proyectos transnacionales de actividades de servicios voluntarios: ayudas a proyectos para participar en actividades de servicio voluntario en otro Estado miembro, en los campos educativo, social, cultural y medioambiental (no incluye el servicio militar sustitutorio).

- Visitas de estudio y desarrollo profesional para monitores de jóvenes: ayudas a visitas para contactos y preparación de intercambios interculturales.

- Acción II: Medidas complementarias:

- Medidas que apoyen la realización de actividades de movilidad de los jóvenes: creación de "tarjeta joven", asesoramiento técnico, etc.
 - Ayuda para actividades destinadas a jóvenes de países o regiones menos favorecidas (información, asesoramiento...).

- **Más información**

- Agence pour la Promotion des Activités Internationales de Jeunesse (APAIJ).
Boulevard Adolphe Max, 13 - 17.
B - 1000 Bruxelles.
Telf.: 32 - 02 219 09 06.
- Bureau d'Échange de Jeunes de la Communauté Européenne.
Place du Luxembourg, 2 - 3.
B - 1040 Bruxelles.
Telf.: 32 - 02 230 04 37.
- Instituto de la Juventud.
Marqués de Riscal, 16. 28010 Madrid.
Telf.: 347 78 37.
- Comunidad Autónoma de Madrid.
Caballero de Gracia, 32. 28013 Madrid.
Telf.: 522 29 41.

3.3.3. INTERCAMBIO DE JÓVENES TRABAJADORES

(Decisión del Consejo de Ministro de la C E, de 29 de mayo de 1990)

- **Finalidad**

Ofrecer a los jóvenes trabajadores la posibilidad de vivir una experiencia profesional en otro país de la Comunidad , para ponerles en contacto con un ambiente profesional diferente al suyo y para desarrollar sus conocimientos "in situ".

Va dirigido a jóvenes de 18 a 28 años, con trabajo o inscritos en el país, que posean una formación profesional de base o una experiencia profesional práctica. Tiene preferencia los no universitarios.

- **Acciones**

Consisten en cursillos en otro Estado miembro, con preparación lingüística previa incluida. Pueden ser estancias de corta o larga duración:

- Estancias de larga duración. Son de cuatro a dieciséis meses.
En primer lugar, consisten en la acogida del joven por parte de una familia del país escogido, para prepara el idioma. Después, el joven realiza el cursillo con el empresario designado.
- Estancias de corta duración. Son de tres semanas a tres meses.
También incluyen un cursillo sobre la lengua.

- **Más información**

- Bureau d'Échanges des Jeunes Travailleurs.
Place du Luxembourg, 2-3.
B - 1040 Bruxelles.
Telf.: 32 - 02 230 10 18.

- Dirección General del Instituto Español de Emigración.
Paseo Pintor Rosales, 44 - 46. 28008 Madrid.
Telf.: 547 52 00.

3.3.4. IRIS

Programa de la Comunidad Europea para el desarrollo de la formación profesional de la mujer.

(Recomendación de la Comisión de 24 de noviembre de 1987 sobre la formación profesional de las mujeres. 87/567/C.E.)

• **Finalidad**

Favorecer la participación de la mujer en la formación profesional, especialmente en las áreas en las que está menos representada y en las áreas que engloban profesiones con futuro.

El programa financia los programas de visitas de intercambio y proporciona ayuda para la participación en las actividades.

• **Acciones**

- Fomentar actividades de cooperación entre todos los estamentos interesados en la igualdad de la mujer en el trabajo.
- Llevar a cabo actividades de sensibilización e información sobre profesiones.
- Fomentar la participación de las jóvenes en la enseñanza superior, especialmente en las áreas tecnológica y técnica.
- Favorecer la participación de las jóvenes en la formación profesional inicial enfocada a profesiones más tradicionalmente "masculinas".
- Favorecer el autoempleo de la mujer, mediante asesoramiento y formación.
- Apoyar la formación permanente mediante campañas de información y la adaptación de las condiciones de dicha formación a las necesidades específicas de las mujeres.
- Llevar a cabo una formación específica destinada a las mujeres que se reincorporan al trabajo tras una interrupción.
- Apoyar para que esta reincorporación se haga en las mejores condiciones.
- Llevar a cabo medidas complementarias que ayuden a las madres de familia a incorporarse o reincorporarse al trabajo.
- Fomentar visitas de intercambio, seminarios nacionales, etc., que estudien estrategias de actuación.
- Llevar a cabo actividades de información.

La red europea IRIS está compuesta por los Coordinadores Nacionales de los doce países. En España la Coordinadora está formada por el MEC, el INEM y el Instituto de la Mujer.

• **Más información**

- **CREW.**
Rue de la Tourelle, 21.
B - 1040 Bruxelles.
Telf.: 07 - 32 - 2- 230 51 58 / 230 58 37.
- Instituto de la Mujer.
Mº de Asuntos Sociales.
Almagro, 36. 28010 Madrid.
Telf.: 347 80 00 / 347 79 75.
- MEC.
Pº del Prado, 28. 28014 Madrid.
Telf.: 420 08 89.

3.4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA Y PERFECCIONAMIENTO

3.4.1. HELIOS II

Programa de la Comunidad Europea en favor de la integración escolar, profesional, económica y social de los minusválidos.

(Decisión del Consejo relativa a la elaboración de un tercer programa de acción comunitaria en favor de los minusválidos, 8 de octubre de 1991).

• **Finalidad**

Fomentar iniciativas concretas que faciliten la integración de los minusválidos en la sociedad, potenciando aquellas actividades de formación e intercambio de experiencias que pueden suponer una contribución positiva.

• **Acciones**

- Acción I: Creación de redes de Acciones Innovadoras de Integración Local y de Intercambios (*AILE*).

Las actividades consisten en visitas de estudios, cursillos de formación, conferencias, seminarios y otras formas de cooperación que se establecerán crucialmente a nivel europeo.

Existen diversos tipos de acciones innovadoras centradas en la readaptación funcional (*Red AILE I*), en la educación (*Red AILE II*), en la formación profesional y el empleo (*Red AILE III*) y en el ámbito social (*Red AILE IV*).

- Acción II: Sistema de información y documentación *HANDYNET*.

Es un sistema europeo multilingüe que tiene como finalidad proporcionar a los minusválidos datos útiles y prácticos relativos a los diversos ámbitos de integración. Cuenta con un Banco de Datos informatizado, un Servicio de Correos y un Periódico Electrónico para difundir la información que se genera a todos los participantes.

- Acción III: Cooperación con las organizaciones no gubernamentales.
- Acción IV: Información y sensibilización de la opinión pública.

- **Más información**

- Instituto Nacional de Servicios Sociales (*INSERSO*).
Pedro Rico, s/n. 28029 Madrid.
Telf.: 347 86 16.
- Programa *HELIOS*.
Avenue de Cortenbergh, 79.
B - 1040 Bruxelles.

3.4.2. HORIZON

Programa para mejorar la condiciones de acceso al mercado de trabajo de los minusválidos y ciertos grupos desfavorecidos.

(Decisión de la Comisión de la C E de 18 de diciembre de 1990)

- **Objetivos**

En cuanto a minusválidos: Mejorar las condiciones de acceso al mercado de trabajo y la competitividad, en particular mediante la formación profesional sobre nuevas tecnologías, y la adaptación de las infraestructuras que tengan en cuenta las necesidades específicas de las personas con minusvalías físicas o mentales.

En cuanto a desfavorecidos: Conseguir la integración económica, profesional y social de algunos núcleos de población desfavorecidos, como son los afectados por el desempleo de larga duración, con la consiguiente degradación de su situación socioeconómica, y aquellas personas que, debido a una repatriación precipitada, se enfrenten con un contexto socioeconómico nuevo.

- **Acciones más relevantes**

Para minusválidos:

- Acciones destinadas a la formación en nuevas tecnologías de las personas con minusvalías físicas, para permitirles acceder a cualificaciones profesionales en condiciones equivalentes a las del resto.
- Formación profesional y ayuda al empleo, en sectores económicos o profesionales adecuados a las aptitudes de las personas con minusvalías mentales.
- Creación de cooperativas y de pequeñas y medianas empresas.
- Proyectos-piloto para la adaptación de las infraestructuras (transporte público, acceso a los edificios, etc.)

Para personas desfavorecidas:

- Proyectos-piloto desarrollados en el marco de la cooperación transnacional.

- Medidas que van desde la orientación a la formación profesional, facilitando la integración en el contexto social y en el mercado de trabajo, dando preferencia a aquellas personas que viven en las regiones menos desarrolladas.

- **Más información**

- Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).
Pedro Rico, s/n. 28029 Madrid.
Telf.: 347 86 16.
- Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales.
Comisión de las Comunidades Europeas.
Rue de la Loi, 200.
B - 1049 Bruxelles.

3.4.3. EUROFORM

Iniciativa de la Comunidad Europea para el desarrollo de nuevas cualificaciones, competencias y nuevas oportunidades de empleo.

(Decisión de la Comisión de la Comunidad de 18 de diciembre de 1990)

- **Objetivos**

Tiene como finalidad dar una dimensión comunitaria a las acciones de formación profesional y , en general, de promoción del empleo, mediante el desarrollo de actuaciones transnacionales en relación con las cualificaciones y competencias profesionales exigidas y ofrecidas en el mercado laboral.

Se fomenta la creación y funcionamiento de consorcios de cooperación transnacional entre organismos públicos y privados que estén interesados en la formación y promoción del empleo. Estos consorcios pueden ser regionales, sectoriales o tecnológicos.

Los beneficiarios de estas iniciativas de formación y empleo son los desempleados de larga duración, los jóvenes y los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas con situación inestable en su puesto de trabajo o con contrato de aprendizaje.

- **Más información**

- Instituto Nacional de Empleo (INEM).
Condesa de Venadito, 9. 28027 Madrid.
Telf.: 585 98 92.
- Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales.
Comisión de las Comunidades Europeas.
Rue de la Loi, 200.
B - 1049 Bruxelles.

3.4.4. NOW

Programa para la promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer en el ámbito del empleo y de la formación profesional.

(Decisión de la Comisión de la C E de 18 de diciembre de 1990)

- **Finalidad**

Superar las dificultades estructurales específicas que sufren las mujeres en el mercado del trabajo, contribuyendo a que se beneficien, en igualdad con los hombres, de los efectos positivos que se esperan del crecimiento económico y del desarrollo tecnológico.

- **Acciones**

Existen diversas actuaciones que reciben apoyo económico por parte de la Comunidad Europea. Entre ellas cabe destacar:

- Creación de pequeñas empresas y cooperativas por parte de las mujeres y asesoramiento para su puesta en funcionamiento.
- Medidas de formación para la reinserción profesional.
- Otras medidas que complementen el desarrollo de la igualdad de oportunidades, tales como:
 - Apoyo a la creación de guarderías.
 - Medidas de asistencia técnica, tales como la creación de redes o mecanismos de cooperación transnacionales o la transferencia de experiencias del nivel local al nivel nacional o comunitario, etc.

- **Más información**

- Instituto de la Mujer.
Almagro, 36. 28010 Madrid.
Telf.: 347 79 75 / 347 79 76.
- Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales.
Comisión de las Comunidades Europeas.
Rue de la Loi, 200.
B - 1049 Bruxelles.

3.4.5. FORCE

Programa para el desarrollo de la Formación Profesional Continua de los trabajadores.

(Decisión del Consejo de 29 de mayo de 1990)

- **Finalidad**

Fomentar las innovaciones en la gestión de la formación profesional continuada, la metodología y los equipos, con el fin de mejorar la oferta y la calidad de la formación destinada a los trabajadores de todo tipo de empresas.

- **Acciones**

- Acción I: Proporciona apoyo a la innovación en materia de formación profesional continua.
- Acción II: Fomenta la cooperación entre los Estados miembros, en lo que se refiere al análisis de las necesidades de formación profesional continua y a su seguimiento y oferta.
- Acción III: Ampliar la red *FORCE* a través de convenios regionales y asociaciones transnacionales de formación. La financiación corre a cargo del Fondo Social Europeo.

- **Más información**

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Subdirección General de Formación.
Pío Baroja, 6. 28009 Madrid.
Telf.: 409 09 41.
- Oficina de Asistencia Técnica *FORCE*.
Rue du Nord, 34.
B - 1000 Bruxelles.
Telf.: 07 - 322 - 209 13 11.

3.4.4. NOW

El programa NOW (New Opportunities in Work) tiene como objetivo principal fomentar la formación profesional continua y el desarrollo de las competencias de los trabajadores. El programa se implementa a través de una serie de acciones que incluyen la creación de centros de formación, la realización de cursos de capacitación y la promoción de la investigación en el campo de la formación profesional.

El programa NOW se implementa a través de una serie de acciones que incluyen la creación de centros de formación, la realización de cursos de capacitación y la promoción de la investigación en el campo de la formación profesional.

• Acciones

- Creación de centros de formación para la formación profesional continua.
- Realización de cursos de capacitación para los trabajadores.
- Promoción de la investigación en el campo de la formación profesional.
- Creación de centros de formación para la formación profesional continua.
- Realización de cursos de capacitación para los trabajadores.
- Promoción de la investigación en el campo de la formación profesional.

• Más información

- Instituto de la Mujer
Alfaro, 38 28010 Madrid
Tel. 347 79 75 / 347 79 75.
- Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales.
Comisión de las Comunidades Europeas.
Box de la L3, 200.
B-1049 Bruselas.

3.4.5. FORCE

El programa FORCE (Formation et Opportunités de Recrutement) tiene como objetivo principal fomentar la formación profesional continua y el desarrollo de las competencias de los trabajadores. El programa se implementa a través de una serie de acciones que incluyen la creación de centros de formación, la realización de cursos de capacitación y la promoción de la investigación en el campo de la formación profesional.

(Decisión del Consejo de 20 de mayo de 1980)

• Finalidad

Fomentar la formación profesional continua y el desarrollo de las competencias de los trabajadores. El programa se implementa a través de una serie de acciones que incluyen la creación de centros de formación, la realización de cursos de capacitación y la promoción de la investigación en el campo de la formación profesional.

4.1. LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3

• Los Módulos Profesionales son una concreción determinada de orientación de la Formación Profesional en el marco de la Reforma de las Enseñanzas. Constituyen la

CAPÍTULO IV

MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3 Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

La Reforma de las Enseñanzas contempla que el nivel de correspondencia de los Módulos Profesionales deberá adaptarse a los niveles profesionales establecidos en la Comunidad Europea (ver Anexo 4.3). Los alumnos que cursen estos Módulos podrán obtener la correspondiente certificación profesional homologable en el mercado europeo de trabajo, de acuerdo con los criterios fijados en la Resolución de 11 de mayo de 1.992 del Consejo de la Comunidad.

Seguindo la clasificación mencionada, los Módulos de Nivel 3 son:

Los Módulos de nivel 3 equivalen a una formación profesional de grado superior que no entran en el ámbito de esta publicación, correspondiendo a los Módulos de Nivel 3 la Formación Profesional Específica de grado superior, que se imparte en los centros de formación para el alumnado al que va destinada.

Estos Módulos culminan la preparación para el ejercicio de profesiones de grado superior técnico. Están abiertos tanto al alumnado que inicia su formación profesional como al que cursa estudios por enseñanza superior, que deseen actualizar su formación para acceder a la formación de grado superior.

La cualificación que proporcionan es de particular importancia en la realidad productiva como formación para el ejercicio de un trabajo de manera autónoma y/o que implique coordinación.

• Estas enseñanzas, que han constituido una vía de acceso a la formación profesional, han quedado cerradas con la creación de los Ciclos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, que se imparten en los centros de formación para el alumnado al que va destinada.

La configuración definitiva de la Formación Profesional de Grado Superior como de grado superior no supone que los Módulos de Nivel 3 dejen de ser necesarios, una vez concluido el primer ciclo de formación.

Por ello en la mencionada Orden se hace referencia a la adaptación de la formación profesional de grado superior a la realidad de aplicación. Así mismo se definen las condiciones de acceso a los estudios experimentales y a los estudios de grado superior de Artes Plásticas y Diseño para el alumnado que no ha cursado los estudios de grado superior.

El desarrollo legislativo sobre los Módulos de Nivel 3 de Artes Plásticas y Diseño abarca tres campos:

AMBOS TIPOS DE ESTUDIOS CONSTITUYEN LA FASE EXPERIMENTAL DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALIZADORAS DE NIVEL 3 QUE CONTEMPLA LA LOGSE.

AUNQUE NACIDOS DE ÁMBITOS DIFERENTES, EL TECNOLÓGICO Y EL ARTÍSTICO, AMBOS PERSIGUEN OBJETIVOS PROFESIONALES SIMILARES: LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS CON UNOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECÍFICOS QUE LES PERMITAN EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN CON AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD EN PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN.

4.1. LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3

- Los Módulos Profesionales son una concreción determinada de ordenación de la Formación Profesional en el marco de la Reforma de las Enseñanzas. Constituyen la fase experimental de la futura Formación Profesional Específica de grados medio y superior.

Por Módulo Profesional se entiende la enseñanza y la formación en un conjunto de conocimientos y habilidades que constituyan un bloque coherente de Formación Profesional Específica que permita ejercer una profesión.

La Reforma de las Enseñanzas contempla que el nivel de cualificación de los Módulos Profesionales deberá adaptarse a los niveles profesionales establecidos en la Comunidad Europea (ver Anexo 4.3.). Los alumnos que cursen estos Módulos podrán obtener la correspondiente certificación profesional homologable en el mercado europeo de trabajo, de acuerdo con los criterios fijados en la Resolución de 11 de julio de 1.980, del Consejo de la Comunidad.

Siguiendo la clasificación mencionada, los Módulos cubren los niveles 2 y 3.

Los Módulos de nivel 2 equivalen a una Formación Profesional de grado medio, por lo que no entran en el ámbito de esta publicación, que se ciñe a los Módulos de nivel 3 (Formación Profesional Específica de grado superior), los cuáles sí constituyen una posible salida para el alumnado al que va destinada.

Estos Módulos culminan la preparación para desempeñar puestos de trabajo de un cierto nivel técnico. Están abiertos tanto al alumnado que inició sus estudios por el Plan Experimental como al que cursa estudios por enseñanzas actualmente autorizadas o a personas que deseen actualizar su formación para acceder a puestos de trabajo.

La cualificación que proporcionan ha de permitir a los alumnos que superen los estudios insertarse en la realidad productiva como técnicos intermedios, preparados para ejecutar un trabajo de manera autónoma y/o que conlleve responsabilidades de programación y coordinación.

- Estas enseñanzas, que han constituido una fase experimental para la Reforma del Sistema Educativo, han quedado cerradas con la Orden aparecida en el BOE de 5-V-92. En ella se da por terminado el proceso experimental, estableciendo una relación completa y cerrada de los Módulos y Ciclos de Artes Plásticas autorizados hasta la fecha.

La configuración definitiva de la Formación Profesional Específica (tanto de grado medio como de grado superior) no supone que los Módulos que actualmente se imparten desaparezcan necesariamente, una vez concluido el período experimental.

Por ello en la mencionada Orden se hace pública la decisión de prever las medidas necesarias para su adaptación a la ordenación establecida en la LOGSE y a su calendario de aplicación. Así mismo se determinan las normas sobre una posible prolongación de estos estudios experimentales y sobre las equivalencias de los estudios de este plan, de cara a aquella parte del alumnado que no los concluya.

El dossier legislativo sobre los Módulos experimentales y los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño abarca tres campos:

- Regulación de la estructura, duración, etc., de cada uno de ellos en concreto.
- Titulaciones que otorgan y su correspondencia académica y profesional.
- Acceso a las escuelas universitarias. Éste se realiza según la adscripción de cada Módulo a una determinada Rama de Formación Profesional.

4.1.1. GENERALIDADES

- **Formas de acceso**

Los Módulos Profesionales de nivel 3 han constituido la salida profesional del 2º Ciclo del Plan Experimental, teniendo cada Bachillerato acceso directo a unos determinados Módulos.

El Sistema Educativo vigente, en el que conviven estudios diferentes (BUP y COU, FP, Reforma Experimental) ha hecho necesaria la adaptación de las formas de acceso a las distintas características de los mismos.

Se debe partir, por tanto, de los dos hechos que condicionan el acceso:

- La necesidad de la formación profesional de base que cada Módulo precisa.
- La formación del aspirante al Módulo, que puede proceder de F.P., COU o Bachillerato Experimental e, incluso, del mundo del trabajo.

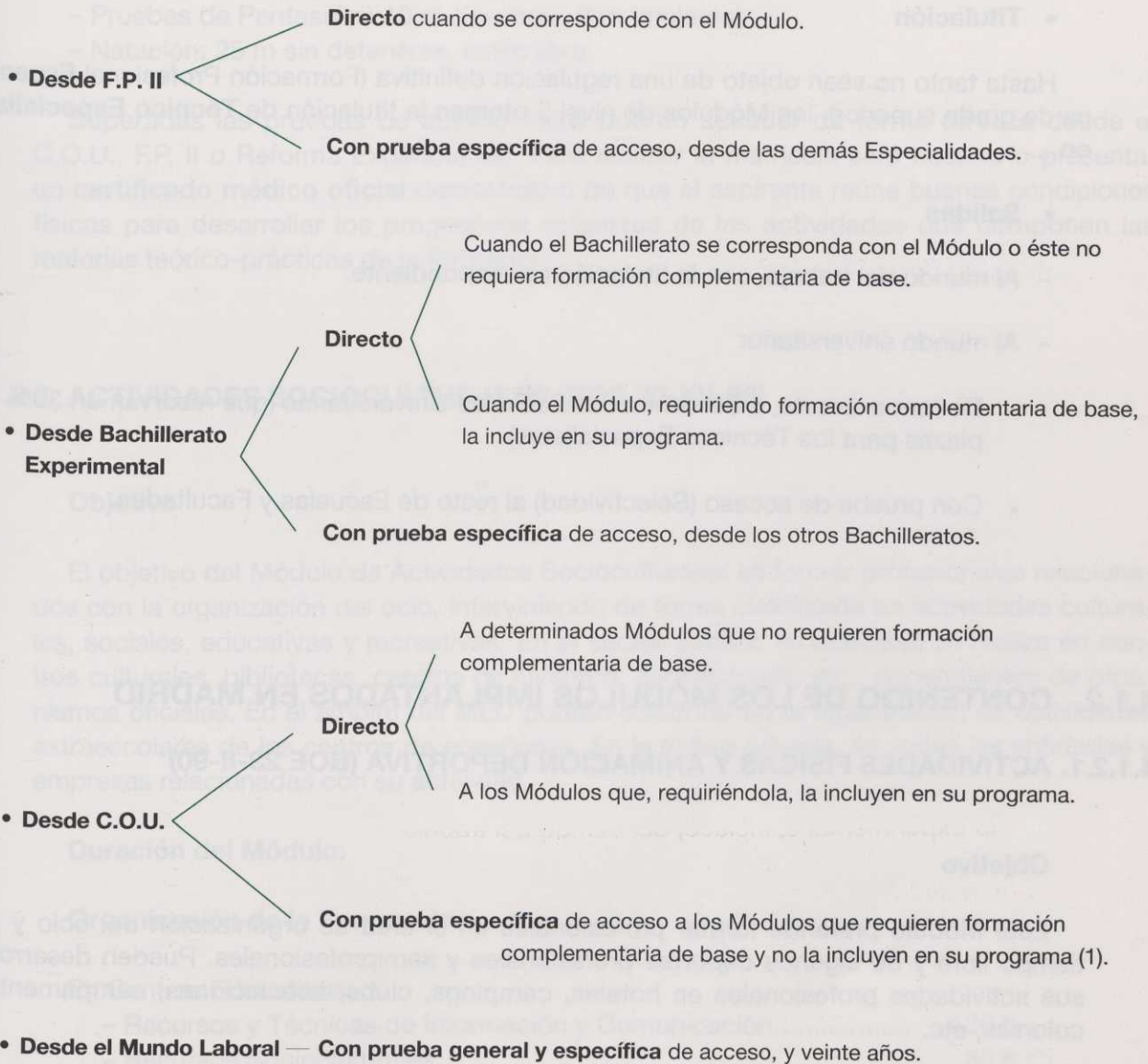
Por lo tanto:

Si el Módulo requiere una formación profesional de base, el acceso será **directo** para aquellos alumnos y alumnas que la posean (rama concreta de F.P., Bachillerato Experimental correspondiente) y mediante una **prueba de acceso** para aquéllos que no la hayan recibido.

La preparación para esta prueba puede plantear dificultades. Por ello, precisamente, ha surgido una modalidad que incluye, dentro del propio Módulo y previa a la formación profesional específica (FPE), **la formación complementaria de base (FCB)**, abriendo así un camino muy interesante al alumnado de COU, fundamentalmente. La configuración de los Módulos así organizados constaría de:

- a) **Formación Complementaria de Base (FCB)**, de duración variable y que posibilita cursar, posteriormente, la Formación Profesional Específica (FPE). Con ello se elimina la prueba de acceso.
- b) **Formación Profesional Específica del Módulo (FPE)**. Incluye un período de formación en centros de trabajo y, a su término, se consigue la cualificación y titulación profesional correspondiente.

Esquemáticamente, los accesos quedarían de la siguiente manera:



• Organización general

La formación se organiza en dos bloques:

- En el centro educativo. En él se recibe el área de especialización técnica, que constituye entre el 80 y el 90% de la formación.
- En centros de trabajo. La empresa proporciona una formación en relación directa con la realidad laboral, que facilita la realización de un proyecto y de prácticas laborales concretas.

(1) Así, a un Módulo se puede acceder directamente o mediante prueba de acceso, dependiendo de su organización. Ejemplo: El Módulo de Programador de Gestión se imparte en varios centros. Algunos de ellos incluyen en la programación la formación complementaria de base y los otros no.

El alumno que no proceda de la especialidad de F.P. idónea o del Bachillerato Experimental correspondiente (el proveniente de COU, por ejemplo) tendrá que realizar pruebas de acceso en estos últimos centros y, en cambio, podrá acceder directamente en los demás.

La duración de la formación es variable y se computa por horas (entre 1.000 y 2.000).

• **Titulación**

Hasta tanto no sean objeto de una regulación definitiva (Formación Profesional Específica de grado superior), los Módulos de nivel 3 otorgan la titulación de **Técnico Especialista en ...**

• **Salidas**

- Al mundo del trabajo, con la titulación correspondiente.
- Al mundo universitario:
 - De forma directa, a determinadas Escuelas Universitarias (que reservan un 30% de plazas para los Técnicos Especialistas).
 - Con prueba de acceso (Selectividad) al resto de Escuelas y Facultades.

4.1.2. CONTENIDO DE LOS MÓDULOS IMPLANTADOS EN MADRID

4.1.2.1. ACTIVIDADES FÍSICAS Y ANIMACIÓN DEPORTIVA (BOE 23-II-90)

Objetivo

Este Módulo pretende formar profesionales en el área de organización del ocio y del tiempo libre y de algunos deportes profesionales y semiprofesionales. Pueden desarrollar sus actividades profesionales en hoteles, campings, clubs, asociaciones, campamentos, colonias, etc.

Duración del Módulo 1.000 h (mínimo).

Organización de la Formación:

En Centros Educativos:

– Teoría y Práctica del Deporte	170 h
– Fundamentos de Educación Física	150 h
– Actividades Deportivo-recreativas	150 h
– Fundamentos Psicológicos y Primeros Auxilios	120 h
– Formación y Orientación Laboral	90 h
– Proyecto	30 h
– Introducción Ciencias del Comportamiento	90 h

En Centros de Trabajo: 200 h

Acceso

Acceso especial: Todos los aspirantes deberán pasar unas pruebas que garanticen una condición mínima para lo cual tendrán que superar unas **pruebas de aptitudes físicas**:

- Carrera de resistencia (mínimo 9 minutos): 1.800 m (varones), 1.600 m (mujeres).
- Certificado médico oficial sobre aptitudes físicas.
- Pruebas de Pentasalto: 10 m (varones), 8 m (mujeres).
- Natación: 25 m sin detenerse, estilo libre.

Superadas las pruebas de aptitud física podrán acceder de forma **directa** desde el C.O.U., F.P. II o Reforma Experimental. Para realizar la matrícula será necesario presentar un **certificado médico oficial** demostrativo de que el aspirante reúne buenas condiciones físicas para desarrollar los progresivos esfuerzos de las actividades que componen las materias teórico-prácticas de la formación.

4.1.2.2. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES (BOE 20-XII-88)

Objetivo

El objetivo del Módulo de Actividades Socioculturales es formar profesionales relacionados con la organización del ocio, interviniendo de forma cualificada en actividades culturales, sociales, educativas y recreativas. En el sector público su actividad se realiza en centros culturales, bibliotecas, centros de juventud, asociaciones, etc., dependientes de organismos oficiales. En el ámbito del MEC podrán colaborar en la organización de actividades extraescolares de los centros de enseñanza. En la esfera privada, en todas las entidades y empresas relacionadas con su actividad.

Duración del Módulo:

Organización de la Formación:

En Centros Educativos:

– Recursos y Técnicas de Información y Comunicación	130 h
– Recursos Socioculturales	80 h
– Técnicas de Expresión y Representación	120 h
– Técnicas de Dinámica de Grupos	100 h
– Legislación, Organización Empresarial y Orientación Profesional .	150 h
– Metodología de Proyectos	130 h
– Marco Antropológico	70 h

En Centros de Trabajo: 250 h

Acceso

Directo:

- FP II.
- COU.
- Reforma Experimental (2º ciclo).

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.3. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (BOE 12-II-88 Y 20-XII-91)**Objetivo**

Formar técnicos administrativos de amplio espectro que sean capaces de resolver y realizar las tareas y trabajos administrativos y de gestión que precisan las empresas y organismos.

Desarrollar la iniciativa empresarial, promoviendo la formación de empresarios mediante una preparación que inicia en las tareas específicas de Dirección y Gerencia de Empresas.

Duración del Módulo 2.031 h (*)

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

1. Formación Complementaria de Base (un cuatrimestre = 613 h) (*).

- Economía	93 h
- Operatoria de Teclados	74 h
- Informática	93 h
- Estadística	74 h
- Procesos de Administración y Gestión	279 h

2. Formación Profesional Específica del Módulo (dos cuatrimestres = 1.218 h)

- Economía de la Empresa	96 h
- Derecho Empresarial	190 h
- Técnicas Contables	190 h
- Comercio Exterior	95 h
- Matemáticas Financieras	95 h
- Idioma Extranjero	95 h
- Tutoría Laboral	32 h
- Proyecto	225 h

En Centros de Trabajo: 200 h

Acceso

Directo:

- Estudios Experimentales de 2º Ciclo: Bachillerato de Administración y Gestión.
- F.P. II, Rama Administrativa y Comercial (Administrativa, Contabilidad o Comercio Exterior).
- COU, sólo cuando en el Módulo se incluya Formación Complementaria de Base.

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

(*) Para los centros que, de cara al alumnado de COU, incluyan Formación Complementaria de Base.

4.1.2.4. ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA (BOE 30-VIII-91)**Objetivo**

Formar profesionales que desempeñen su actividad laboral en los laboratorios de anatomía patológica y citológica, en hospitales, ambulatorios, centros de salud, centros de investigación, industria farmacéutica, etc.

Duración del Módulo 1.770 h (mínimo).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

- | | |
|--|-------|
| - Formación y Orientación Laboral | 90 h |
| - Idioma Extranjero Técnico | 90 h |
| - Fundamentos Científicos | 60 h |
| - Procesos Generales de Tratamiento de Muestras | 300 h |
| - Conocimientos y Técnicas Aplicadas a Aparatos y Sistemas
no Ginecológicos | 450 h |
| - Conocimientos y Técnicas Aplicadas al Aparato Genital | 150 h |
| - Epidemiología | 30 h |

En Centros de Trabajo: 600 h

Acceso

Directo:

- Estudios Experimentales de 2º Ciclo: Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza
- COU, opción B.
- F.P. II, Rama Sanitaria, especialidades: Anatomía Patológica y Laboratorio.

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

Curso Complementario

Aquellas personas que posean el título de Técnico Especialista en Anatomía Patológica de F.P. II, podrán acceder a la titulación de Anatomía Patológica y Citología del Módulo de nivel 3 mediante un curso complementario, cuya duración es de un mínimo de 660 horas.

4.1.2.5. AUTOMOCIÓN (BOE 23-II-90)**Objetivo**

Este Módulo va dirigido a la formación de profesionales del sector de automoción, en empresas de fabricación, comercialización, mantenimiento y reparación de vehículos auto-propulsados. Su formación será polivalente, sin menoscabo de especialización en áreas concretas (carrocería, vendedor, formador, electricidad, etc.).

Duración del Módulo 1.420 h (mínimo).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

– Formación y Orientación Laboral	110 h
– Automoción	600 h
– Técnicas de Gestión y Organización en Automoción	220 h
– Idioma Extranjero Técnico	90 h

En Centros de Trabajo: 400 h

Acceso

Directo:

- FP II (Automoción).
- Reforma Experimental (Bachillerato Técnico-Industrial).

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.6. BIBLIOTECONOMÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA (BOE 12-II-88 Y 20-XII-88)

Objetivo

Este Módulo Profesional tiene como objetivo cualificar profesionales para que sean capaces de desarrollar su trabajo de manera autónoma en el sector servicios: bibliotecas, archivos, centros de documentación, editoriales o librerías dependientes tanto de las Administraciones Públicas (desde bibliotecas universitarias hasta hemerotecas y fonotecas) como de las empresas privadas (editoriales, periódicos, hospitales, bancos, centros de información y documentación relacionados con los nuevos soportes informáticos, servicios a los usuarios, etc.).

Duración del Módulo 1.000 h (mínimo).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

– Técnicas Bibliotecarias	125 h
– Técnicas Documentales	100 h
– Técnicas Archivistas	125 h
– Técnicas de Edición, Producción y Comercio	75 h
– Información Bibliográfica y Documental	50 h
– Historia del Libro y Soportes Documentales	50 h
– Informática Aplicada	75 h
– Formación y Orientación Profesional	50 h
– Lengua Aplicada	50 h
– Idioma Extranjero Aplicado	50 h

En Centros de Trabajo: 250 h

Acceso

Directo:

- Estudios Experimentales de 2º Ciclo: todos los Bachilleratos
- COU.
- F.P. II, Ramas de Artes Gráficas (Composición), Administrativa y Comercial (Secretariado, Informática de Gestión, Administrativa, Contabilidad y Comercio Exterior).

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.7. COMERCIO EXTERIOR (BOE 20-XII-88)

Objetivo

El objetivo de este Módulo Profesional es la formación de profesionales en el sector del comercio exterior capaces de desempeñar puestos de trabajo relacionados con los diversos campos específicos de importación-exportación, agencias de tránsito y aduanas, empresas consignatarias, banca y Administraciones Públicas.

Duración del Módulo1.186 h (mínimo) (*).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

1. Formación Complementaria de Base (un cuatrimestre = 613 h) (*).

– Economía	93 h
– Operatoria de Teclados	74 h
– Informática	93 h
– Estadística	74 h
– Procesos de Administración y Gestión	279 h

2. Formación Profesional Específica del Módulo:

– Idiomas Extranjeros (2 idiomas)	254 h
– Márketing Internacional	95 h
– Comercio Exterior	190 h
– Estructura del Comercio Internacional	95 h
– Tutoría Laboral	32 h
– Proyecto Profesional	270 h

En Centros de Trabajo: 250 h

Acceso

Directo:

- Estudios Experimentales de 2º Ciclo: Bachillerato de Administración y Gestión.
- F.P. II, Rama Administrativa y Comercial.
- COU, sólo cuando en el Módulo se incluya Formación Complementaria de Base.

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.8. DELINEACIÓN INDUSTRIAL (BOE 30-VIII-91)

Objetivo

Formar profesionales para trabajar en empresas pequeñas, medianas o grandes, dedicadas al diseño y ejecución de proyectos industriales, asistidos por ordenador.

(*) Para los centros que, de cara al alumnado de COU, incluyan Formación Complementaria de Base.

Duración del Módulo 1.760 h(mínimo).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

- Formación y Orientación Laboral 90 h
- Idioma Extranjero Técnico 90 h
- Técnicas de Representación Gráfica 240 h
- Conocimiento y Resistencia de Materiales 120 h
- Procedimiento de Fabricación 90 h
- Proyecto 450 h

Especialización en Máquinas

- Elementos y Mecanismos de Máquinas 120 h
- Automatización 120 h

Especialización en Estructuras Metálicas

- Instalaciones Industriales 120 h
- Estructuras Metálicas 120 h

En Centros de Trabajo: 200 h

Acceso

Directo:

- Estudios Experimentales de 2º Ciclo: Bachillerato Técnico Industrial.
- F.P. II, Rama de Delineación.

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.9. EDUCADOR INFANTIL (BOE 20-XII-88)

Objetivo

El objetivo de este Módulo es formar a un técnico capacitado para atender a la infancia en sus distintos ámbitos. Capacitará asimismo a los profesionales que, estando en la actualidad trabajando en escuelas infantiles, carecen de formación inicial básica para desempeñar tareas de educador.

Duración del Módulo 1.300 h (mínimo).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

- Fundamentos de Psicología Evolutiva 75 h
- Desarrollo Emocional y Social 75 h
- Desarrollo Físico y Salud 125 h
- Didáctica y Recreación 150 h
- Desarrollo Cognitivo-motriz 125 h
- Expresión y Lenguaje 150 h
- Orientación y Formación Laboral 50 h

En Centros de Trabajo: 250 h

Acceso

Directo:

- Estudios Experimentales de 2º Ciclo: todos los Bachilleratos.
- COU.
- F.P. II.

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.10. FABRICACIÓN MECÁNICA (BOE 12-II-88 Y 20-XII-88)**Objetivo**

Es objetivo de este Módulo Profesional formar profesionales relacionados con las áreas de fabricación mecánica industrial que desarrollarán su trabajo en oficinas de organización y racionalización de la producción o en la dirección técnica de pequeños talleres mecánicos.

Duración del Módulo 1.614 h (mínimo) (*)

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

1. Formación Complementaria de Base (un cuatrimestre = 614 horas) (*).

– Tecnología General.....	37 h
– Dibujo Técnico	93 h
– Automática	93 h
– Mecánica Aplicada	149 h
– Ciencia de los Materiales	93 h
– Tecnología de la Fabricación Mecánica	149 h

2. Formación Profesional Específica del Módulo (dos cuatrimestres = 1.000 horas)

– Organización Económica y Productiva y Formación para el Trabajo	100 h
– Estudio de la Fabricación	180 h
– Tecnología Mecánica	180 h
– Automatización Industrial	200 h
– Prácticas Integradas en el Centro y Proyecto	140 h

En Centros de Trabajo: 200 h

Acceso

Directo:

- Estudios Experimentales de 2º ciclo: Bachillerato Técnico Industrial (Opción Mecánica).
- F.P. II, Rama de Metal (Fabricación Mecánica, Máquinas Herramientas, Matricería y Moldes, Control de Calidad, Utillaje y Montajes Mecánicos).
- COU, sólo cuando en el Módulo se incluya Formación Complementaria de Base.

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

(*) Para los centros que, de cara al alumnado de COU, incluyan Formación Complementaria de Base.

4.1.2.11. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SERVICIOS Y AUXILIARES (BOE 12-II-88 Y 20-XII-88)

Objetivo

Formar técnicos en el sector servicios para el mantenimiento de las instalaciones de grandes edificios, públicos o privados, y del sector industrial, integrando conocimientos y técnicas de mecánica, electricidad, electrónica, frío y climatización y oficina técnica.

Duración del Módulo 1.000 h (mínimo).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

- Organización Productiva y Formación para el Trabajo	60 h
- Oficina Técnica de Mantenimiento	60 h
- Informática Básica e Industrial	60 h
- Tecnología de los Equipos para Instalaciones y Sistemas Eléctricos y Electrónicos	110 h
- Tecnología de los Equipos para Instalaciones Mecánicas	180 h
- Instalaciones Mecánicas y Sistemas	120 h
- Inglés Técnico	60 h
- Trabajos de Mantenimiento	150 h
En Centros de Trabajo:	200 h

Acceso

Directo:

- F.P. II, Rama Electricidad-Electrónica (Mantenimiento Electromecánico).
- Estudios Experimentales de 2º ciclo: Bachillerato Técnico Industrial.

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.12. MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS (BOE 12-II-88)

Objetivo

Es objetivo de este Módulo de Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automatizados es formar profesionales relacionados con el mantenimiento industrial en sus diferentes áreas: eléctrica, mecánica, electrónica, hidráulica y neumática. En empresas pequeñas y medianas asumirá tanto el mantenimiento en la línea como el mantenimiento en el laboratorio. En grandes empresas asumirá el mantenimiento "en línea" de todos los elementos del proceso de producción. También este Módulo deberá permitir el ejercicio de la actividad de forma autónoma.

Duración del Módulo 1.060 h (mínimo).

Organización de la Formación**En Centros Educativos:**

- Orientación Laboral.....	110 h
- Informática Básica e Industrial	90 h
- El Mantenimiento	90 h
- Inglés Técnico	90 h
- Sistemas Mecánicos, Hidráulicos, Neumáticos y Eléctrico-electrónicos de la Máquinas	200 h
- Sistemas Automáticos de Producción Industrial	130 h
- Trabajos de Mantenimiento	150 h

En Centros de Trabajo: 200 h

Acceso**Directo:**

- F.P. II (Electricidad-Electrónica).
- Estudios Experimentales de 2º ciclo (Bachillerato Técnico-Industrial, Eléctrico-Eléctrico).

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.13. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN (BOE 23-II-90)**Objetivo**

Este Módulo está dirigido a la formación de profesionales que ejercerán su trabajo en los medios de comunicación, con los equipos técnicos electrónicos de captación, grabación, reproducción y emisión.

Duración del Módulo 1.000 h (mínimo).

Organización de la Formación**En Centros Educativos:**

- Formación y Orientación Laboral.....	110 h
- Idioma Extranjero Técnico	90 h
- Imagen	180 h
- Transmisión	135 h
- Sonido	135 h

En Centros de Trabajo: 350 h

Acceso**Directo:**

- F.P. II : Rama de Electricidad-Electrónica (Electrónica de Comunicaciones, Electrónica Industrial, Equipos de Informática, Instrumentación y Control).
- Estudios Experimentales de 2º ciclo (Bachillerato Técnico-Industrial).

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.14. OPERACIONES DE IMAGEN Y SONIDO (BOE 23-II-90)

Objetivo

Este Módulo está dirigido a formar técnicos que sean capaces de coordinar y realizar todas las funciones técnicas del proceso audiovisual, desde la toma de imagen y sonido hasta la presentación del producto final.

Duración del Módulo 1.100 h (mínimo).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

- Formación y Orientación Laboral	110 h
- Tecnología General	460 h
- Comunicación Audiovisual	180 h
- Idioma Extranjero Técnico (opcional)	90 h
- Formación específica del técnico: Tecnología y Soportes	150 h
En Centros de Trabajo:	200 h

Acceso: Los mismos requisitos que el anterior Módulo.

4.1.2.15. PROGRAMADOR DE GESTIÓN (BOE 12-II-88 Y 20-XII-88)

Objetivo

El objetivo de este Módulo Profesional es formar profesionales capaces de elegir, programar y utilizar soluciones informáticas, orientadas principalmente a los problemas de gestión de las empresas y de los usuarios de equipos informáticos.

Duración del Módulo1.222 h (mínimo) (*).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

1. Formación Complementaria de Base (un cuatrimestre = 613 horas) (*).

- Explotación de Sistemas Informáticos	93 h
- Operatoria de Teclados	74 h
- Informática Básica	93 h
- Metodología de la Programación I	93 h
- Procesos de Administración y Gestión	260 h

2. Formación Profesional Específica del Módulo

- Metodología de la Programación II	130 h
- Sistemas Operativos	95 h
- Lenguaje de Alto Nivel	160 h
- Bases de Datos	160 h
- Teleinformática	95 h
- Técnicas de Organización	95 h
- Inglés Técnico	95 h
- Tutoría Laboral	32 h
- Proyecto Profesional	160 h

En Centros de Trabajo: 200 h

(*) Para los centros que, de cara al alumnado de COU, incluyan Formación Complementaria de Base.

Acceso

Directo:

- Estudios Experimentales de 2º Ciclo: Bachillerato de Administración y Gestión.
- F.P. II, Rama Administrativa y Comercial.
- COU, sólo cuando en el Módulo se incluya Formación Complementaria de Base.

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.16. REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y OPERACIONES DE PROGRAMAS AUDIOVISUALES (BOE 30-VIII-91)

Objetivo

Formar profesionales que desarrollen su trabajo en empresas, tanto privadas como públicas, de producción y emisión de programas de radio y televisión; de cine y publicidad; de grabación y de material audiovisual.

Duración del Módulo 1.000 h (mínimo).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

- Producción	150 h
- Realización	200 h
- Equipos para la Realización y Producción	125 h
- Dinámica de Grupos y Métodos Creativos	75 h
- Medios Audiovisuales y Sociedad	50 h
- Formación y Orientación Laboral	90 h
- Idioma Extranjero Técnico	90 h

En Centros de Trabajo: 220 h

Acceso

Directo:

- F.P. II.
- COU.
- Estudios Experimentales de 2º ciclo: todos los Bachilleratos.

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.17. RECEPCIÓN (BOE 12-II-88)

Objetivo

El objetivo del Módulo de Recepción es formar profesionales que sean responsables, ante la dirección de las entidades correspondientes (hoteles, hospitales, residencias, etc.), de las actividades para un adecuado aprovechamiento de la oferta de habitaciones.

Duración del Módulo 1.030 h (mínimo).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

- Tecnología Hotelera	78 h
- Economía Hotelera	26 h
- Organización y Gestión	78 h
- Administración y Contabilidad	52 h
- Mecanización Hotelera	26 h
- Mecanografía	26 h
- Relaciones Públicas	52 h
- Expresión y Redacción de Documentos	52 h
- Legislación Turística y Laboral	26 h
- Informática	26 h
- Seguridad e Higiene	26 h
- Idioma I	104 h
- Idioma II	104 h
- Idioma III	104 h

En Centros de Trabajo: 250 h

Acceso

Directo:

- Estudios Experimentales de 2º ciclo: Bachillerato Lingüístico, de Administración y Gestión y de Ciencias Humanas (en este caso si se ha cursado 2º Idioma Extranjero).

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.18. SALUD AMBIENTAL (BOE 12-II-88 Y 20-XII-88)

Objetivo

Formar profesionales que ayuden en la prevención de los problemas de higiene del medio ambiente para trabajar en los equipos de Salud Pública, tanto en el sector público (Administración Pública, equipos de atención primaria, ICONA, IRYDA) como en el sector privado (área de vigilancia ecológica y control del impacto ambiental de las diversas industrias).

Duración del Módulo 1.700 h (mínimo).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

- Salud Comunitaria Ambiental	225 h
- Técnicas y Procesos Básicos de Sanidad Ambiental	440 h
- Epidemiología y Demografía	60 h
- Educación Sanitaria	30 h
- Estadística	90 h
- Psicología Aplicada	30 h
- Prácticas Integradas en el Centro y Proyecto	270 h
- Informática	120 h
- Técnicas de Gestión, Administración y Organización de Salud Ambiental	90 h
- Salud Laboral	45 h

En Centros de Trabajo: 300 h

Accesso

Directo:

- Estudios Experimentales de 2º ciclo: Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza.
- COU.
- FP II, Ramas Sanitaria (Laboratoril, Anatomía Patológica y Dietética y Nutrición) y Química (Análisis y Procesos Básicos de Laboratorio e Industria Química).

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.19. SECRETARIADO EJECUTIVO MULTILINGÜE (BOE 1-IV-91)

Objetivo

Formar profesionales capaces de desarrollar trabajos cualificados, con mayor contenido y poder de dedición, en el entorno de la secretaría, asistencia de los órganos de gestión y dirección de la empresa, de la Administración Pública y de despachos profesionales.

Duración del Módulo 1.220 h (mínimo).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

- Ofimática	90 h
- Técnicas de Comunicación y Relación	140 h
- Procesos de Secretariado	140 h
- Derecho Empresarial	60 h
- Proyecto Profesional	155 h
- Análisis Financiero y Estadístico	90 h
- Formación y Orientación Laboral	35 h
- Idiomas Extranjeros	310 h
• Opción A: un primer Idioma	155 h
un segundo Idioma	155 h
• Opción B: un primer Idioma	310 h
• Opción C: un primer Idioma	155 h
Técnicas Taquigráficas	155 h
En Centros de Trabajo:	200 h

Accesso

Directo:

- Estudios Experimentales de 2º ciclo: Bachillerato de Administración y Gestión.
- FP II, Rama Administrativa y Comercial (especialidades: Administrativa, Secretariado, Contabilidad o Comercio Exterior).

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.20. SISTEMAS AUTOMÁTICOS Y PROGRAMABLES (BOE 12-II-88 Y 20-XII-88)

Objetivo

Es objetivo de este Módulo Profesional formar profesionales que van a desarrollar su trabajo en el entorno del sector electrónico, especialmente en los sectores de bienes interme-

dios y bienes de consumo en los que los sistemas electrónicos de tratamiento de la información (microprocesadores) y de medida, control y regulación (automatismos) están implantados.

Duración del Módulo1.385 h (mínimo) (*).

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

1. Formación Complementaria de Base (un trimestre = 385 horas) (*).

- Tecnología General	132 h
- Dibujo Técnico	66 h
- Electrónica Analógica	88 h
- Electrónica Digital	99 h

2. Formación Profesional Específica del Módulo:

- Organización Económica y Productiva y Formación para el Trabajo	110 h
- Informática Básica y Aplicada	90 h
- Sistemas Digitales Programables	220 h
- Sistemas Automáticos	110 h
- Tecnología de la Producción Electrónica	65 h
- Inglés Técnico	90 h
- Proyectos Digitales	115 h

En Centros de Trabajo: 200 h

Acceso

Directo:

- Estudios Experimentales de 2º ciclo: Bachillerato Técnico Industrial (opción Eléctrica-Electrónica).
- F.P. II, Rama Electricidad-Electrónica.
- COU, sólo cuando se incluya en el Módulo Formación Complementaria de Base.

Con prueba:

- Aspirantes que no reúnan los requisitos del apartado anterior.

4.1.2.21. OTROS MÓDULOS DE NIVEL 3

Ofrecemos a continuación la relación de los restantes Módulos, no implantados en Madrid.

- Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza.
- Asesoría de Consumo.
- Ayudante Técnico de Laboratorio.
- Composición de Artes Gráficas.
- Contabilidad y Administración de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Contabilidad y Gestión.
- Cultivos Marinos.
- Diseño Industrial.
- Equipos Informáticos.
- Fabricación Soldada.
- Hilatura y Tejeduría.

(*) Para los centros que, de cara al alumnado de COU, incluyan Formación Complementaria de Base.

- Hortofruticultura.
- Industrias Alimentarias.
- Información y Atención al Público.
- Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
- Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso.
- Mantenimiento de Automatismos.
- Medio Ambiente.
- Medios Audiovisuales.
- Procesos Químicos Textiles.
- Programación de Informática de Gestión.
- Robótica Automática.
- Sistemas Automáticos.
- Técnico Comercial.
- Técnico en Confección de Tejidos.
- Técnico en Farmacia.

4.1.3. ACCESO DESDE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3 A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE PRIMER CICLO

Aunque la finalidad de los Módulos es formar profesionales para su incorporación inmediata al mundo del trabajo, no queda cerrado el camino a la enseñanza superior.

Cada Módulo está adscrito a una Rama profesional de F.P., correspondiéndole las mismas posibilidades de acceso que dicha Rama tenga asignadas y participando del cupo del 30% de plazas que la Universidad les reserva.

En el capítulo V, apartado 5.1.3.3., aparece el cuadro que refleja los mencionados accesos en relación con las adscripciones Módulo-Rama siguientes:

MÓDULO 3	Rama de F.P.
Actividades Físicas y Animación Deportiva	Sanitaria
Actividades Socioculturales	Administrativa y Comercial
Administración de Empresas	Administrativa y Comercial
Anatomía Patológica y Citología	Sanitaria
Automoción	Automoción
Biblioteconomía, Archiv. y Documentación	Administrativa y Comercial
Comercio Exterior	Administrativa y Comercial
Delineación	Delineación
Educador infantil	Servicios a la Comunidad
Fabricación Mecánica	Metal
Mantenedor de Instalaciones de Servicios y Auxiliares	Electricidad y Electrónica
Mantenedor Máquinas y Sistemas Automáticos	Metal
Mantenimiento y Oper. Téc. Equipos RTV	Electricidad y Electrónica
Operaciones Imagen y Sonido	Imagen y Sonido
Programador de Gestión	Administrativa y Comercial
Recepción	Hostelería y Turismo
Salud Ambiental	Sanitaria
Secretariado Ejecutivo Multilingüe	Administrativa y Comercial
Sistemas Automáticos Programables	Electricidad y Electrónica

4.1.4. CUADROS RESUMEN DE LOS MÓDULOS DE NIVEL 3 EN MADRID

Subdirección Territorial Centro	Módulos																				
	Activ. Física y Anim. Deportiva	Activ. Socioculturales	Administración de Empresas	Anatomía Patológica y Citología	Automoción	Bibliot., Archiv. y Documentación	Comercio Exterior	Delineación	Educador Infantil	Fabricación Mecánica	Manten. e Inst. de Servicios Auxil.	Manten. Máquinas y Sist. Autom.	Manten. y Op. de Equip. de RTV	Operaciones de Imagen y Sonido	Programador de Gestión	Realización, Prod. y Oper. P. Audiovisuales	Recepción	Salud Ambiental	Secret. Ejec. Multilingüe	Sistem. Autom. Programables	
Centro F.P.T. Puerta Bonita (1)													●	●							
Centro S. Fernando (1)					●					●	●	●						●		●	
Ciudad Escolar(1)	●	●	●			●			●						●				●		
Esc. Prof. Padre Piquer (1)			●																	●	
Hotel Escuela (1)																	●				
I.B. Dámaso Alonso						●															
I.B. Eijo y Garay		●																			
I.B. Miguel Servet		●																			
I.B. Pérez Galdós	●																				
I.B. Quevedo															●						
I.B. San Isidro						●															
Ins. Ens. Aplicadas (1)									●												
I.F.P. Barrio Bilbao									●												
I.F.P. Ciudad de Jaén			●															●			
I.F.P. Clara de Rey			●				●								●				●		
I.F.P. Esc. Hostelería																					
I.F.P. Islas Filipinas								●													
I.F.P. Las Musas			●																		
I.F.P. Leonardo da Vinci			●												●						
I.F.P. Moratalaz				●																	
I.F.P. Parque Aluche			●																		
I.F.P. Pradolongo									●												
I.F.P. Príncipe Felipe									●												
I.F.P. Ruiz Liñares			●				●														
I.F.P. San Roque-Carabanchel			●																		
I.F.P. Tierno Galván																				●	
I.F.P. Vallecas I																				●	
I.F.P. Vallecas II			●																		
I.F.P. Vicálvaro			●																		
I.P.F.P. Palomeras-Vallecas	●										●				●			●			
I.P.F.P. San Blas											●										
I.P.F.P. Virgen de la Paloma	●				●			●		●		●			●					●	
Ins. RTV (1)													●			●					

(1) Centros privados o de la C.A.M.

NOTA: Conviene informarse en los propios centros sobre la organización del Módulo que impartan (con formación de base o sin ella), tipo de acceso y las posibilidades y fechas de matrícula.

Subdirecciones Territoriales Norte, Sur, Este y Oeste

	Activ. Físicas y Anim. Deportiva	Activ. Socioculturales	Administración de Empresas	Automoción	Bibliot., Archiv. y Documentación	Comercio Exterior	Educador Infantil	Fabricación Mecánica	Manten. e Inst. de Servicios Auxil.	Programador de Gestión	Salud Ambiental	Secret. Ejec. Multilingüe	Sistem. Autom. Programables
Sub. Terr. NORTE													
• IFP Virgen de la Paz (Alcobendas)										•			
• IB Giner de los Ríos (ALcobendas)		•											
• IFP Joan Miró (S. Sebastián de los RR.)			•										•
• IB José Luis Sampedro (Tres Cantos)										•			
Sub. Terr. SUR													
• IFP La Arboleda (Alcorcón)										•			
• IFP n.º 3 (ALcorcón)							•						
• IB Los Castillos (Alcorcón)	•												
• IFP Jovellanos (Fuenlabrada)			•	•									
• IFP Salvador Allende (Fuenlabrada)													•
• IFP Alarnes (Getafe)			•					•					
• IB Laguna Joatzel (Getafe)					•							•	
• IFP Satafi (Getafe)									•				•
• IB La Fortuna (Leganés)	•												
• IFP n.º 2 (Leganés)											•		
• IFP Julio Verne (Leganés)							•						•
• IFP Luis Vives (Leganés)			•							•			
• IB María Zambrano (Leganés)		•											
• IFP Felipe Trigo (Móstoles)			•										
• IB Juan Gris (Móstoles)	•												
• IFP Luis Buñuel (Móstoles)												•	
• IFP n.º 3 (Móstoles)							•				•		
• Esc. Comarcal de FP (1) (Navalcarnero)								•					
• IFP Narcís Monturiol (Parla)							•						•
Sub. Terr. ESTE													
• IFP Alonso de Avellaneda (Alcalá de H.)			•					•					
• C.E.I. (Alcalá de H.)													•
• IB Complutense (Alcalá de H.)					•								
• IFP Mateo Alemán (Alcalá de H.)				•									
• IB María Moliner (Coslada)	•												
• IFP Miguel Catalán (Coslada)						•						•	
• IFP (S. Fernando de H.)										•			
• IB Isaac Peral (Torrejón)													•
Sub. Terr. OESTE													
• IFP El Tejar (Majadahonda)										•			
• IB Carlos Bousoño (Majadahonda)	•												
• IB Gerardo Diego (Pozuelo de A.)										•			
• IB n.º 3 (Pozuelo de A.)											•		

(1) Centros privados o de la C.A.M.

NOTA: Conviene informarse en los propios centros sobre la organización del Módulo que impartan (con formación de base o sin ella), tipo de acceso y las posibilidades y fechas de matrícula.

4.2. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Estas enseñanzas surgen, dentro del proceso experimental mencionado, para dar respuesta formativa a aquellas actividades profesionales que, además, supongan dominio de oficios y técnicas artísticas.

Conjugan formación técnica con artística, incorporando, además, los conocimientos que se adquieran en el desempeño del puesto de trabajo.

Al igual que los Módulos Profesionales, los Ciclos Formativos cubren los niveles profesionales 2 y 3, mediante los Ciclos Formativos de grado medio y de grado superior, respectivamente.

Los de grado superior, en concreto, cualifican para desempeñar trabajos artístico-técnicos con responsabilidad de proyectación, coordinación y realización.

La Orden de 8 de abril de 1992 (BOE 5-V-92) cierra la etapa experimental de los Ciclos con una relación completa de los mismos.

4.2.1. GENERALIDADES

• Estructura

La formación se adquiere en centros educativos y en centros de trabajo, organizada de la siguiente manera:

- En el Centro Educativo:
 - Área de especialización técnica.
 - Área de formación artística.
 - Área de información y orientación laboral.
- En el Centro de Trabajo:
 - Realización de un proyecto.
 - Estudio de la organización del trabajo.

• Acceso

Aunque los Ciclos Formativos se encuadran dentro del marco de la Reforma Educativa, en el momento presente los accesos previstos son los siguientes:

- Directo Bachillerato Artístico (2º ciclo de los Estudios Experimentales).
- Con prueba COU (prueba específica).
Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (prueba específica).
Graduado en Cerámica (prueba específica).
Otros Bachilleratos de la Reforma Experimental (prueba específica).
Mayores de 20 años que no reúnan los requisitos anteriores (prueba general y específica).

- **Titulación**

Hasta que no se regulen las denominaciones de las futuras titulaciones, se reconocerán los mismos efectos otorgados a los Graduados en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y sus equivalencias; es decir, el título de TÉCNICO ESPECIALISTA.

4.2.2. CONTENIDO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR IMPLANTADOS EN MADRID

4.2.2.1. ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA (BOE 13-XI-91)

Objetivo

Abarca una gran riqueza de posibilidades artísticas y profesionales definidas por la variedad de sus talleres, técnicas, procedimientos y material para la creación de objetos tridimensionales con una función práctica, creativa y cultural.

Supone el núcleo básico más representativo de los lenguajes plásticos, ofreciendo, mediante una única titulación con cuatro posibles especialidades terminales, las mejores expectativas para la renovación de unas maestrías específicas que respondan a las necesidades de nuestro tiempo.

Duración del Ciclo 1.830 h (2 años)

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

– *Área de Especialización Técnica:*

• Geometría Descriptiva	90 h
• Materiales y Tecnología	90 h
• Seminario Nuevos Materiales y Nuevas Tecnologías	30 h
• Técnicas Audiovisuales	30 h
• Talleres propios de cada Especialidad Terminal (Talleres Básicos o Técnicas Artísticas de la Piedra o Técnicas Artísticas de la Madera o Técnicas del Metal)	720 h

– *Área de Formación Artística:*

• Historia del Arte	120 h
• Dibujo Artístico y Color	240 h
• Volumen y Proyectos	360 h

– *Área de Información y Orientación Laboral:*

• Idioma Extranjero	90 h
• Formación y Orientación Laboral	30 h

En Centros de Trabajo:

• Prácticas en empresas, estudios o talleres y proyecto final	30 h
---	------

4.2.2.2. CERÁMICA ARTÍSTICA (BOE 13-XI-91)

Objetivo

Orientado a formar profesionales con un amplio conocimiento técnico, artístico y cultural, que les capacite para ejercer su actividad, bien en empresas cerámicas, bien realizando una labor artística en su propio taller.

El desarrollo de su actividad abarca tanto la producción de objetos, desde su concepción a su comercialización, como la definición de las características técnicas y estéticas del producto, en estrecha colaboración con otros técnicos de nivel superior.

Duración del Ciclo2.150 h (2 años)

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

– *Área de Especialización Técnica:*

- Tecnología de los Materiales 210 h
- Taller Cerámico 810 h
- Proyecto Cerámico 210 h

– *Área de Formación Artística:*

- Volumen 240 h
- Dibujo 240 h
- Historia de la Cerámica 120 h

– *Área de Información y Orientación Laboral:*

- Idioma Extranjero 60 h
- Informática Básica 30 h
- Formación y Orientación Laboral 30 h

En Centros de Trabajo:

- Prácticas en empresas, estudios o talleres 200 h

4.2.2.3. FOTOGRAFÍA (BOE 22-II-91)

Objetivo

Pretende formar profesionales de la fotografía en el más estricto sentido de la palabra, capaces de crear e interpretar sucesos estéticos insistiendo en una preparación teórica y cultural que posibilite la canalización de los conocimientos técnicos hacia resultados más aceptables.

Duración del Ciclo2.220 h (2 años)

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

– *Área de Especialización Técnica:*

- Tecnología 150 h
- Audiovisuales 300 h
- Teoría Fotográfica 210 h
- Práctica Fotográfica 840 h
- Inglés Técnico 30 h

– *Área de Formación Artística:*

- Teoría de la Imagen 120 h
- Historia de la Fotografía 60 h
- Expresión Plástica 60 h
- Proyectos 350 h

En Centros de Trabajo:

- Proyectos en empresas, estudios o talleres 100 h

4.2.2.4. GRABADO Y TÉCNICAS DE ESTAMPACIÓN (BOE 22-II-91)

Objetivo

Por Grabado y Técnica de Estampación cabe entender aquellas técnicas surgidas con el objeto de la realización repetida de imágenes, que han conservado sus modos propios y originarios de dicción, matrices, útiles y procedimientos, tras un largo proceso histórico, por contraposición a las técnicas de impresión industrial. Se incluyen fundamentalmente cuatro técnicas, como son xilografía, calcografía, litografía y serigrafía.

La finalidad del Ciclo Formativo es la formación de un profesional capacitado en una serie de facetas múltiples dentro del campo específico de las técnicas tradicionales de estampación. El campo profesional abarca distintos sectores: edición de obra gráfica original, ilustración del libro y bibliofilia, proyección y, por último, proyección de carácter industrial y comercial.

Duración del Ciclo2.329 h (2 años)

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

– *Área de Especialización Técnica:*

• Técnicas Xilográficas	216 h
• Técnicas Calcográficas	378 h
• Técnicas Litográficas	297 h
• Técnicas Serigráficas	216 h
• Técnicas Gráficas Industriales	108 h
• Materiales y Técnicas	54 h
• Fotografía	135 h

– *Área de Formación Artística:*

• Dibujo. Técnica de Expresión Gráfica	378 h
• Arquitectura y Diseño del Libro	108 h
• Historia de la Imagen Gráfica	108 h
• Teoría de la Imagen	54 h

– *Área de Información y Orientación Laboral:*

• Formación Laboral	27 h
---------------------------	------

En Centros de Trabajo:

• Proyectos en empresas, estudios o talleres	250 h
--	-------

4.2.2.5. ILUSTRACIÓN (BOE 22-II-91)

Objetivo

Orientado a la formación de ilustradores capaces de desarrollar sus actividades profesionales en empresas editoriales, de publicación periódica, agencias de publicidad, estudios de diseño, estudios de ilustración, de arquitectura y de producción y como profesional autónomo (*free lance*), desde una doble perspectiva: como dibujante capaz de interpretar una historia o como técnico especializado que sabe dar forma final a un boceto suministrado por otra persona.

Duración del Ciclo2.345 h (2 años)

Organización de la Formación

En Centros Educativos:

– *Área de Especialización Técnica:*

• Fotografía	280 h
• Geometría Descriptiva	180 h
• Medios Informáticos	180 h
• Animación	125 h
• Lenguaje y Técnicas de Ilustración	130 h
• Técnicas Gráficas Tradicionales	90 h
• Técnicas Gráficas Industriales	80 h
• Proyectos	430 h

– *Área de Formación Artística:*

• Fundamento del Diseño Gráfico	120 h
• Historia del Arte y Diseño Contemporáneo	40 h
• Historia de la Ilustración	40 h
• Teoría de la Imagen	40 h
• Dibujo	300 h

– *Área de Información y Orientación Laboral:*

• Formación y Orientación Laboral	10 h
---	------

En Centros de Trabajo:

• Prácticas en empresas, estudios o talleres	300 h
--	-------

4.2.2.6. MODELISMO Y MATRICERÍA CERÁMICA (BOE 13-IX-91)**Objetivo**

Está dirigido a la formación de profesionales, con un amplio conocimiento técnico y estético, que les capacite para ejercer su actividad, ya sea integrados en la industria cerámica, o bien en su propio taller como profesionales libres, en estrecha colaboración con los departamentos de diseño y producción, desarrollando los modelos, moldes y matrices necesarios para la materialización del producto.

Duración del Ciclo2.120 h (2 años)**Organización de la Formación**

En Centros Educativos:

– *Área de Especialización Técnica:*

• Tecnología de los Materiales	210 h
• Modelismo y Matricería	810 h
• Proyecto Cerámico	180 h

– *Área de Formación Artística:*

• Volumen	220 h
• Dibujo	240 h
• Historia de la Cerámica	120 h

– *Área de Información y Orientación Laboral:*

• Idioma Extranjero	60 h
• Informática Básica	30 h
• Formación y Orientación Laboral	30 h

En Centros de Trabajo:

• Prácticas en empresas, estudios o talleres	200 h
--	-------

4.2.3. CUADRO RESUMEN DE LOS CICLOS DE GRADO SUPERIOR EN MADRID

Ciclos Formativos de grado superior en Madrid	Esc. AA.AA. y OO.AA. nº 1	Esc. AA.AA. y OO.AA. nº 2	Esc. AA.AA. y OO.AA. nº 3	Esc. AA.AA. y OO.AA. nº 4	Esc. AA.AA. y OO.AA. nº 10	Esc. AA.AA. y OO.AA. nº 12	Escuela Oficial de Cerámica
• Artes Aplicadas a Escultura	•						
• Cerámica Artística							•
• Fotografía					•		
• Grabado y Téc. de Estampado					•		
• Ilustración					•		
• Modelado y Matricería Cerámica							•

4.3. ANEXO: NIVELES DE FORMACIÓN EN LA CE (*)

ESTRUCTURA DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN

• Nivel 1

Formación que da acceso a este nivel: escolaridad obligatoria y preparación profesional.

Esta preparación profesional se adquiere bien en una escuela, bien en el marco de estructuras de formación extraescolares, bien en la empresa. Los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas son muy limitados.

Esta formación debe permitir ante todo la ejecución de un trabajo relativamente simple y puede ser rápidamente adquirida.

• Nivel 2

Formación que da acceso a este nivel: escolaridad obligatoria y formación profesional (incluido en particular el aprendizaje).

Este nivel corresponde a una calificación completa para el ejercicio de una actividad bien determinada, con la capacidad de utilizar los instrumentos y las técnicas relativas.

Esta actividad se refiere principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de las técnicas que le son inherentes.

• Nivel 3

Formación que da acceso a este nivel: escolaridad obligatoria y/o formación profesional y formación técnica complementaria o formación técnica escolar u otra de nivel secundario.

Esta formación implica mayores conocimientos teóricos que el nivel 2. Esta actividad se refiere principalmente a un trabajo técnico que puede ser ejecutado de forma autónoma y/o conlleva responsabilidades de programación y de coordinación.

• **Nivel 4**

Formación que da acceso a este nivel: formación secundaria (general o profesional) y formación técnica post-secundaria.

Esta formación técnica de alto nivel se adquiere en instituciones escolares o extraescolares. La calificación obtenida de esta formación implica conocimientos y capacidades de nivel superior. Se exige en general el dominio de los fundamentos científicos de las distintas áreas de que se trate. Estas capacidades y conocimientos permiten asumir, de forma generalmente autónoma o independiente, responsabilidades de concepción y/o de dirección y/o de gestión.

• **Nivel 5**

Formación que da acceso a este nivel: formación secundaria (general o profesional) y formación técnica superior completa.

Esta formación lleva generalmente a la autonomía en el ejercicio de la actividad profesional (asalariada o independiente) que implica el dominio de los fundamentos científicos de la profesión. Las calificaciones requeridas para ejercer una actividad profesional pueden ser integradas en estos diversos niveles.

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas).

(*) Fuente: Formación Profesional nº 3/1989 (publicación del CEDEFOP).

5.1. FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO (FP II)

La Reforma del Sistema Educativo afecta de forma importante a los estudios de Formación Profesional (tal como se explicó en el capítulo referente a Módulos Profesionales de

CAPÍTULO V

ACCESO A OTROS ESTUDIOS

Por otra parte, la experimentación de la nueva Formación Profesional Especializada de grado superior a través de los módulos de nivel 3, ha supuesto un alternativa para rápida para el alumnado que, tras el COU, opta por una especialización profesional en el tercer ciclo.

No obstante, al persistir la posibilidad para estos alumnos de cursar la Formación Profesional de Segundo Grado, conviene conocer las características de estos estudios.

De acuerdo con la Ley General de Educación de 1970, la Formación Profesional (FP) tendrá como finalidad específica la capacitación del alumnado para el ejercicio de la profesión elegida, además de contribuir su formación integral debiendo guardar estrecha relación con la estructura y previsiones del empleo.

A partir de 1978 la FP es considerada como alternativa media con la doble finalidad de facilitar el acceso al mundo del trabajo y/o continuar estudios universitarios de grado medio.

Los estudios de FP constan de dos niveles educativos:

- Formación Profesional de Primer Grado: FP I.
- Formación Profesional de Segundo Grado: FP II.

No incluiremos información sobre FP I, ya que el acceso directamente a FP II.

5.1.1. ORGANIZACIÓN

La FP II tiene una duración de tres cursos o cursos los estudios.

- Régimen General (R.G.) un curso de acceso.
- Régimen de Enseñanzas Especializadas (R.E.)

5.1.1.1. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios por el R.E.E. (que es el más vas de ampliación de conocimientos y perfección una de ellas las Áreas de Formación Básica y d gran las siguientes materias:

SE RELACIONAN EN ESTE CAPÍTULO OTRAS POSIBILIDADES Y ALTERNATIVAS DE ESTUDIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE COU O DE NIVELES EQUIVALENTES.

SE EXPLICAN LAS CONVALIDACIONES ENTRE COU Y FP II, DETALLÁNDOSE LAS RAMAS Y ESPECIALIDADES DE LOS DISTINTOS CENTROS DE MADRID.

ASÍ MISMO SE OFRECE INFORMACIÓN DE OTROS ESTUDIOS -PARA CUYO INGRESO SE NECESITA EL COU Y, EN ALGUNOS CASOS, LA SELECTIVIDAD- COMO LOS DE PILOTO CIVIL, TURISMO, TERAPIA OCUPACIONAL, ETC., CONCLUYENDO CON UN BREVE RESUMEN SOBRE LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO EN LA CARRERA MILITAR.

5.1. FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO (FP II)

La Reforma del Sistema Educativo afecta de forma importante a los estudios de Formación Profesional (tal como se explicó en el capítulo referente a Módulos Profesionales de nivel 3), planteándola como una formación específica de grados medio y superior, posteriores a la Enseñanza Secundaria obligatoria y no obligatoria, respectivamente.

La consecuencia de esta remodelación es la desaparición gradual hasta el año 2000 de la actual Formación Profesional de Segundo Grado.

Por otra parte, la experimentación de la nueva Formación Profesional Específica de grado superior a través de los Módulos de nivel 3, ha supuesto una alternativa más rápida para el alumnado que, tras el COU, opte por una especialización profesional no universitaria.

No obstante, al persistir la posibilidad para estos alumnos de cursar la Formación Profesional de Segundo Grado, conviene conocer las características de estos estudios.

De acuerdo con la Ley General de Educación de 1970, la Formación Profesional (F.P.) tendrá como finalidad específica la capacitación del alumnado para el ejercicio de la profesión elegida, además de continuar su formación integral, debiendo guardar estrecha relación con la estructura y previsiones del empleo.

A partir de 1976 la F.P. es considerada como enseñanza media con la doble finalidad de facilitar el acceso al mundo del trabajo y/o continuar estudios universitarios de grado medio.

Los estudios de F.P. constan de dos niveles educativos:

- Formación Profesional de Primer Grado: F.P. I
- Formación Profesional de Segundo Grado: F.P. II

No incluimos información sobre F.P. I, ya que los alumnos y alumnas con título de Bachiller acceden directamente a F.P. II.

5.1.1. ORGANIZACIÓN

La F.P. II tiene una duración de tres cursos con independencia del Régimen en que se cursen los estudios:

- Régimen General (R.G.): un curso de acceso y dos de especialización.
- Régimen de Enseñanzas Especializadas (R.E.E.): tres cursos.

5.1.1.1. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios por el R.E.E. (que es el más frecuente) se estructura en fases sucesivas de ampliación de conocimientos y perfeccionamiento profesional, comprendiendo cada una de ellas las Áreas de Formación Básica y de Ampliación de Conocimientos, que integran las siguientes materias:

Área de Formación Básica

Asignaturas

Lengua Española.
Idioma Moderno.
Formación Humanística.
Matemáticas.
Física y Química.
Religión/Ética.
Educación Física.

Área de Ampliación de Conocimientos

Asignaturas

Tecnología.
Prácticas.
Expresión Gráfica.
Organización Empresarial.
Seguridad e Higiene en el Trabajo.
Legislación.

5.1.1.2. RAMAS Y ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO (*)

a) Régimen de Enseñanzas Especializadas

ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL:

- Programador de Aplicaciones de Gestión.
- Comercial.
- Administración de Fincas.
- Contabilidad.
- Márketing.
- Informática de Empresas.
- Administrativa.
- Administración de Empresas.
- Informática de Gestión.
- Relaciones Públicas.
- Contabilidad.
- Entidades de Ahorro.
- Publicidad.
- Secretariado.
- Almacenes.
- Servicios de a Bordo de Aviación Comercial.
- Azafatas de Congresos y Exposiciones.

AGRARIA:

- Explotación Forestal.
- Mecanización Agraria.
- Conservería Vegetal.
- Jardinería.
- Explotaciones Hortofrutícolas.
- Dirección y Gestión de Empresas Agrarias.
- Explotaciones Agropecuarias.
- Gobierno y Administración de Servicios Comunes.
- Administración y Gestión de Empresas Agrarias.
- Industrias Agroalimentarias.
- Viticultura y Enotecnia.

ARTES GRÁFICAS:

- Grabado.
- Reproducción Fotomecánica.
- Composición.

- Impresión.
- Encuadernación.
- Procesos Gráficos.

AUTOMOCIÓN:

- Mecánica y Electricidad del Automóvil.
- Mecánico de Helicópteros.
- Técnico de Mantenimiento de Aeronaves.

CONSTRUCCION Y OBRAS:

- Artesanía del Mármol.
- Mantenimiento de Máq. y Equipos de Const. y Obras.
- Fontanería.
- Construcción de Edificios.
- Pintura Decorativa.
- Sobrestantes.
- Vías y Obras.
- Instalaciones.
- Topografía.

DELINEACIÓN:

- Diseño Industrial.
- Diseño Gráfico.
- Diseño de Interiores.
- Edificios y Obras.
- Delineación Industrial.

ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA:

- Calor, Frío y Aire Acondicionado.
- Instalaciones Frigoríficas y Climatización.
- Electrónica Industrial.
- Electrónica de Control y Mantenimiento Industrial.
- Instrumentación y Control.
- Máquinas Eléctricas.
- Instalaciones de Energía Solar.

(*) Fundación Universidad - Empresa, La nueva formación profesional, Madrid 1992.

- Mantenimiento de Energía Solar de Climatización.
- Electrónica de Sistemas.
- Equipos de Informática.
- Frío Industrial.
- Mantenimiento Eléctrico-Electrónico.
- Mantenimiento Electro-Mecánico.
- Óptica Electrónica.
- Instalaciones y Líneas Eléctricas.
- Electrónica de Comunicaciones.

HOSTELERÍA Y TURISMO:

- Hostelería.

IMAGEN Y SONIDO:

- Imagen Fotográfica.
- Mantenimiento de Medios de Radio y Televisión.
- Producción de Programas.
- Operaciones de Radio y Televisión.
- Mantenimiento de Medios Audiovisuales.
- Imagen Filmica.
- Medios Audiovisuales.

MADERA:

- Construcción Industrial de Madera.
- Madera.
- Ebanista.
- Modelista de Función.
- Diseño y Fabricación de Muebles.

MARÍTIMO-PESQUERA:

- Radiotelefonía Naval.
- Pesca Marítima.
- Electricidad Naval.
- Mecánica Naval.
- Cultivos Marinos Artificiales.
- Cultivos Marinos Tradicionales.

METAL:

- Construcción Naval.
- Máquinas-Herramientas.
- Modelos y Fundición.
- Montaje y Construcción de Maquinaria.
- Mantenimiento de Máquinas de Confección.
- Diseño y Modelación de Bisutería.
- Forja y Fundición.
- Micromecánica de Máquinas-Herramientas.
- Micromecánica de Instrumentación.
- Construcciones Metálicas de Soldadura.
- Automatismos, Neumatismo y Oleohidráulica.
- Matricería y Moldes.
- Control de Calidad.
- Joyería.
- Micromecánica y Relojería.

- Mecánico de Armas.
- Óptica de Anteojería.
- Instrumentos y Sistemas de Medida.
- Utilajes y Montajes Mecánicos.
- Mantenimiento Mecánico.
- Trazador Naval.
- Calderería en Chapa Estructural.
- Óptica Geométrica.
- Soldadura.

MINERA:

- Técnico-Operador de Mantenimiento Minero
- Electromecánica de Mantenimiento Minero.

MODA Y CONFECCIÓN:

- Confección Industrial de Prendas Interiores.
- Confección a Medida de Señora.
- Sastrería y Modistería.
- Confección Industrial de Prendas Exteriores.

PELUQUERÍA Y ESTÉTICA:

- Estética.
- Peluquería.

PIEL:

- Fabricación del Calzado.
- Tenería.

QUÍMICA:

- Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas.
- Alimentación.
- Metalurgia.
- Químico Artificiero Polvorista.
- Análisis Lácteos.
- Análisis de Procesos Básicos.
- Galvanotecnia.

SANITARIA:

- Protésico Dental de Laboratorio.
- Dietética y Nutrición.

SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

- Jardines de Infancia.
- Economía Socio-Familiar.
- Adaptación Social.

TEXTIL:

- Tisaje y Confección Industrial.
- Diseño Textil.
- Tejidos.
- Hilatura.

VIDRIO Y CERÁMICA:

- Cerámica Industrial.

a) Régimen General

ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL:

- Administrativa.
- Informática de Empresa.
- Informática Empresarial.
- Secretaría Bilingüe de Dirección.
- Comercio Exterior y Transporte.
- Relaciones Públicas.
- Comercial.
- Secretaría Ejecutiva de Dirección.
- Programador de Gestión Administrativa.
- Servicios de Tierra de Aviación Comercial.
- Secretariado Bilingüe Comercial.

DELINEACIÓN:

- Delineante de Edificios y Urbanizaciones.

ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA:

- Operador de Cuadros y Automatismos.
- Aprovechamiento de Energía Solar.

HOSTELERÍA Y TURISMO:

- Administración Hostelera.
- Agencias de Viaje.

METAL:

- Fabricación Mecánica.

MODA Y CONFECCIÓN:

- Producción en Industria de la Confección.

QUÍMICA:

- Química de la Industria.
- Química de Laboratorio.
- Fabricación de Papel.
- Quesería y Mantequería.

SANITARIA:

- Audioprotesistas.
- Radioterapia.
- Laboratorio.
- Educador de Disminuidos Psíquicos.
- Medicina Nuclear.
- Radiodiagnóstico.

5.1.1.3. TITULACIÓN

Al término de la F.P. II se obtiene el título de **Técnico Especialista** en la especialidad cursada.

La incorporación al mundo del trabajo puede ser inmediata. También se puede buscar una mayor cualificación, a través de sistema educativo, con el que tiene las siguientes conexiones:

- Módulos Profesionales de nivel 3 (consultar capítulo IV).
- Acceso al COU para el ingreso posterior en los diferentes Centros Universitarios.
- Acceso directo a las Escuelas Universitarias que imparten enseñanzas análogas a las cursadas en F.P. (véase el punto 5.1.3.3.).

5.1.2. CONVALIDACIONES ENTRE COU Y FP II (R.E.E.)

El acceso a la Formación Profesional de Segundo Grado se realiza **de forma directa desde 3º de BUP**, incluyendo, además, algunas **convalidaciones** que, en el caso del alumnado de COU, son las siguientes:

COU	F.P. II (R.E.E.)
Matemáticas (3º)	Matemáticas de 1º, 2º y 3º
Física y Química (3º)	Física y Química de 1º y 2º
Formación Religiosa/Ética (3º)	Formación Religiosa/Ética de 1º
Educación Física (3º)	Educación Física de 1º
Ciencias Naturales (1º)	Ciencias de la Naturaleza de 1º
Lengua y Literatura (2º)	Lengua de 1º, 2º y 3º
Geografía (2º)	F. Humanística de 2º y 3º
Lengua Extranjera (COU)	Lengua Extranjera de 1º, 2º y 3º (excepto para las ramas de Admva. y Comercial, Hostelería y Turismo).

- Las asignaturas que deben cursarse en F.P. II, una vez hechas las correspondientes convalidaciones (excepto en la Rama Administrativa), son las siguientes:

- | | |
|---------------------------------|---|
| – Tecnología | – Higiene y Seguridad |
| – Prácticas | – Organización Empresarial y Legislativa. |
| – Técnicas de Expresión Gráfica | – Educación Física |
| – Formación Religiosa/Ética. | |

La distribución de estas asignaturas en 2 ó 3 cursos dependerá de la organización interna de los centros correspondientes:

- Asignaturas que deben cursarse exclusivamente en la **Rama Administrativa** (una vez hechas las correspondientes convalidaciones):

Comunes: Economía, Derecho Civil y Mercantil, Estadística, Matemáticas Comerciales, Contabilidad General, Mecanografía, Prácticas Administrativas, Idioma Moderno, Educación Física, Derecho Laboral y Fiscal, Organización Técnica y Administración de Empresa.

Específicas de Administrativo: Introducción a la Contabilidad, Organización del Trabajo, Informática, Matemática Financiera, Contabilidad de Empresas, Recursos Naturales y Técnica de la Producción.

Específicas de Secretariado: Taquigrafía-Estenotipia, Técnicas de Comunicación, Técnicas de Secretariado.

5.1.3. RELACIÓN DE RAMAS Y ESPECIALIDADES DE FP EN LOS INSTITUTOS DE MADRID

El proceso de implantación de la Reforma en el que nos encontramos está produciendo modificaciones en el antiguo Sistema Educativo que, en lo que se refiere a la FP, se manifiesta en la desaparición total o paulatina de determinadas Ramas y Especialidades.

Parece necesario, por ello, aclarar la situación actual de la FP en Madrid.

5.1.3.1. FP I: CUADROS DE RAMAS

MADRID SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO	CENTRO																			
	I.F.P. JUAN DE LA CIERVA	I.F.P. CARLOS MI.º R. VARG.	I.F.P. PALOMERAS VALLECAS (1)	I.F.P. PARQUE ALUCHE	I.F.P. SAN BLAS	I.F.P. V. DE LA PALOMA	I.F.P. BARAJAS	I.F.P. BARRIO BILBAO (1)	I.F.P. CARABANCHEL BAJO	I.F.P. PRÍNCIPE FELIPE	I.F.P. ISLAS FILIPINAS	I.F.P. M.º P. RUIZ LINARES	I.F.P. MORATALAZ	I.F.P. LAS MUSAS (1)	I.F.P. CIUDAD DE JAÉN (1)	I.F.P. PACÍFICO	I.F.P. PRADOLONGO	I.F.P. HORTALEZA	I.F.P. LA ELIPA	I.F.P. ESC. IND. LÁCTEAS (1)
Curso Acceso								•				•	•	•	•					
Mecánica (Metal)	•	•		↓	↓	↓	•		•							↓				
Electricidad	•	•		•	↓	↓	•	↓	•	•				↓		•				
Electrónica	•		↓	×	↓	•			•			•			•			•		
Operador Laboratorio (Química)	•		↓																	
Operador Planta																				
Mecánico Automóviles		•		•	↓	↓	•		•									•		
Electricidad Automóvil																				
Imagen y Sonido		•								•							•			
Delineantes			↓	↓		↓					•									
Administrativa				•				↓				•	•	↓	↓		•			
Secretariado												•								
Comercial																				
Madera						•														
Albañilería																				
Fontanería						•	•													
Pintura decorativa						•														
Composición						↓					•									
Fotomecánica						↓					•									
Impresión						↓					•									
Encuadernación											•									
Joyería Com. (*)							•											•		
Sacador de Fuego																				
Engastador																				
Diseñador Joyas																				
Peluquería								↓							↓		•	•		
Jardín de Infancia (*)								↓		•							•			
Estética										•								•		
Clínica (Sanitaria)												•	↓	↓					•	•
Industrias Lácteas (*)																		↓		
Cocina																			•	
Servicios																			•	
Regiduría Pisos																			•	
Moda y Confección																			•	•

(*) Enseñanza experimental.
(1) Implantada Reforma en el Curso 92-93.
✕ Sólo en nocturno.
↓ A extinguir.

MADRID
(Subdirecciones
Territoriales
NORTE, SUR,
ESTE Y OESTE)

	CENTRO	LOCALIDAD Y SUB. TERRITORIAL
	I.F.P. Alonso Avellaneda (1)	Alcalá de Henares. ESTE
	I.F.P. Mateo Alemán	Alcalá de Henares. ESTE
	I.F.P. CEI (1)	Alcalá de Henares. ESTE
	I.F.P. Virgen de la Paz (1)	Alcobendas. NORTE
	I.F.P. Prado Sto. Domingo	Alcorcón. SUR
	I.F.P. La Arboleda	Alcorcón. SUR
	I.F.P. nº 3	Alcorcón. SUR
	I.F.P. Alpañés	Aranjuez. SUR
	I.F.P. Arganda del Rey	Arganda del Rey. ESTE
	I.F.P. La Dehesilla	Cercedilla. OESTE
	I.F.P. Colmenar Viejo	Colmenar Viejo. NORTE
	I.F.P. Collado-Villalba	Collado-Villalba. OESTE
	I.F.P. Miguel Catalán (1)	Coslada. ESTE
	I.F.P. Melchor G. de Jovellanos	Fuenlabrada. SUR
	I.F.P. Salvador Allende	Fuenlabrada. SUR
	I.F.P. Alarnes	Getafe. SUR
	I.F.P. Clara Campoamor (1)	Getafe. SUR
	I.F.P. Satafi	Getafe. SUR
	I.F.P. Luis Vives	Leganés. SUR
	I.F.P. nº 2	Leganés. SUR
	I.F.P. Julio Verne (1)	Leganés. SUR
	I.F.P. El Tejar	Madrid. OESTE
	I.F.P. Felipe Trigo (1)	Móstoles. SUR
	I.F.P. Luis Buñuel	Móstoles. SUR
	I.F.P. Benjamín Rúa	Móstoles. SUR
	I.F.P. Humanejos	Parla. SUR
	I.F.P. Narciso Monturiol	Parla. SUR
	I.F.P. San Fernando de Henares (1)	San Fernando. ESTE
	I.F.P. Joan Miró	San Sebastián de los Reyes. NORTE
	I.F.P. Isaac Peral	Torrejón de Ardoz. ESTE
	I.F.P. San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias. SUR
	I.F.P. Alto Jarama	Torrelaguna. NORTE
Acceso		
Mecánica (Metal)	↓	↓
Electricidad	↓	↓
Electrónica	×	↓
Mecánico Automóviles	•	↓
Delineantes	•	↓
Operador Laboratorio (Química)	•	
Peluquería	•	•
Estética		•
Administrativa	↓	↓
Secretariado		•
Clínica (Sanitaria)		•
Imagen y Sonido		•
Jardín de Infancia (*)		↓
Cocina		•
Servicios		•
Explotación Agraria Int.		↓
Madera		
Moda y Confección		•

(*) Enseñanza experimental.

(1) Implantada Reforma en el Curso 92-93.

× Sólo en nocturno.

↓ A extinguir.

5.1.3.2. FP II: CUADROS DE ESPECIALIDADES

MADRID (Subdirecciones Territoriales CENTRO)	CENTROS																			
	I.F.P.P. JUAN DE LA CIERVA	I.F.P.P. CARLOS M ^a R. VARELA	I.F.P.P. PALOMERAS-VALLECAS (1)	I.F.P.P. PARQUE ALUCHE	I.F.P.P. SAN BLAS	I.F.P.P. V. DE LA PALOMA	I.F.P.P. BARRAJAS	I.F.P.P. BARRIO BILBAO (1)	I.F.P.P. CARABANCHEL BAJO	I.F.P.P. PRÍNCIPE FELIPE	I.F.P.P. ISLAS FILIPINAS	I.F.P.P. P. RUIZ LÍNARES	I.F.P.P. MORATALAZ	I.F.P.P. LAS MUSAS (1)	I.F.P.P. CIUDAD DE JAÉN (1)	I.F.P.P. PACÍFICO	I.F.P.P. PRADOLONGO	I.F.P.P. HORTALEZA	I.F.P.P. LA ELIPA	I.F.P.P. ESC. IND. LÁCTEOS (1)
Máquinas, Herramientas	•		↓	•	•	•		•								↓				
Matrickería y Moldes					•															
Calderería	•				↓															
Óptica de Anteojería (*)					•															
Instalaciones y Líneas	•	•	↓	•	•				•					•		↓	•			
Electrónica Industrial	•	•		•	•		•	•										•		
Electrónica de Comunic.				•	•		•					•				•				
Análisis y Procesos Básic.	•	•			•															
Equipos Informáticos					•															
Comercio Exterior y Trans.							•					•								
Administrativa				•								•	•	•	•			•		
Informática de Gestión	•	•						•									•	•		
Secretariado												•								
Contabilidad												•								
Mantenimiento Mecánica (*)	↓																			
Mantenim. Electr.-Electrónica (*)				•				↓												
Mecánica y Electricidad del Autom.	•	•	•	•	•	•	•	•										•		
Mantenimiento Aeronaves (*)						•														
Imagen Fotográfica (*)	•								•											
Delineación Edificios y Obras		•	•		•						•									
Delineación Industrial					•						•									
Diseño Industrial											•									
Diseño Interiores											•									
Diseño Gráfico											•									
Ebanistería																				
Diseño y Fabricación Muebles (*)					•														•	
Fontanería					•	•														
Pintura Decorativa					•															
Composición					•						•									
Fotomecánica					•						•									
Impresión					•						•									
Encuadernación											•									
Peluquería							•							•		↓		•		
Estética								•										•		
Jardín de Infancia (*)							•	•								•				•
Laboratorio												•	•	•						
Anatomía Patológica												•								•
Prótesis Dental (*)																		•		
Educación Disminuidos Físicos																		•		
Viticultura y Enotecnia																	•			
Cocina																		•		
Servicios																		•		
Confec. Ind. Prendas Ext.																		•		
Confec. Ind. Prendas a Medida (*)																		•		
Informática Empresa (*)					•															
Instalación Energía Solar (*)															•					
Joyería							•													
Medios Audiovisuales																	•			

(*) Enseñanza experimental.

(1) Implantada Reforma en el Curso 92-93.

X Sólo en nocturno.

↓ A extinguir.

MADRID
(Subdirecciones
Territoriales
NORTE, SUR,
ESTE Y OESTE)

	CENTRO	LOCALIDAD Y SUB. TERRITORIAL
	I.R.P. Alonso Avellaneda (1)	Alcalá de Henares. ESTE
	I.R.P. Mateo Alemán	Alcalá de Henares. ESTE
	I.R.P. CEI (1)	Alcalá de Henares. ESTE
	I.R.P. Virgen de la Paz (1)	Alcobendas. NORTE
	I.R.P. Prado Sto. Domingo	Alcorcón. SUR
	I.R.P. La Arboleda	Alcorcón. SUR
	I.R.P. N° 3	Alcorcón. SUR
	I.R.P. Alpalés	Aranjuez. SUR
	I.R.P. Arganda del Rey	Arganda del Rey. ESTE
	I.R.P. La Dehesilla	Cercedilla. OESTE
	I.R.P. Colmenar Viejo	Colmenar Viejo. NORTE
	I.R.P. Collado-Villalba	Collado-Villalba. OESTE
	I.R.P. Miguel Catalán (1)	Coslada. ESTE
	I.R.P. Melchor G. de Jovellanos	Fuenlabrada. SUR
	I.R.P. Salvador Allende	Fuenlabrada. SUR
	I.R.P. Alarnes	Getafe. SUR
	I.R.P. Clara Campoamor (1)	Getafe. SUR
	I.R.P. Satafi	Getafe. SUR
	I.R.P. Luis Vives	Leganés. SUR
	I.R.P. N° 2	Leganés. SUR
	I.R.P. Julio Verne (1)	Leganés. SUR
	I.R.P. El Tejar	Mahadahonda. OESTE
	I.R.P. Felipe Trigo (1)	Móstoles. SUR
	I.R.P. Luis Buñuel	Móstoles. SUR
	I.R.P. Benjamín Rúa	Móstoles. SUR
	I.R.P. Humanejos	Parla. SUR
	I.R.P. Narciso Monturiol	Parla. SUR
	I.R.P. San Fernando de Henares (1)	San Fernando. ESTE
	I.R.P. Joan Miró	San Sebastián de los Reyes. NORTE
	I.R.P. Isaac Peral	Torrejón de Ardoz. ESTE
	I.R.P. San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias. SUR
	I.R.P. Alto Jarama	Torrelaguna. NORTE
Máquinas, Herramientas	•	
Instalación y Líneas Elec.	•	
Máquinas Eléctricas	•	
Manten. Electrón.-Elec. (*)		
Administrativa	•	
Secret. Biling.-Dir. (*)		
Comercio Ext. y Tran.		
Delineación Edif. y Obras	•	
Delineación Industrial	•	
Mecánica y Electr. Autom.	•	
Análisis y Procesos Básicos	•	
Peluquería	•	
Estética	•	
Electrónica Industrial	•	
Electrónica de Comunicación	•	
Equipos Informáticos	•	
Informática de Gestión	•	
Laboratorio	•	
Prótesis Dental (*)		
Dietética y nutrición (*)		
Jardín de Infancia (*)	•	
Medios Audiovisuales (*)	•	
Jardinería		
Mantenim. Electr.-Mecá. (*)		
Imagen - Fotografía (*)		
Hostelería	•	

(*) Enseñanza experimental.

(1) Implantada Reforma en el Curso 92-93.

↓ A extinguir.

5.1.3.3. ACCESO DIRECTO DESDE LAS DISTINTAS RAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A ESTUDIOS DE PRIMER CICLO UNIVERSITARIO

La aprobación de nuevos estudios universitarios ha ampliado las posibilidades de acceso desde la Formación Profesional de manera evidente. Cabe recordar, no obstante, que algunos de ellos aún no han sido implantados en ninguna Universidad.

ACCESO DESDE FP II A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE PRIMER CICLO
B.O.E. 25-VIII-92 Y 11-XI-92

RAMAS FP

ESCUELAS UNIVERSITARIAS

	Administrativa y Comercial	Agraria	Artes Gráficas	Automoción	Construcciones y Obras	Delineación	Electricidad y Electrónica	Hostelería y Turismo	Imagen y Sonido	Madera	Marítimo-Pesquera	Metal	Minera	Moda y Confección	Peluquería y Estética	Piel	Química	Sanitaria	Servicios a la Comunidad	Textil	Vidrio y Cerámica
Arquitectura Técnica					•	•	•			•		•									
Biblioteconomía y Documentación	•																				
Ciencias Empresariales	•							•											★		
Educación Social	•																	•	•		
Enfermería															•		•	•	•		
Estadística	•																				
Estudios Empresariales	•							•											★		
Fisioterapia															•		•	•			
Gestión y Administración Pública	•																				
Graduado Social	•																				
Informática (diplomatura)	•						•														
Ing. Téc. Aeronáutica				•	•	•	•				•	•					•				
Ing. Téc. Agrícola		•		•						•		•				•	•				
Ing. Téc. Forestal		•		•						•		•					•				
Ing. Téc. Industrial		•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•		•			•	
Ing. Téc. Naval				•		•	•				•	•									
Ing. Téc. de Minas				•	•	•	•			•		•	•				•				
Ing. Téc. de Obras Públicas		•		•	•	•	•					•									
Ing. Téc. en Aeromotores				•	•	•	•				•	•					•				
Ing. Téc. en Aeronavegación				•	•	•	•				•	•					•				
Ing. Téc. en Aeronaves				•	•	•	•				•	•					•				
Ing. Téc. en Aeropuertos				•	•	•	•				•	•					•				
Ing. Téc. en Construcciones Civiles		•		•	•	•	•					•									
Ing. Téc. en Diseño Industrial						•	•					•									
Ing. Téc. en Equip. y Materiales Aeroespaciales				•	•	•	•				•	•					•				
Ing. Téc. en Estructuras Marinas				•		•	•				•	•									
Ing. Téc. en Explotación de Minas				•	•	•	•			•		•	•				•				
Ing. Téc. en Explotaciones Agropecuarias		•		•						•		•				•	•				
Ing. Téc. en Explotaciones Forestales		•		•						•		•					•				
Ing. Téc. en Hidrología		•		•	•	•	•					•									
Ing. Téc. en Hortofruticultura y Jardinería		•		•						•		•				•	•				
Ing. Téc. en Industrias Agrarias y Alimentarias		•		•						•		•				•	•				
Ing. Téc. en Industrias Forestales		•		•						•		•					•				
Ing. Téc. en Informática de Gestión	•						•														
Ing. Téc. en Informática de Sistemas	•						•														
Ing. Téc. en Instalac. Elec. Mecan. Min.				•	•	•	•			•		•	•				•				
Ing. Téc. en Mecanización y Construcciones Rurales		•		•						•		•				•	•				
Ing. Téc. en Mineralurgia y Metalurgia				•	•	•	•			•		•	•				•				
Ing. Téc. en Propul. y Serv. Buque				•		•	•				•	•									
Ing. Téc. en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos				•	•	•	•			•		•	•				•				

ESCUELAS UNIVERSITARIAS	RAMAS FP													
	Administrativa y Comercial	Agraria	Artes Gráficas	Automoción	Construcciones y Obras	Delineación	Electricidad y Electrónica	Hostelería y Turismo	Imagen y Sonido	Madera	Marítimo-Pesquera	Metal	Minera	Moda y Confección
Ing. Téc. en Sistemas de Telecomunicaciones							•	•	•	•	•	•	•	•
Ing. Téc. en Sistemas Electrónicos							•	•	•	•	•	•	•	•
Ing. Téc. en Sondeos y Prospecciones Mineras				•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Ing. Téc. en Sonido e Imagen							•	•	•	•	•	•	•	•
Ing. Téc. en Tejidos de Punto														•
Ing. Téc. en Telecomunicación							•	•	•	•	•	•	•	•
Ing. Téc. en Telemática							•	•	•	•	•	•	•	•
Ing. Téc. en Topografía		•		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Ing. Téc. en Transporte y Servicios Urbanos		•		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Logopedia														•
Maestro	•													•
Marina Civil				•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Máquinas Navales				•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Navegación Marítima				•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Óptica							•	•	•	•	•	•	•	•
Óptica y Optometría							•	•	•	•	•	•	•	•
Podología														•
Profesorado de E.G.B.	•													•
Radioelectrónica Naval				•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Relaciones Laborales	•													•
Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (1)	•							•	•	•	•	•	•	•
Terapia Ocupacional														•
Trabajo Social	•													•
Traducción e Interpretación	*													•

Lectura de Signos:

• Toda la rama

* Sólo algunas especialidades:

- Administrativa: Relaciones Públicas, Azafata de Congresos, Secretariado Bilingüe Comercial, Secretariado Ejec. de Dirección, Servicios a Bordo de Aviación Comercial, Servicios de Tierra de Aviación Comercial y el módulo 3 Secretariado Ejec. Multilingüe.
- Servicios a la Comunidad: Economía Sociofamiliar.

(1) Asimilados a universitarios

NOTA. En el B.O.E. del 22-XII-92 aparecieron publicadas nuevas titulaciones universitarias que ampliarían la relación anterior. No obstante, hasta el momento de cierre de esta Publicación no ha sido publicada su adscripción a las correspondientes Ramas de Formación Profesional. Las nuevas titulaciones son las de las siguientes ingenierías técnicas: Electricidad, Electrónica Industrial, Mecánica, Química Industrial y Textil.

5.2. OTROS ESTUDIOS

Además de los Módulos de nivel 3, de los Ciclos de grado superior y de la FP II, existen otros estudios especializados. Aquellos que exigen el COU o estudios equivalentes y, en algunos casos, la Selectividad, son los que más abajo se detallan. Pero no hay que olvidar la existencia de otros estudios que, por su naturaleza cíclica o por el grado de especialización que otorgan, requieren titulación de acceso de nivel inferior (ver *Cuadernos de Orientación de BUP*, 1.990, y *Addendas* correspondientes).

5.2.1. ARQUITECTURA DE INTERIORES

- *Requisitos:*
COU. Abono de cuota mensual.
- *Duración:*
Tres años y un proyecto de fin de carrera.
- *Título:*
Certificado-Diploma del Departamento de Construcción y Tecnología Arquitectónica de la Politécnica.
No tiene validez oficial, pero es aceptado por el Colegio de Decoradores y se está estudiando la posibilidad de otorgar un certificado oficial de grado técnico.
- *Centro:*
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid. Departamento de Construcción y Tecnología Arquitectónica. "Cátedra de Construcción 4".

5.2.2. ARTE DRAMÁTICO (BOE 25-VII-92 Y 25 VIII-92)

Los estudios de Arte Dramático forman parte de las denominadas enseñanzas de régimen especial, junto con la Música y Danza, Idiomas, Conservación y Restauración, etc.

La finalidad de estos estudios es la de formar profesionales, pedagogos e investigadores del fenómeno teatral y de aquellas otras áreas de la comunicación que de él emanan.

- *Organización:*
Un solo grado de carácter superior. Las asignaturas tienen carácter práctico, teórico-práctico y técnico.
No existe la modalidad de estudio libre.
- *Especialidades:*
Tres especialidades, dos de las cuales tienen varias opciones:
 - Dirección de Escena y Dramaturgia. Opciones:
 - a) Dirección de Escena
 - b) Dramaturgia
 - Escenografía (no tiene opciones)
 - Interpretación. Opciones:
 - a) Teatro de texto
 - b) Teatro gestual
 - c) Teatro de manipulación de objetos
 - d) Teatro de canto, danza y música

- **Titulación:**
Titulado superior en Arte Dramático, especialidad de ... Equivale a todos los efectos al título de Licenciado Universitario.
 - **Acceso:**
 - Ordinario: con título de Bachillerato (LOGSE), C.O.U. o Bachillerato de la Reforma Experimental, previa superación de:
 - Prueba de madurez.
 - Prueba de aptitudes específicas de la especialidad.
 - Extraordinario (para personas que no reúnan lo requisitos académicos anteriores): con veinte años y prueba en que se deberán demostrar:
 - Aptitudes específicas.
 - Habilidades específicas de la especialidad solicitada.
- La convocatoria de las pruebas tiene carácter anual y se realizará en el mes de septiembre. Cada alumno dispondrá de tres convocatorias como máximo.
- **Duración:**
Cuatro años.
 - **Prueba de acceso ordinario:**
 - 1^{er} ejercicio:
Escrito y común a todas las especialidades. Comentario de un texto dramático y preguntas sobre el mismo.
 - 2^o ejercicio:
Específico para cada especialidad. Carácter práctico (estructura y contenido por fijar). Se valorarán las aptitudes artísticas o técnico-artísticas.
 - **Prueba de acceso extraordinario:**
 - 1^{er} ejercicio:
Exposición oral y debate sobre los trabajos realizados expuestos en la correspondiente memoria.
 - 2^o ejercicio:
Carácter práctico (estructura y contenidos por fijar). Se valorarán las habilidades creativas del aspirante respecto a la especialidad solicitada.
 - **Adjudicación de plaza:**
Cuando la demanda sea superior a la oferta, tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado la prueba de acceso en el centro solicitado.
 - **Centro donde se imparte:**
Real Escuela de Arte Dramático. C/ Requena, 1. Teléf.: 548 41 73.

5.2.3. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES (BOE 30-IX-91)

A través de Real Decreto quedan definidos estos estudios como enseñanzas de carácter superior cuya titulación es equivalente, a todos los efectos, al título de Diplomado Universitario.

- **Requisitos de ingreso:**

a) Haber terminado los Estudios Experimentales de 2º ciclo o el COU.

b) Superar una prueba de acceso. Esta prueba consta de tres ejercicios:

Primer ejercicio: Análisis, resumen y esquematización de un texto relacionado con los bienes culturales. Tiempo: noventa minutos.

Segundo ejercicio: De las materias del nivel educativo precedente (Historia de España, Historia del Arte, Física y Química y Biología) el alumno seleccionará dos, sobre las que se le formularán preguntas. Tiempo: dos horas.

Tercer ejercicio: De aptitud plástica (realización de un dibujo del natural, representación de color y un trabajo práctico específico).

- **Duración de los estudios y especialidades:**

Consta de tres cursos académicos, uno común y dos de especialización en las siguientes ramas:

- Arqueología
- Pintura
- Escultura
- Documento Gráfico
- Textiles (no se ofrece de momento de Madrid)

- **Titulación:**

El título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales equivale, a todos los efectos, al de Diplomado Universitario, permitiendo la incorporación a las enseñanzas de 2º ciclo universitario que, en su momento, se determinen.

- **Centro donde se imparten:**

Los centros pasan a denominarse **Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.**

Sede en Madrid:

C/ Guillermo Rolland, 2

28013 Madrid

Teléf: 548 27 37

5.2.4. INVESTIGADOR PRIVADO

- **Requisitos de ingreso:**

COU, 2º ciclo de Estudios Experimentales y, preferentemente, Selectividad.

- **Duración y contenido de los estudios:**

Tres cursos académicos:

Curso Superior Primero

Criminología I
Psicología
Sociología
Derecho Penal I
Estadística
Biología
Penología

Curso Superior Segundo

Criminología II y Técnicas de Investigación Criminológica
Sociología Criminal
Derecho Penal II
Psiquiatría Forense
Policía Científica
Teoría de la Investigación Privada
Derechos Fundamentales y Libertades públicas

Curso Superior Tercero (especialización).
 Prácticas de Investigación Privada
 Legislación e Investigación Privada
 Prácticas de Policía Científica
 Derecho Penal III
 Prácticas Policiales

- **Titulación:**
Diploma de Detective Privado.
- **Profesión :**
Detective Privado.
- **Centro:**
Instituto de Criminología.
Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.
Ciudad Universitaria.
28040 Madrid.
Tel.: 544 03 84.

5.2.5. PILOTOS CIVILES

- **Requisitos para el ingreso:**
 - C.O.U. o 2º ciclo de los Estudios Experimentales.
 - Realizar pruebas selectivas sobre aptitudes físicas, psicotécnicas y cultura general.
 - Edad entre 18 y 25 años.
 - Carecer de antecedentes penales.
 - No haber sido expulsado de ningún cuerpo del Estado o centro oficial de enseñanza.
- **Duración de los estudios:**
Primer ciclo: 3 años de duración.
 - Se cursan en la Escuela Nacional de Aeronáutica.
 - 1º año: estudio de disciplinas básicas.
 - 2º y 3º años: estudio de materias específicas.
Segundo ciclo: 2 años.
 - A distancia, según programas, bajo la dirección de la Escuela.
 - En las compañías aéreas.
- **Titulación:**
Piloto Civil
- **Direcciones de contacto:**
 - Escuela Nacional de Aeronáutica.
Matacán (Salamanca).
Tel.: (923) 30 60 31
 - Dirección General de Aviación Civil.
C/ Telémaco, 54.
Tel.: 320 50 51
28071 Madrid.

5.2.6. TERAPIA OCUPACIONAL

El Consejo de Universidades aprobó (febrero 1990) la titulación de Terapia Ocupacional como estudios de primer ciclo, que se imparten actualmente en la Universidad Complutense (ver Capítulo II).

Nos referimos aquí a los estudios que vienen impartándose en la Escuela de Terapia Ocupacional, cuya titulación no está homologada y que depende de la Dirección General de Sanidad.

Estos estudios posibilitan el aprendizaje de actividades físicas y mentales que puedan ser posteriormente aplicadas a individuos con trastornos psíquicos y somáticos con vistas a su rápida recuperación.

- *Requisitos de ingreso:*
 - 2º ciclo de los Estudios Experimentales, COU y, preferentemente, Selectividad.
 - Prueba de Evaluación - Clasificación (redacción y test de aptitudes).
- *Plan de estudios:*
 - 3 cursos y examen de Grado.
 - Enseñanzas teóricas y prácticas.

Primero

Anatomía
Fisiología
Psicología
Orientación a la Terapia Ocupacional
Madera
Cestería
Artes Manuales

Tercero

Ortopraxia
Sociología
Higiene y Epidemiología
Nociones de Foniatría
Deontología
Terapia Ocupacional en Psiquiatría
Organización de Departamentos
Encuadernación
Prácticas Clínicas

Segundo

Kinesiología
Psiquiatría
Neurología
Patología Médica
Patología Quirúrgica
Terapia Ocupacional en Incapacidades Físicas
Terapeuta Ocupacional en Pediatría
Cerámica
Telares
Metal

- *Titulación:* Diploma de Terapeuta Ocupacional.
- *Profesión:* Terapeuta Ocupacional.
- *Escuela de Terapia Ocupacional* (Dirección General de Sanidad).
Francisco Silvela, 40.
28028 Madrid.
Tel.: 586 89 85/86.

5.2.7. TURISMO

- *Requisitos:*
 - Haber superado el COU o el 2º ciclo de los Estudios Experimentales.
 - Tener el título de Técnico Especialista correspondiente a Formación Profesional de Segundo Grado en las ramas de Hostelería y Turismo, Servicios a la Comunidad, Administrativa y Comercial o Imagen y Sonido.
 - *Ingreso:*
Examen.
 - *Exentos del examen de ingreso:*
 - Quienes hayan superado los exámenes de aptitud para acceso a la Universidad de mayores de 25 años.
 - Los que hayan superado las pruebas de Selectividad.
 - Quienes estén en posesión de un título de enseñanza superior universitaria o de valor académico equivalente.
 - *Duración de los estudios:*
 - Tres años.
 - *Titulación:*
Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, equivalente al de Diplomado Universitario.
 - *Profesión:*
Técnico de Empresa y Actividades Turísticas.
 - *Centro:*
Escuela Oficial de Turismo.
Plaza de Manuel Becerra, 14.
28029 Madrid.
Tel.: 255 46 00.
- Sección delagada:
Escuela Oficial de Turismo
Pta. del Angel (Casa de Campo).
Tel.: 463 11 00.

5.3. ESTUDIOS MILITARES SUPERIORES

- *Requisitos de acceso:*
Con carácter general las condiciones de acceso a los Centros docenes Militares de Formación de grado superior – de Tierra, Mar y Aire– son las siguientes:
 - Tener la nacionalidad española.
 - Cumplir al menos 18 años en el año en que se inicien las pruebas y no sobrepasar los 22 años de edad.
 - No estar privado de los derechos civiles ni procesado, separado o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
 - Poseer la aptitud psicofísica que para el Cuerpo o Escala se determine.

- No haber sido eliminado en tres convocatorias anteriores para el ingreso en el Centro docente Militar de Formación correspondiente.
 - Poseer los niveles de titulación requeridos en el sistema educativo general para acceder a los Centros en los que se obtienen las titulaciones equivalentes a cada uno de los grados de la enseñanza militar. Para los Centros de Formación Superior, COU o 2º ciclo de Estudios Experimentales y Selectividad.
- *Forma de selección:*
Mediante convocatoria pública a través de concurso-oposición libre.

Las fases y pruebas del concurso-oposición libre son las siguientes:

- *Fase de concurso:*
Valoración del Expediente académico.
- *Fase de oposición:*
 - Prueba teórica y práctica de Ciencias, Matemáticas y Física y Química.
 - Prueba de lengua extranjera: Inglés obligatorio. Segunda lengua, voluntaria: Francés, Alemán, Italiano.
 - Pruebas psicotécnicas.

Los opositores, una vez hecha pública la convocatoria en el B.O.E., promoverán instancia, según modelo que se acompaña en la convocatoria, al Director General de Enseñanza (Secretaría de Exámenes de la Enseñanza Superior Militar), Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, número 109, 28071 Madrid.

- *Para más información:*
 - Dirección de Enseñanza del Ejército de Tierra.
Cuartel General del Ejército de Tierra.
C/ Prim, 6, 28004 Madrid.
 - Dirección de Enseñanza Naval.
Cuartel General de la Armada.
C/ Moltalván, 2, 28014 Madrid.
 - Dirección Enseñanza del Ejército del Aire.
Cuartel General del Ejército del Aire.
C/ Romero Robledo, 8, 28072 Madrid.

6.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Con cierta frecuencia se afirma que la situación de estos sectores es insatisfactoria o que existen graves problemas de empleo, pero no se ofrece un dato preciso para la afirmación.

CAPÍTULO VI

EL ACCESO AL MUNDO DEL TRABAJO

los estudios en la educación de trabajo a dicho nivel no ofrecen un dato preciso sobre la situación de estos sectores y mundo laboral.

Es cierto que, según los especialistas, no existe un análisis preciso sobre los campos de actividad profesional, por lo que la falta de datos fiables en tiempo oportuno sobre la economía real y la situación del empleo.

Por otra parte, no se dispone de suficientes investigaciones fiables sobre las relaciones entre educación y empleo en España o, lo que es lo mismo, sobre cuáles son las necesidades reales de cualificación para el acceso al mundo laboral que permitan hacer una previsión adecuada.

De las investigaciones teóricas y empíricas se deduce que la relación entre educación y empleo es compleja. Por un lado, la de los que sostienen que la educación es una necesidad básica para el desarrollo de una visión más humana de la sociedad y la democracia con el fin de abordar el control de la dirección de la investigación.

Si nos fijamos en el conjunto de la economía, Fernando Enguita (1980), vemos que las mujeres ocupan el 17% del empleo, los de nivel medio el 23%, y los de nivel superior el 32%, concluyendo que "no hay motivos para pensar que el mundo del trabajo, salvo que ello forme parte de la educación."

Estos estudios nos muestran un escenario en el que parece que debe haber algunas oportunidades, aunque también el aumento de la educación universitaria. En el apartado final de este capítulo, algunos datos estadísticos sobre las situaciones universitarias con respecto al empleo.

Así mismo debe destacarse que la evolución característica propia de la economía española, altamente especializada, trabajadores cuya formación laboral y una mejor y más rápida adaptación a nuevas profesiones.

De ahí que una de las constantes preocupaciones de los fundamentos básicos y generales antes de abordar de carácter especializado, incluso los problemas en este aspecto.

EN ESTE CAPÍTULO SE ABORDAN TRES ÁREAS RELACIONADAS CON EL MUNDO DEL TRABAJO (ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO, REGULACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL), PRECEDIDAS DE ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL ACTUAL.

CON ELLO SE PRETENDE OFRECER INFORMACIONES ÚTILES QUE PERMITAN ORIENTAR AL ALUMNO, EN UN FUTURO MÁS O MENOS PRÓXIMO, HA DE ENFRENTARSE A LA DIFÍCIL TAREA DE LA BÚSQUEDA DEL PRIMER EMPLEO.

A ESTE FIN TAMBIÉN SE INCLUYEN, A MODO DE ANEXOS, MODELOS DE DOCUMENTOS, DIRECCIONES Y DATOS ESTADÍSTICOS QUE LE PROPORCIONEN APOYO PARA DICHA TAREA.

6.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Con cierta frecuencia se olvida que la elección de unos estudios universitarios o profesionales de grado superior son sólo un paso previo para la inserción laboral en la sociedad. Es necesario, por ello, plantearse dónde se pretende que conduzcan esos estudios orientándolos dentro de la carrera profesional del alumnado. En esa perspectiva encuentra sentido, a corto o medio plazo, plantear la situación de acceso al mundo laboral y las circunstancias que este planteamiento conlleva.

Parece, pues, oportuno destacar brevemente algunas reflexiones sobre la incidencia de los estudios en la consecución de trabajo o, dicho de otro modo, la relación entre estudios y mundo laboral.

Es cierto que, según los especialistas, es difícil avanzar un análisis prospectivo sobre los campos de actuación profesional, por la falta de datos fiables en tiempo oportuno sobre la economía real y la situación del empleo.

Por otra parte, no se dispone de suficientes investigaciones fiables sobre las relaciones entre educación y empleo en España o, lo que es lo mismo, sobre cuáles son las necesidades reales de cualificación para el acceso al mundo laboral, que permitan hacer una previsión satisfactoria.

De las investigaciones teóricas y empíricas se derivan, en principio, dos posiciones opuestas: por un lado, la de los que sostienen que del aumento de la complejidad tecnológica se deducen unas necesidades crecientes de cualificación; por otro, la de los que apuntan una visión más pesimista al concluir que la innovación tecnológica lleva precisamente a la descualificación con el fin de abaratar los costes humanos y permitir un mejor control de la dirección de los trabajadores.

Si nos fijamos en el conjunto de la economía y no sólo en la industria, según análisis de Fernández Enguita (1990), vemos que las actividades de alto nivel tecnológico representan el 17% del empleo, las de nivel medio el 22%, las de medio bajo el 39% y las de bajo nivel el 22%, concluyendo que "no hay razones para esperar un "boon" en la cualificación de los puestos de trabajo, salvo que ello formara parte de un estrategia económica consciente".

Estas reflexiones nos marcan un escenario en el que el desarrollo de la economía española parece que debe aún ampliar las oportunidades para trabajadores altamente cualificados, aunque propicie también el aumento de puestos de trabajo que no requieran cualificación universitaria. En el apartado final de este capítulo (6.5. Anexos) se ofrecen, a modo orientativo, algunos datos estadísticos sobre la relación entre los niveles de formación y titulaciones universitarias con respecto al empleo.

Así mismo debe destacarse que la evolución del mercado de trabajo, derivada de las características propias de la economía española, requiere, además de unos profesionales altamente especializados, trabajadores cuya formación polivalente facilite una mayor flexibilidad laboral y una mejor y más pronta adaptación a las nuevas exigencias del trabajo e incluso a nuevas profesiones.

De ahí que una de las constantes preocupaciones del sistema educativo sea profundizar los fundamentos básicos y generales antes de emprender estudios profesionales o universitarios de carácter especializado. Incluso los primeros cursos de las carreras universitarias insisten en este aspecto.

Sería preciso añadir la necesidad de un transvase de información objetiva que ponga en conexión el mundo de la empresa y los centros de enseñanza, bien sea a través del establecimiento de una correspondencia real entre lo aprendido en estos centros y lo efectivamente requerido por el empleo, o bien a través de un aprendizaje profesional y de práctica en la empresa. Y todo ello supone, como valor añadido, preparación para la transición a la vida activa.

Orientar todo el proceso educativo individual -con el fin de perfeccionar la formación del futuro profesional dentro del marco que hemos indicado- y conseguir una mayor cualificación en consonancia con esa orientación serán los medios que facilitarán " el trabajo de buscar trabajo".

6.2. ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

El objetivo de este apartado es informar sobre aquellos elementos que se deben conocer para iniciar la búsqueda de empleo con ciertas garantías de éxito.

En efecto, todo proceso de búsqueda de empleo conlleva una serie de actividades que requieren el conocimiento de los pasos que se deben seguir para lograr la inserción en el mundo del trabajo, sea por cuenta ajena o por cuenta propia (autoempleo).

Lo primero que debe saberse es que, para acceder al mundo del trabajo, es imprescindible tener 16 años, aunque hasta los 18 no se adquieren plenos derechos y deberes laborales.

Por ello el permiso del padre o tutor es requisito para que puedan trabajar los jóvenes menores de 18 años no emancipados.

6.2.1. SOLICITAR EMPLEO EN EL INEM (INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO)

Aunque el INEM no controla fundamentalmente las ofertas dirigidas a titulados universitarios, es el primer sitio donde se puede solicitar un puesto de trabajo.

Según el domicilio personal del alumno corresponde una oficina de Empleo determinada (ver en el Anexo 6.5.5. las direcciones de las Oficinas de Empleo).

Existe un documento de inscripción como demandante de empleo donde consta un conjunto de datos. Es conveniente conocerlos de antemano para una mejor cumplimentación del documento.

Destacamos:

- Datos personales. D.N.I.
- Número de la Seguridad Social. Cartilla de la Seguridad Social.
- Ocupaciones solicitadas: máximo tres (informarse de la denominación utilizada por el INEM); se puede cambiar periódicamente.
- Titulaciones académicas justificables.

- Tipo de jornada preferida: indiferente, completa, parcial, por horas, a domicilio.
- Horario de trabajo preferido: indiferente, diurno, nocturno, mañanas, tardes.
- Lugar de trabajo: sólo en la localidad de domicilio, localidades próximas, en la provincia, en toda España, en el extranjero.
- Empresas en que ha trabajado.

Este documento puede actualizarse en la misma oficina para añadir o modificar datos, cuando se produzcan variaciones.

Las normas que se deben observar como demandante de empleo son:

- Renovar periódicamente la demanda.
- Presentarse a las citas que se indiquen.
- Comunicar las modificaciones que se produzcan y puedan afectar a la demanda inicial de empleo.

6.2.2. CONSULTAR LOS ANUNCIOS DE PRENSA

Además de las publicaciones dedicadas a las ofertas de empleo exclusivamente, existen periódicos de tirada nacional que publican, normalmente un día fijo a la semana, abundantes anuncios de ofertas profesionales.

En los anuncios hay que examinar varios aspectos:

- ocupación solicitada
- requisitos académicos
- requisitos profesionales
- condiciones laborales ofrecidas
- forma de contacto con la empresa

Se recomienda **tener preparados carta y currículum vitae** para contestar lo más rápidamente posible. (Ver modelos en Anexos 6.5.1. y 6.5.2.).

Si está indicado el nombre de la empresa y existe alguna duda o se necesita más información, se utiliza el contacto telefónico. Si no se sabe a quién dirigirse, se puede entrar en contacto con el jefe del departamento de personal, encargado del personal, etc.

Cuando se mira el periódico de forma sistemática, anotando en un cuaderno las ofertas, se facilita la organización de la información. Si no ha habido respuesta en un tiempo razonable, se puede utilizar el contacto telefónico para indagar los motivos del silencio.

En resumen, **destinar un tiempo para la lectura de anuncios, anotar los que interesen, enviar rápidamente los documentos demandados y solicitar explicaciones en caso de silencio**, serían tareas, entre otras, para buscar empleo utilizado esta vía.

A veces, si la economía lo permite, el **autoanuncio** es un forma de demanda de empleo.

6.2.3. ACCEDER A PUESTOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las Administraciones Públicas tienen unos canales de oferta de empleo determinados.

En los Boletines del Estado, Autonómicos y Municipales se ofrecen distintos puestos de trabajo que, generalmente, exigen una **oposición** para acceder al empleo público.

Las oposiciones se dividen en cinco grandes categorías:

Grupo A, con titulación superior universitaria.

Grupo B, con titulación media universitaria.

Grupo C, con Bachiller o F.P. II.

Grupo D, con titulación de Graduado Escolar.

Grupo E, con Certificado de Escolaridad.

Si se tiene una determinada titulación, se puede acceder a la categoría correspondiente y a los inferiores, siempre que se cumplan los requisitos particulares de cada convocatoria y los generales de acceso a la función pública, que son:

- Ser español/a.
- Mayor de 18 años.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.
- No haber sufrido expediente ni inhabilitación administrativa.

El BOE tiene un apartado que se denomina *Oposiciones y Concursos*, donde aparecen los requisitos de cada convocatoria. El Boletín tiene su sede en la calle Trafalgar, 9, de Madrid, donde se puede adquirir o consultar. En los organismos públicos, bibliotecas, etc., está a disposición del público.

Visitas a la sede del BOE, a la Comunidad de Madrid y a los Ayuntamientos de la provincia, realizadas de forma periódica para consultar tableros de anuncios, servicios de información y los boletines correspondientes, serían actividades útiles de búsqueda de empleo.

Los **trámites** para una oposición son normalmente:

1. Presentación de la instancia, debidamente rellenada, en los plazos de marque la convocatoria.
2. Pago de los derechos de examen.
3. Presentación a las pruebas correspondientes en las fechas que fije el organismo que realiza la convocatoria. Hay que estar muy atento y localizar el lugar donde se publiquen la fechas.
4. Seguimiento de los resultados parciales y nuevas fechas de examen, en caso de superación de las pruebas anteriores.
5. Tras aprobarlas, presentación en plazo de la documentación exigida para la toma de posesión.

Dirección de interés:

Centro de Información Administrativa

Marqués de Monasterio, 3

28004 Madrid

Telf.: (91) 586 14 00 / 04 /05 / 10 00

6.2.4. AUTOPRESENTACIÓN EN EMPRESAS

Otro sistema de búsqueda de empleo es realizar un listado de ocupaciones posibles e indagar sobre las empresas más cercanas que puedan ofrecer dichas ocupaciones.

El listado de empresas de Cámara de Comercio e Industria por sectores industriales y localidades puede ayudar a confeccionar dichas listas.

En los Ayuntamientos también suelen disponer de «censos» empresariales por actividad. Una vez seleccionadas las empresas, se visitan ofreciéndose como posible empleado y entregando el *currículum* correspondiente.

Conviene conocer previamente ciertos datos de la empresa (a qué se dedica, cómo conocemos su existencia, qué podemos ofrecer al empresario, etc.). Una buena información facilitará el contacto. Se puede conseguir a veces información suplementaria: posibilidades en el futuro, una pista sobre determinado tipo de formación, etc.

En ocasiones la presentación en empresas no la hace directamente el demandante de empleo sino un amigo, familiar o conocido que trabaja en la empresa; es conveniente informar y apoyar documentalmente la solicitud de empleo.

6.2.5. EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es muy variable según el tipo de empresa que demande al trabajador.

La selección puede ser realizada por el INEM, una empresa de selección, el departamento de personal o simplemente el encargado del negocio, si se trata de una pequeña o mediana empresa.

Habitualmente un proceso de selección comienza por la publicidad, por parte de la empresa, del puesto que se desea cubrir.

El demandante de empleo suele presentar su *currículum* como respuesta al anuncio, adjunto a una carta de presentación.

En muchos casos, se lleva a cabo posteriormente una entrevista, previa a la aceptación o no del trabajador.

En otros se incluye, aparte de la entrevista, alguna prueba profesional y /o algún test psicológico.

Generalmente, a mayor cualificación del puesto de trabajo, existe también mayor complejidad en el proceso de selección.

6.2.5.1. EL CURRÍCULUM VITAE Y LA CARTA DE PRESENTACIÓN

Un *currículum* suele ser el primer contacto formal entre empleador (o responsable de la selección) y trabajador.

Un *currículum* por sí solo rara vez otorga el puesto de trabajo, pero frecuentemente **elimina**. Las causas de esta eliminación son múltiples y entre ellas cabe destacar: la falta de ajuste a lo demandado por el empresario, la confusión en su expresión, la mala presentación y ortografía, la falta de puntualidad en el envío, etc.

Es aconsejable tener un *currículum* preparado y pensado que sea veraz y claro. Modelos existen muchos (en el Anexo 6.5.2. se adjunta uno). Además, junto con el *currículum*, se suele enviar una carta de presentación (ver Anexo 6.5.1.).

Una dificultad que se presenta a los jóvenes a la hora de rellenar el *currículum* es el apartado de experiencia. Haber realizado tareas como las siguientes puede llevar a introducir datos en este apartado:

- Trabajos en régimen de prácticas.
- Trabajos de ayuda en negocio familiar.
- Trabajos de temporada o parciales.
- Trabajos a domicilio.
- Trabajos sin retribución para organismos diversos...

Es importante la acreditación escrita de esta experiencia; por lo tanto, se debe pedir una justificación de la realización de estos trabajos aun cuando sean sin retribución. Ejemplo: monitores de excursiones, clases particulares, despachar en la tienda, etc.

Todos los datos que se pongan en el *currículum* deben poder justificarse documentalmente o ser avalados por testimonios de personas fiables.

6.2.5.2. LA ENTREVISTA DE SELECCIÓN

Si el *currículum* se ajusta al puesto de trabajo demandado, suele tener lugar una entrevista de selección, que a veces viene precedida por la realización de pruebas o tests.

Las dos primeras recomendaciones para una entrevista son acerca de la **puntualidad y del aspecto externo**. Si se va a acudir a una entrevista con hora y se prevén problemas de tráfico o de malas comunicaciones, conviene ir con suficiente antelación, pues la primera responsabilidad que exige todo empresario es la puntualidad.

Las impresiones que recibimos del exterior nos influyen; por tanto, un cuidado aspecto externo ayuda a producir buena impresión; eso sí, conviene no exagerar la nota.

Durante la entrevista suelen existir varias fases: un primera de acercamiento, deshielo, superación de nervios, en la que se mantiene un diálogo informal; una segunda fase de comprobación de datos del *currículum* y de intercambio de opiniones sobre formación, experiencia, intereses, etc.; y una tercera fase de compromisos, de referencias al puesto de trabajo y que, de forma usual, es la más decisiva. Es en esta fase cuando se debe estar más atento, preguntar las condiciones laborales que interesen (salario, horario, jornada, etc.), indagar sobre las siguientes fases de selección, etc.

El orden anteriormente reseñado es variable. Ni todos los entrevistadores siguen los mismos pasos, ni los sitúan en la misma secuencia. Pero puede orientar sobre la entrevista.

Si no se recibe respuesta después de la entrevista, conviene llamar a la empresa interesándose por los motivos del rechazo o la no admisión. Esta experiencia ayudará a reflexionar y prepararse mejor de cara a futuras entrevistas.

6.2.5.3. LAS PRUEBAS, TESTS Y EXÁMENES

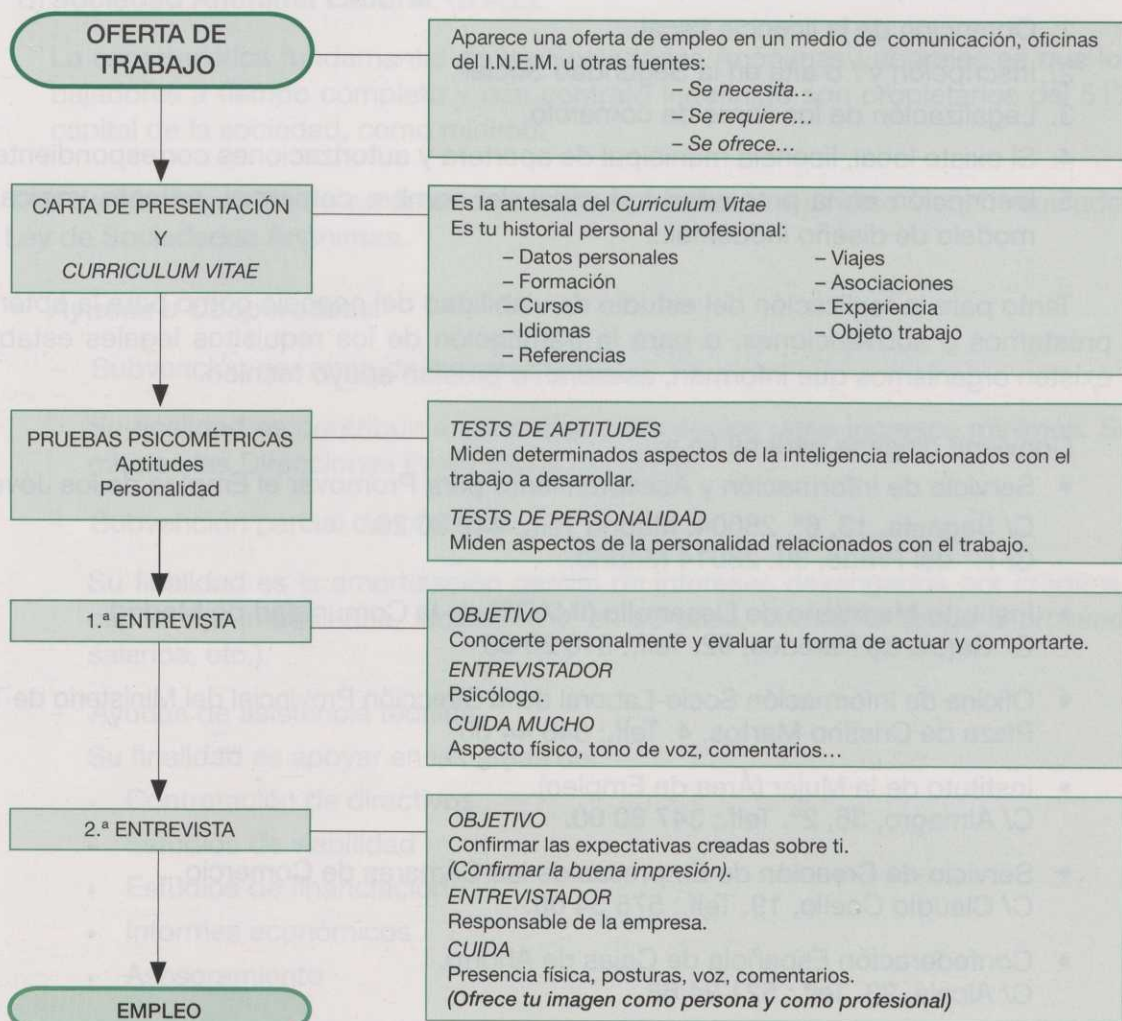
Muchas veces las pruebas profesionales, si no están muy preparadas, sirven más para medir la iniciativa y la capacidad de decisión del aspirante que la cualificación específica: por lo tanto, negarse a realizarlas puede ser criterio de eliminación.

Existen tests de muy diversos tipos: de actitudes, de aptitudes y de perfiles profesionales. En los de actitudes, la sinceridad es una garantía contra las pruebas de contradicción que estos suelen incluir. En la realización de los tests de aptitudes conviene preguntar las dudas sobre cómo hay que contestar, una vez que se hayan dado las instrucciones y antes de empezar a contestar. Generalmente el tiempo es limitado y hay que evitar distracciones: conviene contestar primero las preguntas que se saben y dejar las que plantean dudas para más tarde, en caso de que el tiempo lo permita.

A continuación presentamos un esquema del proceso de búsqueda de empleo por cuenta ajena, que puede resultar útil para el alumnado.

APRENDE A BUSCAR EMPLEO (*)

O «EL TRABAJO DE BUSCAR TRABAJO»



(*) Gráfico tomado del folleto «Campaña de Orientación Profesional», editado por la Consejería de la Juventud del Principado de Asturias.

6.2.6. EL AUTOEMPLEO

Otra posibilidad de empezar a trabajar es por cuenta propia. Existen varias modalidades en que se puede llevar a efecto.

6.2.6.1. MONTAR UN NEGOCIO PROPIO

Para montar un negocio hay que plantearse cuestiones como:

- ¿Qué se va a ofrecer al mercado?
- ¿Qué tramites legales se necesitan para iniciar la actividad?
- ¿Como conseguir dinero para la financiación?
- ¿Como conseguir un local? (cuando éste sea necesario).

Es conveniente realizar un estudio de viabilidad sobre las posibilidades de éxito del negocio, que incluya una previsión del mercado potencial.

Los tramites para iniciar cualquier actividad empresarial son:

1. Obtención de la licencia fiscal.
2. Inscripción y / o alta en la Seguridad Social.
3. Legalización de los libros de comercio.
4. Si existe local, licencia municipal de apertura y autorizaciones correspondientes.
5. Inscripción en la propiedad industrial del nombre comercial, patente, marca, rótulo, modelo de diseño industrial...

Tanto para la realización del estudio de viabilidad del negocio como para la obtención de préstamos o subvenciones, o para la tramitación de los requisitos legales establecidos, existen organismos que informan, asesoran o prestan apoyo técnico.

Conviene dirigirse para tal fin a:

- Servicio de Información y Asesoramiento para Promover el Empleo de los Jóvenes.
C/ Sagasta, 13, 6º. 28004. Madrid Telf.: 447 30 26.
C/ P.º del Prado, 30. 28014 Madrid.
- Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) de la Comunidad de Madrid.
C/ García de Paredes, 92. Telf.: 310 20 63
- Oficina de Información Socio-Laboral de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo.
Plaza de Cristino Martos, 4. Telf.: 548 44 00.
- Instituto de la Mujer (Área de Empleo).
C/ Almagro, 36, 2º. Telf.: 347 80 00.
- Servicio de Creación de Empresas de las Cámaras de Comercio.
C/ Claudio Coello, 19. Telf.: 575 34 00.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.
C/ Alcalá, 23. Telf.: 521 24 68.
- Confederación Española de Mujeres Empresarias.
C/ Gran Vía, 55. Telf.: 564 37 59.
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
C/ Diego de León, 50 . Telf.: 563 96 41.

Así mismo los Ayuntamientos, a través de sus centros de información juvenil u oficinas de apoyo a la creación de empleo, suelen prestar el asesoramiento necesario para la puesta en marcha de un negocio o empresa.

6.2.6.2. COOPERATIVAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES (S.A.L.)

Son formas de trabajo asociado. Requieren más de una persona y tienen personalidad jurídica propia.

A) La Cooperativa.

El número mínimo de socios para una cooperativa es de **cinco**. La gestión de la cooperativa es democrática: cada socio un voto. Todos los socios están reunidos en el máximo órgano de la cooperativa que se llama Asamblea General. Los socios de las cooperativas recibirán anticipos laborales a cuenta del resultado económico en lugar de salario.

Las cooperativas pueden optar por el régimen de Seguridad Social que deseen.

B) Sociedad Anónima Laboral. (S.A.L.)

La característica fundamental de las Sociedades Anónimas Laborales es que los trabajadores a tiempo completo y con contrato indefinido son propietarios del 51% del capital de la sociedad, como mínimo.

Los demás aspectos de carácter organizativo, funcional o jurídico vienen regulados por la Ley de Sociedades Anónimas.

• Ayudas a Cooperativas.

- Subvención por renta de subsistencia.

Su finalidad es contribuir a garantizar a los socios unos ingresos mínimos. Se tramita en las Direcciones Provinciales del INEM.

- Subvención parcial de intereses.

Su finalidad es la amortización parcial de intereses devengados por créditos para capital fijo (maquinaria, locales...) y, en su caso, circulante (pago a proveedores, salarios, etc.).

- Ayudas de asistencia técnica.

Su finalidad es apoyar en las áreas de:

- Contratación de directivos
- Estudios de viabilidad
- Estudios de financiación
- Informes económicos
- Asesoramiento

Se subvenciona hasta el 50% del coste.

- Existen además ayudas excepcionales para jóvenes, para emigrantes retornados, para minusválidos y para desempleados (mediante el pago de la prestación del desempleo de una vez).

- **Las SAL** también gozan de la mayoría de estas ayudas.

Para obtener mas información conviene dirigirse a las Oficinas de Empleo de INEM (ver Anexo 6.5.5.) o a las direcciones reseñadas en el apartado anterior. Y específicamente a:

- Agrupación de Sociedades Anónimas Laborales de Madrid.
C/ Salud, 13, 3º. Telf.: 522 15 33.
- Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo.
C/ Pío Baroja, 6. Telf.: 574 54 00.

6.2.7. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ANTE EL EMPLEO

Existen, evidentemente, factores que condicionan la igualdad de oportunidades ante el empleo.

Además de los derivados del origen social o regional, existen otros como el sexo y las deficiencias físicas que precisan estrategias concretas para la búsqueda de empleo. Existen organismos que, mediante el asesoramiento y/o la formación, intentan facilitar la inserción de estos colectivos en el mundo del trabajo.

Son, entre otros:

- Instituto de la Mujer (*).
C/ Almagro, 30. Telf.: 410 51 12. 28010 Madrid.
- Dirección General de la Mujer.
Consejería de Presidencia.
Pº de la Castellana, 60. Telf.: 411 65 21. 28046 Madrid.
- O.N.C.E.
C/ Prado, 24. Telf.: 589 46 00. 28014 Madrid.
- I.N.E.M. (Ver direcciones de oficinas en el Anexo 6.5.5.).
- I.M.E.F.E. (Instituto Municipal para el Empleo y la Formación Empresarial).
Costanilla de los Angeles, 16. Telf.: 559 32 84. 28013 Madrid.
- INSERSO (Instituto Nacional de Servicios Sociales).
C/ Ginzo de Limia, 158. Telf: 347 88 88. 28034 Madrid.
- FUNDOSA SOCIAL CONSULTING (O.N.C.E.).
C/ Sta. Catalina, 7. 3º. Telf.: 420 35 51. 28014 Madrid.
- Etcétera.

(*) El Instituto de la Mujer ha editado el Manual de Acción para la Búsqueda de Empleo de la Mujer (MABEM). 1.990.

6.3. LA RELACIÓN LABORAL

La relación laboral en España comienza con la firma del **contrato**, elemento angular del Derecho Laboral. El contrato puede ser oral o escrito, siendo el contrato escrito obligatorio para determinadas modalidades de contratación vigentes.

El término de la relación laboral viene marcado por la finalización del contrato (si es temporal), por el despido (decisión unilateral del empresario de rescisión del contrato basada en la conducta del trabajador) o por la extinción (debida a causas económicas, tecnológicas, etc.). Existen multitud de modelos de contratos -unos diecisiete aproximadamente- y, seguramente, sigan apareciendo más modalidades de contratación en un futuro. Conviene conocer su existencia, pero sobre todo saber las condiciones de los más comunes.

6.3.1. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

- Contratación indefinido.
- Contrato temporal o de fomento del empleo.
- Contrato a tiempo parcial.
- Contrato en prácticas.
- Contrato para la formación
- Contrato de relevo.
- Programa público de fomento de la contratación indefinida.
- Contrato para minusválidos (acogidos a medidas de fomento de empleo).
- Contrato para minusválidos (empleo selectivo).
- Contrato de obra o servicio.
- Contrato eventual por circunstancias de la producción.
- Contrato de interinidad.
- Contrato de lanzamiento de nueva actividad.
- Contrato de trabajadores fijos discontinuos.
- Contrato de sustitución por jubilación.
- Contrato de trabajo a domicilio.
- Contrato de trabajo de grupo.

Seguidamente se especifican algunas de las características más relevantes de los cinco primeros.

6.3.1.1. CONTRATO INDEFINIDO (Ley 32/84)

Es aquel que se concierta sin establecer límites de tiempo en la prestación de servicios. La gran ventaja del contrato indefinido es la **estabilidad en el empleo**.

6.3.1.2. CONTRATO TEMPORAL (Ley 32/84) R. D. 1989/84.

Requisitos del trabajador: desempleado inscrito en el INEM. No haber tenido contrato temporal en la misma empresa con duración de tres años. Si el plazo ha sido inferior, el tiempo del contrato será la diferencia hasta 3 años.

Duración: de 6 meses a 3 años. Prorrogable con condiciones.

Jornada: completa o parcial.

Salario: correspondiente a la categoría y jornada.

Trámites: contrato por escrito. Registro en la Oficina de Empleo.

Financiación: derecho a indemnización de doce días de salario por cada año de servicio.

Seguridad Social: alta conforme a la normativa general.

6.3.1.3. CONTRATO A TIEMPO PARCIAL (R. D.1991/84)

Requisitos del trabajador: cualquier trabajador.

Duración: indefinida o temporal.

Jornada: inferior a los 2/3 de la normal de la actividad.

Trámites: contrato por escrito. Registro en Oficina de Empleo.

Seguridad Social: proporcional a la jornada.

Salario: proporcional a la jornada, correspondiente a categoría.

6.3.1.4. CONTRATO EN PRÁCTICAS (*) (R. D. 1992/84)

Es el celebrado por quien esté en posesión de una **titulación académica o laboral** para la realización de un trabajo retribuido que facilite la práctica profesional adecuada a su nivel.

Requisitos de los trabajadores: posesión de título universitario, de Bachillerato, de Formación Profesional, u otro que habilite para la profesión.

No haber transcurrido más de cuatro años desde la obtención del título (no cuentan en el cómputo el servicio militar o el servicio social sustitutorio).

Duración: tres meses a tres años. No pueden superarse mediante prórrogas (mínima de tres meses) los tres años.

Jornada: completa o a tiempo parcial.

Salario: el correspondiente a su categoría.

Trámites: contrato escrito en modelo oficial. Registro en Oficina de Empleo.

6.3.1.5. CONTRATO PARA LA FORMACIÓN (*) (R. D. 1992/84; O. M. 4-IV-89)

Es el celebrado por un trabajador que recibe simultáneamente a la prestación de sus servicios una formación profesional con título de formación profesional ocupacional; si el joven no ha terminado EGB, se le facilita el acceso a educación compensatoria.

Requisitos de los trabajadores: mayores de 16 años y menores de 20 años. Inscritos en la Oficina de Empleo. Autorización paterna para menores de 18 años.

Duración: de tres meses a tres años. No pueden superarse los tres años con el contrato inicial y sus prórrogas.

(*) Existe un proyecto de ley de contratos en prácticas y formación que modifica los períodos mínimo y máximo en seis meses y dos años respectivamente.

Jornada: entre 1/4 y 1/2 jornada para enseñanza.

Retribución: sólo retribuye la jornada efectiva de trabajo.

Trámites: contrato por escrito en modelo oficial. Oferta en la Oficina de Empleo. Registro en la Oficina de Empleo.

6.3.2. ALGUNOS ASPECTOS DE LA RELACIÓN LABORAL

Existe trabajo en el sentido de relación laboral por cuenta ajena cuando existe salario. El salario retribuye tanto los períodos de trabajo como los descansos correspondientes. No se puede cobrar menos del salario mínimo interprofesional según la edad (18 o más años, 17 años y 16 años son los tres tipos de salario mínimo que existen). El salario se debe cobrar puntualmente y con nómina de los haberes recibidos. Los trabajadores tendrán derecho como mínimo a dos pagas extras al año.

La jornada máxima en España es de cuarenta horas semanales y no más de nueve al día. Se tienen derecho a un día y medio de descanso ininterrumpido, como mínimo, a la semana. Las vacaciones anuales no podrán ser inferiores a treinta días naturales al año.

Las horas extraordinarias son las horas de trabajo que exceden la jornada máxima que figure en el contrato o convenio colectivo. Existen limitaciones legales a las horas extraordinarias.

A la hora de trabajar por cuenta ajena se debe exigir el alta en la Seguridad Social.

Ante cualquier duda sobre la legalidad de las condiciones laborales, los sindicatos, los comités de empresa, los Servicios municipales de Información y Asesoramiento Juvenil (SIAJ) pueden proporcionar asesoramiento.

6.4. LA FORMACIÓN OCUPACIONAL

La formación ocupacional pretende la adaptación de los trabajadores a una profesión o actividad laboral determinada, mediante cursos eminentemente prácticos, en horarios y fechas no acogidos a los calendarios escolares, y que, una vez superados, dan lugar a la obtención de un título profesional que habilita para el desempeño de la actividad laboral correspondiente.

6.4.1. PROGRAMAS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

6.4.1.1. APOYO FORMATIVO A JÓVENES CON CONTRATOS DE FORMACIÓN

Este tipo de formación va dirigida exclusivamente a jóvenes que estén trabajando bajo la modalidad de contrato de formación (ver el epígrafe 6.3.1.5. de este capítulo).

A través de este programa se facilita la realización de la parte teórica de dicho contrato, aportando ayudas y subvenciones a la empresa, así como formación gratuita para el trabajador o trabajadora.

La formación se recibe en la empresa, en centros del INEM o en centros colaboradores.

Si el trabajador no tuviera el Graduado Escolar, se le facilitará el acceso a la Educación compensatoria.

6.4.1.2. FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA JÓVENES PARADOS MENORES DE VEINTICINCO AÑOS

Son cursos de formación ocupacional con una duración mínima de 200 horas, de las cuales 40 estarán vinculadas a nuevas tecnologías.

Se dirigen a jóvenes **en paro** y con menos de 25 años.

Los alumnos estarán becados para asistir a los cursos, pudiendo así mismo recibir dietas en concepto de alojamiento, manutención y transporte.

6.4.1.3. FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN

Se consideran parados de larga duración los que lleven inscritos en el INEM más de un año. La antigüedad en el paro dará prioridad para la admisión en estos cursos.

6.4.1.4. OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

Existen otros programas que merece la pena conocer. Aquí nos limitaremos sólo a enumerarlos, remitiendo, para mayor información y para estar al día de las posibles innovaciones, a los Centros de Orientación Profesional del INEM, las Oficinas de Empleo o las Direcciones Provinciales del INEM.

- Formación Profesional Ocupacional para jóvenes entre veinticinco y treinta años.
- Formación en alternancia para jóvenes menores de veinticinco años, alumnos de cursos de Formación Profesional Ocupacional.
- Formación compensatoria de jóvenes menores de dieciséis años.
- Formación en alternancia de los alumnos de Formación Profesional de Segundo Grado, de los Módulos Profesionales experimentales y de la enseñanza universitaria.
- Formación compensatoria de adultos y Formación Profesional Ocupacional durante el Servicio Militar.
- Formación Profesional Ocupacional en sectores o empresas en reestructuración.
- Formación Profesional Ocupacional del personal de empresas y trabajadores autónomos.
- Formación Profesional Ocupacional para mujeres mayores de veinticinco años que deseen reintegrarse a la actividad laboral, tras una interrupción, y para mujeres paradas que pretendan integrarse en actividades en que estén subrepresentadas.

- Formación Profesional Ocupacional para mujeres con responsabilidades familiares y especiales dificultades económicas y familiares.
- Formación Profesional Ocupacional de minusválidos.
- Formación Profesional Ocupacional para emigrantes e inmigrantes.
- Formación Profesional Ocupacional para socios de cooperativas y sociedades anónimas laborales.
- Formación Profesional Ocupacional para marginados sociales y minorías étnicas.
- Programas conjuntos de Formación Profesional Ocupacional con Organismos de formación de Estados miembros de la Comunidad Europea.
- Formación Profesional Ocupacional para demandantes de empleo no desempleados, trabajadores perceptores de prestaciones económicas por desempleo y parados mayores de veinticinco años que lleven inscritos como demandantes de empleo menos de un año.
- Formación del profesorado.

Además de estos cursos organizados por el INEM, la Comunidad Autónoma de Madrid (C.A.M.) viene ofreciendo cursos de Formación Ocupacional dirigidos a personas con titulaciones de distintos niveles (desde Graduado Escolar a Licenciado). Abarcan áreas temáticas que van desde la informática y el marketing al medio ambiente y montaje de muebles. Se imparten en distintas localidades de la Comunidad y su duración varía. Suelen aparecer en el mes de enero.

Para más información se puede acudir a la Oficina de Información de la Comunidad de Madrid, calle Alcalá, 31. Telf.: 532 55 04.

6.4.2. CONDICIONES GENERALES DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DEL INEM

La tramitación de las ayudas y las solicitudes de cursos citados anteriormente se realizarán a través de las Direcciones Provinciales del INEM y sus Oficinas de Empleo.

Dentro de las obligaciones de los alumnos destaca la asistencia obligatoria al curso y aprovechamiento del mismo. Más de tres faltas no justificadas al mes, o no seguir el curso con aprovechamiento, supone la exclusión y la pérdida de becas o ayudas económicas.

Dentro de los derechos de los alumnos destacan la gratuidad de los cursos, la cobertura por accidente, la beca y /o ayuda correspondiente en concepto de dieta. Así mismo tendrán derecho a la certificación profesional correspondiente.

La selección de los alumnos se llevará a efecto por el INEM o, en su caso, por la empresa, previa consulta a los representantes de los trabajadores.

En los Anexos se incluyen: un ejemplo de curso de formación ocupacional del INEM y el impreso de solicitud de curso de formación ocupacional.

6.5. ANEXOS

6.5.1. MODELO CARTA INTRODUCTORIA

CARMEN ORTEGA SANDOVAL
C/ Hilarión ESlava, nº 185, 3º B.
28015 - Madrid

Madrid, 18 de enero de 1993.

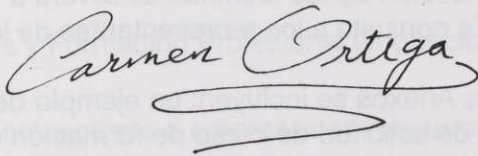
DUFIPRISA
Apdo. 0000 de Madrid
Ref. - 07943 - S

Muy señores míos:

Con referencia a su anuncio de "ASESORES/AS COMERCIALES" publicado en el periódico El País el día 10 de enero, les envío adjunto mi "currículum vitae" con las certificaciones académicas solicitadas por ustedes.

Por mi formación y características personales, me considero capacitada para optar a uno de estos puestos, por lo que les agradecería me dieran la oportunidad de tomar parte en las pruebas para cubrirlos.

En espera de sus noticias, les saluda atentamente.



6.5.2. MODELO DE "CURRICULUM VITAE"

DATOS PERSONALES:

- CARMEN ORTEGA SANDOVAL, D.N.I. 000000.
- Domicilio: calle Hilarión Eslava, nº 185, 3º B, M-28015.
Telf.: 000 00 00.
- Nacida en Madrid, el 26-X-73 (19 años), soltera.
- Carnet de conducir, clase B.

FORMACIÓN:

- Bachillerato Unificado Polivalente.
- Curso de Orientación Universitaria y Selectividad.
- Idiomas: Inglés, a nivel oral y escrito.
Francés, a nivel oral.
- Conocimiento de Informática de Gestión.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Trabajo de dos meses como cajera en el Hipermercado.
HIPERFOND (año 1991).
- Monitora de animación social en campamento de verano (año 1990).
- Monitora de esquí en el Club Peñablanca, durante los cursos 90-91 y 91-92.
- Clases particulares de Matemáticas a alumnos de EGB y BUP.

SITUACIÓN PERSONAL:

- Actualmente sin empleo y, por tanto, disponible para incorporación inmediata a la empresa.

6.5.3. MODELO DE INSTANCIA

Juan López Ruiz, de 20 años, natural de Getafe, provincia de Madrid, con D.N.I. 000 00 00 y domiciliado en Madrid , c/ Morcuera, nº 120, 1º izda., C.D. 28000.

EXPONE:

Que reúne todos los requisitos de la convocatoria publicada en el B.O.E. nº 22, de 14-II-93, referente a plazas para cubrir vacantes existentes en la escala auxiliar de administración general.

Que ha satisfecho los derechos de examen, según se indica en el resguardo adjunto (n.º 25555).

Por ello,

SOLICITA:

Sea admitido para poder concursar, con arreglo a las bases de la convocatoria.

En Madrid, a 17 de febrero de mil novecientos noventa y tres.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS.

6.5.4. MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA ULTIMA HOJA



MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA PERSONAL FUNCIONARIO

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. FORMA DE ACCESO
4. Provincia de examen	5. Fecha BOE Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8. DNI	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón ☐ Mujer ☐	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio: Calle o plaza y número	18. Código postal	
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a de..... de 19.....
(Firma)

Ilmo. Sr.....

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	TR	Admón. nombram.	N orden pruebas select.	Título exigido	Fecha nombramiento Año Mes Día	Grado
Situación administrativa	Ministerio o Comunidad Autónoma				Central/Periférica/Exterior		
Organismo autónomo	Dirección General o unidad asimilada						
Subdirección General/Dirección Provincial/Centro específico				Literal puesto de trabajo			
Código puesto de trabajo	Provincia de destino	Localidad de destino			Nivel	Datos de control	

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION
INGRESADO C.C.P. núm.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTE IMPRESO NO SERA VALIDO SIN EL SELLO DE CORREOS O CAJA POSTAL

LIQUIDACION

Derechos de examen

Gastos de tramitación

TOTAL



Correos
Caja Postal

1

6.5.5. DIRECCIONES DEL INEM

Instituto Nacional de Empleo	Direcciones	Teléfono
Dirección Provincial	Bretón de los Herreros, 41	585 90 00
	Telefax	585 90 84

Centros de Formación Ocupacional

Santamarca	Costa Rica, 30	585 99 00
Moratalaz	Hacienda de Pavones, s/n	585 99 99
Paracuellos	Paracuellos del Jarama	205 40 42
Leganés	Butarque, s/n	693 00 14
Águeda Díez	Pl. de Águeda Díez, 4	585 92 68

Oficinas de Empleo

Madrid-Atocha	Ronda de Atocha, 5-7	468 68 63
Madrid-Barrio del Pilar	La Bañeza, 35	730 02 44
Madrid-Barrio de la Concepción	Virgen del Lluc, 45	407 05 53
Madrid-Carabanchel	Oca, 15	472 61 09
Madrid-Ciudad Lineal	Santa Leonor, 8	754 15 50
Madrid-Estrecho	Reina Mercedes, 1-3	234 30 00
Madrid-Goya	General Pardiñas, 5	431 73 60
Madrid-Moratalaz	Hacienda de Pavones, s/n	772 74 89
Madrid-Portazgo	Avda. Buenos Aires, 24	778 70 98
Madrid-Puerta del Angel	Pl. de Santa Cristina, 3	463 65 66
Madrid-Santamarca	Víctor de la Serna, 43	458 88 57
Madrid-Usera	Amor Hermoso, 63	475 57 87
Madrid-Vallecas	Martínez de la Riva, 75	478 54 54
Madrid-Villaverde	Avda. Real de Pinto, 38	797 22 27

Provincia

Alcalá de Henares (Estación)	P.º de la Estación	888 08 62
Alcalá de Henares (Ronda)	Pintor Picasso, 1	888 72 64
Alcorcón	Las Vegas, 6	612 42 11
Aranjuez	Infantas, 27	891 21 91
Arganda del Rey	Ctra. de Loeches, 33	871 42 27
Colmenar Viejo	Libertad, 6	845 06 91
Collado Villalba	Generalísimo, 82	850 38 88
Fuenlabrada	Castilla La Vieja, s/n Urb. Ordesa, bloque 5	690 85 37
Getafe	Pizarro, 1	695 46 00
Leganés	Butarque, s/n	694 08 61
Móstoles-Constitución	Baleares esq. Ávila, 22	618 61 63
Móstoles-Dos de Mayo	Avda. del 2 de Mayo, 67	617 40 85
Parla	Pl. Pío XII, 15	698 29 08
Pozuelo de Alarcón	Pl. del Gobernador, 2	212 00 37
San Fernando de Henares	Huerta, 24	671 49 14
San Sebastián de los Reyes	San Onofre, 51	652 96 64
Torrejón de Ardoz	Ronda de Poniente, 24	675 47 50

6.5.6. MODELO DE CURSO DEL PLAN F.I.P.



**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

1.- DATOS GENERALES

- CURSO: Animación sociocultural (Servicios a la Comunidad)
- N.º CURSO: XXX
- LUGAR IMPARTICIÓN: Centro fijo de Leganés
- FECHAS DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN: diciembre-junio
- DURACIÓN: 500 horas
- HORARIO: Mañanas
- N.º PLAZAS: 12

2.-REQUISITOS DE ACCESO

- EDAD: 18 años
- FORMACIÓN ESENCIAL: F.P.II / Bachillerato
- FORMACIÓN PREFERENTE: _____
- EXPERIENCIA PROFESIONAL: Tendrán preferencia las personas que hayan desarrollado tareas de animación.
- OTROS: _____

3.-PROCESO DE SELECCIÓN

- PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: 24 noviembre 1992
- FECHA DE SELECCIÓN: _____
- PRUEBAS PROFESIONALES: _____
- OTROS: _____

4.- INFORMACIÓN

- RESPONSABLE DE SELECCIÓN: Carmen Ortega
- DOCENTE: Juan López

6.5.8. PANORÁMICA GENERAL DE LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

6.5.8.1. GRUPOS OCUPACIONALES QUE INCREMENTAN PRESENCIA EN EL MERCADO DE TRABAJO (1987-1990)

(OBSERVATORIO OCUPACIONAL DEL INEM - ENERO 1991)

- ▲ Titulados medios y superiores (ingenieros, arquitectos, médicos, veterinarios, farmacéuticos, químicos, físicos, biólogos, economistas, abogados, estadísticos, matemáticos, actuarios, analistas de informática, A.T.S., etc.
- ▲ Profesores.
- ▲ Empleados de servicios administrativos y similares.
- ▲ Trabajadores de la construcción.
- ▲ Electricistas, instaladores y montadores de líneas y aparatos eléctricos y ajustadores en electricidad y electrónica.
- ▲ Cocineros, camareros y similares.
- ▲ Dependientes de comercio, vendedores y similares.
- ▲ Directores y gerentes de empresa.
- ▲ Fontaneros, soldadores, chapistas, caldereros y montadores de estructuras metálicas.
- ▲ Trabajadores de la carga y descarga. Manejo de materiales y mercancías y de movimiento de tierras.

6.5.8.2. GRUPOS OCUPACIONALES QUE DISMINUYEN PRESENCIA EN EL MERCADO DE TRABAJO (1987 - 1990)

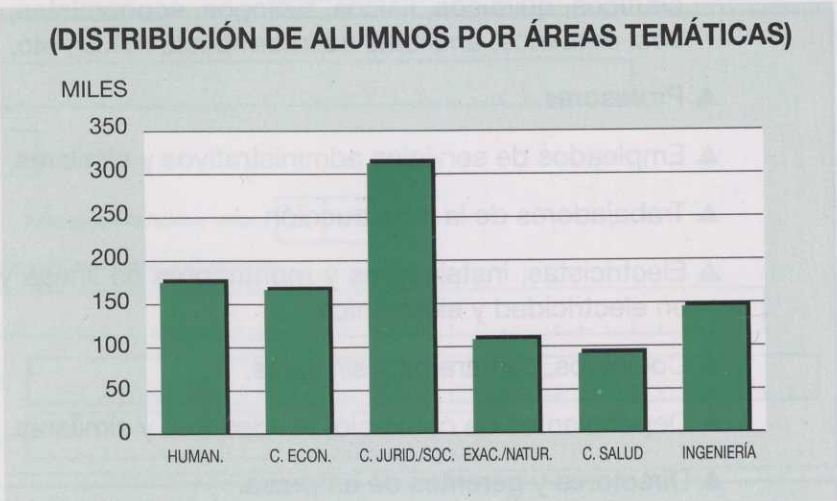
- ▼ Trabajadores agrícolas, ganaderos y similares.
- ▼ Trabajadores por cuenta propia de explotaciones agrarias y de la pesca.
- ▼ Trabajadores de la fabricación del calzado y demás productos de cuero natural o artificial.
- ▼ Trabajadores de la pesca, de la caza y similares.
- ▼ Trabajadores en la preparación y obtención de productos químicos y trabajadores asimilados.
- ▼ Trabajadores siderometalúrgicos.
- ▼ Propietarios - gerentes de empresas y establecimientos comerciales.
- ▼ Profesionales del deporte.
- ▼ Especialistas y técnicos en contabilidad.
- ▼ Trabajadores del curtido, preparación y tratamiento de pieles.

6.5.8.3. DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS POR ÁREAS TEMÁTICAS (*)

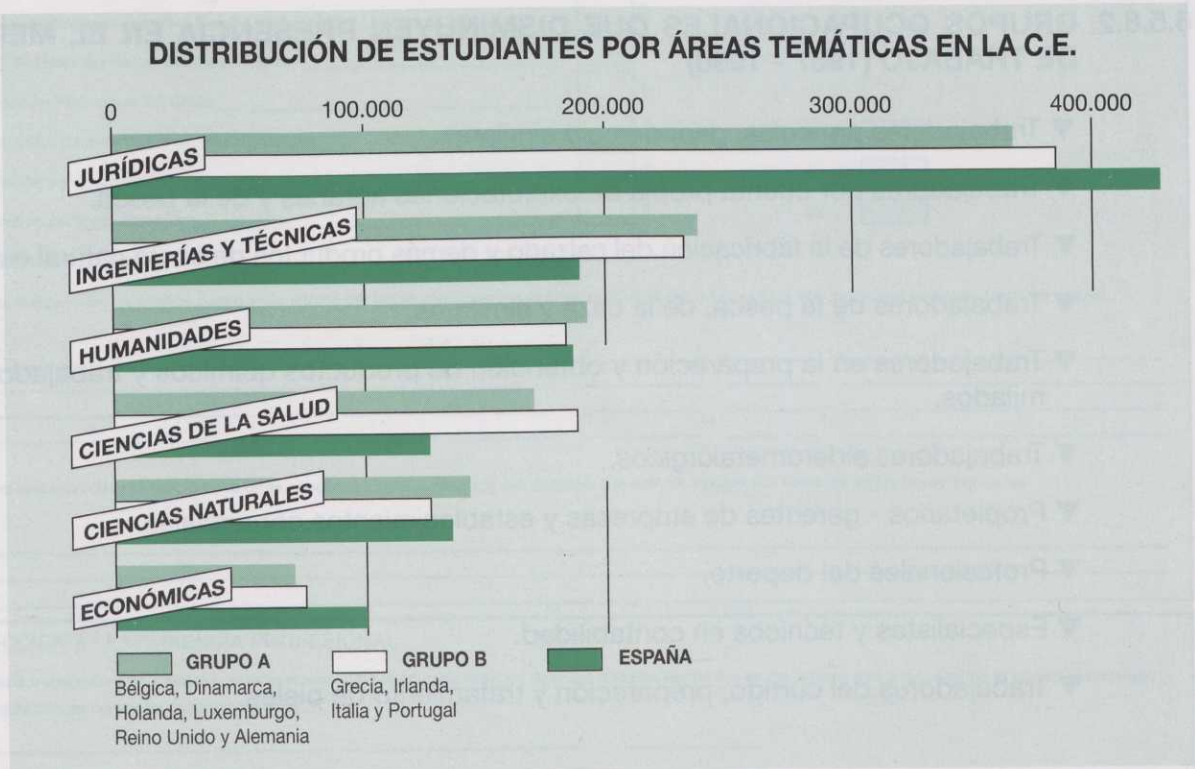
En España existe un desequilibrio a favor de las ingenierías superiores y en detrimento de las ingenierías técnicas. Esta relación no está en consonancia con la Comunidad Europea.

La similitud con Europa, en cambio, es mayor en el grupo de Ciencias Exactas y Naturales, así como en Humanidades.

a) En España



b) En relación con los países de la C.E.

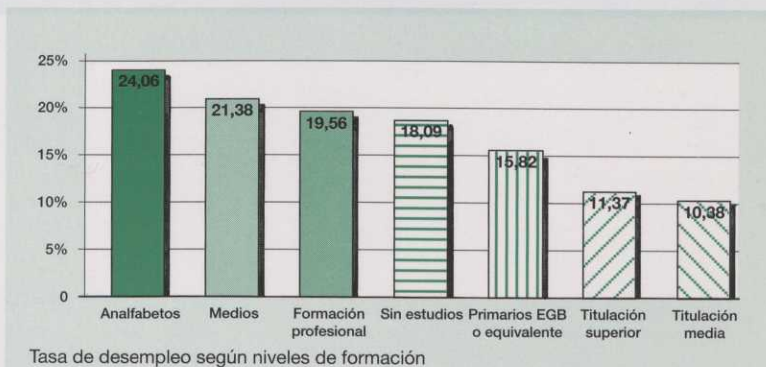


(*) Los datos aquí reflejados proceden de la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre junio de 1991 y el mismo mes de 1992.

6.5.8.4. DISTRIBUCIÓN DEL DESEMPLEO SEGÚN NIVELES DE FORMACIÓN (*)

Es conveniente recalcar el valor de la formación como elemento básico para la consecución de empleo. La capacitación profesional que proporcionan los estudios universitarios, medios o superiores, parece adecuarse mejor a las necesidades de la empresa española. Por ello, el colectivo universitario continúa siendo el menos castigado por el desempleo. Los estudios relacionados con los sectores de la industria y la empresa son los más favorecidos por el empleo.

a) Distribución general



b) Distribución según titulaciones universitarias.

Gráfico 1

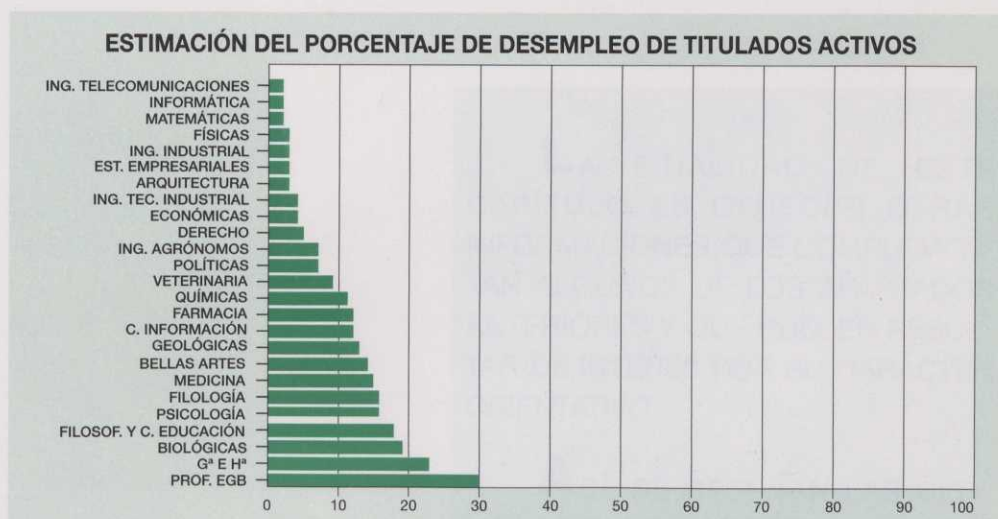
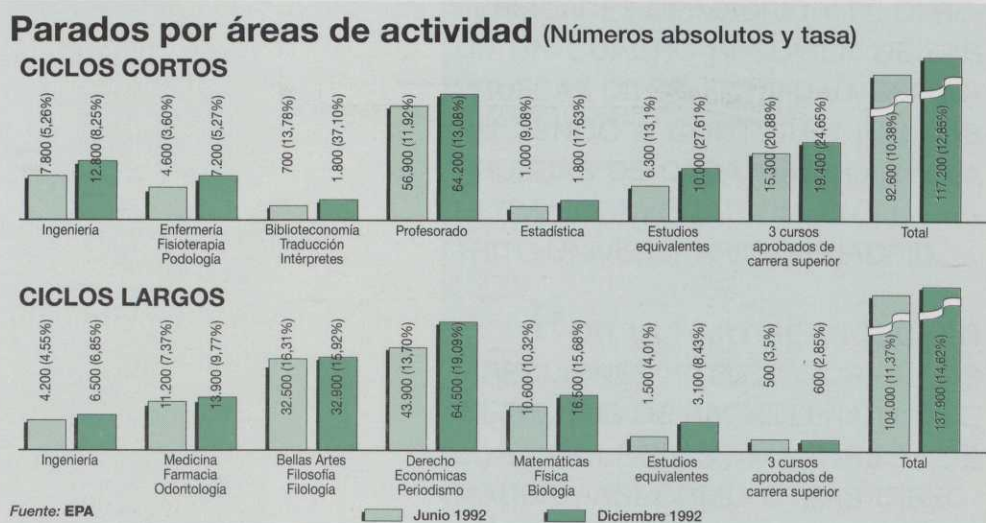


Gráfico 2



(*) Los datos aquí reflejados proceden de la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre junio de 1991 y el mismo mes de 1992.

CAPÍTULO VII

INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

- E Lingüística
- F Ciencias Exactas
- G Ciencias de la Naturaleza
- H Técnicas e Industriales
- I Administración y Gestión
- J Artes

Nota: del último año con opción no prioritaria han sido admitidos:

- Estudios en planes para el grupo de acceso de la columna.

• Grupos:

— Grupo 0: Selectividad o similares

— Grupo 1: COU y Bachillerato Español 74-75 (grupo que se asigna al 1)

— Grupo 2: FP II, Módulo nivel 3 o similar

— Grupo 3: Extranjeros que han superado los exámenes de acceso a las universidades de los países con los que España tiene un convenio de estudios

— Grupo 4: Tránsfidos (grupo que se asigna al 1)

LA FINALIDAD DE ESTE CAPÍTULO ES OFRECER OTRAS INFORMACIONES QUE COMPLEMENTAN ALGUNOS DE LOS APARTADOS ANTERIORES Y QUE PUEDEN RESULTAR DE INTERÉS POR SU CARÁCTER ORIENTATIVO.

ASÍ, SE RESEÑAN LAS ÚLTIMAS NOTAS DE ACCESO A LAS UNIVERSIDADES DE MADRID Y SE OFRECE UN CUADRO-RESUMEN DE LAS PRUEBAS DE SELECTIVIDAD, REPRODUCIENDO A CONTINUACIÓN LAS PRUEBAS DE CADA MATERIA DE LA ÚLTIMA CONVOCATORIA EN EL DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID.

POR ÚLTIMO SE INCLUYEN DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO Y DE LOS COLEGIOS MAYORES DE MADRID, ASÍ COMO OTRAS DIRECCIONES Y TELÉFONOS QUE PUEDEN RESULTAR DE UTILIDAD.

7.1. NOTAS DE ACCESO A LAS UNIVERSIDADES DE MADRID. CURSO 1992-93

A continuación, y a modo orientativo, se incluyen las calificaciones exigidas para el acceso a los distintos estudios universitarios en el curso 92-93.

El significado de las distintas columnas y de los signos utilizados es el siguiente:

- **Opciones prioritarias:**

- A, B, C y D: corresponden, respectivamente, a las cuatro opciones del COU.
- E, F, G, H, I y J: corresponden a los distintos Bachilleratos de la Reforma Experimental:
 - E Lingüístico
 - F Ciencias Sociales
 - G Ciencias de la Naturaleza
 - H Técnico - Industrial
 - I Administración y Gestión
 - J Artístico

* Nota del último admitido con opción no prioritaria. Todos los alumnos con opción prioritaria han sido admitidos.

•--Estudios sin plazas para el grupo de acceso y convocatoria indicados en la cabecera de la columna.

- **Grupos:**

- Grupo 0: Selectividad o asimilados.
- Grupo 1: COU y Bachillerato Experimental sin Selectividad posteriores al curso 74-75 (cupos que se asigna al 22 de octubre).
- Grupo 2: FP II, Módulo nivel 3 ó asimilados (30%).
- Grupo 3: Extranjeros que han superado la Selectividad en 1992, con nacionalidad de países con los que España mantiene convenios de reciprocidad en materia de estudios.
- Grupo 4: Titulados (cupos que se asigna el 22 de octubre).

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID - CURSO 1992 / 93

LICENCIATURAS E ING. SUPERIORES	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 3		Grupo 4
		Junio	Sept.	Junio	Sept.	Sept.
001 Filosofía	DEFJ	5,0*	5,0	5,0*	5,0*	6,5
002 Ciencias de la Educación	CDEFJ	5,0*	5,7	5,0*	5,0*	6,3
003 Filología Hispánica	DEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	6,7
004 Filología Románica	DEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	6,4
005 Filología Clásica	DEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	7,1
006 Filología Francesa	DEFJ	5,0*	5,2*	5,0*	5,0*	6,6
007 Filología Inglesa	DEFJ	7,8*	-----	5,0*	5,0*	6,9
008 Filología Alemana	DEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	7,0
009 Filología Italiana	DEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	6,5
010 Filología Eslava	DEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	6,1
011 Filología Semítica (Hebreo)	DEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	6,1
012 Filología Semítica (Árabe)	DEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	6,7
013 Geografía e Historia	CDEFJ	5,0*	5,3	5,0*	5,0*	6,5
014 Psicología	CFJ	5,5	-----	5,0*	5,0*	6,8
015 Ciencias Químicas	ABGH	5,9	-----	5,0*	5,0*	5,7
016 Ciencias Físicas	ABGH	6,5	-----	5,0*	5,0*	6,2
017 Ciencias Matemáticas	AGH	6,1	-----	5,0*	5,0*	5,9
018 Biológicas	ABGH	5,7	-----	5,0*	5,0*	5,8
019 Ciencias Geológicas	ABGH	6,6	-----	5,0*	5,0*	5,0
020 Medicina	BG	6,9	-----	5,0*	5,4	7,7
021 Odontología	BG	6,9	-----	5,0*	5,8	8,2
022 Odontología (Cupo Lcdos. en Medicina)	BG	-----	-----	-----	-----	6,3
023 Farmacia	BG	5,8	-----	5,0*	5,0*	6,1
024 Veterinaria	BG	6,4	-----	5,0*	5,0*	6,5
025 Derecho	CDEFIJ	5,6	-----	5,0*	5,0*	6,5
026 Derecho (Vicálvaro)	CDEFIJ	5,2	-----	5,0*	5,0*	6,4
027 Ciencias Políticas	CDEFIJ	5,4	-----	5,0*	5,0*	6,4
028 Sociología	CFIJ	6,6*	-----	5,0*	5,0*	6,6
029 Economía General	ACFGHIJ	6,4	-----	5,0*	5,0*	6,7
030 Economía de la Empresa	ACFGHIJ	6,8	-----	5,0*	5,0*	6,8
031 Periodismo	CDEFJ	6,5	-----	5,0*	5,0*	6,7
032 Publicidad	CDEFJ	6,7	-----	5,0*	5,0*	7,2
033 Ciencias de la Imagen	CDEFJ	6,6	-----	5,0*	5,0*	7,0
034 Bellas Artes	ABCDJ	6,6	-----	2,5*	5,0*	7,2
035 Ingeniería Superior Informática	AGHI	7,7	-----	5,0*	5,2*	7,1

COLEGIO UNIV. CARDENAL CISNEROS	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 3		Grupo 4
		Junio	Sept.	Junio	Sept.	Sept.
086 Psicología	CFJ	5,0*	5,0	5,0*	5,0*	6,0
087 Derecho	CDEFIJ	5,2	-----	5,0*	5,0*	5,0
088 Economía General	ACFGHIJ	5,9	-----	5,0*	5,0*	5,8
089 Economía de la Empresa	ACFGHIJ	6,2	-----	5,0*	5,0*	5,0

COLEGIO UNIV. M ^a CRISTINA ESCORIAL	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 3		Grupo 4
		Junio	Sept.	Junio	Sept.	Sept.
090 Derecho	CDEFIJ	5,0*	5,6	5,0*	5,0*	5,0
091 Economía de la Empresa	ACFGHIJ	5,6	-----	5,0*	5,0*	5,0

COLEGIO UNIV. DOMINGO DE SOTO	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 3		Grupo 4
		Junio	Sept.	Junio	Sept.	Sept.
092 Derecho	CDEFIJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
093 Economía de la Empresa	ACFGHIJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
094 Publicidad	CDEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
095 Ing. Técnica Informática Gestión	No Abierto	-----	-----	-----	-----	-----

COLEGIO UNIV. CUNEF	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 3		Grupo 4 Sept.
		Junio	Sept.	Junio	Sept.	
096 Economía de la Empresa	ACFGHIJ	5,1	----	5,0*	5,0*	5,0

COLEGIO UNIV. CEES	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 3		Grupo 4 Sept.
		Junio	Sept.	Junio	Sept.	
097 Derecho	CDEFIJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
098 Economía General	ACFGHIJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
099 Economía de la Empresa	ACFGHIJ	5,0*	5,2	5,0*	5,0*	5,0
100 Periodismo	CDEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
101 Publicidad	CDEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0

COLEGIO UNIV. CEU SAN PABLO	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3		G 4 Sept.
		Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	
072 Ciencias de la Educación	CDEFJ	5,0*	5,0*	----	----	----	----	5,0*	5,0*	5,0
073 Filología Hispanica	DEFJ	5,0*	5,0*	----	----	----	----	5,0*	5,0*	5,0
074 Filología Inglesa	DEFJ	5,0*	5,0*	----	----	----	----	5,0*	5,0*	5,0
075 Geografía e Historia	CDEFJ	5,0*	5,0*	----	----	----	----	5,0*	5,0*	5,0
076 Psicología	CFJ	5,0*	----	----	----	----	----	5,0*	5,0*	5,0
077 Ciencias Químicas	ABGH	5,0	5,1	----	----	----	----	5,0*	5,0*	5,0
078 Biológicas	ABGH	5,0*	5,1	----	----	----	----	5,0*	5,0*	5,0
079 Medicina	BG	6,9	----	----	----	----	----	5,0*	5,4	7,7
080 Farmacia	BG	5,0*	5,0	----	----	----	----	5,0*	5,0*	5,0
081 Derecho	CDEFIJ	5,6	----	----	----	----	----	5,0*	5,0*	5,0
082 Economía General	ACFGHIJ	6,0	----	----	----	----	----	5,0*	5,0*	5,0
083 Economía de la Empresa	ACFGHIJ	6,4	----	----	----	----	----	5,0*	5,0*	5,0
084 Periodismo	CDEFJ	6,1	----	----	----	----	----	5,0*	5,0*	5,0
085 Enfermería	BG	5,9	----	----	----	7,5	----	5,0*	5,0*	5,5

DIPLOMATURAS E ING. TÉCNICAS	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3		G 4 Sept.
		Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	
036 Estudios Empresariales	ACFGHI	6,2	----	----	----	7,6	----	5,0*	5,0*	6,8
037 Estudios Empresariales (Vicálvaro)	ACFGHI	5,8	----	----	----	7,0	----	5,0*	5,0*	6,1
038 Estadística	AGHI	5,7	----	----	----	6,7	----	5,0*	5,0*	6,3
039 Trabajo Social	CFIJ	5,3	----	----	----	7,1	----	5,0*	5,0*	6,4
040 Biblioteconomía y Documentación	DEFJ	6,1	----	----	----	6,8	----	5,0*	5,0*	7,3
041 Educación Social	CDEFJ	5,3	----	----	----	7,6	----	5,0*	5,0*	7,2
042 Óptica	ABGH	6,0	----	----	----	6,2	----	5,0*	5,0*	7,4
043 Enfermería	BG	6,4	----	----	----	8,3	----	5,0*	5,0*	7,3
044 Fisioterapia	BG	7,6	----	----	----	9,0	----	5,9*	----	8,9
045 Podología	BG	6,0	----	----	----	8,1	----	5,0*	5,0*	8,4
191 Logopedia	BCFG	5,8	----	----	----	7,5	----	5,0*	5,0*	8,1
192 Terapia Ocupacional	BCFG	5,6	----	----	----	7,7	----	5,0*	5,0*	7,7
193 Gestión y Administración Pública	ACDFI	5,8	----	----	----	6,7	----	5,0*	5,0*	7,1
194 Maestro: Lengua Extranjera	ABCDEFGHIJ	5,0*	5,5	----	----	5,0	5,0	5,0*	5,0*	7,0
195 Maestro: Educación Física	ABCDEFGHIJ	5,6	----	----	----	6,5	----	5,0*	5,0*	7,3
196 Maestro: Educación Musical	ABCDEFGHIJ	5,0*	5,0*	6,4	----	5,0	5,0	5,0*	5,0*	7,4
046 Maestro: Educación Infantil	ABCDEFGHIJ	5,4	----	----	----	7,0	----	5,0*	5,0*	7,6
047 Maestro: Educación Primaria	ABCDEFGHIJ	5,4	----	----	----	6,4	----	5,0*	5,0*	6,8
056 Ing. Técnica Informática Sistemas	AGHI	6,8	----	----	----	8,1	----	5,0*	5,0*	7,6
057 Ing. Técnica Informática Gestión	AGHI	6,4	----	----	----	8,0	----	5,0*	5,0*	7,6

UNIVERSIDAD CARLOS III - CURSO 1992 / 93						
LICENCIATURAS E ING. SUPERIORES	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 3		Grupo 4
		Junio	Sept.	Junio	Sept.	Sept.
181 Derecho	CDEFIJ	5,5	----	5,0*	5,0*	6,2
182 Economía	ACFGHIJ	6,2	----	5,0*	5,0*	5,9
183 Administración y Direc. de Empresas	ACFGHIJ	6,4	----	5,0*	5,0*	6,4
184 Ingeniería Superior Industriales	AGH	7,3	----	5,0*	5,0*	5,0

DIPLOMATURAS E ING. TÉCNICAS	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3		G 4
		Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Sept.
185 Ciencias Empresariales	ACFGHI	6,2	----	----	----	7,7	----	5,0*	5,0*	6,8
186 Relaciones Laborales	CFIJ	5,6	----	----	----	6,9	----	5,0*	5,0*	6,8
187 Gestión y Administración Pública	ACDFI	6,0	----	----	----	7,1	----	5,0*	5,0*	6,7
188 Biblioteconomía y Documentación	DEFJ	5,8	----	----	----	6,6	----	5,0*	5,0*	7,1
189 Ing. Técnica Informática Gestión	AGHI	6,2	----	----	----	8,0	----	5,0*	5,0*	6,8

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID - CURSO 1992 / 93						
LICENCIATURAS E ING. SUPERIORES	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 3		Grupo 4
		Junio	Sept.	Junio	Sept.	Sept.
102 Filosofía	DEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,7
103 Filología Inglesa	DEFJ	5,4*	----	5,0*	5,0*	6,4
104 Filología Francesa	DEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,6
105 Filología (Resto Ramas)	DEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0
106 Geografía e Historia	CDEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,9
107 Psicología	CFJ	5,3	----	5,0*	5,0*	7,0
108 Ciencias Químicas	ABGH	5,7	----	5,0*	5,0*	5,0
109 Ciencias Físicas	ABGH	6,2	----	5,0*	5,0*	5,0
110 Ciencias Matemáticas	AGH	5,9	----	5,0*	5,0*	5,0
111 Ciencias Biológicas	ABGH	5,6	----	5,0*	5,0*	5,0
112 Medicina	BG	7,4	----	5,0*	5,0*	7,4
113 Derecho	CDEFIJ	5,6	----	5,0*	5,0*	6,2
114 Ciencias Económicas	ACFGHIJ	6,5	----	5,0*	5,0*	6,2
115 Ciencias Empresariales	ACFGHIJ	7,0	----	5,0*	5,0*	6,6
116 Ingeniería Informática	AGHI	7,1	----	5,0*	5,0*	7,4

DIPLOMATURAS E ING. SUPERIORES	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3		G 4
		Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Sept.
117 Enfermería (Clínica Puerta de Hierro)	BG	6,6	----	----	----	8,6	----	5,0*	5,0*	7,4
118 Enfermería (C. Sanitaria La Paz)	BG	6,8	----	----	----	8,7	----	5,0*	5,0*	7,3
119 Enfermería (Fund. Jiménez Díaz)	BG	6,2	----	----	----	8,3	----	5,0*	5,0*	7,2
120 Enfermería (Comunidad Madrid)	BG	6,3	----	----	----	8,3	----	5,0*	5,0*	7,6
197 Enfermería (Cruz Roja Española)	BG	6,0	----	----	----	7,9	----	5,0*	5,0*	7,0
121 EGB Ciencias Santa María	ABCDEFGHIJ	5,0*	5,7	----	----	5,0	5,0	5,0*	5,0*	5,0
122 EGB CC. Humanas Santa María	ABCDEFGHIJ	5,0*	5,0*	5,8	----	5,0	5,0	5,0*	5,0*	5,0
123 EGB Filología Santa María	ABCDEFGHIJ	5,0*	5,0*	5,0*	6,2	5,0	5,0	5,0*	5,0*	5,7
124 EGB Preescolar Santa María	ABCDEFGHIJ	5,3	----	----	----	7,0	----	5,0*	5,0*	6,8
125 EGB Ciencias Virgen Fuencisla	ABCDEFGHIJ	5,0*	5,0*	5,0*	6,0	5,0	5,0	5,0*	5,0*	5,0
126 EGB CC. Humanas V. Fuencisla	ABCDEFGHIJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0	5,0	5,0*	5,0*	5,0
127 EGB Filología Virgen Fuencisla	ABCDEFGHIJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0	5,0	5,0*	5,0*	8,6
126 EGB Preescolar V. Fuencisla	ABCDEFGHIJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0	5,0	5,0*	5,0*	8,0
129 EGB Ciencias La Salle	ABCDEFGHIJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0	5,0	5,0*	5,0*	5,0
129 EGB Filología La Salle	ABCDEFGHIJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,0	5,0	5,0*	5,0*	5,0
131 EGB Preescolar La Salle	ABCDEFGHIJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,5	5,0	5,0	5,0*	5,0*	5,0
132 EGB Educación Especial La Salle	ABCDEFGHIJ	5,0*	5,2	----	----	5,0	5,0	5,0*	5,0*	5,0

UNIVERSIDAD ALCALÁ DE HENARES - CURSO 1992 / 93

LICENCIATURAS E ING. SUPERIORES	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 3		Grupo 4
		Junio	Sept.	Junio	Sept.	Sept.
158 Filología Hispánica	DEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	6,2
159 Filología Inglesa	DEFJ	5,0*	5,6	5,0*	5,0*	6,1
160 Filología Clásica	DEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	6,2
161 Geografía e Historia	CDEFJ	5,0*	5,0*	5,0*	5,0*	5,6
162 Ciencias Químicas	ABGH	5,6	-----	5,0*	5,0*	5,0
163 Ciencias Biológicas	ABGH	5,5	-----	5,0*	5,0*	5,0
164 Medicina	BG	6,7	-----	5,0*	5,0*	7,3
165 Farmacia	BG	5,5	-----	5,0*	5,0*	6,0
166 Derecho	CDEFIJ	5,5	-----	5,0*	5,0*	7,0
167 Ciencias Económicas	ACFGHIJ	6,2	-----	5,0*	5,0*	6,7
168 Ciencias Empresariales	ACFGHIJ	6,5	-----	5,0*	5,0*	6,9

COLEGIO UNIVERSITARIO LUIS VIVES	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 3		Grupo 4
		Junio	Sept.	Junio	Sept.	Sept.
178 Derecho	CDEFIJ	5,1	-----	5,0*	5,0*	5,0
179 Ciencias Económicas	ACFGHIJ	5,8	-----	5,0*	5,0*	5,0
180 Ciencias Empresariales	ACFGHIJ	6,2	-----	5,0*	5,0*	5,0

DIPLOMATURAS E ING. TÉCNICAS	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3		G 4
		Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Sept.
169 Enfermería (Guadalajara)	BG	6,2	-----	-----	-----	8,0	-----	5,0*	5,0*	7,1
170 Enfermería	BG	6,2	-----	-----	-----	8,1	-----	5,0*	5,0*	7,4
171 EGB Ciencias (Guadalajara)	ABCDEFHGIJ	5,0*	5,9	-----	-----	5,0	5,0	5,0*	5,0*	5,0
172 EGB CC Humanas (Guadalajara)	ABCDEFHGIJ	5,0*	5,0*	5,0*	6,4	5,0	5,0	5,0*	5,0*	5,0
173 EGB Lingüística (Guadalajara)	ABCDEFHGIJ	5,0*	5,0*	5,0*	6,0	5,0	5,0	5,0*	5,0*	5,0
174 EGB Preescolar (Guadalajara)	ABCDEFHGIJ	5,1	-----	-----	-----	5,7	-----	5,0*	5,0*	7,1
175 Ing. Técnica Telecomunicaciones	AGH	6,6	-----	-----	-----	7,1	-----	5,0*	5,0*	5,0
176 Ing. Técnica Autom. y Elec. Indus.	AGH	6,3	-----	-----	-----	7,1	-----	5,0*	5,0*	6,4
177 Informática de Sistemas	AGHI	6,1	-----	-----	-----	7,4	-----	5,0*	5,0*	7,3

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID - CURSO 1992 / 93

LICENCIATURAS E ING. SUPERIORES	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 3		Grupo 4
		Junio	Sept.	Junio	Sept.	Sept.
133 Ingeniería Superior Aeronáuticos	AGH	7,5	-----	5,0*	5,0*	5,0
134 Ingeniería Superior Agrónomos	ABGH	6,4	-----	5,0*	5,0*	5,0
135 Arquitectura Superior	AGH	7,1	-----	5,0*	5,0*	6,3
136 Arquitectura Superior CEU	AGH	6,5	-----	5,0*	5,0*	5,0
137 Ingeniería Superior Caminos, C. y P.	AGH	7,2	-----	5,0*	5,0*	5,0
138 Ingeniería Superior Industriales.	AGH	7,6	-----	5,0*	5,0*	5,0
139 Ingeniería Superior Minas	AGH	6,5	-----	5,0*	5,0*	5,0
140 Ingeniería Superior Montes	ABGH	6,8	-----	5,0*	5,0*	5,0
141 Ingeniería Superior Navales	AGH	6,7	-----	5,0*	5,0*	5,0
142 Ingeniería Superior Telecomunicaciones	AGH	7,9	-----	5,0*	5,0*	5,0
143 Informática	AGHI	6,3	-----	5,0*	5,0*	6,3

DIPLOMATURAS E ING. TÉCNICAS	Opciones Prioritarias	Grupo 0		Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3		G 4
		Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Jun.	Sept.	Sept.
144 Ing. Técnica Aeronáutica	AGH	6,8	-----	-----	-----	6,9	-----	5,0*	5,0*	5,0
145 Ing. Técnica Agrícola	ABGH	5,9	-----	-----	-----	5,5	-----	5,0*	5,0*	5,9
146 Arquitectura Técnica	AGH	6,2	-----	-----	-----	6,6	-----	5,0*	5,0*	5,0
147 Ing. Técnica Forestal	ABGH	6,1	-----	-----	-----	6,3	-----	5,0*	5,0*	6,8
148 Ing. Técnica Industrial	AGH	6,5	-----	-----	-----	7,2	-----	5,0*	5,0*	5,0
149 Ing. Técnica Industrial (V. Paloma)	Sin Plazas	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
150 Ing. Técnica Obras Públicas	AGH	6,3	-----	-----	-----	6,6	-----	5,0*	5,0*	6,1
151 Ing. Técnica Sonido e Imagen	AGH	6,9	-----	-----	-----	7,5	-----	5,0*	5,0*	7,5
152 Ing. Técnica Sistemas Electrónicos	AGH	6,5	-----	-----	-----	7,4	-----	5,0*	5,0*	5,9
153 Ing. Téc. Sistemas Elec.	AGH	6,9	-----	-----	-----	7,2	-----	5,0*	5,0*	6,4
154 Ing. Técnica Telemática	AGH	6,7	-----	-----	-----	7,0	-----	5,0*	5,0*	6,2
155 Ing. Técnica Topografía	AGH	6,0	-----	-----	-----	6,4	-----	5,0*	5,0*	6,2
156 Ing. Técnica Informática Sistemas	AGHI	6,2	-----	-----	-----	7,5	-----	5,0*	5,0*	6,7
157 Ing. Técnica Informática Gestión	AGHI	6,1	-----	-----	-----	7,6	-----	5,0*	5,0*	6,6

7.2. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Ofrecemos, en primer lugar, un cuadro-resumen de las pruebas de Selectividad en su conjunto y a continuación, a modo orientativo, reproducimos las pruebas de cada materia de la última convocatoria —septiembre de 1992— en el distrito universitario de Madrid.

7.2.1. CUADRO RESUMEN DE LAS PRUEBAS DE SELECTIVIDAD (ALUMNA-DO DEL COU)

PRIMER EJERCICIO

Primer Bloque

- A. *Análisis de un texto*
- Texto $\leq$ 100 líneas
 - Resumen y comentario crítico
 - 1'30 h.
- B. *Lengua Extranjera*
- Texto $\leq$ 250 palabras de lenguaje común.
 - Contestar preguntas.
 - No utilizar diccionario (ni otro material)
 - 1 h.

Segundo Bloque

- A. *Lengua Española*
- Elegir un texto entre dos y contestar preguntas.
 - 1'30h.
- B. *Filosofía*
- Ofrecen 2 textos filosóficos:
 - 1'30 h.

SEGUNDO EJERCICIO

Primer bloque

- Propuesta: 4 cuestiones de las *materias obligatorias*: elegir 2 y contestar.
- 1'30 h.

Segundo Bloque

- Propuesta
- 1'30 h. excepto para "Dibujo Técnico".

Alternativa: Repertorio de preguntas sobre las materias optativas (de 2 repertorios elegir 1).

PUNTUACIÓN DE LAS PRUEBAS: Por materias: de 0 a 10. Nota por ejercicio: media aritmética de las 4 materias.

CALIFICACIÓN GLOBAL: Media aritmética de las notas de los dos ejercicios. Apto: 4 puntos.

PUNTUACIÓN DEFINITIVA: Media entre calificación global y promedio calificaciones de BUP y COU.

Aprobado: 5.

REVISIÓN CALIFICACIONES: Escrito razonado dirigido al Rector. Plazo: 5 días a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones.

CONVOCATORIAS: Máximo 4 convocatorias (si no te presentas no corre la convocatoria). No más de un bloque por sesión de mañana y tarde. La denominación Primer Ejercicio o Segundo Ejercicio no supone orden concreto en la realización.

7.2.2. PRUEBAS DE ACCESO: EJEMPLOS DE LAS DISTINTAS MATERIAS

• Materia: ANÁLISIS DE TEXTO

Tiempo: Una hora treinta minutos

Instrucciones: Resumir el contenido y redactar un comentario crítico del siguiente texto.

Hablemos ahora del mito que encontramos allende la técnica. El animal que se convirtió en el primer hombre habitaba, al parecer, en los árboles —la cosa es bastante conocida—, era un habitante arborícola. Por eso su pie está formado de modo que no es adecuado para caminar sobre el suelo, sino más bien para trepar. Como habitaba en los árboles, vivía sobre terrenos pantanosos en que abundan enfermedades epidémicas. Vamos a imaginar —sólo estoy contando un mito— que esta especie enfermó de malaria, o de otra cosa, pero no llegó a morir. La especie quedó intoxicada, y esta intoxicación trajo consigo una hipertrofia de los órganos cerebrales. Esta hipertrofia acarrió, a su vez, una hiperfunción cerebral, y en ello radica todo. Como ustedes saben, los ani-

males superiores que preceden al hombre, como se ha demostrado ya, tienen entendimiento, pero no tienen, o apenas tienen memoria; o, lo que es lo mismo, no tienen fantasía, la cual, igual que la memoria, es productiva a veces y otras, improductiva. Los pequeños chimpancés, por ejemplo, olvidan en seguida lo que les ha pasado, aunque son bastante inteligentes; más o menos lo que les pasa a muchos hombres, cuando no disponen de ningún material para su entendimiento y por eso no pueden seguir desarrollando un asunto. Pero este animal que se convirtió en el primer hombre, ha encontrado súbitamente una enorme riqueza de figuras imaginarias en sí mismo. Estaba, naturalmente, loco, lleno de fantasía, como no la había tenido ningún animal antes que él, y esto significa que frente al mundo circundante era el único que encontró en sí, un mundo interior. Tiene un interior, un dentro, lo que otros animales no pueden tener en absoluto. Y esto trajo consigo el más maravilloso de los fenómenos, que es imposible de explicar desde el punto de vista puramente zoológico, porque es lo más opuesto de lo que podemos imaginarnos acerca de la orientación natural de la atención de los animales.

ORTEGA Y GASSET: *Pasado y porvenir para el hombre actual*

• **Materia: LENGUA ESPAÑOLA**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: Esta prueba consta de dos opciones de las que el alumno elegirá una de ellas y responderá a las cuestiones que en la opción elegida se formulan.

– Opción A

TEXTO

1

¡Mi español!

Y yo, un día, escribí un español, auténtico y propio, y fui sencillo a veces y a veces complicado, corazón o cabeza, lírica o sátira; pero siempre de "dentro" de España y de los españoles de España. Yo estaba "creando" un español de España, ¡mi español!

2

"Español" de España

"Español" de España, hablado en España, oído en España, reído y llorado por el llano y el monte de España, en los rincones más entrañables, en los altos más puros de la tierra vivida y morida al amanecer y al oscurecer.

Lengua del agua de España, del viento de España, de la luz de España, de la sangre, de la muerte de España; acabada en el límite de la tierra de España, del mar de España, sin posibilidad de comunicación ni traslado.

Acento sin verdadero eco posible, de España.

PREGUNTAS

1. Caracterice el tipo de texto teniendo en cuenta sus dimensiones funcionales y temáticas, y sus aspectos formales-estilísticos: a) ¿Puede establecer ciertas diferencias entre el primer fragmento y el segundo? b) ¿Puede señalar construcciones paralelas en el texto? Analícelas e interprete sus efectos de sentido.
2. Tipos de palabras léxicas desde el punto de vista categorial y semántico: a) ¿Cuáles son los tipos predominantes? b) ¿Qué tipos de relaciones y oposiciones puede establecer entre ellas? c) Indique algunos fenómenos de sustantivación y adjetivación.
3. Análisis gramatical y sintáctico: a) Analice sintácticamente: "y yo, un día, escribí un español, auténtico y propio, y fui sencillo a veces y a veces complicado." b) Analice la forma "morida".

¿Es aceptable normativamente? ¿Refleja ignorancia lingüística por parte de hablante? Intente dar una explicación.

4. En el texto se habla del "español" como lengua de España ¿Recibe otro nombre esa lengua? ¿Existen otras lenguas en España? ¿Existe el español como lengua de otras naciones? Haga una breve exposición de esas cuestiones.

– Opción B

TEXTO

En qué cree la nueva generación

LOS JÓVENES DE LOS NOVENTA SON MÁS CONSERVADORES QUE SUS PADRES

Los jóvenes que hoy cuentan entre 17 y 24 años reflejan en sus creencias todas las contradicciones sociales con que han crecido. Son más conservadores que sus padres y defienden con ahínco el matrimonio y la familia. Se declaran pacifistas, mientras se apuntan a movimientos violentos. Huyen de los partidos políticos, aunque vigilan cada día lo que promete cada uno de ellos. Les preocupa encontrar trabajo, pero no quieren estabilidad, sino un buen sueldo y muchas vacaciones. Son, en resumen, pragmáticos.

Prácticos, conservadores e individualistas, los jóvenes de los noventa no pasan de nada. Es más, opinan de todo y están al día de cuanto sucede aunque, eso sí, sólo se implican en aquello que les interesa personalmente, les afecta directamente y les reporta algún beneficio o perjuicio inmediatos.

Nacidos entre los auspicios de la rebeldía del 68 y la euforia democrática del 75, han enterrado sin piedad las ideas solidarias de sus progenitores y sólo participan activamente cuando se trata de mejorar su futuro. Enemigos del asociacionismo de carne, leen poco, se cuelgan chapas con lemas ecologistas, trasnochan mucho y se encadenan como posesos a los dictados de las modas juveniles más variadas y fugaces.

PREGUNTAS

1. Nos encontramos aquí, como puede verse, ante un texto periodístico. Dentro del lenguaje periodístico, señale a qué tipo concreto pertenece y las partes en que se halla estructurado.
2. Analice sintácticamente el siguiente fragmento: "Prácticos, conservadores e individualistas, los jóvenes de los noventa no pasan de nada".
3. Indique los tipos y funciones de se que aparecen el texto.
4. Señale las principales características del lenguaje periodístico.

• **Materia: FILOSOFÍA**

Tiempo: Una hora treinta minutos

Instrucciones: Esta prueba consta de dos opciones de las que el alumno elegirá una de ellas y responderá a las cuestiones que en la opción elegida se formulan.

– Opción A

TEXTO

"Y ocurre así que, siendo el alma inmortal, y habiendo nacido muchas veces y habiendo visto tanto lo de aquí como lo del Hades y todas las cosas, no hay nada que no venga aprendido; con lo que no es de extrañar que también sobre la virtud y sobre las demás cosas sea capaz ella de recordar lo que desde luego ya antes sabía. Pues siendo, en efecto, la naturaleza entera homogénea, y habiéndolo aprendido todo el alma, nada impide que quien recuerda una sola cosa (y a esto llaman aprendizaje los hombres), descubra él mismo todas las demás, si es hombre valeroso y no se cansa de investigar. Porque el investigar y el aprender, por consiguiente, no son en abso-

luto otra cosa que reminiscencia. De ningún modo, por tanto, hay que aceptar el argumento polémico ese; porque mientras ese nos haría pasivos y es para los hombres blandos para quien es agradable de escuchar, este otro en cambio nos hace activos y amantes de la investigación; y es porque confío en que es verdadero por lo que deseo investigar contigo qué es la virtud" (PLATÓN. Menón).

CUESTIONES

1. ¿Qué significado tienen, en el texto propuesto, los términos "aprendizaje" y "hombre valeroso"?
2. ¿Qué significa, en el texto, la expresión "el investigar y aprender no son en absoluto otra cosa que reminiscencia"? Razone la respuesta.
3. Relacione el contenido del texto con el tema "La teoría de las Ideas en Platón y su dimensión antropológico-social".

– Opción B

Instrucciones: En caso de elegir esta opción, el alumno deberá responder exclusivamente a una de estas dos posibilidades.

• 1ª posibilidad

TEXTO

"Y tanto en India como en Grecia se cometió el mismo error: "nosotros tenemos que haber habitado ya alguna vez en un mundo más alto (—en lugar de **en un mundo mucho más bajo**—: ¡lo cual habría sido la verdad!), nosotros tenemos que haber sido divinos ¡Pues poseemos la razón!" De hecho, hasta ahora nada ha tenido una fuerza persuasiva más ingenua que el error acerca del ser, tal como fue formulado, por ejemplo, por los eleatas: jese error tiene en favor suyo, en efecto, cada palabra, cada frase que nosotros pronunciamos! También los adversarios de los eleatas sucumbieron a la seducción de su concepto de ser: entre otros Demócrito, cuando inventó su **átomo**... La "razón" en el lenguaje: ¡oh, qué vieja hembra engañadora! Temo que no vamos a desembarazarnos de Dios porque continuamos creyendo en la gramática". (NIETZSCHE: El crepúsculo de los ídolos).

CUESTIONES

1. ¿Qué significan, en el texto, las expresiones "mundo más alto" y "mundo mucho más bajo"?
2. ¿Por qué teme Nietzsche que "no vamos a desembarazarnos de Dios porque continuamos creyendo en la gramática"? Razone la respuesta.
3. Relacione el contenido del texto con la temática general de la oposición entre "Vida" y "Saber" en Nietzsche.

• 2ª posibilidad

TEXTO

"Y este hombre concreto, de carne y hueso, en el sujeto y el supremo objeto a la vez de toda filosofía, quiéranlo o no ciertos sedicentes filósofos.

En las más de las historias de la filosofía que conozco se nos presenta a los sistemas como originándose los unos de los otros, y sus autores, los filósofos, apenas aparecen sino como meros pretextos. La íntima biografía de los filósofos, de los hombres que filosofaron, ocupa un lugar secundario. Y es ella, sin embargo, esa íntima biografía, la que más cosas nos explica.

Cúmplenos decir, ante todo, que la filosofía se acuesta más a la poesía que no a la ciencia. Cuantos sistemas filosóficos se han fraguado como suprema concitación de los resultados finales de las ciencias particulares, en un período cualquiera, han tenido mucha menos consistencia y

menos vida que aquellos otros que representaban el anhelo integral del espíritu de su autor". (M. de UNAMUNO: *Del sentimiento trágico de la vida*, cap. I).

CUESTIONES

1. ¿Qué significa, en el texto de Unamuno, el término "hombre concreto"?
2. Explique brevemente el significado de la expresión "la filosofía se acuesta más a la poesía que no a la ciencia".
3. Relacione las ideas propuestas en el texto con la temática general de la oposición entre "Vida" y "Saber" en Unamuno.

• Materia: INGLÉS

Tiempo: Una hora. Se recomienda dedicar cuarenta minutos para responder las preguntas 1, 2, 3 y 4 y veinte minutos para la número 5.

Instrucciones:

1. Haga una primera lectura cuidadosa del texto y de las preguntas.
2. Lea una segunda vez y conteste a las preguntas.
3. Conteste en LENGUA INGLESA, y según el texto dado.
4. Compruebe sus respuestas antes de entregar la prueba.
5. Escriba sus respuestas en el cuadernillo de examen respetando el orden de las preguntas.

TEXT0: FEELINGS

The poet Emily Dickinson knew the highs and lows of intense emotion. An unmarried woman in a 19th-century New England town, and given to bouts of depression, she recorded her fears and perceptions in brief verses of remarkable power. For her, emotion was a physical experience: "If I read a book and it makes my whole body so cold no fire can ever warm me, I know it is poetry. If I feel physically as if the top of my head were taken off, I know this is poetry."

The idea that feelings have a physical basis goes back to ancient times. Hippocrates believed that mood was controlled by four bodily fluids, which he called humours. A good supply of blood made a person sanguine: brave, optimistic, amorous. An excess of mucus, or phlegm, tends to make him cold, lethargic and boring -in a word phlegmatic. If a person was sad, he suffered from excess black bile. Yellow bile caused him to be quick-tempered and choleric. So convincing was this scheme that it lasted onto the 17th century.

Besides his theory of humours, Hippocrates proposed an even more significant idea -that the brain is the organ of thought and feeling. This was a bold assertion at the time since no less an authority than Aristotle had decided that thoughts and feelings resided in the heart. The question persisted. "Tell me where is fancy bred," asked Shakespeare in the Merchant of Venice, "in the heart or in the head?"

PREGUNTAS

1. In your own words and based on the ideas from the text, answer these questions. (Be careful with the grammar. Write precise answers).
 - a. According to the text, what are feelings?
 - b. Hippocrates developed two important ideas. Which ones?

2. Are the following sentences TRUE or FALSE? Write the evidence from the text. No marks are given for only True or False.
 - a. Emily Dickinson is famous for her cold poetry.
 - b. Both Aristotle and Hippocrates located the physical centre of emotions in the same part of the body.
3. Find the words or phrases in the text that mean:
 - a. remove (paragraph 1)
 - b. a temporary state of mind or spirits (paragraph 2)
 - c. amount of something (paragraph 2)
 - d. daring (paragraph 3)
4. Complete the following sentences. Use the appropriate form of the words in brackets when given.
 - a. No has yet described emotions operate.
 - b. The speech health food lasted one hour
 - c. I've started jogging. I'm feeling much (healthy).
 - d. If someone (have) a choleric temper, he (get) angry very easily.
5. Write about 60 to 100 words on the following topic: *There are people who think that all illness is caused by mental stress. What is your opinion?* DO NOT COPY FROM THE TEXT.

• **Materia: FRANCÉS**

Tiempo: Una hora.

Instrucciones:

1. Lea todo el texto cuidadosamente.
2. Lea todas las preguntas en la hoja adjunta.
3. Después de leer el texto y las preguntas, proceda a responder en lengua francesa, evitando parafrasear.

TEXT0: LE PHOQUE

Maigret fit un rêve très fatigant. C'était au bord de la mer. Il faisait excessivement chaud et le sable, que la marée basse découvrait, avait la couleur des blés murs. Il y avait plus de sable que de mer. Celle-ci existait quelque part, très loin, mais, jusqu'à l'horizon, on ne voyait que de petites mares (1) entre les bancs de sable.

Est-ce que Maigret était un phoque? Peut-être pas exactement! Mais pas exactement une baleine non plus! Un animal très gros, très rond, d'un noir luisant.

Il était tout seul dans cette immensité torride. Et il se rendait compte qu'il lui fallait, coûte que coûte, s'en aller là-bas, vers la mer, où il serait enfin libre.

Seulement il ne pouvait pas bouger. Il avait des espèces de moignons (2) comme les phoques, mais il ne savait pas s'en servir. c'était tout raide. Quand il se soulevait, il retombait lourdement dans le sable qui lui brûlait le dos.

Et il fallait absolument atteindre la mer! Sinon, il s'enfoncerait dans ce sable qui s'ouvrait sous lui à chaque mouvement.

Pourquoi était-il aussi raide? Est-ce qu'un chasseur ne l'avait pas blessé? Il n'arrivait pas à se souvenir. Et il tournait sur lui-même. Il était une grosse masse noire, suante, pitoyable.

Quand il ouvrit les yeux, il vit le rectangle déjà ensoleillé de la fenêtre et sa femme qui, assise devant la table, prenait son petit déjeuner en le regardant.

D'après Georges SIMENON. *Le fou de Bergerac*.

(1). Mare = Petite nappe d'eau peu profonde qui stagne.

(2). Moignon = a) Extrémité d'un membre amputé. b) Membre rudimentaire.

QUESTIONS

1. Répondez aux questions suivantes:

- Où se passe le rêve de Maigret? Décrivez l'endroit.
- Est-ce que Maigret, dans son rêve, est sûr de son identité?

2. Répondez:

- Pourquoi veut-il aller à la mer?
- Pourquoi Maigret ne peut-il pas bouger?
- Pourquoi est-ce absolument nécessaire pour Maigret d'arriver à la mer?

3. a) Faites deux phrases courtes avec les synonymes de: luisant, s'en servir (l.14-15).

b) Donnez le contraire de: s'ouvrait (l.18), lourdement.

4. Expliquez l'emploi de *que* dans la phrase suivante: "Il faisait excessivement chaud, et le sable, que la marée basse découvrait, avait la couleur des blés murs." (lignes 2-3).

5. En dix lignes maximum, décrivez un rêve que vous ayez fait récemment ou parlez de vos rêves en général.

• Materia: FÍSICA (Obligatoria)

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno contestará a uno de los dos repertorios siguientes. Indicará debajo del recuadro de calificación, el número 1 ó 2 del repertorio elegido.

– REPERTORIO 1

Tema: Acción del campo magnético sobre una carga móvil y sobre una corriente.

Problema: Calcular la masa del Sol, suponiendo que la órbita de la Tierra en torno a él es una circunferencia de radio $1,5 \times 10^{11}$ m. Recuerdese que la Tierra recorre su órbita en un año y que la constante de gravitación universal vale $g = 6,7 \times 10^{-11}$ N m²/kg².

Cuestión: ¿Por qué se realiza más trabajo al calentar un gas a presión constante que a volumen constante?

– REPERTORIO 2

Tema: Ecuación fundamental de la dinámica de rotación.

Problema: Un hilo, recto y de longitud infinita, tiene una densidad lineal de carga eléctrica C culombios/metro. Calcular el campo eléctrico en un punto situado a una distancia R del hilo. Se coloca paralelamente al anterior, a una distancia R , otro hilo de iguales características y la misma densidad de carga C . Obtener la expresión de la fuerza por unidad de longitud que el primer hilo ejerce sobre el segundo.

Cuestión: Suponer que la posición x de un móvil viene dada en función del tiempo t por la expresión.

$$x = 4t + t^2$$

¿Qué tipo de movimiento es? RAZONE LA RESPUESTA.

• **Materia: BIOLOGÍA (Obligatoria)**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno elegirá uno de los dos repertorios de preguntas propuestos (A o B) debiendo responder a las cinco cuestiones de que consta el repertorio elegido.

– Opción A

1. Características generales de las vitaminas liposolubles. Explicar brevemente la acción de cada una de ellas.
2. Enumerar y describir las etapas que pueden distinguirse en la asimilación fotosintética del CO_2 (Ciclo de Calvin).
3. Concepto e importancia biológica de la recombinación génica.
4. Coordinación hormonal en animales: Eje hipotálamo-hipofisario.
5. Características y tipos de nastias en vegetales.

– Opción B

1. Papel biológico de las sales minerales.
2. Indicar los procesos bioquímicos o fisiológicos con los que están relacionados los siguientes orgánulos o estructuras celulares:
 - a) Complejo de Golgi.
 - b) Retículo endoplasmático liso.
 - c) Nucleolo.
 - d) Mitocondria.
 - e) Ribosoma.
3. En el guisante, los caracteres tallo largo y flor roja dominan sobre tallo enano y flor blanca. ¿Cuál será la proporción de plantas doble homocigóticas que cabe esperar en la F_2 obtenida a partir de un cruzamiento entre dos líneas puras, una de tallo largo y flor blanca con otra de tallo enano y flor roja? Indicar el genotipo de todas las plantas homocigóticas que apueden aparecer en la F_2 . Razonar la respuesta.
4. Tipos de circulación sanguínea en animales. Citar un ejemplo de cada uno de ellos.
5. ¿Por qué no hay algas verdes en las profundidades de los ecosistemas marinos? Razonar la respuesta.

• **Materia: MATEMÁTICAS I (Obligatoria)**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno elegirá libremente DOS de las cuatro cuestiones que se presentan a continuación y dará respuestas razonadas claras y concisas a las partes a) y b) de que constan las cuestiones escogidas.

CUESTIÓN 1

- a) Un jardinero desea construir un parterre con forma de sector circular. Si dispone de 20 metros de alambre para rodearlo, ¿qué radio debe tener el sector para que el parterre tenga la mayor superficie posible?
- b) Discutir el siguiente sistema, según los valores de m , y resolverlo cuando sea posible:

$$\begin{aligned} mx + y + mz &= m \\ x + 2y + z &= m \\ -x + y - z &= m^2 \end{aligned}$$

CUESTIÓN 2

- a) Hallar la ecuación del plano paralelo a las rectas

$$r: \begin{cases} x = 2 + \lambda \\ y = 3 \\ z = 1 + 2\lambda \end{cases} \quad s: \begin{cases} x = -2 - 3\lambda \\ y = 1 + \lambda \\ z = -\lambda \end{cases}$$

y que contiene al punto $P(2,3,4)$.

- b) Hallar los valores de a , b y c en el polinomio $P(x) = ax^2 + bx + c$ de forma que $P(1) = 4$, $P'(1) = 8$, $P(2) + 15P(0) = 0$. Representar la función y calcular el área finita comprendida entre la curva y el eje OX.

CUESTIÓN 3

- a) Hallar el límite $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{L(1+x) - \sin x}{x \sin x}$ ($L =$ logaritmo neperiano)

- b) Resolver la ecuación matricial $XA = B + C$, donde:

$$A = \begin{pmatrix} 1 & 1 & 2 \\ 3 & 4 & 6 \\ 4 & 2 & 9 \end{pmatrix} \quad B = \begin{pmatrix} 2 & 0 & 0 \\ 1 & 1 & 2 \\ 2 & 0 & 1 \end{pmatrix} \quad C = \begin{pmatrix} 1 & 1 & 0 \\ 0 & 1 & 0 \\ 0 & 1 & 2 \end{pmatrix}$$

CUESTIÓN 4

- a) En una urna con 4 bolas blancas y 6 negras, se extraen sin reemplazamiento 3 bolas. Se pide:

- 1) Describir el espacio muestral.
- 2) Probabilidad de los sucesos elementales.
- 3) Probabilidad del suceso "al menos una bola es blanca".

- b) Se considera la recta $r: \begin{cases} y = x + 1 \\ z = x + y \end{cases}$ y el plano $\pi: x + y + z = 2$. Calcular

- 1) Una recta s contenida en π y que corte a r en ángulo de 90° .
- 2) Una recta t contenida en π y que corte a r en el menor ángulo posible ¿Cuál es el coseno de dicho ángulo?

• **Materia: MATEMÁTICAS II (Obligatoria)**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno elegirá libremente DOS de las cuatro cuestiones que se presentan a continuación y dará respuestas razonadas claras y concisas a las partes a) y b) de que constan las cuestiones escogidas.

CUESTIÓN 1

- a) Las dianas logradas en un campeonato por 25 tiradores fueron: 8, 10, 12, 12, 10, 10, 11, 11, 10, 13, 9, 11, 10, 9, 9, 11, 12, 12, 9, 10, 9, 10, 9, 10, 8, 10.
- 1) Resumir los datos anteriores en una tabla de frecuencias absolutas y relativas y dibujar el correspondiente diagrama de barras.
 - 2) Calcular la media y la mediana del conjunto de datos. Comentar su significado estadístico en términos del enunciado.
- b) Un inversionista dispone de dos millones de pesetas. Puede invertir en bonos del tipo A que dan un rendimiento del 10% y en bonos del tipo B, cuyo rendimiento es del 15%. Existen unos topes legales que impiden invertir más de 800.000 pts. en bonos del tipo B, pero sucede lo contrario con los del tipo A, en los cuales la inversión mínima es de medio millón de pesetas. Por otra parte, el inversionista desea colocar en bonos del tipo A tanto dinero al menos, como en bonos del tipo B ¿Cuánto debe invertir en bonos de cada tipo para que el rendimiento obtenido sea máximo?

CUESTIÓN 2

- a) Determinar una matriz cuadrada de orden 2, con determinante igual a -1 , de forma que su inversa coincida con su traspuesta.
- b) Calcular el área de la región del plano que está limitada entre las curvas :

$$y = \frac{1}{(1+x)^2}, \quad y = \frac{-1}{(1+x)^2} \quad \text{y las rectas } x = 0, x = 1.$$

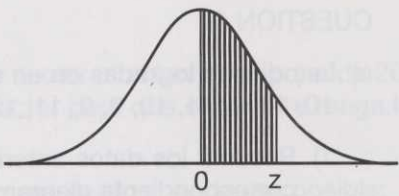
CUESTIÓN 3

- a) Hallar la ecuación de una curva $y = f(x)$ sabiendo que pasa por el punto $(1,1)$ y que la pendiente de la recta tangente en el punto de abscisa x es $3x + 1$.
- b) Un sistema de protección contra cohetes está constituido por n unidades de radar que funcionan independientemente, cada una con una probabilidad de 0.9 de detectar un cohete que ingresa en la zona que cubren todas las unidades. Se pide:
- 1) Si $n = 5$ y un cohete entra en la zona, ¿cuál es la probabilidad de que cuatro unidades de radar detecten el cohete?
 - 2) ¿Cuál debe ser n para que la probabilidad de detectar el cohete que entra en la zona sea de 0.999?

CUESTIÓN 4

- a) Resolver el sistema siguiente:
- $$\begin{cases} x - y + z = 0 \\ x - z = 1 \\ 2y - z = 0 \end{cases}$$
- b) Los pesos en Kg. de los bultos transportados por una empresa en 1990 tienen las siguientes características: media 80,5; desviación típica 10,5; mediana 84,0; primer cuartil 75,5; tercer cuartil 96,0.
- 1) ¿Cuál es la proporción de pesos menores de 96 Kg? ¿Cuál la de pesos mayores de 84 Kg? ¿Cuál es la proporción de pesos incluidos en el intervalo $(75,5, 96,0)$?
 - 2) Si la distribución de los pesos se asemeja a una distribución normal, ¿cuál sería la proporción aproximada de pesos pertenecientes al intervalo $(59,5, 101,5) = (80,5 - 2 \times 10,5, 80,5 + 2 \times 10,5)$?

ÁREAS
BAJO LA
CURVA NORMAL
TIPIFICADA
DE 0 a z



=	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0,0	0,0000	0,0040	0,0080	0,0120	0,0160	0,0199	0,0239	0,0279	0,0319	0,0359
0,1	0,0398	0,0438	0,0478	0,0517	0,0557	0,0596	0,0636	0,0675	0,0714	0,0754
0,2	0,0793	0,0832	0,0871	0,0910	0,0948	0,0987	0,1026	0,1064	0,1103	0,1141
0,3	0,1179	0,1217	0,1255	0,1293	0,1331	0,1368	0,1406	0,1443	0,1480	0,1517
0,4	0,1554	0,1591	0,1628	0,1664	0,1700	0,1736	0,1772	0,1808	0,1844	0,1879
0,5	0,1915	0,1950	0,1985	0,2019	0,2054	0,2088	0,2123	0,2157	0,2190	0,2224
0,6	0,2258	0,2291	0,2324	0,2357	0,2389	0,2422	0,2454	0,2486	0,2518	0,2549
0,7	0,2580	0,2612	0,2642	0,2673	0,2704	0,2734	0,2764	0,2794	0,2823	0,2852
0,8	0,2881	0,2910	0,2939	0,2967	0,2996	0,3023	0,3051	0,3078	0,3106	0,3133
0,9	0,3159	0,3186	0,3212	0,3238	0,3264	0,3289	0,3315	0,3340	0,3365	0,3389
1,0	0,3413	0,3438	0,3461	0,3485	0,3508	0,3531	0,3554	0,3577	0,3599	0,3621
1,1	0,3643	0,3665	0,3686	0,3708	0,3729	0,3749	0,3770	0,3790	0,3810	0,3830
1,2	0,3849	0,3869	0,3888	0,3907	0,3925	0,3944	0,3962	0,3980	0,3997	0,4015
1,3	0,4032	0,4049	0,4066	0,4082	0,4099	0,4115	0,4131	0,4147	0,4162	0,4177
1,4	0,4192	0,4207	0,4222	0,4236	0,4251	0,4265	0,4279	0,4292	0,4306	0,4319
1,5	0,4332	0,4345	0,4357	0,4370	0,4382	0,4394	0,4406	0,4418	0,4429	0,4441
1,6	0,4452	0,4463	0,4474	0,4484	0,4495	0,4505	0,4515	0,4525	0,4535	0,4545
1,7	0,4554	0,4564	0,4573	0,4582	0,4591	0,4599	0,4608	0,4616	0,4625	0,4633
1,8	0,4641	0,4649	0,4656	0,4664	0,4671	0,4678	0,4686	0,4693	0,4699	0,4706
1,9	0,4713	0,4719	0,4726	0,4732	0,4738	0,4744	0,4750	0,4756	0,4761	0,4767
2,0	0,4772	0,4778	0,4783	0,4788	0,4793	0,4798	0,4803	0,4808	0,4812	0,4817
2,1	0,4821	0,4826	0,4830	0,4834	0,4838	0,4842	0,4846	0,4850	0,4854	0,4857
2,2	0,4861	0,4864	0,4868	0,4871	0,4875	0,4878	0,4881	0,4884	0,4887	0,4890
2,3	0,4893	0,4896	0,4898	0,4901	0,4904	0,4906	0,4909	0,4911	0,4913	0,4916
2,4	0,4918	0,4920	0,4922	0,4925	0,4927	0,4929	0,4931	0,4932	0,4934	0,4936
2,5	0,4938	0,4940	0,4941	0,4943	0,4945	0,4946	0,4948	0,4949	0,4951	0,4952
2,6	0,4953	0,4955	0,4956	0,4957	0,4959	0,4960	0,4961	0,4962	0,4963	0,4964
2,7	0,4965	0,4966	0,4967	0,4968	0,4969	0,4970	0,4971	0,4972	0,4973	0,4974
2,8	0,4974	0,4975	0,4976	0,4977	0,4977	0,4978	0,4979	0,4979	0,4980	0,4981
2,9	0,4981	0,4982	0,4982	0,4983	0,4984	0,4984	0,4985	0,4985	0,4986	0,4986
3,0	0,4987	0,4987	0,4987	0,4988	0,4988	0,4989	0,4989	0,4989	0,4990	0,4990
3,1	0,4990	0,4991	0,4991	0,4991	0,4992	0,4992	0,4992	0,4992	0,4993	0,4993
3,2	0,4993	0,4993	0,4994	0,4994	0,4994	0,4994	0,4994	0,4995	0,4995	0,4995
3,3	0,4995	0,4995	0,4995	0,4996	0,4996	0,4996	0,4996	0,4996	0,4996	0,4997
3,4	0,4997	0,4997	0,4997	0,4997	0,4997	0,4997	0,4997	0,4997	0,4997	0,4998
3,5	0,4998	0,4998	0,4998	0,4998	0,4998	0,4999	0,4998	0,4998	0,4998	0,4998
3,6	0,4998	0,4998	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999
3,7	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999
3,8	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999
3,9	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000

• **Materia: LITERATURA (Obligatoria)**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno deberá responder a DOS de las cuatro cuestiones propuestas.

CUESTIÓN 1ª

Comentar UNO de los textos, atendiendo a los siguientes aspectos:

- a) Interpretación
- b) Estructura y lenguaje literario.
- c) Relación del texto con su autor y su época

TEXTO A:

RENACIMIENTO

*Galerías del alma ... ¡El alma niña!
Su clara luz risueña;
y la pequeña historia,
y la alegría de la vida nueva ...
¡Ah, volver a nacer, y andar camino,
ya recobrada la perdida senda!
Y volver a sentir en nuestra mano,
aquel latido de la mano buena
de nuestra madre ... Y caminar en sueños
por amor de la mano que nos lleva.*
* * *

*En nuestras almas todo
por misteriosa mano se gobierna.
Incomprensibles, mudas,
nada sabemos de las almas nuestras.
Las más hondas palabras
del sabio nos enseñan,
lo que el silbar del viento cuando sopla,
o el sonar de las aguas cuando ruedan.*

(ANTONIO MACHADO,
Soledades, galerías y otros poemas)

TEXTO B:

MAÑANA DE LA CRUZ

*Dios está azul. La flauta y el tambor
anuncian ya la cruz de primavera.
¡Vivan las rosas, las rosas del amor,
entre el verdor con sol de la pradera!
Vámonos al campo por romero,
vámonos, vámonos
por romero y por amor ...
Le pregunté: "¿Me dejas que te quiera?"
Me respondió, radiante de pasión:
"Cuando florezca la cruz de primavera,
yo te querré con todo el corazón."
Vámonos al campo por romero,
vámonos, vámonos,
por romero y por amor ...
"Ya floreció la cruz de primavera.*

*¡Amor, la cruz, amor, ya floreció!
Me respondió: "¿Tú quieres que te quiera?"
¡Y la mañana de luz me traspasó!
Vámonos al campo por romero,
vámonos, vámonos,
por romero y por amor ...
Alegran flauta y tambor nuestra bandera.
La mariposa está aquí con la ilusión ...
¡Mi novia es la virgen de la era
y va a quererme con todo el corazón!*

(JUAN RAMÓN JIMÉNEZ,
Segunda Antología Poética)

CUESTIÓN 2ª

La obra poética de MIGUEL HERNÁNDEZ.

CUESTIÓN 3ª

La novela novecentista: GABRIEL MIRÓ y PÉREZ DE AYALA.

CUESTIÓN 4ª

Comentar UNO de los textos, atendiendo a los siguientes aspectos:

- a) Identificar personajes y situaciones. Relacionar el contenido del texto con el significado global de la obra.

b) Analizar las técnicas novelísticas apreciables en el texto.

c) Relacionar el texto con su autor y su época.

TEXTO A:

"Con tal de que no sea una nueva noche", pensaba él.

Porque tenía miedo de las noches que le llenaban de fantasmas la oscuridad. De encerrarse con sus fantasmas. De eso tenía miedo.

"Sé que dentro de pocas horas vendrá Abundio con sus manos ensangrentadas a pedirme la ayuda que le negué. Y yo no tendré manos para taparme los ojos y no verlo. Tendré que oírlo; hasta que su voz se apague con el día, hasta que se muera su voz."

Sintió que unas manos le tocaban los hombros y enderezó el cuerpo, endureciéndolo.

"Soy yo, don Pedro —dijo Damiana— ¿No quiere que le traiga su almuerzo?"

Pedro Páramo respondió:

— Voy para allá. Ya voy.

Se apoyó en los brazos de Damiana Cisneros e hizo intento de caminar. Después de unos cuantos pasos cayó, suplicando por dentro; pero sin decir una sola palabra. Dio un golpe seco contra la tierra y se fue desmoronando como si fuera un montón de piedras.

(JUAN RULFO, Pedro Páramo)

TEXTO B:

Muchos años después, frente al pelotón de fusilamiento, el coronel Aureliano Buendía había de recordar aquella tarde remota en que su padre lo llevó a conocer el hielo. Macondo era entonces una aldea de veinte casas de barro y cañabrava construidas a la orilla de un río de aguas diáfanas que se precipitaban por un lecho de piedras pulidas, blancas y enormes como huevos prehistóricos. El mundo era tan reciente, que muchas cosas carecían de nombre, y para mencionarlas había que señalarlas con el dedo. Todos los años, por el mes de marzo, una familia de gitanos desarrapados plantaba su carpa cerca de la aldea, y con un grande alboroto de pitos y timbales daban a conocer los nuevos inventos. Primero llevaron el imán. Un gitano corpulento, de barba montaraz y manos de gorrión, que se presentó con el nombre de Melquíades, hizo una truculenta demostración pública de lo que él mismo llamaba la octava maravilla de los labios alquimistas de Macedonia.

(G. GARCÍA MÁRQUEZ, Cien años de soledad)

• **Materia: GEOLOGÍA**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: Lea atentamente las preguntas que se formulan en cada una de las dos opciones de que consta el ejercicio.

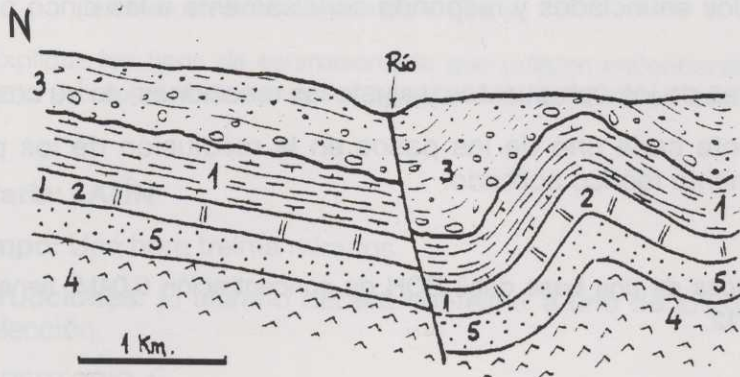
A continuación, elija una de las dos opciones posibles ("A" o "B") y conteste con la máxima precisión y rigor a las cuatro cuestiones planteadas. Las tres primeras (nº 1, 2 y 3) tienen un valor máximo de 2 puntos cada una. La cuestión nº 4 tiene un valor máximo de 4 puntos (1 punto por cada una de las preguntas a), b), c) y d).

– Opción A

1. Clasificación zonal de los climas.
2. Magmatismo en los bordes de placa y puntos calientes.
3. Razone si la siguiente afirmación es correcta y, en caso de ser incorrecta total o parcialmente, fórmúlese de forma adecuada:

"Las cuarcitas son rocas metamórficas constituidas sobre todo por cuarzo, y proceden fundamentalmente de arenas silíceas. A veces conservan restos fósiles de la actividad de organismos ya desaparecidos, como los Trilobites".

4. Dado el siguiente esquema geológico, se pide, razonadamente:



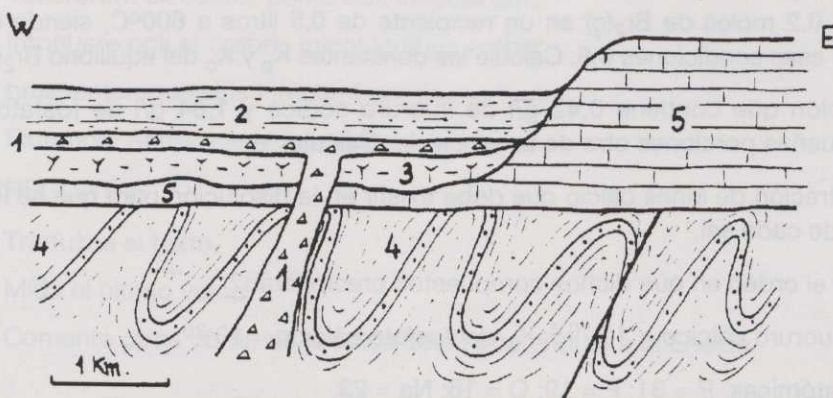
Leyenda:

1. Margas y arcillas con *Orbitolina*.
2. Calizas con *Pygope*.
3. Conglomerados, areniscas y arcillas cretácicas.
4. Sal Gema.
5. Areniscas rojas.

- a) ¿Considera posible que la unidad 3 haya sido depositada por el río actual?
- b) ¿Estima lógica o cree que es fruto del azar la ubicación del curso del río?
- c) Tipo y edad aproximada de la(s) falla(s).
- d) Si se activase la halocinesis ¿en qué podría convertirse el pliegue situado hacia el Sur?

– Opción B

1. Causas de los terremotos. Predicción sísmica.
2. Los fósiles. El proceso de fosilización.
3. ¿Qué mecanismo(s) de meteorización es (son) el (los) dominante(s) en el Sistema Central español? ¿Qué tipo de depósitos de alteración y paisaje resultan de la meteorización de los granitos y rocas afines que aparecen en la Sierra de Guadarrama?
4. Dado el siguiente esquema geológico, se pide, razonadamente:



Leyenda:

1. Riollitas.
2. Arcillas arenosas con *Equus*.
3. Margas yesíferas con *Quercus* primitivos.
4. Pizarras con *Orthoceras* y un nivel de cuarcita.
5. Calizas arrecifales con *Hippurites*.

- a) Averiguar en qué medio sedimentario se depositaron las unidades cenozoicas.
- b) ¿Cómo se denominan los pliegues que presenta la unidad 4? ¿De qué tipo es la falla?
- c) ¿De qué tipo (ácido, básico, continental, submarino, etc.) es el volcanismo del corte?
- ¿En qué momento se ha producido?
- d) Indicar entre qué unidades litológicas aparece un paleorrelieve o disconformidad, una incorformidad y una discordancia.

• **Materia: QUÍMICA (Obligatoria)**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones:

1. Lea atentamente los enunciados y responda concisamente a las cinco preguntas del repertorio (A ó B).
2. Escriba las fórmulas de los compuestos y ajuste las reacciones, en su caso.
3. Razone brevemente cada uno de los pasos en la resolución de los problemas y exprese el fundamento teórico aplicado.

– Opción A

1. Una disolución acuosa de una base débil BOH de concentración 0,04M, tiene un grado de disociación de 0,0012.

Calcule:

a) El pH de la disolución.

b) La constante de disociación de la base.

2. Calcule la cantidad de aluminio que podrá obtenerse por electrólisis de una disolución de sulfato de aluminio (III), utilizando una intensidad de 1.000 a, durante una hora, si el rendimiento es del 80%.

DATOS. Masa atómica: Al = 27; Faraday = 96.500 C

3. Escriba los valores de los números cuánticos que definen los orbitales del subnivel 2 p. Razone las analogías y diferencias que presentan los citados orbitales en su energía, tamaño, forma y orientación espacial.
4. Explique los factores que afectan a la solubilidad de un precipitado.
5. Para las combinaciones de hidrógeno con los elementos del segundo período, discutir, razonadamente, cómo varía la polarización del enlace y el carácter iónico-covalente de dichas combinaciones.

– Opción B

1. Se introducen 0,2 moles de $\text{Br}_2(\text{g})$ en un recipiente de 0,5 litros a 600°C , siendo el grado de disociación en esas condiciones 0,8. Calcule las constantes K_p y K_c del equilibrio $\text{Br}_2(\text{g}) = 2\text{Br}(\text{g})$.
2. A una disolución que contiene 0,42 g/l de fluoruro sódico y 1,64 g/l de fosfato sódico se añade en pequeñas porciones otra de iones calcio. Calcule:

a) La concentración de iones calcio que debe existir en la disolución para que se inicie la precipitación de cada sal.

b) ¿Cuál será el orden en que dichos compuestos precipitarán?

DATOS. K_s del fluoruro cálcico = $10^{-10,4}$; K_s del fosfato cálcico = 10^{-26} .

Masas atómicas: P = 31; F = 19; O = 16; Na = 23.

3. Clases de fuerzas intermoleculares. Enlace de hidrógeno.
4. Suponiendo condiciones estándar,
 - a) ¿reaccionarán los iones permanganato (VII) con iones cloruro para formar cloro elemental, en disolución ácida?
 - b) ¿producirá dicha reacción el ión dicromato (VI) en las mismas condiciones?
 - c) Escriba las reacciones iónicas ajustadas, en el sentido espontáneo de los procesos.

DATOS: Potenciales normales de reducción:

(ión permanganato/ión manganeso (II)) = 1,49 V

(ión dicromato/ión cromo (III)) = 1,33 V

(ión cloruro/cloro elemental) = 1,36 V

5. Explique los tipos de estereoisomería que pueden encontrarse en el 2,3-dicloruro-2-buteno y en el 2-butanol, formulando los posibles *estereoisómeros* existentes para cada compuesto.

• **Materia: LATÍN**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno deberá contestar a uno de los dos repertorios propuestos, a su elección.

– REPERTORIO A:

Retrato de Sempronia

Sed in iis erat Sempronia, quae multa saepe virilis audaciae facinora commiserat. Haec mulier genere atque forma, praeterea viro, liberis satis fortunata fuit; litteris Graecis et Latinis docta, psallere et saltare elegantius quam necesse est probae, multa alia quae instrumenta luxuriae sunt.

– PREGUNTAS

1. Traduzca el texto.
2. Señale los infinitos y demás complementos que dependen de la forma *docta*.
3. Resuma los acontecimientos narrados por Salustio en la *Conjuración de Catilina*.

– REPERTORIO B:

Descripción de una tempestad

Insequitur clamorque virum stridorque rudentum.

Eripiunt subito nubes caelumque diemque

Teucrorum ex oculis; ponto nox incubat atra.

Intonuere poli et crebris micat ignibus aether

praesentemque viris intentant omnia mortem.

Extemplo Aeneae solvuntur frigore membra.

– PREGUNTAS

1. Traduzca el texto.
2. Mida el último verso.
3. Comente otras obras de la épica latina posteriores a la Eneida.

• **Materia: GRIEGO**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno elegirá una de las dos opciones propuestas (A o B) debiendo responder a las tres cuestiones de que consta la opción elegida.

– Opción A

TEXTO

Sobre la reedificación de los Muros Largos de Atenas.

ὁ δὲ Φαρνάβαζος ἀκούσας ταῦτα ἀπέστειλεν αὐτὸν προθύμως εἰς τὰς Ἀθήνας, καὶ χρήματα προσέθηκεν αὐτῷ εἰς τὸν ἀνατειχισμόν. ὁ δὲ ἀφικόμενος πολὺ τοῦ τείχους ὥρθωσε, τὰ τε αὐτοῦ πληρώματα παρέχων καὶ τέκτοσι καὶ λιθολόγοις μισθὸν διδούς.

X.HG 4.8.9-10.

Notas. Φαρνάβαζος, -ου *Farnabazo* general persa. αὐτόν referido a Conón como αὐτῷ más abajo. Ἀθῆναι, -ῶν *Atenas* ciudad. ἀνατειχισμός, -οῦ, ὁ reedificación del muro. τοῦ τείχους genitivo partitivo.

CUESTIONES

1. Traduzca el texto.
2. Explique morfológica y sintácticamente todos los participios del texto.
3. Escriba brevemente sobre la destrucción de los Muros Largos y sobre los regímenes oligárquicos en Atenas tras el triunfo de Esparta en la Guerra del Peloponeso.

– Opción B

TEXTO

Reflexiones de Fedra sobre la naturaleza humana.

Τροζήνιαι γυναῖκες, αἱ τόδ' ἔσχατον
οἰκεῖτε χώρας Πελοπίας προνώπιον,
ἤδη ποτ' ἄλλως νυκτὸς ἐν μακρῷ χρόνῳ
θνητῶν ἐφρόντισ' ἧ διέφθαρται βίος.
καὶ μοι δοκοῦσιν οὐ κατὰ γνώμης φύσιν
πράσσειν κάκιον ..

E.Hipp.373-378.

Notas. Τροζήνιος, -α, -ον (*natural*) de Trezén. τόδ' = τόδε. Πελόπιος, -α, -ον de Pélope. προνώπιον, -ον, τό *antesala*. νυκτός complemento de χρόνῳ. θνητῶν depende a un tiempo de ἐφρόντισα y de βίος. ἧ cómo. οὐ niega a κατὰ_ φύσιν, donde κατὰ significa *contra*.

CUESTIONES

1. Traduzca el texto.
2. Comente sintácticamente las oraciones introducidas respectivamente por ατ y η.
3. Comente brevemente la función de los héroes en la mitología griega y haga una breve semblanza de uno de ellos.

• **Materia: HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno deberá contestar a dos de las cuatro cuestiones propuestas.

Recuerde que para el comentario de los textos debe seguir el siguiente esquema:

1. Clasificación del texto: naturaleza, autor, fecha y finalidad.
2. Resumen en pocas líneas de las ideas fundamentales.
3. Explicación en profundidad del contenido del texto.
4. Encuadre del texto en el proceso histórico correspondiente.

– CUESTIÓN 1

TEMA: La revolución industrial en Inglaterra y su difusión continental.

– CUESTIÓN 2

COMENTARIO DE TEXTO: El Tercer Estado.

El plan de este escrito es muy simple. Nos hacemos tres preguntas:

- 1ª. *¿Qué es el tercer estado? Todo.*
- 2ª. *¿Qué ha sido hasta el presente en el orden político? Nada.*
- 3ª. *¿Qué pide? Ser algo.*

¿Quién se atrevería a decir que el estado llano no contiene en sí todo lo necesario para formar una nación completa? Es un hombre fuerte y robusto que tiene aún un brazo encadenado. Si se hiciera desaparecer el orden privilegiado de la nación no sería algo menos sino algo más. Y ¿qué es el estado llano? Todo, pero un todo trabado y oprimido. Y ¿qué sería sin el orden privilegiado? Todo, pero un todo libre y floreciente. Nada puede funcionar sin él, todo marcharía infinitamente mejor sin los otros. No basta haber mostrado que los privilegiados, lejos de ser útiles a la nación, no pueden sino debilitarla y dañarla. Es menester probar aún que el orden noble no entra en la organización social; que puede ciertamente ser una carga para la nación, pero que no sabría formar una parte de ella. (...).

El orden noble no es menos ajeno entre nosotros, por sus prerrogativas civiles y públicas ¿Qué es una nación? Un cuerpo de asociados que viven bajo una ley común y representados por la misma legislatura. ¿No es evidente que la nobleza tiene privilegios, dispensas, incluso derechos separados de los del gran cuerpo de ciudadanos? Por esto mismo sale de la ley común, y por ello sus derechos civiles lo constituyen en pueblo aparte dentro de la gran nación.

Respecto a sus derechos políticos, también los ejerce separadamente. Tiene sus representantes que no están encargados en absoluto por procuración de los pueblos. El cuerpo de sus diputados se reúne aparte. Pero aun cuando se reuniera en la misma sala con los diputados de los simples ciudadanos, no es menos verdad que su representación es distinta por esencia y separada. Es ajena a la nación por principio, puesto que su misión no emana del pueblo, y por su objeto, puesto que consiste en defender no el interés general, sino el particular.

El estado llano abarca todo lo que pertenece a la nación y todo lo que no es el estado llano no puede contemplarse como representante de la nación ¿Qué es el estado llano? Todo (...).

E.J. SIÈYES: *¿Qué es el estado llano?*, 1789.

– CUESTIÓN 3

TEMA: Los tratados de paz (tras la 1ª Guerra Mundial) y la Sociedad de Naciones.

CUESTIÓN 4

COMENTARIO DE TEXTO:

Acta final de la Conferencia 1 agosto 1975.

Los Estados participantes:

Reafirmando que respetarán y harán efectiva la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y convencidos de la necesidad de hacer de ello una norma efectiva de la vida.

Declaran que están resueltos a respetar y a llevar a cabo en sus relaciones mutuas, entre otras, y las siguientes disposiciones, que están de acuerdo con la Declaración sobre los principios que rigen las relaciones entre los Estados participantes

- Dar efecto y expresión, por todos los medios y formas que estimen oportunos, al deber de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en sus relaciones mutuas.
- Abstenerse de todo uso de fuerzas armadas incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Declaración sobre los principios que rigen las relaciones entre los Estados participantes, contra otro Estado participante y en particular de la invasión o del ataque de su territorio.
- Abstenerse de cualquier manifestación de fuerza con el propósito de inducir a otro Estado participante a renunciar al pleno objeto de sus derechos soberanos.

• **Materia: DIBUJO TÉCNICO**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Normas e indicaciones

El alumno deberá realizar dos de las cuatro cuestiones propuestas.

Se valorará en ocho puntos la correcta solución del ejercicio y en dos puntos la calidad del dibujo.

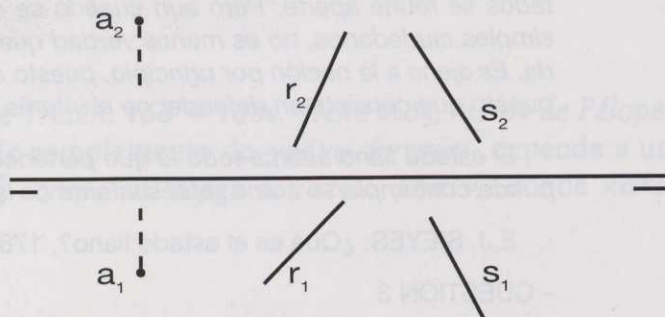
No es necesario pasar a tinta. Un ejercicio a lápiz, bien resuelto, puede alcanzar la máxima calidad.

Se recuerda a los Sres. alumnos que en caso de precisar el ejercicio alguna escala para su realización, deben dejarla construida gráficamente.

1. Considérese un rectángulo OABC en el que $OA = 2AB$. Hallar la figura inversa del triángulo ABC si el centro de inversión es O y el punto B es inverso de sí mismo.
2. Determinar las trazas del plano paralelo a las rectas dadas y que pasa por el punto dado.

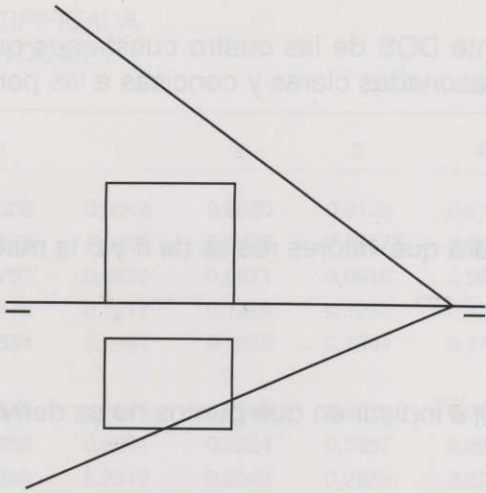
①

②

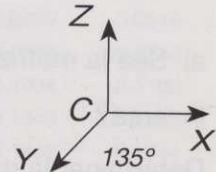
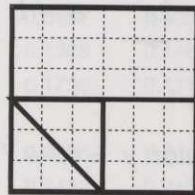
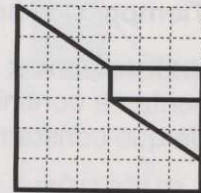
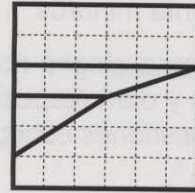


3. Hallar en verdadera magnitud la sección del ortoedro por el plano indicado.
4. Perspectiva caballera con los datos que se indican, a escala $5/3$.

③



④



$$R = 1/2$$

• **Materia: HISTORIA DEL ARTE**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno elegirá DOS OPCIONES de las cuatro que se presentan, siendo indiferente que responda a los dos temas, a las dos láminas o a una de cada tipo.

- a) La arquitectura romana. características y tipos de edificios.
- b) La pintura gótica flamenca.
- c) Análisis y comentario de la imagen izquierda.
- d) Análisis y comentario de la imagen derecha.



• **Materia: MATEMÁTICAS I (Optativa)**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno elegirá libremente DOS de las cuatro cuestiones que se presentan a continuación y dará respuestas razonadas claras y concisas a las partes a) y b) de que constan las cuestiones escogidas.

– CUESTIÓN 1

a) Sea la matriz $A = \begin{pmatrix} a+b & b \\ 2a & a+b \end{pmatrix}$. ¿Para qué valores reales de a y b la matriz A tiene inversa?

Determinar la matriz A^{-1} .

b) Representar la función $y = |x^2 - 7x + 10|$ e indicar en qué puntos no es derivable.

– CUESTIÓN 2

a) Sabiendo que el área comprendida entre la curva $y = \sqrt{x}$ y la recta $y = bx$ es 1, calcular el valor de b .

b) Dado el punto $P(1,1,1)$ y las rectas $r: \begin{cases} x = 1 + \lambda \\ y = 2 - \lambda \\ z = 1 + 2\lambda \end{cases}$ y $s: \begin{cases} x = \mu \\ y = 3\mu \\ z = 2 - \mu \end{cases}$

calcular las ecuaciones paramétricas de la recta que pasa por el punto P y corta a r y a s .

– CUESTIÓN 3

a) Sean A y B dos sucesos con $P(A) = 0.3$, $P(B) = 0.7$ y $P(A \cap B) = 0.1$. Se pide calcular las siguientes probabilidades: $P(A^c)$; $P(A^c \cap B^c)$; $P(A \cap B^c)$ y $P(A^c \cup B^c)$.

b) Calcular $\lim_{x \rightarrow 0} (e^{1/x} + e^{2/x})^x$.

– CUESTIÓN 4

a) Calcular c para que la recta $r: \begin{cases} 3x - 2y + z + 3 = 0 \\ 4x - 3y + 4z + 1 = 0 \end{cases}$ sea paralela al plano $\pi: 2x - y + cz - 2 = 0$.

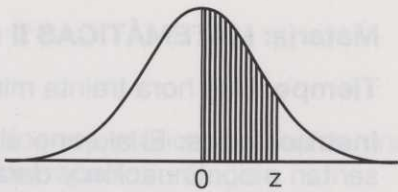
Para el valor de c obtenido, calcular la distancia entre r y π .

b) Estudiar según los valores de a el sistema

$$\begin{cases} x - ay + z = -1 \\ -x + y - z = a \\ x - y - z = 0 \end{cases}$$

y resolverlo cuando no tenga solución única.

ÁREAS
BAJO LA
CURVA NORMAL
TIPIFICADA
DE 0 a z



=	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0,0	0,0000	0,0040	0,0080	0,0120	0,0160	0,0199	0,0239	0,0279	0,0319	0,0359
0,1	0,0398	0,0438	0,0478	0,0517	0,0557	0,0596	0,0636	0,0675	0,0714	0,0754
0,2	0,0793	0,0832	0,0871	0,0910	0,0948	0,0987	0,1026	0,1064	0,1103	0,1141
0,3	0,1179	0,1217	0,1255	0,1293	0,1331	0,1368	0,1406	0,1443	0,1480	0,1517
0,4	0,1554	0,1591	0,1628	0,1664	0,1700	0,1736	0,1772	0,1808	0,1844	0,1879
0,5	0,1915	0,1950	0,1985	0,2019	0,2054	0,2088	0,2123	0,2157	0,2190	0,2224
0,6	0,2258	0,2291	0,2324	0,2357	0,2389	0,2422	0,2454	0,2486	0,2518	0,2549
0,7	0,2580	0,2612	0,2642	0,2673	0,2704	0,2734	0,2764	0,2794	0,2823	0,2852
0,8	0,2881	0,2910	0,2939	0,2967	0,2996	0,3023	0,3051	0,3078	0,3106	0,3133
0,9	0,3159	0,3186	0,3212	0,3238	0,3264	0,3289	0,3315	0,3340	0,3365	0,3389
1,0	0,3413	0,3438	0,3461	0,3485	0,3508	0,3531	0,3554	0,3577	0,3599	0,3621
1,1	0,3643	0,3665	0,3686	0,3708	0,3729	0,3749	0,3770	0,3790	0,3810	0,3830
1,2	0,3849	0,3869	0,3888	0,3907	0,3925	0,3944	0,3962	0,3980	0,3997	0,4015
1,3	0,4032	0,4049	0,4066	0,4082	0,4099	0,4115	0,4131	0,4147	0,4162	0,4177
1,4	0,4192	0,4207	0,4222	0,4236	0,4251	0,4265	0,4279	0,4292	0,4306	0,4319
1,5	0,4332	0,4345	0,4357	0,4370	0,4382	0,4394	0,4406	0,4418	0,4429	0,4441
1,6	0,4452	0,4463	0,4474	0,4484	0,4495	0,4505	0,4515	0,4525	0,4535	0,4545
1,7	0,4554	0,4564	0,4573	0,4582	0,4591	0,4599	0,4608	0,4616	0,4625	0,4633
1,8	0,4641	0,4649	0,4656	0,4664	0,4671	0,4678	0,4686	0,4693	0,4699	0,4706
1,9	0,4713	0,4719	0,4726	0,4732	0,4738	0,4744	0,4750	0,4756	0,4761	0,4767
2,0	0,4772	0,4778	0,4783	0,4788	0,4793	0,4798	0,4803	0,4808	0,4812	0,4817
2,1	0,4821	0,4826	0,4830	0,4834	0,4838	0,4842	0,4846	0,4850	0,4854	0,4857
2,2	0,4861	0,4864	0,4868	0,4871	0,4875	0,4878	0,4881	0,4884	0,4887	0,4890
2,3	0,4893	0,4896	0,4898	0,4901	0,4904	0,4906	0,4909	0,4911	0,4913	0,4916
2,4	0,4918	0,4920	0,4922	0,4925	0,4927	0,4929	0,4931	0,4932	0,4934	0,4936
2,5	0,4938	0,4940	0,4941	0,4943	0,4945	0,4946	0,4948	0,4949	0,4951	0,4952
2,6	0,4953	0,4955	0,4956	0,4957	0,4959	0,4960	0,4961	0,4962	0,4963	0,4964
2,7	0,4965	0,4966	0,4967	0,4968	0,4969	0,4970	0,4971	0,4972	0,4973	0,4974
2,8	0,4974	0,4975	0,4976	0,4977	0,4977	0,4978	0,4979	0,4979	0,4980	0,4981
2,9	0,4981	0,4982	0,4982	0,4983	0,4984	0,4984	0,4985	0,4985	0,4986	0,4986
3,0	0,4987	0,4987	0,4987	0,4988	0,4988	0,4989	0,4989	0,4989	0,4990	0,4990
3,1	0,4990	0,4991	0,4991	0,4991	0,4992	0,4992	0,4992	0,4992	0,4993	0,4993
3,2	0,4993	0,4993	0,4994	0,4994	0,4994	0,4994	0,4994	0,4995	0,4995	0,4995
3,3	0,4995	0,4995	0,4995	0,4996	0,4996	0,4996	0,4996	0,4996	0,4996	0,4997
3,4	0,4997	0,4997	0,4997	0,4997	0,4997	0,4997	0,4997	0,4997	0,4997	0,4998
3,5	0,4998	0,4998	0,4998	0,4998	0,4998	0,4999	0,4998	0,4998	0,4998	0,4998
3,6	0,4998	0,4998	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999
3,7	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999
3,8	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999	0,4999
3,9	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000	0,5000

• **Materia: MATEMÁTICAS II (Optativa)**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno elegirá libremente DOS de las cuatro cuestiones que se presentan a continuación y dará respuestas razonadas claras y concisas a las partes a) y b) de que constan las cuestiones escogidas.

– CUESTIÓN 1

- a) De una urna con 3 bolas blancas y 7 negras se extraen tres bolas simultáneamente. Hallar la probabilidad de que al menos una sea blanca.
- b) Se considera la función $f(x,y) = x$. Determinar el punto en que toma valor máximo con las siguientes restricciones:

$$\begin{cases} x + y \geq 2 \\ -x + y \geq 2 \\ x < 3 \\ y \geq 0 \end{cases}$$

– CUESTIÓN 2

- a) Calcular el valor de A^{35} siendo $A = \begin{bmatrix} 1 & 1/7 & 1/7 \\ 0 & 1 & 0 \\ 0 & 0 & 1 \end{bmatrix}$

- b) Calcular la integral $\int \left[\sqrt{x^2 + 20x} + (x^2 + 20x) \right] (2x + 20) dx$

– CUESTIÓN 3

- a) Hallar el área del triángulo determinado por los dos ejes coordenados y la tangente a la

curva $y = \frac{1}{x}$ en el punto $x = 2$.

- b) Una fábrica de coches tiene tres cadenas distintas de producción que fabrican respectivamente $1/2$, $1/4$, $1/4$ del total de los coches producidos. La probabilidad de que un coche sea defectuoso es: para la primera cadena $1/2$, para la segunda $1/4$ y para la tercera $1/6$.

- ¿Cuál es la probabilidad de que un coche sea defectuoso?
- Si un coche no es defectuoso ¿cuál es la probabilidad de que sea de la primera cadena?

CUESTIÓN 4

- a) Se tomaron ocho medidas de la temperatura de una batería y de su voltaje, obteniéndose los siguientes datos:

x: temperatura	10.0	10.0	23.1	23.5	34.0	34.5	45.0	45.6
y: voltaje	430	425	450	460	470	480	495	510

- Sin efectuar cálculos, razonar cuál de las siguientes rectas es la recta de regresión de y sobre x para los datos anteriores: $y = 350 - 2.1x$, $y = 406 - 2.1x$, $y = 406 + 2.1x$.
- Para 25 grados, ¿qué voltaje sería razonable suponer?

- b) Estudiar según los valores de a el sistema $\begin{cases} ax - y + 2z = 1 \\ x - 2y = 0 \\ ax + y - z = 1 \end{cases}$ y resolverlo para $a = 1$.

• **Materia: FÍSICA (Optativa)**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno contestará a uno de los dos repertorios siguientes. Indicará, debajo del recuadro de calificación, el número 1 ó 2 del repertorio elegido.

– REPERTORIO 1

Tema: Sistemas de referencia, relatividad de Galileo.

Problema: Un mol de monóxido de carbono gaseoso (CO) se calienta de 15°C a 20°C, a volumen constante. Calcule:

- El calor suministrado.
- El trabajo producido por el gas.
- El incremento de energía interna.

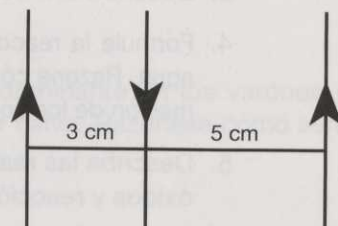
(Calor específico del CO a volumen constante = 0,18 cal/g °C, masa molecular = 28 g/mol)

Cuestión: Si una partícula con carga positiva se mueve en la dirección y sentido de un campo eléctrico ¿aumentará, disminuirá o se mantendrá constante su energía potencial? ¿qué ocurre si la partícula es de carga negativa? RAZONE LAS RESPUESTAS.

– REPERTORIO 2

Tema: Energía cinética de un sólido en rotación alrededor de un eje fijo.

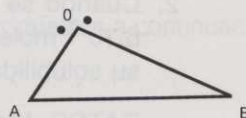
Problema: Tres hilos conductores rectilíneos, indefinidos y paralelos, están situados en el mismo plano. Los tres conductores están recorridos por corrientes iguales a 1 A, siendo sus sentidos los indicados en la figura.



- Hallar la fuerza por unidad de longitud (dando el módulo dirección y sentido) sobre el conductor central.
- Si se invierte el sentido de la corriente del conductor de la derecha, ¿cuál es la fuerza por unidad de longitud sobre el conductor central?

($\mu_0 = 4 \pi \times 10^{-7} \text{ kg m C}^{-2}$).

Cuestión: Sobre un doble plano inclinado de pendientes distintas (véase la figura adjunta), se dejan caer deslizando dos masas iguales, desde el vértice O a cada uno de los puntos A y B en la base. Despreciando el efecto del rozamiento:



- ¿Será la velocidad en A mayor, igual o menor que la velocidad en B?
- ¿Será el tiempo de llegada a A mayor, igual o menor que el correspondiente a B?

• **Materia: QUÍMICA (Optativa)**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones:

1. Lea atentamente los enunciados y responda concisamente a las cinco preguntas del repertorio (A o B).
2. Escriba las fórmulas de los compuestos y ajuste las reacciones, en su caso.
3. Razone brevemente cada uno de los pasos en la resolución de los problemas y exprese en fundamento teórico aplicado.

– Opción A

1. Los potenciales normales de los pares redox: cloro/ión cloruro, bromo/ión bromuro, iodo/ión yoduro, valen respectivamente 1,36; 1,06 y 0,53 voltios. Justifique si serán o no espontáneas las siguientes reacciones, en medio acuoso:

a) cloro + yoduro potásico = cloruro potásico + yodo

b) bromo + cloruro potásico = bromuro potásico + cloro

2. Halle el pH de la disolución resultante de disolver 2 g de hidróxido sódico en 200 ml de agua. Si se diluye la disolución anterior hasta 2000 ml ¿cuál sería el nuevo pH? Calcule qué volumen de disolución de ácido nítrico 0,1 N se necesitará para neutralizar completamente 10 ml de la disolución inicial.

DATOS. Masas atómicas: Na = 23; O = 16; H = 1.

3. Describa el modelo atómico de Bohr y enuncie sus postulados.
4. Formule la reacción entre ácido acético (etanoico) y etanol para dar acetato (etanoato) de etilo y agua. Razone cómo se puede calcular la entalpía de dicha reacción a partir de las entalpías de formación de los compuestos que intervienen en ella. Defina las magnitudes termodinámicas utilizadas.
5. Describa las reacciones para la obtención de ácido nítrico a partir del amoníaco (formación de óxidos y reacción con agua). Comente las características más importantes de estos procesos.

– Opción B

1. Determine el volumen de hidrógeno gaseoso, medido a 20°C y 745 mm de Hg, que se obtendría al tratar 3 g de aluminio con 40 ml de disolución acuosa de ácido sulfúrico 0,3 N.

DATOS. R = 0,082 atm.l/mol.K; Masas atómicas; Al = 27

2. Cuando se agita un exceso de cromato de estroncio sólido con agua, a 25°C, se disuelven $6 \cdot 10^{-3}$ moles/litro de esta sal. Calcule el producto de solubilidad del cromato de estroncio y su solubilidad, expresada en g/l.

DATOS. Masas atómicas: Cr = 52; O = 16; Sr = 88.

3. Concepto de polaridad del enlace covalente. Explique cuál sería el orden de mayor a menor polaridad de los enlaces N-H, N-N, N-F y N-O.
4. Explique el fundamento de una disolución reguladora o tampón, tomando como ejemplo una disolución de ácido acético (etanoico)-acetato sódico.
5. La reacción de un ácido orgánico y un alcohol conduce a la formación de un éster: proponga un mecanismo razonable para este proceso (la reacción se acelera considerablemente en presencia de ácido sulfúrico como catalizador). Con el fin de mejorar el rendimiento de este tipo de reacciones, suele emplearse un exceso de alcohol. Justifique este hecho.

• **Materia: BIOLOGÍA (Optativa)**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno elegirá uno de los dos repertorios de preguntas propuestos (A o B) debiendo responder a las cinco cuestiones de que consta el repertorio elegido.

– Opción A

1. Mecanismo de acción enzimática.
2. Localización celular de los siguientes procesos:
 - a) Glucolisis.
 - b) Fosforilación oxidativa.
 - c) Digestión celular.
 - d) Síntesis de proteínas.
 - e) Ciclo de Calvin.
3. ¿Qué es una serie alélica? Indicar algún ejemplo.
4. ¿Son cromosómica y genéticamente idénticas todas las células de un mismo individuo? Razonar la respuesta.
5. Diferencias entre simbiosis y cooperación. Razonar la respuesta y citar algún ejemplo.

– Opción B

1. ¿Qué es un lípido saponificable? Citar los principales grupos de lípidos saponificables e indicar su papel biológico.
2. Estructura y función de la membrana plasmática.
3. La calvicie es provocada por un gene que se comporta como dominante en los varones y recesivo en las mujeres. Un varón no calvo se casó con una mujer calva. Razónese cómo será la descendencia del matrimonio.
4. El páncreas como glándula endocrina.
5. ¿Por qué el ciclo de la materia es cerrado en un ecosistema en equilibrio?

• **Materia: LITERATURA (Optativa)**

Tiempo: Una hora treinta minutos.

Instrucciones: El alumno debe desarrollar DOS de las cuatro cuestiones propuestas a continuación.

– CUESTIÓN 1ª

Comentar el texto, atendiendo a los siguientes aspectos:

- a) Interpretación.
- b) Estructura y lenguaje literario.
- c) Relación del texto con su autor y su época.

LA TIERRA

*Un mundo como un árbol desgajado.
Una generación desarraigada.
Unos hombres sin más destino que
apuntalar las ruinas.*

*Rompe el mar
en el mar, como un himen inmenso,
mecen los árboles el silencio verde,
las estrellas crepitan, yo las oigo.*

Sólo el hombre está solo. Es que se sabe vivo y mortal. Es que se siente huir -ese río del tiempo hacia la muerte-.

Es que quiere quedar. Seguir siguiendo, subir, a contramuerte, hasta lo eterno. Le da miedo mirar. Cierra los ojos para dormir el sueño de los vivos.

Pero la muerte, desde dentro, ve. Pero la muerte, desde dentro, vela. Pero la muerte, desde dentro, mata.

... El mar -la mar-, como un himen inmenso, los árboles moviendo el verde aire, la nieve en llamas de la luz en vilo ...

(BLAS DE OTERO, Angel fieramente humano)

– CUESTIÓN 2ª

El Modernismo en la poesía española de principios de siglo.

– CUESTIÓN 3ª

La novela de la Generación del 98.

– CUESTIÓN 4ª

Comentar UNO de los textos, atendiendo a los siguientes aspectos:

- a) Identificar personajes y situaciones. Relacionar el contenido del texto con el significado global de la obra.
- b) Analizar las técnicas teatrales apreciables en el texto.
- d) Relacionar el texto con su autor y su época.

TEXTO A

DON SACRAMENTO. – ¡Napoleón Bonaparte! ... (Pausa admirativa, haciendo los dos de Napoleón. Después, Don Sacramento sigue hablando en el mismo tono anterior.) Usted tendrá que ser ordenado ... ¡Usted vivirá en mi casa, y mi casa es una casa honrada! ¡Usted no podrá salir por las noches a pasear bajo la lluvia! Usted, además, tendrá que levantarse a las seis y cuarto para desayunar a las seis y media un huevo frito con pan ...

DIONISIO. – A mí no me gustan los huevos fritos ...

DON SACRAMENTO. – ¡A las personas honorables les tienen que gustar los huevos fritos, señor mío! Toda mi familia ha tomado siempre huevos fritos para desayunar ... Sólo los bohemios toman café con leche y pan con manteca.

DIONISIO. – Pero es que a mí me gustan más pasados por agua ... ¿ No me los podrían ustedes hacer a mí pasados por agua ...?

DON SACRAMENTO. – No sé. No sé. Eso lo tendremos que consultar con mi señora. Si ella lo permite, yo no pondré inconveniente alguno. ¡Pero le advierto a usted que mi señora no tolera caprichos con la comida! ...

DIONISIO. – (Ya casi llorando) ¡Pero yo qué le voy a hacer si me gustan más pasados por agua, hombre!

DON SACRAMENTO. – Nada de cines, ¿eh? ... Nada de teatros. Nada de bohemia ...

(M. MIHURA, Tres sombreros de copa)

TEXTO B

LEOCADIA. – (¡Te aplastarán como a una hormiga! ¡Te arrastrarán en un serón, como a Riego, si te quedas! ¡Y me arrastrarán a mí! ¡Y a los niños!)

(Pero GOYA deniega y sigue hablando, cada vez más colérico, sobre el creciente ruido de los latidos)

GOYA.- ¡No, no y no! ¿Estabas escuchando? Pues óyelo: nos quedamos. ¡No le pediré nada a ese narigón de mierda, a ese asesino! [¡Y él que no se atreva conmigo!] Seguiré en mi casa, con los niños, con mi pintura y paseando por esos benditos cerros! ... ¡Y contigo y con tus hijos, y con mi familia y mi nieto, festejaré aquí la Nochebuena!

LEOCADIA.- (Oprimiéndose el cuello con sus propias manos) (¡Nos matarán!).

GOYA.- ¡Cállate! ¡Aquí no mandas tú ni el rey! ¡Aquí mando yo!

LEOCADIA.- (Grita inaudiblemente) (¡Loco!).

ARRIETA.- (Acude a su lado) (Señora, cálmese y no le irrite. Es peor ...) (Los latidos suenan muy fuertes. ARRIETA toma a GOYA de un brazo.) (Don Francisco, sosiéguese ... Venga ...)

(BUERO VALLEJO, *El sueño de la razón*)

TEXTO C

LUIS.- (Se ha quedado un momento en silencio, contemplando el campo) ¿Te imaginas que aquí hubiera una guerra de verdad?

PABLO.- Pero ¿dónde te crees que estás? ¿En Abisinia? ¡Aquí qué va a haber una guerra!

LUIS.- Bueno, pero se puede pensar.

PABLO.- Aquí no puede haber guerra por muchas razones.

LUIS.- ¿Por cuáles?

PABLO.- Pues porque para una guerra hace falta mucho campo o el desierto, como en Abisinia, para hacer trincheras. Y aquí no se puede porque estamos en Madrid, en una ciudad. En las ciudades no puede haber batallas.

LUIS.- Sí, es verdad.

PABLO.- Y, además, está muy lejos la frontera. ¿Con quién podía España tener una guerra? ¿Con los franceses? ¿Con los portugueses? Pues fíjate, primero que lleguen hasta aquí, la guerra se ha acabado.

LUIS.- Hombre, yo decía suponiendo que este sitio estuviera en otra parte, que no fuera la Ciudad Universitaria, ¿comprendes? Que estuviera, por ejemplo, cerca de los Pirineos.

PABLO.- ¡Ah!, eso sí. Pero mientras este sitio esté aquí es imposible que haya una guerra.

(F. FERNÁN-GÓMEZ, *Las bicicletas son para el verano*)

7.3. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

7.3.1. INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Centro	Dirección	Teléfono	Código Postal
MADRID-CAPITAL (Sub. Territorial Centro)			
Institutos Politécnicos			
Carlos María Rodríguez de Valcárcel	Pza. Pablo Garnica, 4	439 35 70	28030
Juan de la Cierva	Ronda de Valencia, 3	530 57 69	28011
Palomeras-Vallecas*	Carretera Arboleda, s/n	331 45 03	28031
Parque Aluche*	Maqueda, 86	718 24 89	28024
San Blas*	Arcos del Jalón, s/n	306 11 48	28037
Virgen de la Paloma*	Francos Rodríguez, 106	459 02 00	28039
Institutos de Formación Profesional			
Barajas	Carretera Barajas, km 9,5	742 62 11	28042
Barrio Bilbao*	Villaescusa, s/n	304 10 18	28017
Carabanchel Bajo	General Ricardos, 177	462 86 00	28025
Ciudad Jaén*	Camino del río, 25	317 30 00	28041
Clara del Rey	Padre Claret, 8	519 52 57	28002
Enrique Tierno Galván*	Carretera Andalucía, km. 6,2	317 00 47	28041
Escuela Industrias Lácteas	Avda. de Portugal, s/n	463 65 70	28011
Escuela Museo Vid y el Vino	Avda. de Portugal, s/n	463 31 00	28011
Escuela Superior Hostelería y Turismo	Paseo del Ángel, s/n	463 11 00	28011
Hortaleza	Benita de Ávila, 3	759 41 52	28043
Islas Filipinas	Jesús Maestro, s/n	554 37 08	28003
La Elipa	Santa Irene, s/n	405 11 01	28017
Las Musas*	Longares, s/n	306 59 46	28022
Leonardo da Vinci	General Romero Bassart, 90	706 49 70	28044
María Pilar Ruiz Liñares	Paseo del Ángel, s/n	479 68 51	28011
Moratalaz	C.D. Valderrábanos, s/n	430 68 09	28030
Pacífico	Luis Mitjans, 41	552 39 79	28007
Pradolongo	Fermín Donaire, s/n	469 90 13	28026
Príncipe Felipe	Finisterre, 60	314 63 12	28029
San Roque-Carabanchel	Castelflorite, 4	461 71 22	28019
Santa Engracia	Santa Engracia, 13	446 42 80	28010
Tetuán de las Victorias	Limoneros, 28	279 14 54	28020
Vallecas nº1	Avda. Albufera, 78	477 38 09	28038
Vallecas nº2	Antonio Folgueras, 78	478 00 23	28018
Vicálvaro	Villablanca, s/n	776 12 62	28032
MADRID-PROVINCIA			
Alcalá de Henares (Sub. Territorial Este)			
Alonso de Avellaneda*	Vitoria, 3	688 11 74	28802
CEI*	S. Ignacio de Loyola, s/n	889 24 50	28806
Mateo Alemán	Avda. Ejército, 89	888 24 31	28802
Alcobendas (Sub. Territorial Norte)			
Virgen de la Paz*	Francisco Chico Mendes, 4	661 90 04	28100
Alcorcón (Sub. Territorial Sur)			
Alcorcón III	Sahagún, s/n	612 52 61	28922
La Arboleda	Avda. Oeste, s/n	643 99 91	28922
Prado de Santo Domingo	Avda. Pablo Iglesias, s/n	643 81 87	28922
Aranjuez (Sub. Territorial Sur)			
Alpajés*	Moreras, 28	892 02 98	28300
Arganda (Sub. Territorial Este)			
I.F.P.*	Canal Valdepeñas	871 45 12	
	Polígono 25 (La Poveda)	871 53 12	28500

Centro	Dirección	Teléfono	Código Postal
Cercedilla (Sub. Territorial Oeste)			
La Dehesilla	Dehesilla y Rodeo, s/n	852 17 63	28470
		852 18 97	
Colmenar Viejo (Sub. Territorial Norte)			
I.F.P.	Polígono la Mina	845 56 50	28470
		845 57 47	
Collado Villalba (Sub. Territorial Oeste)			
I.F.P.*	La Dehesa Boyal, s/n	851 34 38	28400
Coslada (Sub. Territorial Este)			
Miguel Catalán*	Avda. José Gárate, s/n	672 71 42	28820
Fuenlabrada (Sub. Territorial Sur)			
G. Melchor de Jovellanos	Móstoles, 64	697 15 65	28940
Salvador Allende	Carretera Andalucía, 12	697 72 13	28940
Getafe (Sub. Territorial Sur)			
Alarnes	Toledo, s/n	681 42 13	28901
Clara Campoamor*	Senda de Mafalda, s/n	681 02 12	28905
Satafi*	Avda. Vascongadas, s/n	683 06 60	28903
Leganés (Sub. Territorial Sur)			
Julio Verne*	Camino Cementerio, s/n	680 76 65	28914
Leganés II	Camino Cementerio, s/n	680 43 20	28914
Luis Vives	Camino Cementerio, s/n	680 77 12	28914
Majadahonda (Sub. Territorial Oeste)			
El Tejar	Parcela E. 15 Oeste		
	Urb. El Tejar	637 79 47	28220
Móstoles (Sub. Territorial Sur)			
Benjamín Rúa	Avda. Alcalde Móstoles, s/n	617 52 62	28933
	Polígono Los Rosales		
Felipe Trigo*	Pintor Velázquez, 66	613 80 35	28935
Luis Buñuel	Pintor Sorolla, s/n	618 04 61	28933
Móstoles IV	Avda. de la ONU, s/n	646 64 43	28936
Parla (Sub. Territorial Sur)			
Humanejos	Juan Carlos I, s/n	698 29 06	28980
Narcís Monturiol	Leganés, s/n	698 28 11	28980
San Fernando de Henares (Sub. Territorial Este)			
I.F.P.*	Irún, s/n	673 02 41	28830
San Martín de Valdeiglesias (Sub. Territorial Sur)			
I.F.P.	Estudios, s/n	861 11 41	28680
San Sebastián de los Reyes (Sub. Territorial Norte)			
Joan Miró	Isla de la Palma, s/n	652 70 02	28700
Torrejón de Ardoz (Sub. Territorial Este)			
Isaac Peral	De la Plata, s/n	675 69 36	28850
Torrejón II*	Juncal, 14	677 30 57	28850
Torrelaguna (Sub. Territorial Norte)			
Alto Jarama	Pº de la Varguilla, s/n	843 02 37	28180

7.3.2. INSTITUTOS DE BACHILLERATO

Centro	Dirección	Teléfono	Código Postal
MADRID-CAPITAL (Sub. Territorial Centro)			
Alameda de Osuna	Antonio Sancha, s/n (Hortaleza)	747 30 17	28041
Antonio Domínguez Ortiz	Avda. de los Andaluces, s/n (Vallecas)	203 32 35	28038
Antonio Machado	Alonso Fernández, s/n	208 59 40	28044
Arcipreste de Hita	Ronda del Sur, 6 (Mediodía)	785 84 14	28018
Arturo Soria	Somontín, s/n (Hortaleza)	766 14 25	28033
Avda. de los Toreros	Avda. de los Toreros, 57 (Salamanca)	245 23 26	28028
Barrio de la Estrella	Estrella Polar, s/n (Retiro)	409 50 80	28014
Beatriz Galindo	Goya, 10 (Salamanca)	431 62 23	28001
Blas de Otero	Maqueda, 130 (Latina)	719 16 00	28024
Calderón de la Barca	Antonio Leyva, 84 (Carabanchel)	260 83 00	28019
Cardenal Cisneros	Reyes, 4 (Centro)	522 48 69	28015
Cardenal Herrera Oria	Fermín Caballero, 68 (Fuencarral)	378 05 98	28034
Carlos III*	Arcos del Jalón, s/n (San Blas)	306 33 65	28037
Cervantes	Embajadores, 70 (Centro)	588 55 12	28012
Ciudad de los Ángeles	Anoeta, 16 (Villaverde)	798 53 61	28041
Ciudad de los Poetas	Valdesangil, s/n (Moncloa)	373 69 00	28039
Conde de Orgaz	Nápoles, s/n (Hortaleza)	388 45 79	28043
Dámaso Alonso	Alfredo Marquerie, 21 (Fuencarral)	738 86 75	28034
Eijo Garay	Severino Aznar, 6 (Latina)	463 24 42	28011
Emilia Pardo Bazán	Santa Brígida, 10 (Centro)	521 66 86	28004
Emilio Castelar	Río de Oro, 4 y 6 (Carabanchel)	471 32 43	28019
Emperatriz María de Austria	Antonio Leyva, 84 (Carabanchel)	260 95 05	28019
Felipe II	Valdebernardo, s/n (Moratalaz)	773 18 54	28030
Fortuny	Fortuny, 24 (Chamberí)	310 18 39	28010
Francisco de Goya	Santa Irene, s/n (Ciudad Lineal)	405 14 15	28030
Gabriel García Márquez	Chaparral, s/n	381 28 20	28033
Gabriela Mistral	San Román del Valle, s/n (San Blas)	206 87 60	28037
García Morato	General Saliquet, s/n (La Latina)	705 63 00	28044
García Morente*	Ronda del Sur, 151 (Mediodía)	785 07 14	28018
Gómez Moreno*	Avda. Hellín s/n (San Blas)	320 91 42	28037
Gran Capitán	Paseo Melancólicos, 51 (Arganzuela)	265 50 12	28005
Gregorio Maraón	Avda. Betanzos, s/n (Fuencarral)	739 02 54	28029
Isaac Newton (Valdezarza)	Joaquín Lorenzo, 2 (Fuencarral)	273 20 52	28035
Isabel La Católica	Alfonso XII, 3 y 5 (Retiro)	527 78 78	28014
Iturralde	Ntra. Sra. de la Luz, 53	462 68 22	28047
Juana de Castilla	Valdebernardo, s/n (Moratalaz)	772 69 18	28030
Joaquín Rodrigo	Casalarreina, s/n (Moratalaz)	776 22 62	28032
Joaquín Turina	Guzmán el Bueno, 92 (Chamberí)	553 96 25	28015
Joseph Celestino Mutis y Bosio	Huerta de Villaverde, 28	217 63 43	28021
Juan de Villanueva	Camino Viejo de Villaverde, 28	341 63 43	28021
Lope de Vega	San Bernardo, 70 (Centro)	432 13 62	28004
María de Molina	Mirabel, s/n (La Latina)	705 42 89	28044
Mariana Pineda	Avda. Dr. Tapia, s/n (Moratalaz)	430 21 11	28030
Mariano José de Larra	Camarena, 181 (La Latina)	719 22 05	28047
Marqués de Suanzes*	Avda. 25 de Septiembre, 3 (Ciudad Lineal)	741 46 53	28027
Miguel Delibes	Villaescusa, s/n (Ciudad Lineal)	754 13 54	28017
Miguel Servet	Castelflorite, s/n (Carabanchel)	461 53 22	28019
Mirasierra	La Masó, 22 (Fuencarral)	734 18 76	28034
Ntras. Sra. de la Almudena	Plaza de la Remonta	571 28 57	28039
Orcasitas I*	Tolosa, 2 y 4 (Villaverde)	341 26 13	28041
Ortega y Gasset*	Santa Fe, 4 (Moncloa)	541 97 62	28008
Pérez Galdós	Fermín Caballero, 92	386 30 92	28035
Príncipe Felipe	Monforte de Lemos, s/n (Fuencarral)	314 67 78	28029
Quevedo	Arcos de Jalón, 9 (San Blas)	306 56 04	28037
Ramiro de Maeztu*	Serrano, 127 (Chamartín)	561 78 42	28006
Ramón y Cajal	Avda. Manoteras, s/n (Hortaleza)	766 54 04	28050
Rey Pastor	Crrdor. J. de Pasamontes, 17 (Moratalaz)	439 46 72	28030
Rosa Chacel	Abizanda, s/n (P. del Rey, Hortaleza)	764 55 00	28033
Salvador Dalí	Verdaguer y García, s/n	404 94 90	28027
San Cristóbal de los Ángeles	Plaza Los Pinazo, 7 (Mediodía)	797 25 84	28021
San Isidoro de Sevilla	Plaza Marqués de Comillas, 1 (Chamberí)	533 06 77	28040
San Isidro	Toledo, 39 (Centro)	365 68 33	28005
San Juan Bautista	San Nemesio, s/n (Ciudad Lineal)	413 79 61	28043

Centro	Dirección	Teléfono	Código Postal
San Mateo	Beneficencia, 4 (Centro)	521 64 87	28004
Santa Eugenia*	Carretera Valencia Km. 9	331 16 23	28031
Santa Teresa de Jesús	Torija, 9 (Centro)	541 80 34	28013
Santamarca	Puerto Rico, 34 y 36 (Chamartín)	250 51 22	28016
Simancas	Zaratán, s/n (San Blas)	359 55 61	28037
Tetuán-Valdeacederas	Pinos Alta, 63 (Tetuán)	733 09 00	28029
Tirso de Molina	Avda. de la Albufera, 144 (Vallecas)	203 31 73	28038
Villa de Vallecas	Puerto de las Pilas, 45	777 47 15	28031

MADRID-PROVINCIA

Alcalá de Henares (Sub. Territorial Este)

Alcal'a Nahar	Ávila, s/n	881 93 11	28803
Alonso Quijano	Huerta de Sementales, s/n	882 14 11	28800
Arquitecto Pedro Gumiel	Loeches, 1	889 81 62	28806
Cardenal Cisneros	Cardenal Sandoval y Rojas, s/n	881 73 62	28801
CEI *	Alalpardo, s/n	889 24 50	28806
Complutense	Avda. de Valladolid, s/n	888 01 69	28804
Isidra de Guzmán	Gardenia, s/n	880 84 62	28803
Alcalá VII	Senda Perdida, s/n	882 34 30	28805
Alcalá VIII*	Gardenia, s/n	881 68 12	28803

Alcobendas (Sub. Territorial Norte)

Ágora*	Manuel de Falla, 54	651 57 00	28100
Aldebarán	Valgrande, 27	661 80 85	28100
Francisco Giner de los Ríos*	Carretera Barajas, s/n	652 54 66	28100
Severo Ochoa	Carretera Burgos, km. 9	662 04 43	28100

Alcorcón (Sub. Territorial Sur)

Alcorcón VIII	Avda. de los Castillos, s/n	610 14 11	28925
El Pinar	Avda. Olímpico Fernández Ochoa, s/n	643 42 66	28923
Galileo Galilei*	Avda. Pablo Iglesias, s/n	644 02 35	28922
Ignacio Ellacuría	Avda. Olímpico Fernández Ochoa, s/n	643 42 60	28923
Jorge Guillén	Avda. Olímpico Fernández Ochoa, s/n	641 57 11	28923
Los Castillos	Avda. de los Castillos, s/n	612 10 63	28925
Luis Buñuel	Avda. de Villaviciosa, s/n	610 70 13	28925
Parque Lisboa	Hermandades, s/n (Parque Lisboa)	611 87 12	28924

Algete (Sub. Territorial Norte)

Gustavo Adolfo Bécquer	Carretera de Torrelaguna, km. 0,5	629 16 01	28110
------------------------	-----------------------------------	-----------	-------

Aranjuez (Sub. Territorial Sur)

Doménico Scarlatti	Moreras, 28	891 00 57	28300
--------------------	-------------	-----------	-------

Arganda del Rey (Sub. Territorial Este)

El Carrascal*	Avda. del Instituto, s/n	871 11 56	28500
Arganda II*	Camino del Molino, s/n	870 04 53	28500

Boadilla del Monte (Sub. Territorial Oeste)

I.B.	Santillana del Mar, 22 - Polígono, 5	632 15 12	28660
------	--------------------------------------	-----------	-------

La Cabrera (Sub. Territorial Norte)

I.B.	Azucena, 10	868 84 11	28751
------	-------------	-----------	-------

Chinchón (Sub. Territorial Este)

I.B.	Antigua Estación, s/n	894 02 14	28370
------	-----------------------	-----------	-------

Ciempozuelos (Sub. Territorial Sur)

Juan Carlos I	Avda. de Fernández Vitorio, s/n	893 01 58	28350
---------------	---------------------------------	-----------	-------

Colmenar Viejo (Sub. Territorial Norte)

Marqués de Santillana	Isla del Rey, 5	845 21 14	28770
-----------------------	-----------------	-----------	-------

Centro	Dirección	Teléfono	Código Postal
Collado Villalba (Sub. Territorial Oeste)			
Jaime Ferrán	Piedrahita, s/n	850 15 71	28400
Collado Villalba II	Urbanización la Suerte, s/n	850 83 95	28400
Coslada (Sub. Territorial Este)			
Antonio Gala	Avda. de la Cañada, 44	674 14 13	28820
Antonio Gaudi	Júcar, 44	673 34 27	28820
Coslada V*	Luis Braille, s/n	669 72 00	28820
María Moliner	Avda. de España, s/n	671 07 84	28820
Rafael Alberti	Prolongación Virgen del Mar, s/n	673 57 13	28820
Fuenlabrada (Sub. Territorial Sur)			
Dionisio Aguado	Italia, 14	690 72 14	28940
Fuenlabrada VI	Los Arados, s/n	606 28 13	28940
Fuenlabrada VII*	Avda. Portugal, 41	607 35 84	28940
Joaquín Araújo*	La Fuente, s/n	600 03 15	28940
J.L. López Aranguren	Colombia, s/n	606 95 95	28940
Julio Caro Baroja	La Habana, 2	606 03 13	28945
La Serna	Zaragoza, 8	606 25 08	28940
Galapagar (Sub. Territorial Oeste)			
Infanta Elena*	Carretera Guadarrama, 85	858 43 00	28260
Getafe (Sub. Territorial Sur)			
Antonio López Gª.*	Arquitectos, 17	683 56 21	28903
Carpe Diem	Senda de Mafalda, s/n	682 71 61	28905
Getafe VII	Avda. Fuerzas Armadas, s/n	681 80 80	28901
Getafe VIII	Carretera Leganés, s/n	683 16 21	28905
Getafe X*	Carretera Leganés, s/n	683 48 66	28905
José Hierro	Avda. Juan Carlos I, s/n	682 12 13	28905
Laguna Joatzel*	Avda. Vascongadas, s/n	681 67 63	28903
Manuel Azaña	Avda. Ciudades, s/n	682 15 11	28903
Puig Adam	Toledo, s/n	695 02 79	28901
Silverio Lanza	Avda. Ciudades - Parque Las Margaritas	681 08 15	28903
Guadarrama (Sub. Territorial Oeste)			
Guadarrama	Carretera de El Escorial	845 22 12	28440
Leganés Sub. Territorial Sur)			
Arquitecto Peridis	Alemania, 19	686 11 44	28916
Butarque	Camino del Cementerio, s/n	680 20 11	28914
Isaac Albéniz	Rey Pastor, s/n	687 34 74	28914
José de Churruigera	Avda. Dr. Fleming, s/n	694 60 11	28912
Juan de Mairena	Beatriz Galindo, 3	688 91 33	28912
La Fortuna	San Juan, s/n	619 79 12	28917
Leganés XI	Carretera Villaverde, s/n	688 64 44	28912
Leganés XIII	Carretera Villaverde, s/n	680 06 25	28912
María Zambrano*	Alpujarra, 52	688 22 01	28915
Pablo Neruda*	Carretera Villaverde, s/n	680 19 09	28912
Salvador Dalí	Hernán Cortés, 7	693 00 16	28916
San Nicasio	Camino del Cementerio, s/n (Sector 13)	680 77 52	28914
Tierno Galván*	Camino de los Frailes, s/n	694 78 59	28912
Majadahonda (Sub. Territorial Oeste)			
Carlos Bousoño*	Avda. de los Claveles, 20	639 00 11	28220
Leonardo da Vinci	Avda. Guadarrama, 14	638 74 23	28220
Majadahonda III	Avda. de España, s/n	634 05 99	28220
Mejorada del Campo (Sub. Territorial Este)			
I.B.	Juan Gris, s/n (provisional)	668 01 43	28840
Móstoles (Sub. Territorial Sur)			
Ana Ozores	Avda. de la ONU, s/n	646 01 76	28936
Clara Campoamor	Alcorcón, 1	617 50 02	28936
Juan Gris	Nueva York, s/n	645 98 18	28938
Los Rosales	Urbanización Los Rosales, calle 2 s/n	614 62 12	28938
Manuel de Falla	Avda. Olímpica, s/n	617 10 74	28935

Centro	Dirección	Teléfono	Código Postal
Manuela Malasaña	Desarrollo, s/n	645 05 93	28938
Miguel Hernández	Avda. de la ONU, s/n	646 81 93	28936
Móstoles IX	Pintor Velázquez, s/n	618 51 58	28935
Móstoles X	Larra, s/n	614 52 63	28935
Móstoles XII*	Avda. de la ONU, s/n	646 82 67	28936
Velázquez	Pintor Velázquez, 25	617 05 63	28933
Navalcarnero (Sub. Territorial Sur)			
I.B.	Paseo de la Estación, s/n	811 24 50	28600
Parla (Sub. Territorial Sur)			
Enrique Tierno Galván	Juan Carlos I, s/n	698 11 11	28980
Parla II	Camino de la Cantueña, s/n	698 61 11	28980
Pinto (Sub. Territorial Sur)			
Vicente Aleixandre*	Cañada Real de la Mesta, s/n	691 00 12	28320
Pozuelo de Alarcón (Sub. Territorial Oeste)			
Camilo José Cela	Camino del Monte, s/n	715 58 11	28023
Gerardo Diego	Avda. Juan XXIII, 4	352 10 03	28023
Pozuelo III	San Juan de la Cruz, s/n	352 53 80	28023
Rivas Vaciamadrid (Sub. Territorial Este)			
Las Lagunas	Urbanización Covimar	666 00 03	28520
Las Rozas (Sub. Territorial Oeste)			
El Burgo de Las Rozas	Avda. de España	639 35 11	28230
Las Rozas I	Real, s/n	637 40 06	28230
San Fernando de Henares (Sub. Territorial Este)			
Vega del Jarama	Ramón y Cajal, 9	671 11 04	28830
San Lorenzo de El Escorial (Sub. Territorial Oeste)			
Juan de Herrera	Carretera de Guadarrama, 11	890 24 70	28200
San Martín de la Vega (Sub. Territorial Este)			
I.B. (ext. de Rivas)	Carretera Morata, 16	894 77 88	28330
San Martín de Valdeiglesias (Sub. Territorial Sur)			
Pedro de Tolosa	Estudios, s/n	861 01 45	28680
San Sebastián de los Reyes (Sub. Territorial Norte)			
Gonzalo Torrente Ballester	Avda. de Aragón, s/n	652 65 33	28700
Julio Palacios	Avda. Moscatelar, s/n	652 49 99	28700
Tres Cantos (Sub. Territorial Norte)			
José Luis Sampedro	Avda. de la Vega, s/n	803 11 42	28760
Tres Cantos II	Prolongación del Vado, s/n	803 99 77	28760
Torrejón de Ardoz (Sub. Territorial Este)			
Las Veredillas	Lisboa, 35	675 30 49	28850
León Felipe	San Fernando, s/n (Barrio Las Fronteras)	676 81 12	28850
Luis de Góngora	San Fernando, s/n	656 36 14	28850
Palas Atenea	Arroyo, s/n	677 29 15	28850
Victoria Kent	La Plata, s/n	656 00 79	28850
Torrelodones (Sub. Territorial Oeste)			
Diego Velázquez	Avda. de la Dehesa, s/n	859 04 05	28250
Valdemoro (Sub. Territorial Sur)			
Valdemoro	Herencia y Aguado	895 42 11	28340
Villaviciosa de Odón (Sub. Territorial Sur)			
Calatalifa	San Antonio, 1	616 57 28	28670

7.3.3. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Centro	Dirección	Teléfono	Código Postal
MADRID-PROVINCIA			
Colmenar Viejo (Sub. Territorial Norte)			
I.E.S.*	(Funciona en el I.B. Marqués de Santillana)		
Fuenlabrada (Sub. Territorial Sur)			
I.E.S. nº 1*	(Funciona en el I.B. Fuenlabrada VII)		
I.E.S. nº 2*	(Funciona en I.B. Fuenlabrada VI)		
Las Rozas (Sub. Territorial Oeste)			
I.E.S. nº 1*	(Funciona en el I.B. Las Rozas I)		
Pinto (Sub. Territorial Sur)			
I.E.S. nº 1*	Pablo Ruiz Picasso, s/n	692 15 36	28320
San Sebastián de los Reyes (Sub. Territorial Norte)			
I.E.S. nº 1*	(Funciona en el I.B. Ágora)		

7.3.4. CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Centro	Dirección	Teléfono	Código Postal
Esc. AA.AA. y OO.AA. nº 1	La Palma, 46	521 62 32	28004
Esc. AA.AA. y OO.AA. nº 2	Marqués de Cubas, 15	521 24 05	28014
Esc. AA.AA. y OO.AA. nº 3	Estudios, 1	265 48 34	28012
Esc. AA.AA. y OO.AA. nº 4	Camino Vinateros, 106	439 01 24	28030
Esc. AA.AA. y OO.AA. nº 10	Avda. Ciudad de Barcelona, 25	551 26 45	28007
Esc. Oficial de Cerámica	Francisco y J. Alcántara, 2	542 32 41	28008

7.3.5. CENTROS PRIVADOS O DE LA C.A.M. CON ESTUDIOS EXPERIMENTALES O DE REFORMA

Centro	Dirección	Teléfono	Código Postal
MADRID-CAPITAL (Sub. Territorial Centro)			
Centro F.T.P. Puerta Bonita	Padre Amigó, 5	532 72 38	28025
Centro F.P. Opesa	Ayala, 111	402 72 62	28029
Ciudad Escolar	Carretera Colmenar, km. 12	734 27 00	28049
Colegio Covadonga	Cadarso, 18	542 14 25	28008
Colegio María Inmaculada	General Martínez Campos, 18	446 61 19	28010
Colegio San Fernando	Carretera Colmenar, km. 13	401 11 12	28049
Colegio Santa Bárbara	Plaza de la Paja, 4	366 30 76	28005
Escuelas Padre Piquer	Cañaveral, 46	315 39 47	28029
Hotel Escuela	Carretera Colmenar, km. 12	372 13 33	28049
Instituto Enseñanzas Aplicadas	Sagasta, 20	448 00 22	28004
Instituto RTV	Dehesa de la villa, s/n	581 76 66	28040
MADRID-PROVINCIA			
Villarejo de Salvanés (Sub. Territorial este)			
Col. Ntra. Sra. de Lepanto	Luis Requesens, 3	847 41 70	28590

* Centros que imparten enseñanzas de la Reforma (Secundaria Obligatoria o Bachillerato).

7.3.6. COLEGIOS MAYORES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

ALCALÁ. (Masculino).	D. Ramón Menéndez Pidal, 2	28040	553 30 04.
ALCOR. (Femenino)	General Ampudia, 7	28003	533 92 08.
ANTONIO DE NEBRIJA. (Masculino)	Avda. Séneca, s/n	28040	394 10 05.
BARBERÁN. (Masculino)	Avda. Séneca, s/n	28040	549 54 00.
BERROSPE. (Femenino).	Avda. de la Moncloa, 9	28003	533 59 00.
BLANCA DE CASTILLA (Femenino).	Crta. de La Coruña km. 10	28023	307 05 45.
CASA DO BRASIL. (Mixto).	Avda. del Arco de la Victoria, s/n	28040	544 14 04.
CASTILLA. (Masculino)	Menéndez Pidal, 35	28036	457 59 58.
CÉSAR CARLOS. (Mixto)	D. Ramón Menéndez Pidal, 3	28040	534 38 08.
COMILLAS. (Masculino)	Universidad de Comillas, 3	28049	734 66 00.
CHAMINADE. (Masculino)	Paseo de Juan XXIII, 9	28040	554 54 00.
DIEGO DE COVARRUBIAS. (Masculino)	Avda. Séneca, s/n	28040	394 10 06.
ELÍAS AHUJA. (Masculino)	Paseo de Juan XXIII, 21	28040	533 77 00.
EMPRESA PÚBLICA. (Masculino)	Avda. de la Moncloa, s/n	28040	533 86 02.
ESCORIAL. (San Lorenzo de El Escorial)	Paseo Alamillos, 1	28200	890 45 45.
ISABEL DE ESPAÑA. (Femenino)	D. Ramón Menéndez Pidal, 5	28040	533 61 04.
JAIME DEL AMO. (Masculino)	Avda. Gregorio del Amo, s/n	28040	554 08 04.
JIMÉNEZ DE CISNEROS. (Masculino)	Avda. Séneca, s/n	28040	394 10 04.
JORGE JUAN. (Masculino)	Avda. Séneca, s/n	28040	543 24 04.
JUAN LUIS VIVES. (Mixto)	Francisco Suárez, 7	28036	457 66 62.
LA SALLE. (Masculino)	La Salle, 10 (Aravaca)	28023	307 09 40.
LOYOLA. Masculino)	Paseo de Juan XXIII, 17	28040	534 04 04.
MARA. (Femenino)	Paseo de Juan XXIII, 15	28040	553 66 03.
MARQUÉS DE LA ENSENADA (Masculino)	Avda. de Séneca, s/n	28040	549 71 00.
MENDEL. (Masculino)	Paseo de Juan XIII, s/n	28040	534 07 00.
MIGUEL ANTONIO CARO (Femenino)	Avda. Séneca, 6	28040	549 17 50.
MONCLOA. (Masculino)	Avda. de la Moncloa, 3	28003	533 85 00.
MONALBÁN. (Masculino)	Diego de León, 14	28006	563 72 98.
NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA. (Mixto)	Avda. Ramiro de Maeztu, s/n.	28040	554 01 04.
NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN. (Mixto)	Martín Fierro, s/n	28040	549 06 50.
PADRE POVEDA. (Femenino)	Isaac Peral, 60	28040	553 06 00.
PÍO XII. (Masculino)	Paseo de Juan XXIII, 3	28040	553 40 07.
RONCALL. (Femenino)	Ramiro de Maeztu, s/n	28040	533 15 02.
SAN AGUSTÍN. (Masculino)	Avda. Séneca, s/n	28040	544 34 04.
SAN JUAN EVANGELISTA. (Masculino)	Avda. Moncloa, s/n	28040	534 24 00.
SAN PABLO. (Masculino)	Isaac Peral, 58	28040	534 10 00.
SANTA MARÍA DEL ESTUDIANTE. (Masculino)	Juan XXIII, 13	28003	553 62 00.
SANTA MARÍA DE EUROPA. (Masculino)	Cea Bermúdez, 17	28003	533 62 00.
SANTA Mª DEL PINO. (Femenino)	San Francisco de Sales, 13	28003	543 24 09.
SANTA MÓNICA. (Femenino)	Paseo de Juan XXIII, s/n	28040	533 30 01.
SANTA TERESA DE JESÚS. (Femenino)	Avda. Séneca, 12	28040	394 10 07.
SANTIAGO GALAS ARCE. HISPANO-MEJICANO. (M)	Juan XXIII, s/n.	28040	553 58 20.
SANTILLANA. (Masculino)	Marbella, 60 (Mirasierra)	28034	734 87 16.
SANTO TOMÁS DE AQUINO. (Masculino)	Ramiro de Maeztu, s/n	28040	543 88 80.
SOMOSIERRA. (Femenino)	Pablo Vidal, 6	28043	413 60 11.
VEDRUNA. (Femenino)	Glorieta del Presidente García Moreno, 2	28003	534 86 19.
ZURBARÁN. (Femenino)	Víctor de la Serna, 13	28016	519 74 25.

7.3.7 UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO ESPAÑOL

ANDALUCÍA

Universidad de Cádiz
Plaza de Frágela, s/n
Teléfono (956) 22 38 08
11003 CÁDIZ

Universidad de Córdoba
Alfonso XIII, 19
Teléfonos (957) 21 80 34/47 31 25
14001 CÓRDOBA

Universidad de Granada
Hospital Real
Avda. del Hospicio, s/n
Teléfonos (958) 24 30 25/27 84 00
18010 GRANADA

Universidad de Málaga
Zona Universitaria "El Ejido"
Teléfonos (952) 13 10 32/25 50 54
29013 MÁLAGA

Universidad de Sevilla
San Fernando, 4
Teléfonos (954) 455 10 00/455 10 80
41004 SEVILLA

ARAGÓN

Universidad de Zaragoza
Plaza de San Francisco, s/n
Teléfono (976) 35 41 00
50006 ZARAGOZA

ASTURIAS

Universidad de Oviedo
San Francisco, 1 y 3
Teléfono (985) 21 98 85
33003 OVIEDO

BALEARES

Universidad de Palma de Mallorca
Miguel de los Santos Oliver, 2
Teléfonos (971) 17 30 00/29 52 00
07012 PALMA DE MALLORCA

CANARIAS

Universidad de La Laguna
Molinos de Agua, s/n
Teléfonos (922) 25 81 19/60 30 90
38071 LA LAGUNA
(Santa Cruz de Tenerife)

Universidad de las Palmas de Gran Canaria
Paseo Tomás Morales, 70
Teléfonos (928) 23 46 20/36 20 00
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CANTABRIA

Universidad de Cantabria
Avda. de los Castros, s/n
Teléfonos (924) 20 12 22/21 81 61
39005 SANTANDER

CASTILLA-LA MANCHA

Universidad Castilla-La Mancha
Paloma, 9
Teléfonos (926) 25 17 50/25 19 04
13001 CIUDAD REAL

CASTILLA Y LEÓN

Universidad de León
Campus de la Palomera
Avda. de la Facultad, 25
Teléfonos (987) 24 04 51/29 16 00
24071 LEÓN

Universidad de Salamanca
Patio de Escuelas, 1
Teléfonos (923) 21 68 00/29 44 00
37008 SALAMANCA

Universidad de Valladolid
Palacio de Santa Cruz
Plaza de Santa Cruz, 8
Teléfonos (983) 29 94 99/42 30 00
47002 VALLADOLID

CATALUÑA

Universidad Central de Barcelona
Gran Vía de les Corts Catalanes, 585
Teléfono (93) 318 99 26
08007 BARCELONA

Universidad Autónoma de Barcelona
Campus de Bellaterra
Teléfonos (93) 581 11 11/692 02 00
08913 BELLATERRA (Barcelona)

Universidad Politécnica de Cataluña
Avda. de Gregorio Marañón, s/n
Teléfonos (93) 333 99 00/401 68 44
08028 BARCELONA

Universidad Pompeu Fabra
Gran de Gracia, 13
Teléfonos (93) 415 53 76/484 97 00
08012 BARCELONA

Universidad de Girona
Plaza de Sant Domenech
Teléfono (972) 41 80 46
17071 GIRONA

Universidad "Rovira i Virgili"
Plaza Imperial Tarraco, 1
Teléfono (977) 22 52 54
43005 TARRAGONA

EXTREMADURA

Universidad de Extremadura
Avda. de Elvás, s/n
Teléfonos (924) 23 88 50/27 48 00
06006 BADAJOZ

GALICIA

Universidad de Santiago de Compostela
Plaza del Obradoiro, s/n
Teléfonos (981) 56 31 00/58 38 00
15705 SANTIAGO DE COMPOSTELA
(La Coruña)

Universidad de Vigo
c/ Oliva, 3-A
Teléfonos (986) 43 06 99/81 36 36
36202 VIGO (Pontevedra)

MADRID

(Véase Capítulo II)

MURCIA

Universidad de Murcia
c/ Santo Cristo, 1
Teléfonos (968) 24 92 00/36 30 00
30001 MURCIA

NAVARRA

Universidad Pública de Navarra
Avda. del Ejército, 2, 6ª planta
Teléfonos (948) 10 61 59/22 92 61
31002 PAMPLONA

PAÍS VASCO

Universidad del País Vasco
Ciudad Universitaria
Campus de Lejona
Teléfonos (94) 464 10 00/464 77 00
48940 LEJONA (Vizcaya)

VALENCIA

Universidad de Alicante
Carretera de San Vicente del Raspeig, s/n
Teléfono (96) 590 34 00
036690 SAN VICENTE DE RASPEIG
(Alicante)

Universidad de Valencia
Nave, 2
Teléfonos (96) 351 17 37/386 41 00
46003 VALENCIA

Universidad Politécnica de Valencia
Camino de Vera, s/n
Teléfonos (96) 361 50 51/387 74 01
46020 VALENCIA

Universidad Jaume I de Castellón
Campus de Peyeta Roja
Teléfonos (964) 34 56 80/34 58 32
12071 CASTELLÓN

7.3.8 OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS

- AIESEC
Información y promoción de intercambio y de formación en prácticas en el extranjero y en España
c/ Santa Engracia, 50
Teléfono 446 46 33
- Asociación Española Independiente de Jóvenes Empresarios (A.E.I.J.E.)
c/ Dr. Fleming, 36
Teléfonos 344 07 48/344 07 54
FAX 458 62 14
- Ayuntamiento de Madrid
Teléfono 588 10 00
- Servicio de Información al Ciudadano
Teléfono 010
- Oficina de Empleo
c/ Alberto Aguilera, 20
Teléfono 594 44 16
- Boletín Estadístico Municipal.
Anuario Estadístico Municipal
c/ Alcalá, 62
Teléfonos 564 16 03/04/588 61 00
- Biblioteca Nacional
Paseo de Recoletos, 20
Teléfono 275 68 00/580 78 53
- Cámara de Comercio e Industria de Madrid
c/ Huertas, 13
Teléfonos 429 82 59/538 35 00
- Centro de Acogida Universitaria
c/ Alenza, 28-3º
Teléfono 534 32 43
- Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (C.D.T.I.)
Paseo de la Castellana, 141-3ª planta
Teléfonos 450 40 64/582 93 00
- Centro de Información Administrativa
c/ Marqués de Monasterio, 3
Tels. 419 06 77/586 14 00/900 11 00 22
- Centro de Investigaciones Sociológicas (C.I.S.)
c/ Montalbán, 8
Teléfono 580 76 00
- Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa (C.I.D.E.)
Ciudad Universitaria, s/n
Teléfono 549 77 00
- Centros de Orientación e Información al Estudiante (C.O.I.E.)
- Universidad Autónoma
Pabellón B. Cantoblanco
Tels. 397 42 17/397 49 68/397 50 56
- Universidad Complutense
Edificio antiguos comedores
Teléfono 543 50 80/96
- Universidad Politécnica
Paseo de Juan XXIII, 11
Oficina de Atención al Estudiante
Teléfono 336 62 32
- Universidad de Alcalá de Henares
Plaza San Diego, s/n
Teléfonos 888 09 62/888 09 66
- Comité Conjunto Hispano-Americano
Paseo del Prado, 28, 3º
Tels. 467 11 54 ext. 278 / 420 37 10
- Comunidad de Madrid:
- Oficina de Información
c/ Alcalá, 31
Teléfono 532 55 04
- Consejería de Economía y Hacienda.
Servicio de Información.
Dirección General de Empleo
Príncipe de Vergara, 132 - 1ª planta
Teléfonos 580 22 00/580 22 56
- Consejería de Educación y Juventud
Centro Regional de Información y Documentación Juvenil
c/ Caballero de Gracia, 32
Teléfono 580 42 42/580 42 40
- Consejería de Trabajo, Industria y Comercio.
Dirección de Servicios de Información para el Empleo y Universidades
c/ Alcalá, 31
Tels. 521 43 99 ext. 145 - 532 55 04
- Promoción y Formación para el Empleo Juvenil; asesoría para la creación de empresas
c/ San Bernardo, 24
Teléfono 532 27 00
- Confederación Española de Cajas de Ahorros
c/ Alcalá, 27
Teléfonos 531 66 21/232 78 10
- Confederación Española de Mujeres Empresarias
Gran Vía, 55
Teléfono 564 37 59
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (C.E.O.E.)
c/ Diego de León, 50
Teléfono 563 96 41
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (C.E.P.Y.M.E.)
c/ Diego de León, 50
Teléfono 411 61 61
- Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes
c/ Sta. Mª de la Cabeza, 35, bajo B
Teléfono 539 88 66
- Consejo de la Juventud de Madrid
Paseo del Prado, 30
Teléfono 539 14 64
- Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (C.N.O.C.)
c/ Serrano, 19, 5º
Teléfono 435 89 23
- Departamento Confederal de la Juventud de U.S.O.
c/ Príncipe de Vergara, 13, 7º
Teléfono 577 41 03
- Departamento de la Juventud (U.G.T.)
c/ Hortaleza, 88
Teléfono 589 76 01
- Dirección de Centros e Instituciones Docentes de Formación Empresarial, Cooperativa y Comunitaria.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
c/ Pío Baroja, 6
Teléfono 409 09 41
- Dirección General de Cooperación Cultural.
Ministerio de Cultura
Plaza del Rey, 1
Teléfono 531 31 34
- Dirección General de Relaciones Culturales (Sección de Intercambios y Becas).
Ministerio de Asuntos Exteriores
c/ José Abascal, 41, planta baja
Teléfono 441 94 00
- Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa (D.R.I.S.D.E.)
Ministerio de Defensa
Paseo de la Castellana, 109
Teléfonos 455 50 00/556 53 27

- Escuela Cero.
Fundación para la Ecología y la Protección del Medio Ambiente (F.E.P.M.A.)
Programa Escuelas-Taller
Paseo de la Castellana, 8
Teléfonos 531 49 70/575 41 69
- Fundación I.E.S.S.A. Investigaciones Económicas y Sociales Aplicadas
c/ Hermanos Bécquer, 10
Teléfono 359 02 81
- Fundación Universidad-Empresa:
 - Instituto de Servicio de Publicaciones (E.U.N.)
c/ Serrano Jover, 5, 7ª planta
Teléfono 541 96 00
 - Servicio Europa
c/ Serrano Jover, 5, 6ª planta
Teléfono 559 43 63
- Hemeroteca Nacional
c/ Magdalena, 10
Teléfono 468 54 99
- Instituto Español de Emigración.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Paseo Pintor Rosales, 44
Teléfono 547 52 00
- Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanidades (I.S.O.C.) C.S.I.C.
c/ Pinar, 25, 3ª planta
Teléfono 562 77 55
- Instituto de la Juventud
(oficina de información)
c/ José Ortega y Gasset, 71
Teléfonos 309 27 13/401 95 01
- Instituto Madrileño de Desarrollo (I.M.A.D.E.)
c/ García de Paredes, 92
Teléfono 310 20 63/410 20 63
- Instituto de la Mujer
c/ Almagro, 36
Teléfono 347 80 00
- Instituto Nacional de Empleo (I.N.E.M.):
 - Dirección Provincial del INEM
c/ Bretón de los Herreros, 41
Teléfono 585 90 00
 - Observatorio permanente del comportamiento de las ocupaciones.
- Subdirección General de Gestión de la Formación Ocupacional
c/ Condesa de Venadito, s/n
Teléfono 585 98 88
- Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.)
Paseo de la Castellana, 183
Teléfonos 279 93 00/572 07 91
- Juventud Obrera Cristiana de España (J.O.C.E.)
c/ Magdalena, 20, 2º izquierda
Teléfono 369 12 59
- Ministerio para las Administraciones Públicas
Paseo de la Castellana, 3
Teléfonos 410 51 90/586 10 00
- Ministerio de Educación y Ciencia
Teléfono 521 28 10
- Dirección Provincial de Madrid
Vitrubio, 2
Teléfono 411 40 17
- Subdirección Territorial Centro
c/ Francos Rodríguez, 106
Teléfono 459 01 50
- Subdirección Territorial Norte
Avda. Valencia, s/n
San Sebastián de los Reyes (Madrid)
Teléfono 652 88 22
- Subdirección Territorial Sur
Carretera de Villaverde, s/n
Leganés (Madrid)
Teléfono 680 18 18
- Subdirección Territorial Este
c/ Alalpardo, s/n
Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfono 882 82 14
- Subdirección Territorial Oeste
Carretera de la Granja, s/n
Collado Villalba (Madrid)
Teléfono 851 65 55
- Área de Programas Educativos:
Orientación, Información y Recursos
c/ Francos Rodríguez, 106
Teléfono 450 04 99
- Secretaría de Estado de Universidades e Investigación
c/ Serrano, 150
Teléfono 561 54 00
- Secretaría General del Consejo de Universidades
c/ Ciudad Universitaria, s/n
Tels. 549 66 82/549 32 24/549 75 53
- Dirección General de Promoción Educativa
c/ Torrelaguna, 58
Tels. 408 20 08 Exts. 5414 y 4110
- Secretaría General Técnica
c/ Alcalá, 34
Teléfono 522 11 00
- Servicio de Homologación de Estudios y Títulos Extranjeros
Paseo del Prado, 28
Teléfonos 420 16 93/420 17 84
- Subdirección general de Becas y Ayudas al estudio
c/ Torrelaguna, 58
Teléfono 408 20 08
- Oficina de Prensa e Información de las Comunidades Europeas
c/ Serrano, 41, 5ª planta
Teléfono 435 17 00
- Proempleo (Centro Privado de Información, Gestión y Promoción de Empleo Juvenil)
c/ Navas de Tolosa, 3, 3º
Teléfono 532 61 81
- Sección Juvenil de Cáritas Española
c/ San Bernardo, 99 bis, 7º
Teléfono 445 53 00
- Secretaría de Juventud de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.)
c/ Fernández de la Hoz, 12
Teléfonos 419 17 50/420 06 77
- Seguro Escolar. Dirección Provincial
Teléfono 564 27 38
- Teléfono Joven
410 63 63
- T.I.V.E. (Oficina Nacional de Turismo e Intercambios de Jóvenes Estudiantes)
c/ Ortega y Gasset, 71
Teléfono 347 77 00
- Oficina de la red de T.I.V.E.
c/ Fernando el Católico, 88
Teléfono 543 02 08
- YMCA (Intercambios Internacionales)
c/ Salustiano Olózaga, 12, 4º izquierda
Teléfonos 431 58 69/431 59 85

A) GENERALIDADES

ORDEN de 25 de abril de 1969, sobre requisitos académicos, administrativos y personales para la contratación de Ocosas y ayudas al estudio (BOE 23-V-69).

LEGISLACIÓN

ORDEN de 4 julio de 1969 (BOE de 9-VI-69), por la que se aprueba el régimen de admisión a los estudios superiores en las escuelas de oposiciones con los correspondientes requisitos de F.O.U., BUP y COU.

REAL DECRETO 1623/1969 de 1 de diciembre (BOE de 18-XI-69), por el que se aprueba el contenido mínimo del 1.º nivel de los estudios superiores de las Escuelas de Ocosas.

ORDEN de 28 de julio de 1969 (BOE de 2-VIII-69), por la que se establece un nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo.

ORDEN de 20 de julio de 1969 (BOE de 5-VII-69), por la que se establece el nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo con los correspondientes requisitos de F.O.U., BUP y COU.

ORDEN de 14 de octubre de 1969 (BOE de 4-XI-69), por la que se aprueba el nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo con los correspondientes requisitos de F.O.U., BUP y COU.

ORDEN de 18 de octubre de 1969 (BOE de 7-XI-69), por la que se aprueba el nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo con los correspondientes requisitos de F.O.U., BUP y COU.

REAL DECRETO 1701/1969, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo con los correspondientes requisitos de F.O.U., BUP y COU.

REAL DECRETO 284/1962, de 27 de marzo, por el que se aprueba el nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo con los correspondientes requisitos de F.O.U., BUP y COU.

B) COU

ORDEN de 27 de marzo de 1975, por la que se aprueba el nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo con los correspondientes requisitos de F.O.U., BUP y COU.

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 1975, por la que se aprueba el nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo con los correspondientes requisitos de F.O.U., BUP y COU.

ORDEN de 1 de octubre de 1975, por la que se aprueba el nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo con los correspondientes requisitos de F.O.U., BUP y COU.

REAL DECRETO 2675/1977 de 16 de octubre, por el que se aprueba el nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo con los correspondientes requisitos de F.O.U., BUP y COU.

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 1978, por la que se aprueba el nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo con los correspondientes requisitos de F.O.U., BUP y COU.

ORDEN de 1 de agosto de 1978, por la que se aprueba el nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo con los correspondientes requisitos de F.O.U., BUP y COU.

ORDEN de 4 de julio de 1979, sobre equivalencias de los estudios del Sistema Educativo con los correspondientes requisitos de F.O.U., BUP y COU.

ÍNDICE LEGISLACIÓN

A) GENERALIDADES

B) COU

C) SELECTIVIDAD Y UNIVERSIDAD

D) EXPERIMENTACIÓN

- Bachillerato Experimental (2.º Ciclo de las Enseñanzas Experimentales).
- Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño.
- Módulos Profesionales.
 - a) Regulación.
 - b) Titulaciones.
 - c) Acceso a las Escuelas Universitarias.

E) DESARROLLO DE LA LOGSE

- Generalidades.
- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato.
- Enseñanzas de Régimen Especial.
- Formación Profesional.

A) GENERALIDADES

- ORDEN de 25 de abril de 1988, sobre requisitos académicos, económicos y procedimentales para la concesión de becas y ayudas al estudio (BOE 23-V-88).
- REAL DECRETO de 28 de octubre de 1988, sobre derechos y deberes de los alumnos (BOE 26-XII-88).
- RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1990 (BOE de 24-IV-90), de la Secretaría General Técnica para la aplicación de la Orden de 22 de julio de 1988, por la que se aprueba la tabla de equivalencias de los estudios del sistema educativo canadiense con los correspondientes españoles de EGB, BUP y COU.
- ORDEN de 4 junio de 1990 (BOE de 9-VI-90), por la que se aprueba el régimen de equivalencias de los estudios cursados en las escuelas europeas con los correspondientes españoles de EGB, BUP y COU.
- REAL DECRETO 1523/1989, de 1 de diciembre (BOE de 18-XII-90), por el que se aprueban los contenidos mínimos del 1^{er} nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas extranjeros.
- ORDEN de 26 de julio de 1991 (BOE de 8-VIII-91), por la que se establece un nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo.
- ORDEN de 26 de julio de 1991 (BOE de 8-VIII-91), por la que se establece un nuevo régimen de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo italiano con los correspondientes españoles de EGB, BUP y COU.
- ORDEN de 14 de octubre de 1991 (BOE de 4-XI-91), por la que se determina la estructura orgánica de la Dirección Provincial de Madrid.
- ORDEN de 18 de octubre de 1991 (BOE de 7-XI-91), por la que se modifican los ámbitos geográficos de los diversos Centros de Profesores.
- REAL DECRETO 1701/1991, de 29 de noviembre (BOE de 2-XII-91), por el que se establecen especialidades del Cuerpo de Profesores correspondientes de dicho Cuerpo y se determinan las áreas y materias que deberá impartir el profesorado respectivo.
- REAL DECRETO 294/1992, de 27 de marzo, por el que se regula la creación y el funcionamiento de los Centros de Profesores. (BOE de 3-IV-92).

B) COU

- ORDEN de 22 de marzo de 1975, por la que se desarrolla el Decreto 160/1975, que aprueba el Plan de Estudios de Bachillerato y se regula el C.O.U. (BOE 18-IV-75).
- RESOLUCIÓN de 4 de julio de 1975, por la que se desarrolla la O.M. de 22 de marzo de 1975 (BOE 12-VII-75).
- ORDEN de 11 de septiembre de 1976, por la que se modifican determinados preceptos de la O.M. de 22 de marzo de 1975, referente al Plan de Estudios de Bachillerato y C.O.U. (BB.OO.EE. 22-IX-76 y 2-XI-76).
- REAL DECRETO 2675/1977 de 15 de octubre, por el que se suprimen las enseñanzas de Formación Político-Social y Económica en los Centros de Bachillerato y el Seminario de Formación Cívica en el Curso de Orientación Universitaria (BOE 27-X-77).
- RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 1978, por la que se establecen las orientaciones metodológicas y contenidos del C.O.U. y se dan instrucciones sobre el mismo (BOE 17-III-78).
- ORDEN de 1 de agosto de 1978, por la que se regulan los estudios nocturnos de Bachillerato y C.O.U. (BOE 15-IX-78).
- ORDEN de 4 de junio de 1979, sobre evaluación final de los alumnos de Bachillerato y C.O.U. (BOE 6-VI-79).

- ORDEN del 18 de junio de 1979, por la que se modifica el apartado 17 de la O.M. de 22 de marzo de 1975, sobre calificación de los alumnos de C.O.U. (BOE 27-VI-79).
- CIRCULAR de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 1 de septiembre de 1980, sobre matriculación en C.O.U. con asignaturas pendientes (B.O.M. Colección Legislativa septiembre de 1980).
- RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 1 de junio de 1981, sobre calificación de los alumnos de C.O.U. que tuvieran asignaturas pendientes de Bachillerato (B.O.M. Colección Legislativa de junio de 1981).
- REAL DECRETO 1854/1983 de 15 de junio, por el que se modifican determinados artículos del R.D. 3200/1976, reguladores de la impartición de las enseñanzas de Bachillerato y C.O.U. en el extranjero a través de la modalidad de la Enseñanza a Distancia (BOE 7-VII-83).
- RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 1984, de la Dirección General de las Enseñanzas Medias, por la que se complementa el punto 5º de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 4 de julio de 1975, relativo al Segundo Idioma Moderno (BOE 2-X-84).
- RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se desarrolla la O.M. de 1 de agosto de 1978, reguladora de los estudios nocturnos de Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria (BOE 30-XI-85) (Corrección errores B OE 18-XII-85).
- RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1986, por la que se establecen los contenidos de las materias de C.O.U. impartidos por centros adscritos o coordinados por las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma, Complutense y Politécnica de Madrid (BOE 2-XII-86).
- RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1987, por la que se modifica parcialmente el Anexo de la Resolución de 3 de noviembre de 1986, sobre el contenido de las materias del C.O.U. impartido por centros adscritos o coordinados por las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma, Complutense y Politécnica de Madrid (BOE 31-VII-87).
- ORDEN de 3 de septiembre de 1987, por la que se modifican las Órdenes de 22 de marzo de 1975 y de 11 de septiembre de 1976, en los apartados relativos al C.O.U. (BOE 14-IX-87).
- RESOLUCIÓN del 20 de enero de 1988, por la que se aprueba el Programa y Orientaciones Pedagógicas de las Matemáticas II del C.O.U. (BOE 29-I-88).
- RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1988, por la que se aprueba el programa y orientaciones pedagógicas de las "Matemáticas II" del C.O.U. (BOE 29-I-88).
- ORDEN de 8 de junio de 1988, por la que se regula con carácter experimental la incorporación de las Enseñanzas del Segundo Idioma Extranjero al Plan de Estudios vigente en los Centros de Bachillerato (BOE 11-V-88).
- ORDEN de 1 de julio de 1988, por la que se modifica parcialmente el Anexo de la Orden de 1 de agosto de 1978, reguladora de los estudios nocturnos del Bachillerato y del Curso de Orientación Universitaria (BOE 6-VII-88).
- RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1991 (BOE de 20-IV-91), de la Secretaría de Estado de Educación para la ampliación de la Orden de 8 de junio de 1988 (BOE de 11), por la que se regula con carácter experimental la incorporación del segundo idioma extranjero al plan de estudios vigentes en los Centros de Bachillerato.
- RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 1991 (BOE de 4-X-91), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se adapta la normativa sobre becas y ayudas de estudios a la Orden de 4 de junio de 1991, sobre calificación de los alumnos y condiciones de inscripción en el COU.
- ORDEN de 4 de junio de 1991 (BOE de 7-VI-91), sobre calificación de los alumnos y condiciones de inscripción en el COU.
- RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1991 (BOE de 8-XI-91), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se adapta la normativa sobre becas y ayudas al estudio a la Orden de 4 de junio de 1991 sobre calificación de alumnos y condiciones de inscripción en el COU.

C) SELECTIVIDAD Y UNIVERSIDAD

- ORDEN de 16 de mayo de 1988, sobre pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad para los alumnos que superen las Enseñanzas del segundo ciclo del Plan Experimental para la Reforma de las Enseñanzas Medias (BOE 18-V-88).
- REAL DECRETO 557/1988 de 3 de junio, por el que se regulan los procedimientos de ingreso en los Centros Universitarios (estudios universitarios vinculados a las opciones de C.O.U.) (BOE 7-VI-88).
- ORDEN de 26 de abril de 1989, por la que se desarrolla el R.D. 943/1986, de 9 de mayo, modificado por el R.D. 557/1988, de 3 de junio, de regulación del ingreso en los centros universitarios, para adaptarlo a los estudios del segundo ciclo del Plan Experimental para la Reforma de las Enseñanzas Medias (BOE 27-V-89).
- ORDEN de 24 de mayo de 1989, por la que se modifica parcialmente el Anexo I del R.D. 943/1986 de 9 de mayo, modificado por el R.D. 557/1988 de 3 de junio, sobre procedimiento de ingreso en los Centros Universitarios (BOE 27-V-89).
- ORDEN de 16 de marzo de 1990 (BOE de 23-III-90), por la que se modifica el Anexo II incorporado al Real Decreto 943/1986, de 9 de mayo, sobre los procedimientos de ingreso en los Centros Universitarios, por el Real Decreto 557/1988, de 3 de junio.
- ORDEN de 22 de marzo de 1991 (BOE de 3-IV-91), por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables.
- REAL DECRETO 1005/1991, de 14 de junio (BOE de 26-VI-91), por el que se regulan los procedimientos para el ingreso en los Centros Universitarios.
- ORDEN de 5 de julio de 1991 (BOE de 11-VII-91), por la que se sustituye el Anexo de la Orden de 22 de marzo de 1991 que modifica la de 8 de julio de 1988, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables.
- ORDEN de 24 de octubre de 1991 (BOE de 29-X-91), por la que se sustituyen los Anexos I y II del Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio, regulador de los procedimientos para ingreso en los Centros Universitarios.
- ORDEN de 5 de junio de 1992 por la que se establecen los criterios generales para la realización de pruebas de conjunto y de aptitud previas al reconocimiento de títulos extranjeros de Educación Superior (BOE de 12-VI-92).
- ORDEN de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables (BOE de 18-VI-92).
- REAL DECRETO 1050/1992, de 31 de julio, por el que se crean Centros y se autorizan enseñanzas en las Universidades de Alcalá de Henares, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, León, Autónoma y Complutense de Madrid, Murcia, Oviedo, Salamanca, Valladolid y Zaragoza. (Ver relación en BOE de 26-VIII-92).
- REAL DECRETO 1060/1992, de 4 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio, y se adapta a la nueva licenciatura de Traducción e Interpretación (BOE 22-IX-92).
- REAL DECRETO 1423/1992, de 27 de noviembre (BOE 23-XII-92), sobre incorporación a la Universidad de las enseñanzas de Educación Física.
- **TITULACIONES.** Para mayor comodidad, ofrecemos la relación alfabética de las titulaciones aprobadas, hasta el momento, por el Consejo de Universidades, con la referencia del Boletín Oficial del Estado en el que fueron promulgadas.

Licenciaturas

	BOE
Administración y Dirección de Empresas	(20-XI-90)
Antropología Social y Cultural*	(26-IX-91)
Bellas Artes	(20-XI-90)
Biología	(20-XI-90)
Bioquímica*	(28-IX-91)
Ciencias Actariales y Financieras*	(22-XII-92)
Ciencias del Mar	(28-IX-91)
Ciencias Políticas y de la Administración	(20-XI-90)
Ciencias y Tecnología de los Alimentos*	(20-XI-90)
Comunicación Audiovisual	(10-X-91) (12-VI-92)
Derecho	(20-XI-90)
Documentación*	(27-VIII-92)
Economía	(20-XI-90)
Educación Física	(23-XII-92)
Farmacia	(20-XI-92)
Filología Alemana	(20-XI-90)
Filología Árabe	(20-XI-90)
Filología Catalana	(20-XI-90)
Filología Clásica	(20-XI-90)
Filología Eslava	(20-XI-90)
Filología Francesa	(20-XI-90)
Filología Gallega	(20-XI-90)
Filología Hebrea	(20-XI-90)
Filología Hispánica	(20-XI-90)
Filología Inglesa	(20-XI-90)
Filología Italiana	(20-XI-90)
Filología Portuguesa	(20-XI-90)
Filología Románica	(20-XI-90)
Filología Vasca	(20-XI-90)
Filosofía	(20-XI-90)
Física	(20-XI-90)
Geografía	(20-XI-90)
Geología	(20-XI-90)
Historia	(20-XI-90)
Historia del Arte	(20-XI-90)
Humanidades	(27-VII-92)
Investigación y Técnicas de Mercado*	(20-XI-90)
Lingüística*	(27-VIII-92)
Máquinas Navales*	(27-VIII-92)
Matemáticas	(20-XI-90)
Medicina	(20-XI-90)
Náutica y Transporte Marítimo"	(27-VIII-92)
Odontología	(20-XI-90)
Pedagogía	(27-VIII-92)
Periodismo	(10-X-91) (12-VI-92)
Psicología	(20-XI-90)
Psicopedagogía*	(27-VIII-92)
Publicidad y Relaciones Públicas"	(30-IX-91) (12-VI-92)
Química	(8-V-92)
Radioelectrónica Naval*	(27-VIII-92)
Sociología	(20-XI-90)
Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*	(20-XI-90)
Traducción e Interpretación*	(30-IX-91)
Veterinaria	(30-IX-91)

Diplomaturas

	BOE
Biblioteconomía y Documentación	(10-X-91)
Ciencias Empresariales	(20-XI-90)
Educación Social	(10-X-91)
Enfermería	(20-XI-90)
Estadística	(20-XI-90)
Fisioterapia	(20-XI-90)
Gestión y Administración Pública	(20-XI-90)
Logopedia	(10-X-91)
Maestro: Especialidad de Audición y Lenguaje	(11-X-91)

BOE

Maestro: Especialidad de Educación Especial	(11-X-91)
Maestro: Especialidad de Educación Física	(11-X-91)
Maestro: Especialidad de Educación Infantil	(11-X-91)
Maestro: Especialidad de Educación Musical	(11-X-91)
Maestro: Especialidad de Educación Primaria	(11-X-91)
Maestro: Especialidad de Lengua Extranjera	(11-X-91)
Máquinas Navales	(27-VIII-92)
Navegación Marítima	(27-VIII-92)
Óptica y Optometría	(20-XI-90)
Radioelectrónica Naval	(27-VIII-92)
Relaciones Laborales	(20-XI-90)
Terapia Ocupacional	(20-XI-90)
Trabajo Social	(20-XI-90)

Ingenierías

BOE

Aeronáutico	(10-X-91)
Agrónomo	(20-XI-90)
Automática y Electrónica Industrial*	(22-XII-92)
Caminos, Canales y Puertos	(10-X-91)
Electrónica*	(10-X-91)
Geodesia y Cartografía*	(27-VIII-92)
Industrial	(27-VIII-92)
Informática	(20-XI-90)
Minas	(10-X-91)
Montes	(20-XI-90)
Naval y Oceánico	(27-VIII-92)
Organización Industrial*	(22-XII-92)
Químico	(27-VIII-92)
Telecomunicación	(10-X-91)

Ingenierías Técnicas

BOE

Arquitecto Técnico	(27-VIII-92)
Aeromotores	(11-X-91)
Aeronavegación	(11-X-91)
Aeronaves	(11-X-91)
Aeropuertos	(11-X-91)
Construcciones Civiles	(11-X-91)
Diseño Industrial	(20-XI-90)
Electricidad	(22-XII-92)
Electrónica Industrial	(22-XII-92)
Equipos y Materiales Aeroespaciales	(11-X-91)
Estructuras Marinas	(27-VIII-92)
Explotaciones Agropecuarias	(20-XI-90)
Explotaciones Forestales	(20-XI-90)
Explotaciones de Minas	(11-X-91)
Hidrología	(11-X-91)
Hidrofruticultura y Jardinería	(20-XI-90)
Industrias Agrarias y Alimentarias	(20-XI-90)
Industrias Forestales	(20-XI-90)
Informática de Gestión	(20-XI-90)
Informática de Sistemas	(20-XI-90)
Instalaciones Electromecánicas Mineras	(11-X-91)
Mecánica	(22-XII-92)
Mecanización y Construcciones Rurales	(20-XI-90)
Mineralurgia y Metalurgia	(11-X-91)
Propulsión y Servicios del Buque	(27-VIII-92)
Química Industrial	(22-XII-92)
Recursos Energét. Combustibles y Explosiv.	(12-X-91)
Sistemas Electrónicos	(12-X-91)
Sistemas de Telecomunicación	(12-X-91)
Sondeos y Prospecciones Mineras	(12-X-91)
Sonido e Imagen	(12-X-91)
Telemática	(12-X-91)
Textil	(22-XII-92)
Topografía	(12-X-91)
Transportes y Servicios Urbanos	(12-X-91)

* Estudios de 2º ciclo solamente

D) EXPERIMENTACIÓN

• BACHILLERATO EXPERIMENTAL (2º CICLO DE LAS ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES)

- ORDEN de 30 de junio de 1983, por la que se regula la experimentación de nuevos planes y programas en Centros ordinarios de Enseñanzas Medias (BOE 4-X-83).
- ORDEN de 30 de septiembre 1983, por la que se autoriza la experimentación de nuevos planes y programas en centros ordinarios de EE.MM. (BOE 4-X-83).
- Anexo II modificado por O.M. de 7-XI-85 (BOE 16-XI-85).
- RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1984, por la que se dan instrucciones para la evaluación de los alumnos que cursan las Enseñanzas Experimentales (BOE 7-IV-84).
- ORDEN de 19 de noviembre de 1985 (BOE 24-XI-85), por la que se autoriza la realización de las experiencias que se definen en Centros Ordinarios de Enseñanzas Medias (BOE 4-XI-85).
- RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1985 (BOE 4-XI-83), por la que se dan instrucciones para la evaluación y calificación de los alumnos que cursan las Enseñanzas Experimentales aprobadas por O.M. de 30 de septiembre de 1983.
- RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se dan instrucciones para la evaluación, calificación y convalidación de las Enseñanzas Experimentales del segundo ciclo, aprobadas por la O.M. de 19 de noviembre de 1985 (BOE 5-II-86).
- ORDEN de 15 de julio de 1986, por la que se autoriza la expedición del título correspondiente al B.U.P., a los alumnos que hayan superado el primer curso de las Enseñanzas Experimentales definidas en la O.M. de 19 de noviembre de 1985.
- ORDEN de 21 de octubre de 1986, por la que se define y aprueba la experiencia relativa al Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria (BOE 6-XI-86).
- Se modifica Anexo a la Orden de 26 de abril de 1989, en la que se establecen los estudios universitarios vinculados a las modalidades del Bachillerato Experimental (BOE de 24-IV-90).
- ORDEN de 31 de mayo de 1990 (BOE 9-VI-90), por la que se modifica parcialmente la de 21 de octubre del 86, que define y aprueba la experiencia relativa al 2º ciclo de Enseñanza Secundaria.
- ORDEN de 19 de abril de 1991 (BOE de 26-IV-91), por la que se regula la convalidación de diversas asignaturas de Bachillerato Artístico Experimental respecto a los cursos comunes del plan de estudios experimental de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

• CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- ORDEN de 14 de febrero de 1991, por la que se regulan, con carácter experimental, los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño y se autoriza su implantación en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (BOE 22-II-91).
- ORDEN de 4 de noviembre de 1991 por la que se definen, con carácter experimental, nuevos Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño (BOE 13-XI-91).
- ORDEN de 15 de noviembre de 1991 por la que se autoriza a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de Cerámica a impartir, con carácter experimental, Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño (BOE 3-XII-91).
- ORDEN de 8 de abril de 1992, por la que se establece la relación de Módulos Profesionales y de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño autorizados con carácter experimental (BOE 5-V-92).

- ORDEN de 28 de octubre de 1992 por la que se rectifica la de 8 de abril de 1992 que establece la relación de Módulos Profesionales y de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño autorizados con carácter experimental (BOE 6-XI-92).

• MÓDULOS PROFESIONALES

Agrupamos la legislación de este apartado en tres bloques, haciendo referencia a su normativa reguladora.

a) Regulación

- ORDEN de 8 de febrero de 1988 (BOE de 12-II-88).
Nivel 3: Administración de Empresas, Programador de Gestión, Mantenimiento e Instalación de Servicios Auxiliares, Sistemas Automáticos y Programables, Recepción, Fabricación Mecánica, Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos, Salud Ambiental y Biblioteconomía, Archivística y Documentación.
- RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1988, por la que se dan instrucciones para la evaluación y calificación de los alumnos que cursan los Módulos Profesionales, regulados con carácter experimental por O.M. de 8 de febrero de 1988 (BOE 11-VII-88).
- ORDEN de 5 de diciembre de 1988 (BOE de 20-XII-88).
Nivel 2: Auxiliares de Administración y Gestión, Jardinero Productor de Plantas, Estética Facial, Mantenimiento en Línea y Auxiliar de Enfermería.
Nivel 3: Hortofruticultura. Actividades Socioculturales y Educador Infantil.
- ORDEN de 15 de febrero de 1990 (BOE de 23-II-90).
Nivel 2: Cubrimiento de Edificios, Instalador-Mantenedor Eléctrico, Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso, Operador de Máquinas-Herramientas y Auxiliar de Laboratorio.
Nivel 3: Automoción, Asesoría de Consumo, Mantenimiento y Operaciones Técnicas Equipos de RTV, Operaciones de Imagen y Sonido y Actividades Físicas y Animación Deportiva.
- ORDEN de 21 de marzo de 1991 (BOE de 27, 29, 30-III-91 y 1-IV-91).
Nivel 2: Explotaciones Agropecuarias, Fitopatología, Fruticultura, Instalación y Mantenimiento de Jardines, Carrocería, Peluquería y Mecanizado de Madera.
Nivel 3: Secretariado Ejecutivo Multilingüe, Fabricación Soldada, Industrias Alimentarias, Hilatura y Tejeduría y Procesos Químicos Textiles.
- ORDEN de 31 de julio de 1991 (BOE de 30-VIII-91).
Nivel 2: Fotocomposición, Reproducción Fotomecánica, Acabados de Construcción, Albañilería, Alfarería y Cerámica, Hormigón, Instalación y Mantenimiento de Equipos de Frío y Calor, Cocina, Carpintería y Mueble y Confección Industrial.
Nivel 3: Aprovechamiento Forestal y Conservación de la Naturaleza, Cultivos Marinos, Realización, Producción y Operación de Programas Audiovisuales y Espectáculos, Delineación Industrial y Anatomía Patológica y Citología.
- ORDEN de 8 de abril de 1992 (BOE de 5-V-92) por la que se establece la relación de Módulos Profesionales y Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño autorizados con carácter experimental.
- ORDEN de 12 de junio de 1992 (BOE de 23-VI-92) por la que se autoriza la impartición de Módulos Profesionales en la modalidad de enseñanza a distancia.
- ORDEN de 22 de septiembre de 1992 por la que se autoriza a determinados centros docentes públicos, dependientes del MEC, a impartir Módulos Profesionales en la modalidad de enseñanzas a distancia para personas adultas (BOE de 15-IX-92).

- ORDEN de 28 de octubre de 1992 por la que se rectifica la de 8 de abril de 1992 que establece la relación de Módulos Profesionales y de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño autorizados con carácter experimental (BOE de 6-XI-92).

b) Titulaciones

- ORDEN de 8 de febrero de 1988 (BOE de 12-II-88).
- ORDEN de 5 de diciembre de 1988 (BOE de 20-XII-88)
- ORDEN de 5 de junio de 1989 (BOE de 9-VI-89)
- ORDEN de 31 de octubre de 1990 (BOE de 14-XI-90)
- ORDEN de 24 de junio de 1991 (BOE de 29-VI-91)
- ORDEN de 27 de febrero de 1992 (BOE de 6-III-92)

c) Acceso a las Escuelas Universitarias

- ORDEN de 24 de junio de 1975 (BOE de 25-VII-75).
- ORDEN de 11 de enero de 1979 (BOE 7-II-79).
- ORDEN de 17 de julio de 1980 (BOE de 5-IX-80).
- ORDEN de 24 de febrero de 1981 (BOE de 7-III-81).
- ORDEN de 24 de febrero de 1981 (BOE de 14-III-81)
- ORDEN de 27 de marzo de 1982 (BOE de 14-IV-82).
- ORDEN de 25 de septiembre de 1984 (BOE de 29-IX-84)..
- ORDEN de 5 de junio de 1986 (BOE 6-VI-86).
- ORDEN de 29 de febrero de 1988 (BOE de 4-III-88)
- RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1988 (BOE de 11-VII-88). (Sobre la obtención de la nota media).

E) DESARROLLO DE LA LOGSE

• GENERALIDADES

- LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4-X-90).
- REAL DECRETO 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo (BOE de 25-VI-91).
- REAL DECRETO 1.004/1.991 de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26-VI-91).
- ORDEN de 16 de noviembre de 1990 (BOE de 20-XI-90), por la que se convoca para el curso 1992-93 un programa experimental para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales permanentes en Centros docentes que impartan el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN de 21 de enero de 1991 (BOE de 31-I-91), por el que se autoriza a los Centros de Educación Infantil y Primaria para incorporarse al Programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 91-92.
- ORDEN de 22 de mayo de 1991 (BOE de 27-V-91), por la que se autoriza a los Centros docentes que imparten el 2º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, para incorporarse al Programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales permanentes en el curso 92-93. Corrección de errores en el BOE de 4-XII-91.
- ORDEN de 16 de diciembre de 1991 (BOE de 11-I-92), por la que se amplía en el curso 1993/1994 el programa para la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales permanentes en Centros docentes que impartan el 2º ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- ORDEN de 30 de octubre de 1992 (BOE de 11-XI-92), por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de Régimen General reguladas por la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos. Corrección de errores en el BOE de 28-XI-92.
- ORDEN de 9 de diciembre de 1992 (BOE de 18-XII-92) por la que se regulan la estructura y las funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- ORDEN de 2 de abril de 1993 (BOE 15-IV-93) por la que se modifica la Orden de 30 de octubre de 1992, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación, de las enseñanzas de régimen general reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

• EDUCACIÓN INFANTIL

- REAL DECRETO 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil (BOE de 7-IX-91).
- REAL DECRETO 1333/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil (BOE de 9-IX-91).
- ORDEN de 12 de septiembre de 1991 por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil (BOE de 14-IX-91). Corrección de errores en el BOE de 31-XII-91.
- RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dan instrucciones en materia de ordenación académica del segundo ciclo de la Educación Infantil para el curso 1991-92 (BOE de 12-IX-91).
- RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula la elaboración de proyectos curriculares para la Educación Infantil y se establecen orientaciones para la distribución de objetivos y contenidos para cada uno de los ciclos (BOE de 23-IV-92).
- ORDEN de 7 de febrero de 1992, por la que se implanta el segundo ciclo de la Educación Infantil, a partir del curso 92-93, en determinados Centros (BOE 14-IV-92).
- ORDEN de 26 de marzo de 1992 por la que se autoriza la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 92-93 en determinados Centros (BOE 19-V-92).
- ORDEN de 10 de abril de 1992 por la que se autoriza la implantación del segundo ciclo de Educación Infantil a partir del curso 92-93, en determinados Centros (BOE 2-VI-92).
- ORDEN de 28 de julio de 1992 por la que se regula la implantación gradual de la Educación Infantil en Centros públicos durante el curso 92-93 (BOE de 11-VIII-92).
- ORDEN de 17 de septiembre de 1992 por la que se autoriza la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992-93 en determinados Centros (BOE de 24-X-92).
- ORDEN de 14 de octubre de 1992 por la que se autoriza la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 92-93 en determinados Centros (BOE de 13-XI-92).
- ORDEN de 12 de noviembre de 1992 sobre evaluación en Educación Infantil (BOE de 21-XI-92).

• EDUCACIÓN PRIMARIA

- REAL DECRETO 1666/1991 de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria (BOE de 26-VI-91). Anexo I con los contenidos del currículo en el suplemento del BOE nº 152. Corrección de erratas (BOE de 1-VIII-91).
- REAL DECRETO 1344/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria (BOE de 13-IX-91).

- RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula la elaboración de Proyectos Curriculares para la Educación Primaria y se establecen orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los ciclos (BOE 24-III-92).
- ORDEN de 27 de abril de 1992 sobre la implantación de la Educación Primaria (BOE 8-V-92).
- ORDEN de 12 de noviembre de 1992, sobre evaluación en Educación Primaria (BOE de 21-XI-92). Corrección de erratas en BOE de 22-XII-92.

• EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- REAL DECRETO 1667/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 26-VI-91). Anexos I y II con los contenidos del currículo y el horario en el suplemento del BOE nº 152. Corrección de erratas en BOE de 1-VIII-91.
- REAL DECRETO 1345/1991 de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 13-IX-91). Corrección de errores en BOE de 5-II-92.
- RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se regula la elaboración de Proyectos Curriculares para la Educación Secundaria Obligatoria y se establecen orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los ciclos (BOE de 26-III-92).
- ORDEN de 27 de abril de 1992, por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 8-V-92).
- RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica por la que se aprueban materias optativas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 19-VI-92). Anexo en BOE de 20-VI-92.
- RESOLUCION de 31 de agosto de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, que desarrolla la Orden de 27 de abril de 1992, por la que se dan instrucciones para la implantación anticipada del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 18-IX-92).
- ORDEN de 12 de noviembre de 1992 sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 20-XI-92).

• BACHILLERATO

- REAL DECRETO 1700/1991, de 29 de noviembre por el que se establece la estructura del Bachillerato (BOE de 2-XII-91).
- REAL DECRETO 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Bachillerato (BOE de 21-X-92). Anexo en el suplemento al nº 253.
- REAL DECRETO 1179/1992, de 2 de octubre, por el que se establece el currículo de Bachillerato (BOE de 21-X-92). Anexo en suplemento al nº 253.
- ORDEN de 12 de noviembre de 1992 por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del Bachillerato establecido por la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 20-XI-92). Corrección de erratas en el BOE de 27-I-93.
- ORDEN de 12 de noviembre de 1992 por la que se regula la evaluación y la calificación de los alumnos que cursan el Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 20-XI-92).
- ORDEN de 10 de diciembre de 1992 por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad de los alumnos que hayan cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, durante el período de implantación anticipada de estas enseñanzas (BOE 12-I-93).

- RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se regula el currículo de las materias optativas de Bachillerato establecidas en la Orden de 12 de noviembre de 1992 de implantación anticipada del Bachillerato definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 29-I-93).

• ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

- REAL DECRETO 1387/1991, de 18 de septiembre, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del currículo de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y se regula la prueba de acceso a estos estudios (BOE de 30-IX-91).
- REAL DECRETO 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28-IV-92). Corrección de erratas en el BOE de 22-V-92.
- RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se dictan normas de aplicación de la disposición transitoria tercera de la Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se aprueba el currículo y se regulan las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (BOE 23-XI-91).
- REAL DECRETO 47/1992, de 24 de enero, por el que se aprueban los contenidos mínimos correspondientes a las enseñanzas especiales de las lenguas españolas, impartidas en las Escuelas Especiales de Idiomas (BOE 5-II-92).
- REAL DECRETO 754/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de Arte Dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios (BOE 25-VII-92). Corrección de erratas en BOE de 4-XII-92.
- REAL DECRETO 755/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado elemental de las enseñanzas de Danza (BOE 25-VII-92).
- REAL DECRETO 756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de Música (BOE 27-VII-92).
- ORDEN de 30 de julio de 1992 por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza (BOE 22-VIII-92).
- ORDEN de 1 de agosto de 1992 por la que se establece el currículo del grado elemental de Danza (BOE 24-VIII-92). Corrección de erratas en BOE 22-IX-92.
- ORDEN de 1 de agosto de 1992 por la que se aprueba el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático (BOE 25-VIII-92).
- ORDEN de 28 de agosto de 1992 por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio de Música y se regula el acceso a dichos grados (BOE 9-IX-92). Corrección de errores en BOE de 7-X-92.
- REAL DECRETO 1220/1992, de 2 de octubre, por el que se transforman el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y el Conservatorio Superior de Música de Salamanca y se crean nuevos Conservatorios Profesionales de Música (BOE 22-X-92).
- ORDEN de 30 de noviembre de 1992 por la que se ponen en funcionamiento tres conservatorios Profesionales de Música en Madrid, creados por desdoblamiento del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid (BOE 9-XII-92).
- ORDEN de 22 de marzo de 1993 (BOE 27-III-93) por la que se regula provisionalmente la expedición de los Certificados de Aptitud correspondientes al ciclo superior del primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

• FORMACIÓN PROFESIONAL

- ORDEN de 12 de enero de 1993 por la que se regulan los programas de Garantía Social durante el período de implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 19-I-93).

BIBLIOGRAFÍA

- APPLE, M.W., *Maestros y textos*, Barcelona, Paidós, 1.989.
- BISQUERRA ALZINA, Rafael, *Servicios y Actividades de Información Profesional P.P.U.*, Barcelona, 1.983.
- BISQUERRA ALZINA, Rafael y cols., *Estudios y Profesiones*, 3 volúmenes, P.P.U., Barcelona, 1.990.
- Círculo de Progreso Universitario, *Guía de las salidas universitarias 1.992-93* (11ª edición), Madrid, 1.992.
- Círculo de Progreso Universitario, *Guía Universitaria 1.992-93*, Edición especial *Cinco días*, 7 volúmenes, Madrid, 1.992.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M., "No hay más cera que la que arde. Educación, formación y empleo en España en el umbral de los 90", en *Revista de Educación* (nº 293), págs. 7-52.
- FUENTE GÓMEZ, Carlos de la, *Guía de mi primer empleo*, Temas de Hoy, Madrid, 1.988 (2ª edición).
- FUENTE GÓMEZ, Carlos de la, *Todos los estudios y carreras*, Planeta, Barcelona, 1.986.
- Fundación Universidad-Empresa, *Dónde buscar dinero para tus estudios y proyectos*, Colección Cuadernos Aula, nº 1, Madrid, 1.992.
- Fundación Universidad-Empresa, *En busca del primer empleo*, Colección Cuadernos Aula, nº 2, Madrid, 1.992.
- Fundación Universidad-Empresa, *Estudios en el Extranjero*, Colección Cuadernos Aula, nº 3, Madrid, 1.992.
- Fundación Universidad-Empresa, *La nueva formación profesional*, Colección Cuadernos Aula, nº 5, Madrid, 1.992.
- Fundación Universidad-Empresa/Consejo de Universidades, *Las titulaciones universitarias*, 4 volúmenes, Madrid, 1.992.
- Fundación Universidad-Empresa, *Programas europeos para jóvenes*, Colección Cuadernos Aula, nº 6, Madrid, 1.992.
- GARRIDO MEDINA, L.S. (et al), *Prospectiva de las ocupaciones y la formación en la España de los noventa*, Instituto de Estudios y Análisis Económicos, Madrid, 1.991.
- KETTER, Per Marcel (et al), *Cualificación para todos. Guía para la planificación de nuevos proyectos de formación y empleo para jóvenes en paro en la C.E.*, CEDEFOP, Berlín, 1.987.
- Ministerio de Asuntos Sociales, *MABEM. Manual de Acción para la Búsqueda de Empleo de la Mujer*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1.990.
- Ministerio de Educación y Ciencia, *El acceso a la Universidad desde las Enseñanzas Medias*, Información 1.993, Centro de Publicaciones, Madrid, 1.993.
- Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección Provincial de Madrid, *Cuaderno de Orientación C.O.U.*, Madrid, 1.990.
- MURO, Juan (et al), *Análisis de las condiciones de vida y trabajo en España*, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1.988.
- Universidad de Alcalá de Henares, *Guía de la Universidad de Alcalá de Henares*, Secretaría General, Alcalá de Henares (Madrid), 1.989.
- Universidad Autónoma de Madrid, *Guía del curso académico 1.992-93*, Secretaría General, Madrid, 1.992.
- Universidad Carlos III, *Guía del estudiante 1.992-93*, Getafe (Madrid), 1.992.
- Universidad Complutense, *Guía del estudiante curso 92-93*, Departamento de Análisis y Planificación, Madrid, 1.992.
- Universidad Politécnica, *Guía de la Universidad Politécnica de Madrid 1.992-93*, Vicerrectorado de Alumnos. Gabinete de Información, Madrid, 1.992.

NOTIFICACIÓN DE POSIBLES CORRECCIONES

Una publicación de estas características, que contiene gran cantidad de datos, precisa de constante actualización.

Para ello necesitamos la colaboración de todas aquellas personas que, habiendo detectado algún error u omisión, quisieran comunicarlo mediante la ficha incluida a continuación.

La dirección a tales efectos, es:

Dirección Provincial del MEC

Área de Programas Educativos: Orientación, Información y Recursos.

C/ Francos Rodríguez, 106 (chalé). 28039 Madrid.

Teléfono: 450 04 99.

En el apartado página

existe el siguiente error/omisión:

.....

.....

.....

.....

.....

Datos personales (si desea facilitárnoslos):

Nombre y apellidos

.....

Dirección y teléfono

.....



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID
ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS